

1920  
P. 758  
12-1-20  
V.  
S. A.

CONTENIDO

I.-RESUMEN TOMO Nº 561.II PARTE. PIEZAS 474 a 1023.

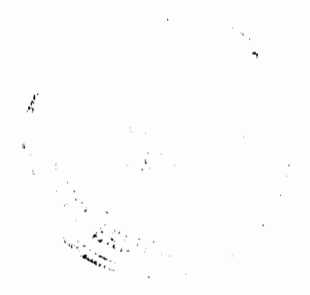
II.- INDICE DE MATERIA.

III.- INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS NATURALES.

IV.- INDICE DE PERSONAS JURIDICAS.

V.-INDICE DE LUGAR.

25641



Pieza: 474 RECIBO  
 Hojas: 248 vta.

Octubre 2 1877

Comparece don PEDRO JOSE RIVAL, ARMANDO GOYENECHEA, dijeron: que el Señor GOYENECHEA ha recibido del Señor RIVAL la suma de 10.000 pesos conforme al artículo 1 del contrato celebrado ante mí el 20 de Agosto del presente año se aceptan ciertas modificaciones al contrato mencionado, entre ellas que se compromete a pagar en Francia el Señor GOYENECHEA al Señor RIVAL los 10.000 pesos.  
 Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 475 CANCELACION  
 Hojas: 249

Octubre 2 1877

Comparece VICTOR SACLEUX, dijo que FERNANDO ALFREDO FOUREY, le ha pagado la suma de 2.149 pesos más intereses que le debía por escritura hipotecaria otorgada ante mí el 6 de Agosto de 1877 cancela la escritura.  
 Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 476 MUTUO  
 Hojas: 249

Octubre 2 1877

Comparece ALEJANDRO FIERRO Director del "El Porvenir de las Familias", y RAMON A. DIAZ, reducen a escritura pública el contenido de la siguiente boleta: Los comparecientes Señor DIAZ y Señor FIERRO han procedido a liquidar todos los créditos y obligaciones que tenía contraídas el expresado DIAZ a favor de dicha sociedad después de haberse enajenado de común acuerdo los bonos y acciones dados en prenda, por escritura otorgada ante NICANOR IANETI el 29 de Mayo de 1874, y abonado su valor en cuenta resulta que DIAZ adeuda hoy a El Porvenir de las Familias la suma de 2.770,12 centavos, la que se obliga a pagar de la fecha en ocho meses, al interés del 11% anual garantía, hipoteca quinta y casa de su propiedad situada en calle Los Olivos que deslinda: Oriente con casa de ORATES, Poniente casa de SANTIAGO FORTALES, Sur calle de su ubicación,-

Norte propiedad de FRANCISCO CHACON y otros.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 477 VENTA

Octubre 2 1877

Fojas: 249 vta.

Comparece doña MERCEDES ALVAREZ de SAN CRISTOBAL y PEDRO DAVILA, y dijeron: que la primera vende al segundo, el sitio y casa de calle San Francisco de esta ciudad que la sociedad conyugal con su finado esposo don NICOLAS SAN CRISTOBAL compró a SANTIAGO SANZ por acto ante JULIO CESAR ESCALA el 13 de Junio de 1876 y que deslinda Norte con propiedad de TIMOTEO AVARIA, Sur con casa de SANTIAGO SANZ, Oriente sitio de los SANCHEZ, Poniente calle su ubicación. Cláusulas de estilo, precio venta es 4.400 pesos de los cuales 400 han sido ya recibidos, y los 4.000 pesos restantes se pagarán en nueve años plazo, siendo los seis primeros obligatorios y los tres últimos voluntarios, al interés del 10% sobre el capital adeudado. Propiedad queda hipotecada al valor insoluto cláusulas relativa a pago en caso fallecimiento vendedora, hacerse pago a albaceas. Pago derechos fiscales, cargo 176 pesos. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 478 CANCELACION

Octubre 2 1877

Fojas: 250 vta.

Comparece ALEJANDRO VIAL, Administrador Banco Nacional de Chile, dijo: que MANUEL RECABARREN ha pagado el primero de este mes la suma de 20.000 pesos, precio de un año de arriendo del Fundo Requinoa de propiedad de JUAN GUILLERMO GALLO, consta por escritura otorgada ante NICANOR LANETTI el 14 de Octubre de 1872 cuyo canon fue transferido al Banco por ANGEL CUSTODIO GALLO como apoderado general de su Hermano J. S. GALLO por acto pasado ante mí el 16 de Julio del presente año.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 479 CANCELACION  
fojas: 251

Octubre 3 1877

Comparece ROSALIA HURTADO de PACHECO, como curadora de su hijo RAFAEL PACHECO, y doña IGNACIA LANDA, como albacea de su finado esposo don ENRIQUE CAMPINO y dijeron: que declaran cancelada la escritura de arriendo del Fondo de Paine perteneciente a dicho menor, otorgado ante mí en Julio de 1872 y Diciembre de 1876 entre Señora HURTADO y don JOAQUIN CAMPINO, la Señora HURTADO liberta a la testamentaria del Señor General don ENRIQUE CAMPINO quien por fallecimiento de su hijo don JOAQUIN se subrogó en el arriendo de toda responsabilidad y no tiene cargos que hacer, Señora LANDA acepta cancelación también expresa no tener cargos.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 480 CARTA LASTO  
Fojas: 251 vta.

Octubre 3 1877

Comparece don AUGUSTO MATTE, socio gestor de "D. MATTE y COMPANIA", dijo que JUAN ANTONIO MONTES ha pagado hoy a Caja del Banco la suma de 9.000 pesos que don JUAN RAFAEL VARAS, don JUAN JOSE y don ELEODORO MONTES debían al Banco según escritura hipotecaria otorgada ante mí el 14 de Junio de 1875 a favor Señor MATTE MAC CLURE y COMPANIA de quienes son liquidadores los Señores D. MATTE y COMPANIA. En consecuencia subroga a don JUAN A. MONTES en derecho y principal del Banco sobre dicho crédito.

se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 481 CANCELACION  
Fojas: 252

Octubre 3 1877

Comparece DANIEL OSSA y JULIO PRIETO, dijeron: que el 7 de Febrero del presente año Señor PRIETO firmó a favor Señor OSSA documento por 1.000 pesos, habiéndose extraviado con un endoso en blanco el Señor PRIETO ha firmado a favor del Señor OSSA el 1 de Octubre documento, por 1.000 pesos a tres meses plazo -

cancelando y dejando sin ningun valor el documento antes citado.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 482 MUTUO

Octubre 4 1877

Fojas: 252

Comparece ANTONIO HERRERA, debe y se obliga a pagar de la fecha en un año 2.000 pesos a don MIGUEL ZUMARAN, al interés del 10% anual; cláusulas de estilo; en garantía hipoteca casa número 51 calle Santa Rosa, que compró a CLORINDA ARAVENA, de ARAVENA, por escritura otorgada ante JULIO CESAR ESCALA el 15 de Marzo de 1874 y que deslinda: el Oriente calle Santa Rosa, Poniente casa Señor BOI, Norte con la de JERONIMO ARAOS Sur con CARMEN MUÑOZ de HERRERA.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 483 CARTA LASTO

Octubre 4 1877

Fojas: 252 vta.

Comparece BENJAMIN GAETE, Gerente Banco del Pobre, dijo: que en Diciembre 2 de 1872 Banco concedió un crédito en cuenta corriente por 8.000 pesos principal a los Señores ESPEJO y VIDELA bajo fianza solidaria de ANGEL CUSTODIO GALLO que tal cuenta asciende hoy a 10.137,75 más 109 pesos por gastos judiciales, cuyo total de 10.246,75 pesos ha sido pagado al Banco por el fiador Señor GALLO, en consecuencia el Banco otorga al señor GALLO la correspondiente carta de Lasto. se da copia. firma con los testigos el otorgantes.

Pieza: 484 MUTUO

Octubre 4 1877

Fojas: 253

Comparece JOSE SANTOS GONZALEZ debe y se obliga a pagar al Señor RAFAEL ECHEVERRIA el 10 de Abril de 1878 la suma de 1,494 recibidos en mutuo el interés del 10% anual y el interés penal del 12% anual por tiempo que exceda de vencimiento

a cancelación total. Cláusulas de estilo; garantía: hipoteca - sitio que posee en calle Nataniel, esquina Condor, lindante, Norte terrenos LUIS PRIETO y Señores RIOS, sur calle del condor, Oriente Señor PRIETO, Poniente Nataniel. Cláusulas de - estilo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 485 RECIBO  
rojas: 253

Octubre 4 1877

Comparece FRANCISCO PUELMA por una parte y JACINTO NAVAS, - JOSE LUIS NAVAS por si y como apoderado de su tío LUIS ROJAS según poder otorgado ante JULIO CESAR ESCALA el 21 de Septiembre del presente año, Valparaiso, y de su hermana MARIA LUISA NAVAS de HANSON, según poder otorgado en Talca ante ANSELMO - TORRES el 7 de agosto del presente año, doña EUDOCIA ROJAS, - por si y como hija única del finado don JACINTO ROJAS y doña CARMEN NAVAS por si y debidamente autorizada por la justicia en ausencia de su marido don ALEJANDRO KEER, según decreto - de Juez JOSE GABRIEL PALMA GUZMAN hecho ayer y dijeron que - por escritura de 16 de agosto de 1867 otorgada ante JULIO C. - ESCALA don FRANCISCO PUELMA se constituyó en deudor de Sor - CARMEN ROJAS, monja del Monasterio de las CLARAS ; autori- zada por el Arzobispo de Santiago y por la madre ABADESA de tal monasterio; por 1.500 pesos, pagaderos a la muerte de la Señora ROJAS y de cuya suma 300 pesos debían entregarse a la ABADESA del referido Monasterio, y los 1.200 pesos restantes a los hermanos de CARMEN ROJAS, don LUIS, doña IGNACIA, doña TRINIDAD, doña EUDOCIA ROJAS en representación de su finado - padre don JACINTO ROJAS. Habiendo fallecido en Junio del pre - sente año Sor CARMEN ROJAS el Señor PUELMA pagó a la ABADESA y a los legítimos representantes de las hermanas de Sor CAR - MEN R. lo adeudado, según división que ellos mismos acordaron. Solicitan protocolización de documentos que acreditan - parentesco, defunciones etc.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 486 PRENDA  
rojas. 254 vta.

Octubre 4 1877

Comparece don MAXIMO GUZMAN IRARRAZABAL, que con objeto de -  
garantizar a EUGENIO GUZMAN la responsabilidad que le afecta  
por fianza que ha prestado en documento privado que ha firma  
do hoy el pareciente a favor de D. MATTE y COMPAÑIA por -  
1.500 pesos que vence el 1 de Diciembre de 1878 viene en cons-  
tituir prenda sobre crédito de 4.000 pesos que tiene contra-  
RAMON SECO, según escritura hipotecaria otorgada ante mí el-  
15 de Diciembre de 1876. Cláusulas de estilo. Cancela Abril-  
15 de 1878.

Se da copia. Firma: con los testigos *el* otorgente .

Pieza: 487 MUTUO  
Fojas: 254 vta.

Octubre 4 1877

Comparece MATIAS BRIONES, de Codegua, departamento de Rancag-  
ua, como principal deudor y JUAN PABLO de la CERDA, como -  
fiador y codeudor solidario, deben y se obligan a pagar a -  
con ALEJANDRO EGUIGUREN de la fecha en dos años la suma de -  
2.000 pesos al interés del 12% anual y con un interés penal-  
del 15% anual por mora; cláusulas de estilo. Presente en acto  
JOSE DOMINGO FUENTES, se obliga a pagar los intereses de de-  
vengue la presente deuda.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 488 PODER ESPECIAL  
Fojas: 255

Octubre 4 1877

Comparece CECILIO GONZALEZ, quien confiere poder especial a-  
JOSE BRUNO GONZALEZ, para que judicial o extrajudicialmente-  
demande a la Ilustre Municipalidad del Departamento de Coqui-  
pó la entrega de sitio que compareciente posee a los pies de  
la *Recoba* de aquella Ciudad. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos *el* otorgante .

Pieza: 489 . HIPOTECA

Octubre 4 1877

Fojas: 255 vta.

Comparece don SANTIAGO PINTO de Rancagua, dijo: que con objeto de garantizar a JUAN PABLO de la CERDA toda responsabilidad que pueda afectarle como fiador de don MATIAS BRIONES en obligación firmada ante mi hoy, por 2.000 pesos hipoteca a favor del Señor de la CERDA dos propiedades que posee en Codogua, Rancagua, un potrerillo que deslinda al Sur y Poniente con Señor de la Cerda, al Norte con propiedad Señores BERNALES y la Barranca del Norte del Zanjón, al Oriente con RAMON ALBORNOZ, MANUEL VIDMA y VICTORINO MORENO y otra finca, lindante al Sur camino por medio con herederos de JUAN BUSTAMANTE, Oriente otros terrenos del pareciente, Norte Señores BERNALES, Zanjón de estos Señores por medio siendo el límite por la Barranca del Sur, y al Poniente con camino público que va a la cuesta de Chada, quedando dentro de este deslinde una hijuela de don AVELINO MORENO. Cláusulas de estilo. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 490 CUENTA CORRIENTE

Octubre 5 1877

Fojas: 256

Comparece don AUGUSTO MATTE, socio gestor de D. MATTE y COMPANIA y BALTAZAR VILLALOBOS y celebran el siguiente contrato de Cuenta Corriente EL Banco "D. MATTE y COMPANIA" abre un crédito en cuenta correspondiente a favor Señor VILLALOBOS y pagará en su oficina los recibos, cheques y libranzas que gire, siempre que el saldo en descubierto no excediere de 10.000 pesos. Cláusulas de estilo. Garantía: hipoteca casa que compró a FRANCISCO JAVIER OVALLE ante NICANOR IANETI el 2 de Junio de 1870, ubicada en calle Moneda número 33, lindante al Norte con casa de finado MIGUEL BASCUREAN, Sur calle de su ubicación, Este casa de CARMEN ORELLA, Oeste con testamento de JUAN D. DAVILA y Señora ADRIASOLA. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Nota: \* Octubre 5 comparece FEDERICO GABLER apoderado de ENRIQUE YUNGE, según poder general otorgado ante mi 22 de Marzo de 1876, queda sin efecto.



Pieza: 491 RECIBO  
Fojas: 257

Octubre 5 1877

Comparece de una parte JACINTO NAVAS, JOSE LUIS NAVAS, por si y como apoderado de su tio LUIS ROJAS, según poder otorgado en Valparaíso ante JULIO C. ESCALA el 21 de Septiembre de 1877 y de su hermana MARAI LUISA NAVAS de HANSON según poder otorgado en Talca ante ANSELMO TORRES, el 7 de Agosto de 1877, doña EUDOCIA ROJAS, por si y como hija única de JACINTO ROJAS y doña CARMEN NAVAS autoriza por justicia en ausencia su marido ALEJANDRO KEER dijeron: que en juicio este año el Señor FRANCISCO PUELMA entregó al Monasterio Santa Clara de la antigua fundación 300 pesos que Sor CARMEN ROJAS dispuso se les entregasen, que el Monasterio creyendo que *no puede recibir más de 100 pesos*, han hecho entrega de los otros 200 pesos a los familiares debidamente acreditado el parentesco para que sean repartidos entre ellos. Se otorga recibo. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 492 PODER GENERAL  
Fojas: 257 vta.

Octubre 5 1877

Comparece don FRANCISCO GANDARILLAS, y confiere poder general judicial a MAXIMO BARRA, procurador en Valparaíso para que lo represente en todo juicio que tenga o que en lo futuro ocurra, facultades. Se da copia. Firma con los testigos *el* otorgante .

Pieza: 493 PODER ESPECIAL  
Fojas: 258

Octubre 5 1877

Comparece doña DOLORES CONTADOR, su esposo don FACUNDO HERNANDEZ, CARMEN CONTADOR, y su esposo don MANUEL LESLIE, MARIA CONTADOR y su esposo don BENJAMIN CORDERO, TRANSITO CONTADOR y su esposo don JOSE MARIA MARTINEZ HURTADO, don RAMON y don DIEGO CONTADOR y confieren poder especial a don MANUEL SEGUNDO MOIRA para que liquide herencia quedada al fallecimiento -

de padre común don TORIBIO CONTADOR. Facultades.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 494 PODER ESPECIAL  
Fojas: 258 vta.

Octubre 5 1877

Comparece doña NIEVES GUERRA, viuda de PESSE, confiere poder a su hijo ARMANDO SEGUNDO PESSE para que venda como tenga a bien terrenos que la otorgante posee en Caldera, perciba el precio y haga cuenta sea necesario. Este poder puede ser delegado a ISMAEL AGUILAR.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante .

Pieza: 495 PODER ESPECIAL  
Fojas: 258 vta.

Octubre 5 1877

Comparece HIPOLITO ANDUZE, confiere poder a LUCIANO HIRIART - para que administre la casa de comercio de ropa hecha que mandante gira en calle Ahumada. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante .

Pieza: 496 EMISION DE ACCIONES BANCO  
CHILENO GARANTIZADO DE VALORES  
Fojas: 259-262

Octubre 5 1877

Comparecieron JOSE ARRIETA, MANUEL ARRIARAN, PABLA BARROS de OVALLE, ROBERTO BUDGE, RAFAEL BASCUÑAN, MERCEDES CONCHA, viuda de GALLO, JOSE FRANCISCO de la CERDA, URZULA CORREA, PEDRO LUCIO CUADRA por si y como Director Gerente de Banco de Valparaiso en Santiago, DOMINGO CUADRA, FIDEL CONTARDO, SANTOS DIAZ de VALDES, JOSE MANUEL VALDES ORTUZAR por la sucesión de DIEGO ECHEVERRIA, según poder que inserto, FRANCISCO ECHAURREN HUIDOBRO, MARGARITA EGAÑA viuda de TOCORNAL, JOSE MANUEL EGUIGUREN, DOMINGO FERNANDEZ CONCHA, PEDRO FERNANDEZ CONCHA, ROSARIO FERNANDEZ CONCHA, ALEJANDRO FIERRO por si y como Director de "El Porvenir de las Familias", don FEDERICO GABLER, MIGUEL-

HONORATO, GERMAN HURTADO BUENAVENTURA INFANTE, ANA ROSA LUCCO de IRIZARRI, CESAR LUNA, FERNANDO MARQUEZ de la PLATA, JOAQUIN MONJE, SANTOS PEREZ, LUIS PEREIRA, WENCESLAO PRIETO, JOSE RESPALDIZA, MIGUEL RUIZ TAGLE, como representante legal - de sus hijos menores ALBERTO y ENRIQUE RUIZ TAGLE, RAMON SAN TELICES, DOMINGO JOSE de TORO, MIGUEL ECHEÑIQUE como apoderado del albacea DIEGO TAGLE, FRANCISCO de BORJA VALDES, JOSE-CIRIACO VALENZUELA y el presbitero don IGNACIO ZUAZAGOITIA y dijeron: que por emisión de 100 acciones efectivas de 1.000-pesos cada una acordada por Consejo de Administración del Banco Chileno Garantizado de Valores en sesión de Junio 8 del presente año ha distribuido sus acciones en la forma que señala; los comparecientes por si o representados aceptan las acciones que se les han asignado, y conociendo los estatutos del mentado Banco se obligan a cumplirlos y respetarlos.

Pareció también don JOSE N. HURTADO Director General del Banco mencionado, señaló que accionistas referidos han cubierto el 50% del monto nominal de sus acciones en la forma de tener por la Junta General de Accionistas del 16 de Julio del presente año. Se inserta actas del 16 de Julio del presente año y del 8 de Junio del presente año. Se inserta poderes, UNO: Febrero 2 de 1877 ante JOSE ISACC ORTIZ, comparece LORETO AVARRIA como albacea de su marido DIEGO ANTONIO TAGLE, confiere poder general amplio a MIGUEL ECHEÑIQUE testigos FRANCISCO GUZMAN, NEMOROSO SEGUNDO ICARTE. DOS: 19 de Junio de 1877 comparece PRIMITIVA, MATILDE, LUIS y RUPERTO ECHEVERRIA y - - - LARRAIN y confieren poder general a don JOSE MANUEL VALDES ORTUZAR para que los represente en todo lo concerniente a la testamentaria de don DIEGO ECHEVERRIA, padre de los mandantes testigos FRANCISCO CARDENAS LOPEZ, PEDRO NOLASCO GUZMAN ante RAMON ARANGUIZ FONTECILLA.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 497 CESION  
Fojas: 262 vta.

Octubre 6 1877

Comparece LUIS MATURANA GUZMAN y dijo: que cede y traspassa por igual valor recibido a favor de JUAN ANTONIO MONTES el -

crédito de 12,340 pesos más intereses que tiene contra ANTONIO INIGUEZ VICUÑA cuyo crédito es parte del precio de --- 35.000 pesos en que le vendió fundo en Chimbarongo, departamento San Fernando, según escritura otorgada ante RAMON ARANGUIZ F. el 28 de Agosto del presente año, subroga a JUAN ANTONIO MONTES en todos sus derechos y privilegios, se constituye en codeudor solidario, responsable del crédito. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 498 PRENDA  
Fojas: 262 vta.

Octubre 6 1877

Comparece don VICTOR ALDUNATE CARRERA, a fin de garantizar al Banco Nacional de Chile los valores que deba o que debiere en adelante por pagarés, libranzas, cheques, como deudor principal o codeudor solidario hasta por la suma de 25.000 pesos - viene en constituir prenda a favor del Banco, sobre los ---- siguientes valores:

43.975 valor nominal bonos del Gobierno del 3%.-

13.000 valor nominal bonos GovLand del 6%.-

15.000 valor nominal Ferrocarril de Llai-Llai del 6%.-

4.000 valor nominal bonos Ferrocarril Central del 6%.-

18.000 valor nominal billetes Banco Chileno Garantizado de Valores del 8%.-

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 499 CANCELACION FIANZA  
Fojas: 263

Octubre 6 1877

Comparece en sala de su despacho el Señor Juez de Derecho BELISARIO HENRIQUEZ y dijo: que por escritura otorgada ante RAMON ARANGUIZ F. el 21 de Diciembre de 1876 don CARLOS HENNIS GSEN rindió fianza para responder a cantidad de 10.000 pesos que con ALBERTO YUNGE como curador de los hijos menores de JUAN MAC-CLEAU recibió del concurso de este último Señor, - que habiéndose fallado por el Juzgado la prelación de crédito ha solicitado el Señor YUNGE la cancelación de la fianza, o

lo que accedió Juez, habiendo oposición Banco Agrícola único-acreedor, se tiene por cancelada la fianza prestada por el - Señor HEINIGSEN.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 500 MUTUO

Octubre 6 1877

Fojas: 263 vta.

Comparece CARLOS MIDDLETON, dice que debe y pagará de la fecha en 3 años, a don EULOGIO MIDDLETON 1.000 pesos recibidos en mutuo al 9% interés anual. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 501 PODER ESPECIAL

Octubre 6 1877

Fojas: 264

Comparece JUAN de la CRUZ GUZMAN, confiere poder a JOSE VIVERO RODRIGUEZ para que lo represente en juicio que le ha promovido JOSE JOAQUIN LUCO sobre pago cánones arriendo Funco - Lingo hilo y percepción de dinero que deben pagar al otorgante sus deudores don ELEODORO y JOSE MIGUEL VALDES. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 502 MUTUO

Octubre 6 1877

Fojas: 264

Comparece ANTONIO CORMATCHES, debe y se obliga a pagar de la fecha en un año a don JOSE G. RAMILA 5.000 pesos recibidos - en mutuo, al interés del 12% anual; garantía: hipoteca dos sitios unidos de su propiedad ubicada en barrio OSSA, calle Llanquihue número 137 y que deslinda al Poniente calle Llanquihue, Oriente dos sitios de AGUSTIN BRIONES y MANUEL MORENO y otros, Norte sitio de CARLOS DIAZ, CELEZARIAN CUADRA y por el Sur sitio de NICOMEDES C. OSSA. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 503 VENTA  
Fojas: 264 vta.

Octubre 6 1877

Comparece F. EDUARDO ROBINSON, como vendedor y CARLOS B. MARRAGA comprador, el primero vende al segundo por el precio de 3.000 pesos al contado y ya recibidos diversos muebles de su casa habitación y oficina que se detallan: dos juegos muebles LUIS XIV, par de baúles, mesa de centro, un peinador tres espejos, medio juego muebles modelo emperatriz, cortinas, cama de nogal, escritorio, nueve cuadros, dos alfombras, velador, mesa de comedor, vasos, copas, cuchillería, un piano, un catre bronce, otras sillas, sillones, espejos.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 504 CANCELACION  
Fojas: 265

Octubre 6 1877

Comparece JUAN JOSE ASQUET, socio gestor de "ASQUET HERMANOS" ANTONIO CORMATCHES, por escritura otorgada ante mí el 7 de Junio del presente año Banco Valparaiso transfirió a A. Hnos el crédito de 3.023,38 centavos que tenía a cargo Señor CORMATCHES como saldo cuenta corriente, por 4.000 pesos, acto pasado ante mí el 14 de Octubre de 1872, que el Señor CORMATCHES ha pagado hoy la suma de 3.023,83 más intereses, se cancela la escritura.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 505 DIVISION DE COMUNIDAD  
Fojas: 265 vta.

Octubre 6 1877

Comparece JOSE JOAQUIN PACHECO, doña DOLORES PACHECO con presencia, licencia de su marido SATURNINO BORQUEZ, dijeron: que como único heredero de su padre don J. de C. PACHECO y tía doña R. PACHECO. Tienen en común las casas y sitios respectivos que llevan los números 110, 112, 112 y medio, 112 tres cuartos, 114, 116, 118, 120, 122, 124 de calle Las Rosas de esta ciudad, que unidos deslindan: al Norte con citada calle Las Rosas

Sur con propiedad que se detalla *Loe* , al Poniente varias pertenencias que se detallarán despúés, resuelven terminar con la comunidad y partir estos bienes, al Señor J. JOAQUIN PACHECO casas número 112 tres cuartos, 114, 116, 118, - 120, 122 y 124 y que deslindan al Norte calle Rosas, Sur propiedad DESPOT, Oriente resto de pertenencias, Poniente propiedad de JILA PEÑA de LARENAS, MARGARITA LILLO y ANTONIA CALDERON o Doña DOLORES PACHECO de BORQUEZ. Casas número 110, 112 y 112 media y que deslindan Norte calle de Las Rosas, Sur con pertenencias de EDUARDO ALVAREZ, sucesión de TORIBIO CANTADOR, FRANCISCO SANCHEZ y el citado Señor DESPOT, Oriente calle del Colegio, Poniente pertenencias de JOAQUIN PACHECO. Doña DOLORES abona a su hermano los 563 pesos en que excede el valor de su parte.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 506 LIQUIDACION DE BIENES

Octubre 3 1877

Fojas: 266 vta.

Comparece don JOSE FRANCISCO, MIGUEL y don NICOLAS ECHEÑIQUE ANTONIO de la PLAZA y su esposa DOLORES ECHEÑIQUE, VICENTE - MUJICA y su esposa TRINIDAD ECHEÑIQUE, CARLOS RIESCO y su esposa doña CONCEPCION UGARTE ECHEÑIQUE, dijeron: que siendo todos mayores de edad procedieron a verificar por si mismos la partición de bienes que dejó doña ANTONIA TAGLE de ECHEÑIQUE madre de los cinco primeros y abuela de la última; acuerdos- PRIMERO: Se adjudica a MIGUEL ECHEÑIQUE la casa número 19 de calle Estado y la casa de los pies en la suma de 120.000 pesos pagaderos el primero de Diciembre a los distintos herederos, en la proporción que se dirá. SEGUNDO: Por escritura otorgada ante JUAN NICOLAS SILVA, el 17 de Junio de 1862 don JOSE FRANCISCO ECHEÑIQUE se reconoció deudor de su Señora Madre A. TAGLE, por 6.989 pesos y de su hermana doña MERCEDES por 1.503 pesos, muerta sin sucesión y pasaron sus bienes a su madre doña ANTONIA TAGLE, hecha la partición y habiendo servido esta suma para el entero de la hijuela de don FRANCISCO se cancela la ante dicha escritura y se le faculta para hacer ejecutar por si solo ante el Conservador de Bienes

Raíces de Caupolican las correspondientes anotaciones, cancelaciones. TERCERO: Por escritura otorgada ante JUAN NICOLAS SILVA, el 29 de Agosto de 1872 don MIGUEL ECHEÑIQUE reconoce deudor de su madre por 7.992 pesos y de su hermana de 16.595,70 pesos. , cancelan escritura con igual estipulación que el anterior. CUARTO: Casa y casita adjudicada a don MIGUEL no reconocen gravamen alguno. QUINTO: Don MIGUEL HONORATO percibirá arriendos de casa adjudicada a Don MIGUEL hasta Diciembre próximo, esta suma más las que está de obligada en el Banco Nacional de Chile servirá para enterar hija de CONCEPCION UGARTE. SEXTO: Señor FRANCISCO y MIGUEL ECHEÑIQUE se confiesan recibidos de lo necesario para imponer las capellanías que mandó fundar su señora madre por cláusula quinta de testamento. SEPTIMO: Se faculta a H. HONORATO para que retire del Banco Nacional de Chile los bonos que existe en depósito y los entregue a don ANTONIO de la PLAZA y CARLOS RIESCO. También se le faculta para que transfiera 10 acciones de la Compañía Chilena de Seguros a cada uno de los Señores A. de la PLAZA y C. RIESCO. Los Señores de la Plaza y RIESCO entregarán a MIGUEL ECHEÑIQUE 1.000 pesos en bonos de 8% del Banco Garantizado de Valores. Cuerpo de bienes se detalla. Total 249.341,88 pesos.

Bajas Generales total 51.435,83 pesos.-

Demostración primera partibles: 197.906,5 pesos.-

Cuerpo común frutos: total 4.036,37 pesos.-

Bajas del cuerpo de frutos: 147,21 pesos.-

Demostración segunda para distribuir: 3.889 pesos, 16 centavos.

Distribución:

FRANCISCO ECHEÑIQUE: 38.520,41 pesos - ENTERO = 43.123,27 pesos pago del exceso: 4.602,86 pesos que pagará el 1 de Diciembre próximo a su hermana TRINIDAD.

MIGUEL ECHEÑIQUE: : 36.034,41 pesos - ENTERO 149.170,89 pesos - pago del exceso: 113.136,48 pesos .

NICOLAS ECHEÑIQUE : 33.397,39 pesos - ENTERO: 33.397,39.-

DOLORES ECHEÑIQUE : 39.661,3 pesos - ENTERO : 39.661,3 pesos.

TRINIDAD ECHEÑIQUE: 35.578,26 pesos- ENTERO : 35.578,26 pesos

CONCEPCION UGARTE : 64.062,70 pesos- ENTERO : 64.062,70 pesos.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.



Pieza: 507 ACEPTACION PRORROGA BANCO AGRICOLA Octubre 8 1877  
Fojas: 272 vta.

Comparece don MANUEL MARTIN como curador de EMILIO WALTON según discernimiento que se inserta, acepta prórroga de término de duración Banco Agrícola acordada en Junta General del 1 de Septiembre pasado ya que su pupilo es accionista del mencionado Banco por 15 acciones. Discernimiento: 5 de Septiembre de 1874, ante JOSE I. ORTIZ, Juez RAFAEL MUNITA, se menciona a ANA DIAZ de WALTON discierne en don M. MARTIN el cargo de curador general de E. WALTON. Testigos ARTURO ARANCIBIA FRANCISCO GUZMAN.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 508 VENTA  
Fojas: 273

Octubre 8 1877

Comparece PEDRO JOSE RIVAL, AGUSTIN RICHARD por su hermano - JORGE, el 1 de Septiembre del pasado año el Señor RIVAL vendió y entregó al Señor A. RICHARD, quien recibió para su hermano, un negocio de préstamos sobre prenda de calle de las Ramadas número 25, el Señor RIVAL ha recibido de don AGUSTIN RICHARD a nombre y cuenta de su hermano la suma de 11.200 pesos valor íntegro y total de dicho negocio. Se menciona a la arrendadora del local doña VICTORIA VARGAS de BUSTON.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 509 PODER ESPECIAL  
Fojas: 273 vta.

Octubre 8 1877

Comparece JUAN de la CRUZ GUZMAN, y dijo: que confiere poder especial a don RAMON EYZAGUIRRE para que perciba el dinero - que don ELEODORO VALDES ha depositado a la orden del Juez Señor RAFAEL MUNITA, para pagar deuda a favor del mandante. Se da copia. Firma. con los testigos el otorgante.

Pieza: 510 MUTUO

Octubre 8 1877

Fojas: 274

Comparece don JOAQUIN SANTA CRUZ como el principal deudor y GREGORIO OSSA VARAS como fiador y codeudor solidario, debe y se obliga a pagar de la fecha en seis meses a Señores "D. - MATTE y COMPAÑIA" la suma de 3.180 pesos con un interés penal del 15% anual. Cláusulas de estilo. Garantía: constituye prenda sobre el principal de 6.484 más intereses que le adeuda - MANUEL RUIZ TAGLE, por escritura otorgada ante NICANOR IANETTI el 26 de Octubre año pasado, bajo fianza de JULIO UGARTE. - Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 511 CANCELACION

Octubre 8 1877

Fojas: 274 vta.

Comparece AUGUSTO MATTE, socio gestor de D. MATTE Y COMPAÑIA dijo JUAN SANTA CRUZ ha pagado hoy en Caja Banco la suma de 1.027 pesos, 50 centavos, que debía por escritura prendaria otorgada ante mí el 18 de Diciembre de 1876, la que cancela - extinguiendo la prenda.

Se da copia. Firma con los testigos del otorgante .

Pieza: 512 CANCELACION

Octubre 8 1877

Fojas: 274 vta.

Comparece JOSE ROMILA dijo: que habiendo hecho entrega de - los 5.000 pesos que a su favor se constituyó deudor A. CORMACHES por acto ante mí el 6 del corriente, viene en cancelar dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 513 MUTUO

Octubre 8 1877

Fojas: 274 vta.

Comparece A. CORMATCHEZ, que **debe** y se obliga a pagar de la fecha en doce meses a los Señores "ASQUET HERMANOS" la suma de 5.000 pesos al interés del 12% anual más interés penal - del 15% anual. Cláusulas de estilo; hipoteca **dos** sitios de su propiedad ubicados en barrio OSSA, calle Llanquihue número 137, Poniente: calle citada, Oriente sitios de AGUSTIN BRIONES, MANUEL MORENO y otros, Norte: sitio CARLOS DIAZ, HILARION CUADRA y otros, Sur: sitio de NICOMEDES C. de OSSA. - Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 514 PRORROGA

Octubre 8 1877

Fojas: 275

Comparecen DOMINGO MATTE y otra parte don AGUSTIN BRAVO y FRANCISCO VERGARA RENCORET, dijeron: que por escritura de compra venta de casa número ocho calle Vergara hecha por Señor VERGARA al Señor BRAVO, otorgada ante mí el 11 de Octubre de 1871 el Señor BRAVO quedó debiendo al Señor VERGARA el principal de 6.000 pesos por el término de seis años, que por acto pasado ante mí el 6 de Julio de 1872 Señor VERGARA RENCORET transfirió al Señor MATTE dicho crédito constituyéndose codeudor solidario, que no pudiendo el Señor BRAVO satisfacer el crédito cuyos intereses ha pagado solicita del Señor MATTE una prórroga de tres años a contar del 11 de Octubre del presente, pagando el interés del 10% anual, a lo que el Señor MATTE accede, sin ánimo de novar en garantías hipotecarias y de responsabilidad de VERGARA como **dedente**. Señor VERGARA acepta prórroga.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 515 CANCELACION

Octubre 9 1877

Fojas: 275 vta.

Comparece ALEJANDRO EGUIGUREN dijo. que don TOMAS MIDDLETON-  
ha pagado los 1.000 pesos e intereses que restaba por obliga-  
ción prendaria de 1.500 pesos, otorgada ante mí el 9 de Octu-  
bre de 1875. Cancela escritura, presente don F. MIDDLETON -  
quien dice haber recibido títulos dados en prenda.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 516 CANCELACION

Octubre 9 1877

Fojas: 275 vta.

Comparece don MANUEL MIDDLETON dijo: que don JOSE FRANCISCO-  
ALVAREZ le ha pagado los 660 pesos que restaba de los 1.200-  
pesos por acto pasado ante FRANCISCO ALIAGA y bajo hipoteca-  
de casa número 148 de Las Rosas le debía; acto celebrado el-  
día 26 de Noviembre de 1872. Cancela escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 517 PODER GENERAL

Octubre 9 1877

Fojas: 276

Comparece ISIDORA GOYENECHEA, viuda de LUIS COUSIÑO, por sí-  
y como curadora de sus hijos ALBERTO, CARLOS, ARTURO, ADRIA-  
NA, LORETO, LUZ COUSIÑO y GOYENECHEA, y confiere poder gene-  
ral a procurador don NICOLAS YAVAR para que represente a la-  
pareciente y a sus hijos en juicios de cualquier naturaleza-  
que se les presenten. Facultades.  
Se da copia. Firma con los testigos la otorgante .

Pieza: 518 CANCELACION

Octubre 9 1877

Fojas: 276

Compareció ABEL de la CUADRA, dijo: que JOSE FRANCISCO ALVA-  
REZ, le ha pagado los 500 pesos e intereses que le debía por

escritura otorgada ante don RAMON E. RENGIFO el 8 de Enero - del presente año, la que cancela, extinguiendo la hipoteca - de casa número 148 de calle Rosas.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 519 PODER ESPECIAL

Octubre 9 1877

Fojas: 276 vta.

Comparece don JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ, y confiere poder especial a don MANUEL FUENTES, para que lo represente en juicio - que le ha promovido ELEUTERIO PRADO, sobre entrega de viña - en hacienda de Pupuanque. Facultades.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 520 FINIQUITO

Octubre 9 1877

Fojas: 276 vta.

Comparece don FRANCISCO RUIZ TAGLE, JOSE LUIS ARRATE, han liquidado la sociedad que formaron para la engorda y venta de animales. Se otorgan reciprocamente la cancelación y finiquito total de toda responsabilidad entre ambos, quedando sin va lor los recibos y documentos otorgados que existan que se - hayan extraviado.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 521 MUTUO

Octubre 9 1877

Fojas: 277

Comparece don FRANCISCO RUIZ TAGLE quien dice que debe y se - obliga a pagar de la fecha en seis meses a don JOSE LUIS - ARRATE la suma de 8.250 pesos al 13% intereses anual. Cláusu - las de estilo; cancelada Octubre 7 de 1878.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 522 CANCELACION

Octubre 9 1877

Fojas: 277

Comparece CARLOS HEMNIGSEN y dijo: que habiendo sido cancelada ante mi el seis del corriente por Juez de Comercio, la escritura de fianza otorgada por el pareciente, ante don RAMON ARANGUIZ FONTECILLA el 29 de Diciembre de 1876 para responder a la suma de 10.000 pesos que don ALBERTO YUNGE recibió como curador de los hijos menores de don JUAN MAC-CLEA recibió - del concurso de este señor viene en cancelar la hipoteca que don A. YUNGE constituyó ante mi el 29 de Mayo de 1877 sobre casa de calle Huerfanos.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 523 PRORROGA

Octubre 9 1877

Fojas: 277 vta.

Comparece PEDRO LUCIO CUADRA, Gerente Banco Valparaiso en Santiago como arrendador y don TOMAS OYARZUN como arrendatario y don JOSE ROSSEL como su fiador, prorrogan por dos años más a contar del 1 del presente mes el contrato de arriendo de la propiedad llamada "Convento de San Miguel", que Banco hizo al Señor OYARZUN, por acto pasado ante mí el 1 de Septiembre 1875, mismo precio de 4.000 pesos anuales.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 524 VENTA

Octubre 9 1877

Fojas: 277 vta.

Comparece JOSE FRANCISCO ALVAREZ, CARMEN NAVARRETE de SILVA, dijeron: que el primero vende a la segunda una casa y sitio por compra hecha a don JOSE VICENTE LARRAIN ESPINOZA, por escritura ante FRANCISCO ALIAGA el 26 de Noviembre de 1872 ubicada en calle Rosas número 148 y que deslinda Norte calle de su ubicación, Oriente con BENIGNO PIUTO, Sur con sucesión de JOSE VICENTE LARRAIN ESPINOZA, Poniente con AGUSTIN ANGEL - ACEVEDO. Precio 1.910 pesos al contado. Cláusulas de estilo. derechos fiscales: cargo: 76,40 centavos ENRIQUE FORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 525 VENTA

Octubre 9 1877

Fojas: 278

Comparece FELIX DOAZAN y JOSE MIRUZA de San Fernando, el primero debe al segundo la suma de 3.845,50 pesos, por avanza-comprada para negocio de panadería ubicado en calle Negrote número 118; que no pudiendo pagarle esa suma viene en cederle a cuenta de su crédito las siguientes especies de la moneda: dos carretones, dos tilbusuy, arneses, dos bateas, un banco, sesenta tablas de panadería, dieciocho pelar de panadería, cuarenta paños, un mostrador, tres cajones para el pan, siete caballos, dos mulas, un escritorio, dos mesas de comedor, un aparador, un comedor, una mesa de servicio, doce sillas, dos sillas de montar, total 1.785 pesos que se abona al crédito.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 526 CESION

Octubre 10 1877

Fojas: 279

Comparece PEDRO FELIX SALAS, cede y traspasa por igual valor recibido a favor Señores "D. MATTE y COMPAÑIA" el crédito de 43.000 pesos pagadero el 1 de Enero del año entrante, al interés del 8% y que tiene contra CARLOS RIESCO como precio de compra ubicada en calle Huerfanos que le vendió por acto pasado ante mí el 24 de Agosto de 1877. Cláusulas de estilo; se constituye en codeudor solidario.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 527 COMPROMISO

Octubre 10 1877

Fojas: 279

Comparece con JOSE RAFAEL ECHEVERRIA y don MIGUEL CASTILLO, que en juicio ordinario segundo ante Señor VERGARA DONOZO por los Señores ECHEVERRIA (demandante) y CASTILLO (demandado) se ha resuelto que el segundo debe pagar el primero los perjuicios ocasionados por derrames de agua en la Hacienda -

Las Cabras, nombran al Señor abogado EVARISTO del CAIRO árbitro arbitrador, para que sin forma de juicio resuelva la cuestión indicada estableciendo si hay o no perjuicios y su monto.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 528 MUTUO

Octubre 10 1877

Fojas: 279 vta.

Comparece HAZARIO ELGUIN, que debe y se obliga a pagar de la fecha en tres meses a los Señores "D. MATTE y COMPARIA" la suma de 10.300 pesos, con un interés penal del 12% anual. - Cláusulas de estilo. Garantía; hipoteca casa número 250 de Alameda de Las Delicias que compró a GUMERCIELO FREMIO por escritura ante mí el 13 de Junio 1877 y que deslinda, Norte-Alameda de Las Delicias, Poniente con MERCEDES HAZARIO, Sur y Oriente con FRANCISCO de PAULA ECHAURREN. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos *el* otorgante.

Pieza: 529 POLAR ESPECIAL

Octubre 10 1877

Fojas: 280

Comparece BASILIO ANTONIO SOFFIA, de Valparaíso, confiere poder-especial a CARLOS OLIVOS BUSTAMANTE, para que solicite ante la autoridad correspondiente se declare en favor de la esposa del mandante doña SOFIA SOFFIA y OLIVOS un dote de 1.000 pesos de los dispuestos por NICOLAS de los OLIVOS en su testamento. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos *el* otorgante.

Pieza: 530 CANCELACION

Octubre 10 1877

Fojas: 280

Comparece ELEAZOR LEZAETA, dijo que HAZARIO ELGUIN le ha paga



go hoy el principal de 10.000 pesos y sus respectivos intereses cuya suma debía don GUMERCINDO PRIETO a la sucesión de don BALTAZAR PAZ como parte del precio en que compró en compra ubicada en calle Las Delicias, según escritura otorgada ante NICANOR IANETTI el 28 de Agosto de 1875 y cuya propiedad compró el Señor ELGUIN por escritura otorgada ante mi el 13 de Junio del presente año. Compareciente usando de mandato conferido por doña JUANA AGUERO de PAZ por si y como curadora de sus hijos habidos en matrimonio de BALTAZAR PAZ cancela las dos escrituras en lo referente a deudas con sucesión de B. PAZ. Se inserta poder: Valdivia, 4 de Septiembre de 1877 por JUANA AGUERO viuda de PAZ, a don ELEANOR LAZARTE, desernimiento, Valdivia 24 de Julio de 1874 por alcalde don EMILIO FERNANDEZ NIÑO, hijos: EDUARDO, BALTAZAR, ENRIQUETA, AMELIA, EMA, JUAN CARLOS, MARIA DEL CARMEN PAZ; testigos JOSE VICTORIANO CARRION y ADEODATO PUCHI ante ADOLFO CORBALAN, Notario Público. Presente en acto NAZARIO ELGUIN, acepta la cancelación.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 531 CANCELACION

Octubre 10 1877

Fojas: 281

Comparece JOAQUIN DIAZ BESOAIN, Gerente Banco de la Alianza, dijo: que ENRIQUETA PINTO de BULNES, ha pagado hoy a la Caja del Banco la suma de 15.000 pesos que debía por escritura prendaria otorgada ante mí el 22 de Abril de año pasado; cancela la escritura restituyendo los títulos dados en prenda. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 532 ARRIENDO

Octubre 10 1877

Fojas: 281 vta.

Compareció ADELAIDA LARRAIN viuda de GUMUCIO, como tutora y curadora de sus hijos GABRIEL, HERACLIO, MIGUEL ANGEL, ALFONSO GUMUCIO, y don JORGE BEAUCHEF y celebran contrato de arriendo, doña ADELAIDA LARRAIN da en arrendamiento a don JORGE BEAUCHEF el Fundo de Quilapilun, de propiedad de los mencionados menores. Duración del arriendo siete años, desde

el primero Junio de 1878. Canon del arriendo 2.000 pesos anuales, pagaderos por años vencidos, caso de mora se pagará un interés penal del 12% anual. Cláusulas de estilo. Discernimiento: 17 de Agosto de 1866 Juez JOSE de BÉRNALES, menores RAFAEL, FRANCISCO JAVIER, JOAQUINA, CARMELA GUEMUCIO y los impúberes ADELA, MODESTA, RAMON, GABRIEL, MAGDALENA, ERACLIO, MIGUEL ANGEL, JUAN ALFONSO GUEMUCIO disierne en doña ADELAILA LARRAIN el cargo de tutora y curadora. Testigos LADISLAO ALVAREZ, LIBORIO ORTEGA JOFRE, ante DANIEL ALVAREZ. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 533 PODER ESPECIAL

Octubre 10 1877

Fojas: 282 vta.

Comparece doña JESUS SOFFIA y OLIVOS, confiere poder especial a su hermano político don BASILIO ANTONIO SOFFIA para que cobre dos legados hechos a la mandante de 2.000 pesos cada uno en la sucesión de su tia doña ROSARIO SOFFIA de SANTA MARIA y el otra en sucesión de su tia doña MARIANA SOFFIA, facultades.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 534 PODER ESPECIAL

Octubre 10 1877

Fojas: 282 vta.

Comparece don ANICETO VERGARA ALBANO, como presidente del Consejo Directivo de la sociedad anónima "Compañía Agrícola" - otorga poder que consta en acta siguiente: sesión 6 de Octubre de 1877 presidió Señor VERGARA ALBANO, asistieron Señores - GARCIA HUIDOBRO, ARRIARAN e INFANTE. Comisionada por la Junta General última para proceder a la venta de hijuelas en canteras. Pide autorización para vender hijuelas de Montaña Alta y Pinto. Se autorizó al gerente para efectuar la venta, fijando las condiciones de pago del precio, intereses, mora. Se autoriza al gerente Señor MARTIN DROUYLLY para que fije las cantidades que corresponda pagar por impuesto agrícola y exigir las demás condiciones que estime convenientes para la Compañía. Se autoriza también a gerente para que pro

para a venta de minas. Se menciona ciudades de Chillán y Talca.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 535 MUTUO

Octubre 10 1877

Fojas: 263 vta.

Comparece don MANUEL ANTONIO BRICENO, debe y se obliga a pagar de la fecha en un mes, a los Señores D. MATTE y Compañia la suma de 9.500 pesos al interés del 10% anual, y el interés penal del 12% anual, cláusulas de estilo, garantía hipotecaria siguientes propiedades: casa y sitio de calle Bandera, - que deslinda al Oriente con dicha calle, Sur casa de ANSELMO CRUZ, norte con SACARIO VIAL, Poniente IGNACIO CAVAREDA; el Establecimiento del Molino, con todos sus enseres, limitando al - Oriente con DIEGO ANTONIO MARTINEZ, Poniente con DOMINGO - - MATTE, norte cerro San Cristobal, Sur río Mapocho; casa quinta que posee en calle Bellavista, que deslinda al Sur con calle de su ubicación, Oriente con VICENTE OVALLE, Poniente - con BRACEDES CALDERON, norte cerro San Cristobal. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos *et* otorgantes.

Pieza: 536 MUTUO

Octubre 10 1877

Fojas: 264

Comparece don JOSE BERJAMIN GONZALEZ, debe y se obliga a pagar a JOSE ERNESTO RENARD el 30 de Enero de 1878 3.000 pesos recibidos en mutuo al interés penal del 15% anual. Cláusulas de estilo garantía hipoteca sitio en calle Conferencia, población de Ugarte, que limita al Oriente con esa calle, Poniente con terrenos de JUAN MIGUEL VALDES, norte propiedad de D. DOMINGO ARRIETA, Sur calle del Cinco. Presente en actonencia SANTIAGO viuda de GONZALEZ afianza a su hijo en el cumplimiento de la obligación, quien hipoteca casa que compró de BRACEDES CALDERON de SANCHEZ, por escritura ante JULIO CALDER EMOALA el 11 de Julio de 1877 en calle Rosas, que limita al oriente con herederos de don NICOLAS CORLERO, Poniente

con SANTOS GONZALEZ, Sur con SILVERIO SEPULVEDA, norte calle por medio con ANTONIO SANCHEZ. Firma a ruego de doña MARCELA SANTIAGO uno de los testigos.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 537 MANDATO

Octubre 11 1877

Fojas: 284 vta.

Comparece don JOSE AGUSTIN SALAS, LAURO BARROS, y don LADISLAO BARROS, como miembros del Consejo de Administración de la "Sociedad de Bodegas de los Puertos de San Antonio" han celebrado el siguiente acuerdo. Sesión 10 de Octubre de 1877 Se nombra a PEDRO JOSE BARROS y BARROS, VICENTE RUIZ TAGLE, se confiere poder al director don LAURO BARROS para que represente a la sociedad en juicio sobre propiedad de terrenos en aldea de la Boca, que tienen con el Señor RUIZ TAGLE. Facultades amplias se inserta sesión en que se nombró directorio en primera Junta General de Accionistas en 14 de Abril de 1873. Se nombra a MARCELO SALAS, JOSE AGUSTIN SALAS, DOMINGO MOREL, MANUEL EGIDIO BALLESTEROS, RAMON EYSAGUIRRE, LADISLAO BARROS, EMILIO COUCHA.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 538 MUTUO

Octubre 11 1877

Fojas: 285

Comparece don LUIS ANTONIO ARRIAGADA, debe y se obliga a pagar a PEDRO JOSE SANTELICES 200 pesos, recibidos en mutuo, debiendo hacer el pago con el primer dinero que reciba por juicio sobre petición de herencia con la testamentaria de su Señor padre don FRANCISCO ARRIAGADA.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 539 ARRIENLO

Octubre 11 1877

Fojas: 285 vta.

Comparece JOSE SANTOS OSSA, ANDRES GARLAND por si y en representación de ALFREDO OSSA, y don DOMINGO ARTIAGA ALEMPARTE, todos dueños de barras de las minas "Sudamericana" y "Gallofa", ubicadas en mineral de Caracoles, República de Bolivia y JOSE TOMAS VEGA de CARACOLES por otra parte, dan en arriendo al Señor VEGA por un año las barras que los primeros poseen en dichas minas Señor VEGA se obliga a pagar como *arrendamiento* el 20% del producto bruto sin deducción de ningún gasto. Habiendo un contrato anterior ante don ALFREDO OSSA, Señor ARTEAGA ALEMPARTE, y la Compañía Sudamericana de Caracoles, don ANDRES GARLAND en representación de don ALFREDO OSSA dan por terminado dicho contrato y acepta en todas sus partes el presente con el Señor VEGA. Se inserta poder: fuerto de la Chimba, Bolivia, 16 de Noviembre de 1876 ante BELISARIO CAMPUZANO, Notario por ALFREDO OSSA a don ANDRES GARLAND amplias facultades. Testigos AVELINO LASCANO, FRANCISCO SEGUNDO poder general, PAEZ. Se nombra a RUPERTO FERNANDEZ. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 540 DECLARACION

Octubre 12 1877

Fojas: 287

Comparece SALVADOR MONTT ALBARO y oíjo: que por acto pasado ante mí el 11 de Junio de 1877 don RAFAEL MONTT ALBARO y don JUAN de DIOS FERNANDEZ recibieron en mutuo el interés del 11% y penal del 15% la suma de 15.000 pesos, cuya deuda afirmó el pareciente mediante hipoteca. Hoy declara que era el deudor principal y quien recibió el dinero y por lo tanto la mencionada hipoteca responderá directamente de la obligación. Queda sin efecto.

Pieza: 541 MUTUO

Octubre 12 1877

Fojas: 287 vta.

Comparece don JAVIER RIVADENEIRA como principal deudor y CARMEN - RITA BAEZA viuda de PEDRO RIVADENEIRA como fiadora y codeudora solidaria dijeron: que deben y se obligan a pagar de la fecha en tres años a don DOMINGO MATTE 7.000 pesos que JAVIER RIVADENEIRA ha recibido en mutuo al interés del 10% anual y el interés penal del 12% anual; cláusulas de estilo. Al cumplimiento obliga a todos los bienes habidos y por haber, no hay prenda ni hipoteca. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 542 REMATE

Octubre 12 1877

Fojas: 287 vta.

Comparece en la sala de su despacho Juez de derecho don RAFAEL - MUNITA dijo que por el representante el excelentísimo y reverendísimo Arzobispo de Santiago declarado heredero de doña CARMEN - COO Defensor de Obras Pias se fijo el día primero del corriente para la enajenación en subasta pública de sitio y casa número 162 de calle Compañía que limita: al Norte con propiedad de don PEDRO NOLASCO GUZMAN, al Sur con FRANCISCO DIAZ, Poniente CIRILO - CADIZ, Oriente calle Santa Rosa; tasación hecha por don BENJAMIN - VIEL 30 de Diciembre de 1876; se dan las bases del remate; único licitador DOMINGO ARTEAGA ALEMPARTE con la fianza mancomunada y solidaria de su Señor Padre don JUSTO ARTEAGA. El precio de adjudicación son 10.691 pesos 90 centavos en que la sucesión de doña CARMEN COO vende a don JUSTO ARTEAGA en remate público casa ubicada en calle Compañía. Cargo por alcábala 427 pesos 67 centavos; derecho de progonería 20 pesos 50 centavos. Testigos de la enajenación LIBERATO DUEÑAS y JUAN ANTONIO GOMEZ. Se nombra a R. YAVAR, JESUS COO y SERRANO, MARIA IGNACIA COO y SERRANO, MANUEL SEGUNDO MICKE, JOSE MARIA GUZMAN, secretario, conforme. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 543 DECLARACION

Octubre 12 1877

Fojas: 290 vta.

Comparece SALVADOR MONTT ALBANO y dice que el pasado 11 de Julio

del presente año RAFAEL MONTT ALBANO y JUAN DE DIOS FERNANDEZ, -  
 recibieron en mutuo del Banco Nacional de Chile al interés co--  
 rriente del 11% y penal del 15% la suma de 15.000 pesos cuya --  
 deuda afianzó el pareciente constituyendó hipoteca especial sobre  
 su propiedad. Declara que dicha suma la recibio directamente y -  
 para si mismo. Por un depósito que le demandaba JAVIER DUMAS por  
 cánones del Fundo San Pedro; ueclara que esa deuda es suya y que-  
 la hipoteca está constituida para responder a don RAFAEL MONTT y  
 a don JUAN DE DIOS FERNANDEZ todo pago o gasto que hayan tenido  
 que hacer como deudores principales.  
 Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 544 ARRIENDO  
 Fojas: 291

Octubre 12 1877

Comparece ALFREDO ALDUNATE y VICENTE SUBERCASEUX de Rancagua y  
 celebra el siguiente contrato de arriendo: el Señor SUBERCASAUX -  
 da al Señor ALDUNATE en arriendo por el término de cuatro años -  
 a contar desde hoy, las cosas de la posada y el potrero de la loma  
 situada en Cocalán y en el departamento de Rancagua; cánon y retri-  
 bución de arrendamiento 30 pesos mensuales; se dan normas sobre la  
 mantención de animales y el corte de maderas y leñas para el con-  
 sumo y mejoramiento de las mismas casas. El pago de los 30 pesos-  
 será para dar la remuneración y salarios a los peones del Fundo.  
 Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 545 MUTUO  
 Fojas: 291 vta.

Octubre 12 1877

Comparece CARLOS TORIBIO ROBINET como mandatario de la Señora ANA  
 ROSA LUCO de IRIZARRI, según poder bastante: ha recibido en mutuo-  
 y en dinero efectivo del Banco Agrícola la suma de 1.500 pesos -  
 para su mandante, pagará es suma en el término de seis meses a con-  
 tar desde hoy; interés penal 15%, cláusulas de estilo. Garantía: -  
 obliga sus bienes habidos y por haber y constituye prenda dos -  
 acciones efectivas de 1.000 pesos cada una que el Señor LUCO IRRI-  
 ZARRI posee en el Banco Chileno Garantizado de Valores.  
 Se da copia. Firma con los testigos el otorgante..

Pieza: 546 DONACION

Octubre 12 1877

Fojas: 292

Comparece ALFREDO ALDUNATE , de Rancagua, y ELENA ALDUNATE, viuda de LILLO. ALFREDO ALDUNATE ha recibido de doña ELENA la suma de 5.000 pesos en animales caballares, mulares y vacunos con sus aperos, que su señora tiene en la Hacienda de Cocalán; esta suma la dona doña ELENA a la niña de 14 años de edad, hija de don ALFREDO, llamada -- ELVIRA, con la condición de que el Señor ALDUNATE que pueda trabajar esos enseres , no puede venderlos ni obligarlos de manera alguna; deben llegar esas especies o dinero a la donataria para que disponga de ellas en cuanto llegue a su mayoría de edad. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 547 MUTUO

Octubre 12 1877

Fojas: 292

Comparece RICARDO COUSIÑO , dice que debe y se obliga a pagar a don DOMINGO MATTE, de la fecha en 2 años, la suma de 10.000 pesos que recibe en mutuo, al interés del 10% anual y al interés penal del 12% anual. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca siete casas que compró en remate a RAFAEL GARMENDIA por acto pasado ante mí el 8 de Abril del año pasado, ubicado en calle Dieciocho, que deslinda: Norte con propiedad que era de don RAFAEL GARMENDIA y que hoy pertenece a EUGENIO, Sur calle Tapada de San Ignacio, Oriente Avenida Dieciocho, Poniente Padres Lazaristas . Cláusulas de estilo. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 548 PODER ESPECIAL

Octubre 12 1877

Fojas: 292 vta.

Comparece BENITO CAMPOS, de Chillán, confiere poder especial a su señor padre FRANCISCO CAMPOS, para que judicial o extrajudicialmente reclame a quien corresponda un terreno ubicado en las Cañas, en el lugar de Boole, Departamento de Cauquenes, Provincia del Maule, que pertenece a doña MARIA IGNACIA SEPULVEDA, mader del compareciente, como heredera de su madre doña NARCISA GATICA. Se dan las facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.



Pieza: 549 PROMESA DE COMPRAVENTA

Octubre 12 1877

Fojas: 293

Comparece don CRISTOBAL KINDERMAN y don JOSE RAMON ECHEVERRIA; el Señor KINDERMAN, se obliga a vender a don JOSE RAMON ECHEVERRIA 500 cuadras de terreno que posee en la Provincia de Ninquihue y tiene en departamento de Osorno y Calbuco, deslindes: Norte en-Encahue, Sur Huaquile, Este Cordillera de la Costa, Oeste Mar - Pacífico. Venta será en las siguientes condiciones, el Señor - ECHEVERRIA tiene el derecho de elegir las quinientas cuadras y mayor cantidad si quisiera, especialmente entre los deslindes siguientes: Norte Río Pumú, Sur Río Chico y la continuación Huguicta, Este junta la Cordillera de la Costa y al Oeste Mar Pacífico. Se nombra Río Chingua. el Señor ECHEVERRIA entrega al Señor KINDERMAN 500 pesos que declara haber recibido quedando obligado de devolverlo con un interés del 15% al año si por algún motivo no se pudiera efectuar la venta; quedando hipoteca dos especialmente dichos terrenos para responder por capital e intereses antes de firmar; se ratifican los deslindes para la Promesa de Compraventa Norte Estero Chingua, Sur Estero Romasa-Este Río Huallusca, Oeste Cordillera de la Costa. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 550 MUTUO

Octubre 15 1877

Fojas: 293 vta.

Comparece don JOSE SOTO y su esposa doña MARIA ORELLANA doben y se obligan a pagar a la fecha de un año a don JOSE FELIX PARLOESPEJO 2.500 pesos que recibieron en mutuo al interés de 1% mensual y al interés penal del 2% mensual. Cláusulas de estilo. En garantía hipotecan especialmente sitio que la sociedad conyugal <sup>Comprova:</sup> JUANA MONDELA por escritura ante don FRANCISCO ALIAGA, Octubre del 1866 ubicado en calle de la chimba; limite: Oriente Fundo - sucesión Señor Achondo, Poniente propiedad de la testamentaria don ANTONIO DAMASO ZAÑARTU, Sur calle por medio con casa de MARTINA CASTRO, Norte calle Los Sauces. Cláusulas de estilo. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 551 CANCELACION

Octubre 13 1877

Fojas: 294

Comparece don AUGUSTO MATTE, socio gestor de D. MATTE y Compañía, que don RICARDO COUSIÑO ha pagado hoy en la Caja del Banco la suma de 9.454 pesos más intereses que adeudaba por escritura otorgada ante mí el 5 de Abril del año pasado. Cancela la escritura extinguiendo la prenda.

Se da copia. Firma: con los testigos *del* otorgante.

Pieza: 552 MUTUO

Octubre 13 1877

Fojas: 294 vta.

Comparece don CELSO RODRIGUEZ OJEDA y dice: él debe y se obliga a pagar al Banco de la Alianza la suma de 4.600 pesos interés del 11% y medio anual y el interés penal del 15% anual. Cláusulas de estilo; en garantía constituye prenda sobre crédito de 11.500 pesos a seis años plazos que tiene contra don AMBROSIO RODRIGUEZ MATTA, según escritura otorgada ante RAMON E. RENGIFO el 24 de Noviembre de 1876, cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma: con los testigos *del* otorgante.

Pieza: 553 RECIBO

Octubre 13 1877

Fojas: 294 vta.

Comparece don MARCOS TAPIA dice que recibió de don DOMINGO CUADRA la suma de 100 pesos en dinero efectivo que el pareciente legó a doña DOLORES CALVO finada la esposa del Señor CUADRA por cláusula octava de su testamento otorgado ante JERONIMO ARADOS el 2 de Enero de 1874 otorga recibo.

Se da copia. Firma: con los testigos *del* otorgante.

Pieza: 554 MUTUO

Octubre 13 1877

Fojas: 295

Comparece don TELESFORO MARIAS SALAS, dijo que debe y se obliga

a pagar de la fecha en tres años a doña JUANA AGUERO viuda de - PAZ la suma de 5.000 pesos que ha recibido de manos de don ELIAZOR LEZAETA como apoderado de la Señora AGUERO DE PAZ al interés del 1% mensual a contar desde hoy, cláusulas de estilo. En garantía obliga sus bienes habidos y por haber e hipoteca sitio que compró a la testamentaria de don DOMINGO UGARTE por escritura - ante don NICANOR IANETI el 21 de Enero del 1874, ubicado en calle Unión Americana población de Ugarte que limita: Norte calle Grajales, Sur sitio Señor UGARTE, Oriente calle Portugues, Poniente calle de su ubicación, cláusulas de estilo.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 555 CANCELACION  
Fojas: 295 vta.

Octubre 13 1877

Comparece don ALEJANDRO VIAL Administrador del Banco Nacional - de Chile dice: que la razón social GARCES VIDAL y Compañía ha pagado el saldo que tenía relativo a giros en Cuentas Corrientes - por 140.000 pesos que concedió el Banco por escritura hipotecaria otorgada ante mí el 19 de Julio de 1875. Cancela la escritura, cancela también cualquiera otra hipoteca que se haya constituido por la misma razón social.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 556 PODER GENERAL  
Fojas: 296

Octubre 13 1877

Comparece WENCESLAO HINOJOSA DIAZ y don BELISARIO DIAZ dijeron que confieren poder general a su hermano DAVID DIAZ para que - los represente en todos los juicios que tengan pendientes o se ocurran a la testamentaria del Padre común JOSE MARIA DIAZ. Se dan las facultades.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 557 HIPOTECA

Octubre 15 1877

Fojas: 296

Comparece PEDRO NOLASCO VIDELA dijo: que habiendo cubierto el Señor ANGEL CUSTODIO GALLO en su calidad de fiador mancomunado y solidario de ESPEJO y VIDELA, asociación de la cual el compareciente fue socio colectivo, al Banco del Pobre la suma de 10.400 pesos, 75 centavos el 6 de Octubre corriente viene el compareciente en reconocer tal obligación y queda obligado a favor del Señor GALLO por la referida suma; que cubrirá en dos dividendos iguales en doce y dieciocho meses con interés del 10% anual. En garantía hipoteca especialmente la mitad que le corresponde en las minas y establecimientos mineros que posee en AndaCollo -- departamento de Coquimbo en unión con su hermano don VIDAL. El deudor queda encargado de inscribir la hipoteca y señalar los deslindes o su hermano VIDAL. Presente en el acto don ANGEL CUSTODIO GALLO quien acepta la presente obligación.

Se da copia. Firman con los testigos el otorgante.

Pieza: 558 LIBERACION DE PRENDA

Octubre 15 1877

Fojas: 296 vta.

Comparece don PEDRO LUCIO CUADRA, Gerente del Banco de Valparaiso y dijo: que por escritura otorgada ante mí el 27 de Agosto de 1874 don PEDRO JAVIER FERNANDEZ dió en prenda al Banco 15 acciones de la Compañía Explotadora de Caracoles que pertenecían al Señor FERNANDEZ y sin ánimo de novar el estado actual de la deuda liberta la prenda de las 15 acciones antes mencionadas.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 559 MUTUO

Octubre 15 1877

Fojas: 297

Comparece DAMIAN NAVARRO debe y se obliga a pagar de la fecha en seis meses don DOMINGO ACOSTA la suma de 4.000 pesos que recibió en mutuo al interés del 1% mensual. Cláusulas de estilo.

En garantía obliga bienes habidos y por haber e hipoteca un Fondo de su propiedad con todo lo edificado y plantado que posee en la subdelegación de Lampa, que limita: al Sur calle de por medio con propiedad de doña MARIA ENCINA, Poniente también calle de por medio terreno de DAVID y MANUELA PIZARRO, JUAN ENCINA, TIBUR SIO ENCINA y FRANCISCO SERIU, al Norte con doña CARMEN HORMAZA - BAL, Oriente casa de doña CARMEN CALDERON. Cláusulas de estilo. Se da copia. Firma con los testigos *el* otorgante.

Pieza: 560 RECIBO  
Fojas: 297

Octubre 15 1877

Comparece doña MERCEDES GARCIA y dice que don JOSE GARCIA HERMO SILLA le ha entregado la suma de 102 pesos, 25 centavos que se le giraron demás sobre los 2.288 pesos, 93 centavos precio del remate de una casa que doña RAFAELA CASTAÑEDA poseía en calle del Pedregal de esta ciudad y que está hipotecada en primer lugar el Señor GARCIA y en segundo la compareciente; estos 102 pesos se le aplicarán a su crédito.

Se da copia. Firma con los testigos *la* otorgante.

Pieza: 561 RECIBO  
Fojas: 297 vta.

Octubre 15 1877

Comparece AGUSTIN MOYA dijo: que don AGUSTIN ARAVENA le ha entregado 441 pesos, 85 centavos y la hijuela de Tilttil avaluada en 10 pesos que corresponden al pareciente de los bienes de su finado padre don NICOLAS MOYA practicado por Juez Compromisorio con JOSE ROMULO AHUMADA. Se otorga recibo y finiquito.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 562 PODER ESPECIAL  
Fojas: 297 vta.

Octubre 15 1877

Comparece doña LUCRECIA DEL CARMEN SOTO DE MEIGGS dijo: que por

sí y como tutora y curadora de sus tres hijos impúberes, LUCRECIA, CAROLINA, MANFREDO ENRIQUE, FANY ELVIRA MEIGGS Y SOTO -- según discernimiento que se inserta, habidos matrimonio con su finado don MANFREDO D. MEIGGS. Se nombra a GUILLERMO MEIGGS Y SOTO. Confiere poder por este instrumento a su hermano político ENRIQUE SEGUNDO MEIGGS y en subsidio a don CARLOS S. GRAU el más amplio y eficaz para que la representen en la Capital de la República del Perú en la facción de inventario de los bienes pertenecientes al finado Padre político de la pareciente con ENRIQUE MEIGGS fallecido el 30 del mes pasado. Se dan facultades. Se inserta discernimiento: Santiago de Chile 14 de Diciembre de 1876 comparece don RAFAEL MUNITA, Juez Letrado previo dictamen favorable del Defensor General de Menores se dice en convalidación a LUCRECIA DEL CARMEN SOTO el cargo de tutora y curadora de los hijos ya mencionados; testigos: CASIMIRO OPAZO, FEDERICO ROMAN, RAMON E. RENGIFO, Notario Público. Sello. Conforme con su original.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 563 MUTUO

Octubre 15 1877

Fojas: 298 vta.

Comparece doña SILVANA DIAZ dijo que debe y se obliga a pagar de la fecha en seis meses a don FRANCISCO FUENZALIDA la suma de 200 pesos que recibió mutuo al interés del 2% mensual, cláusulas de estilo; en garantía hipoteca sitio y casa que compró a don ROMUALDO LOPEZ CLAVE por escritura ante don NICANOR IANETI el 18 de Octubre de 1875, ubicado en calle negrete de esta ciudad lindante: Oriente Pasaje López, Sur propiedad de Señora DIAZ y Señor López, Poniente y Norte con propiedad de don ROMUALDO LOPEZ. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 564 CANCELACION

Octubre 15 1877

Fojas: 299

Comparece doña LORENZA FORTECILLA viuda de TAGLE dijo que con -

TELESFORO MARIA SALAS le ha pagado el principal de 2.000 pesos más intereses que le adeudaba por escritura otorgada ante don NICANOR IANETI el 3 de Febrero de 1875. Cancela la escritura - extinguiendo la hipoteca.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza; 565 PRENDA

Octubre 15 1877

Fojas: 299

Comparece ANGEL AGUSTIN HERRERA dijo: constituye prenda a favor de los Señores HEISSE y CONFON de Valparaiso sobre el crédito - de 3.471 pesos que tiene contra don JUAN AGUSTIN TAREZ a dos - años plazos al interés del 9% anual según escritura hipotecaria otorgada ante don JUAN GOMEZ SOLAR el 16 de Junio de este año - el mutuo dado por él dice 7.058 pesos, 65 centavos de Fondo Valparaiso 15 de Marzo de 1868.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 566 ARRIENDO

Octubre 16 1877

Fojas: 299 vta.

Comparece doña ROSALIA HUOTALO DE PACHECO como curadora de su - hijo menor JOSE RAFAEL PACHECO y por la otra parte don ENRIQUE CAMPINO arrendatario del Fundo denominado La Partición según escritura otorgada ante mí el 12 de Noviembre de 1875 y don EUTIMIO CAMPINO como su fiador solidario, han convenido agregar a dicha - escritura de arrendamiento una razón circunstanciada sobre el - estado del Fundo como complemento de ese contrato al mismo tiempo que el inventario de ganado y enseres de labranza. Continúa - ción se da por recibido el Fundo y se detalla el estado de la - cerca, puertas, ventanas y habitaciones que componen las casas - y demás lugares del Fundo. Se introduce inventario detallado - del ganado vacuno caballar y de los útiles y aperos que recibe - del administrador de la Hacienda de Paine el Señor don TRIS-AN - PACHECO. Se menciona a LUIS HULDOBRO.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 507 CANCELACION

Octubre 16 1877

Folios: 301

Comparece don DOMINGO ARTEAGA ALEMARTE, Gerente del Banco Agrícola, dice que el 24 de Febrero del presente año pagó a don EXAMUJIEL SILVA lo que restaba de 8.440 pesos que reza la obligación hipotecaria otorgada ante mí el 22 de Agosto de 1874. - Cancela totalmente la escritura y extingue la hipoteca. - Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 508 RECIBO

Octubre 16 1877

Folios: 301

Comparece FRANCISCO RUIZ TAGLE hijo que en virtud de facultad que le otorga la escritura de recibo otorgada ante mí el 27 de Abril de 1876 ha recibido hoy de don EXAMUJIEL SILVA 6.000 pesos y sus respectivos intereses, único saldo que a este Señor resta en la sucesión de don SANTIAGO RUIZ TAGLE del precio del remate de la hijuela tercera de la Calera, hecho según escritura también ante mí el día 21 de Octubre de 1873. Se menciona a don GREGORIO RUIZ TAGLE, cláusulas de estilo. - Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 509 FIANZA

Octubre 16 1877

Folios: 301

Comparece doña RAFAELA CUADRA viuda de MIGUEL CUADRA MUÑOZ dice que como codenora solidaria afianza a don FELIX VALDES en el desempeño del cargo de tutor de la infanta ADELA CUADRA y don MIGUEL DE LA CUADRA MUÑOZ, hace suya la responsabilidad ajena y se obliga a afianzar sin contradicción alguna cuando se juzga re contra su afianzado.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.



Pieza: 570 DISCERNIMIENTO  
Fojas: 301 vta.

Octubre 16 1877

Comparece en la sala de su despacho don RAFAEL MUNITA discierne en favor de don FELIX VALDES el cargo de tutor y curador de la impúber ADELA CUADRA. Le impone todas las obligaciones y le da todas las facultades que dice la Ley.

Se da copia. Firma con los testigos *el* otorgante.

Pieza: 571 MUTUO  
Fojas: 302

Octubre 16 1877

Comparece don JOSE ANTONIO SOFFIA dice que debe y se obliga a pagar al Banco Nacional de Chile la suma de 1.500 pesos recibidos en mutuo al interés del 11% anual, interés penal 15% anual en garantía constituye prenda sobre 12.050 pesos nominales de la deuda interior del 3% que deja en la Cartera del Banco.

Se da copia. Firma con los testigos *el* otorgante.

Pieza: 572 DISCERNIMIENTO  
Fojas: 302

Octubre 16 1877

Comparece en la sala de su despacho Juez de Derecho JOSE GABRIEL PALMA GUZMAN, habiendo visto la solicitud hecha por doña MARIA EVA BORTONO da cuenta de que se nombra a don ELIAS MARQUEZ DE LA PLATA como su curador especial y que se otorgue su consentimiento al matrimonio que dicha menor proyecta con él. oído el dictamen del Defensor de Menores se discierne en don ELIAS MARQUEZ DE LA PLATA y cargo de curador de dicha menor con el objeto antes dicho.

Se da copia. Firma con los testigos *el* otorgante.

Pieza: 573 VENTA  
Fojas: 302 vta.

Octubre 16 1877

Comparece don JOSE MARTIN FRIAS y don JOSE ANTONIO LORCA dijeron

el Señor FRIAS vende al Señor LORCA por el precio de 350 pesos - al contado un sitio ubicado en la subdelegación de Ñuñoa de este departamento y que limita: al Norte sitio de DESIDERIO DOMINGUEZ, Poniente terreno del mismo vendedor, Sur con camino de Raabí de Ñuñoa, cláusulas de estilo, cargo por derechos fiscales son - 14 pesos, el 4% de 350 pesos. RAMON PORTALES.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 574 CONSENTIMIENTO  
Fojas: 303

Octubre 16 1877

Comparece doña ROSALIA MOXO casada con don JOAQUIN ZUAZACOTTIA presta su consentimiento para todas las gestiones judiciales o ~~ex~~trajudiciales de cualquier naturaleza que su esposa residente hoy en Curicó practique para liquidar la parte que corresponde a la pareciente en los bienes quedados al fallecimiento de su - Señora madre doña CONCEPCION MOLINA DE MOXO.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 575 ACEPTACION  
Fojas: 303 vta.

Octubre 16 1877

Comparece GUILLERMO URZUA dijo: que como albacea de doña MANUELA CASTRO viuda de don SIMON MOLINARE según cláusula sexta de - testamento otorgado ante don RAMON E. RENGIFFO el 7 de Marzo - del presente año acepta la prórroga del término asignado a la - duración del Banco Agrícola en que la sucesión de doña MANUELA-CASTRO DE MOLINARE tiene 24 acciones, por 30 años contados desde el 13 de Enero de 1879 acordada en Junta General Extraordinaria del 1 de Septiembre pasado. Se inserta cláusula testamentaria.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 576 CUENTA CORRIENTE  
Fojas: 303 vta.

Octubre 16 1877

Comparece don AUGUSTO MATTE, Socio Gestor de D. MATTE y Compañía

y don JOSE RAMIREZ como deudor principal y don VICENTE COSTA - como su fiador y codeudor solidario dijeron: que celebran el siguiente contrato de cuenta corriente: el Banco D. MATTE y Compañía abre crédito en Cuenta Corriente en favor de don JOSE RAMIREZ pagarán su designados recibos, cheques y libranzas que gire siempre que el saldo en descubierto no exceda en la cantidad de 5.000 pesos sobre cuya suma correrá una comisión de un medio por ciento cada semestre principal. Cláusulas de estilo. Don VICENTE COSTA como codeudor solidario acepta la prórroga que se conceda al deudor principal, constituyen domicilio en la Capital para los efectos de este contrato. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 577 PRENDA

Octubre 17 1877

Fojas: 304 vta.

Comparece GERMAN HURTADO dice que la escritura del 21 de Diciembre de 1872 otorgada ante mí, se constituyó deudor del Banco Agrícola por la suma de 6.000 pesos dando en garantía a esa obligación prenda de siete acciones efectivas que ganan el 10% anual del Banco Chileno Garantizado de Valores, a fin de garantizar más al Banco acreedor viene en constituir prenda a favor del expresado Banco Agrícola de una acción efectiva que gana el 10% de interés anual del mismo Banco Garantizado de Valores. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 578 PODER GENERAL

Octubre 17 1877

Fojas: 304 vta.

Comparece don VICENTE SUBERCASEAUX dijo que confiere poder general, amplísimo a don ALEJANDRO MURILLO para que lo represente en todos sus asuntos, juicios o negocios que tenga pendientes o que en lo sucesivo le ocurran; da detalle de las facultades que son amplísimas, termina con frase diciendo: últimamente el poder que se le confiere es sin limitación de facultades al cumplimiento de todo lo que se haga o practique en uso de este

mandato se obliga el compareciente en la forma legal.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 579 RECIBO  
Fojas: 305 vta.

Octubre 17 1877

Comparece don LUIS IGNACIO SILVA y don WENCESLAO PRIETO dijeron que el señor SILVA ha recibido en dinero efectivo la suma de 500 pesos, único resto que quedaba en poder del Señor PRIETO - del los 25.000 pesos en que le vendió en sitio y casa en calle Vergara y Avenida Ejercito Libertador en esta ciudad. Se da el correspondiente recibo.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 580 CANCELACION  
Fojas: 305 vta.

Octubre 18 1877

Comparece don EUGENIO COSTA, mayor de edad y dijo que don JOSE SANTOS PEREZ le ha pagado en dinero efectivo más intereses los 350 pesos que le restaba de precio de 450 pesos en que le vendió un sitio ubicado en calle Bascañan Guerrero de esta ciudad según escritura otorgada ante mí el 11 de Octubre de 1875.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 581 TESTAMENTO  
Fojas: 306

Octubre 18 1877

Otorgado por don JOSE COSTA nacido en Génova hijo de ANDRES COSTA y JUANA LUQUINO, otorga testamento a los 44 años de la siguiente forma: dice que no lega a las mandas forzosas por no alcanzar los bienes en la parte exigida por la Ley; declara estar casado con doña MARIA URRA, del matrimonio no ha habido sucesión, dice así mismo que todos los bienes han sido obtenidos por la sociedad conyugal ya que ninguno de ellos aportó bienes al matrimonio; único bien el de calle Huemul número 37-

negocio de despacho de mercadería. Instituye a sus padres o a quien de ellos exista como heredero en su legítima rigurosa, el resto de los bienes los lega a su esposa doña MARIA URRRA: nombra albacea a su esposa, tenedora de bienes y ejecutoria testamentaria. Testigos MARCO EVANGELISTA FRANCO y don ELEMUTERIO EL SO PRADO, don CELEDONIO FERNANDEZ. En caso que sus padres hubieren fallecidos se entenderá legado a su esposa todos los bienes.

Pieza: 582 TESTAMENTO

Octubre 18 1877

Fojas: 306 vta.

Lo otorga doña MARIA URRRA hija legítima de don SEBASTIAN URRRA y de doña MAGDALENA DINAMARCA a los 27 años de edad de la forma en que sigue: no lega a las mancas forzosas por no alcanzar los bienes en el monto exigido por la Ley; declara que es casada con el Señor JOSE COSTA, que no han tenido sucesión y que todo lo que poseen lo han obtenido en la sociedad conyugal y que es un negocio ubicado en calle Huemul número 57, e instituye como heredero a su padre don SEBASTIAN URRRA por su legítima rigurosa y el resto se lo entrega al esposo, en caso que hubiere fallecido su padre instituye heredero universal a su marido. Testigos MARCO EVANGELISTA FRANCO, ELEMUTERIO EL SO PRADO, CELEDONIO FERNANDEZ.

Pieza: 583 PODER ESPECIAL

Octubre 18 1877

Fojas: 306 vta.

Comparece MAXIMIANO ERRAZURIZ confiere poder especial a don VICTOR CARRASCO, residente en Talca, para que compre al otorgante por el precio y condiciones que tenga a bien todo o la mitad del potrero de cordillera de los herederos de don MANUEL JOSE VELASCO denominado Potrero Grande.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 584 PODER ESPECIAL  
Fojas: 307

Octubre 18 1877

Comparece don ANDRES GARLAN y dice que confiere poder especial a don JUAN C. OSSA para que judicial o extrajudicialmente haga efectivo los derechos que de acuerdo de la escritura de compra venta celebrada ante mí el 6 de Noviembre del año próximo pasado entre el compareciente y don JOSE PUERTER por una parte y - por la otra don FEDERICO STUVEN, exige el cumplimiento de las prestaciones a que el Señor STUVEN se ha obligado; lo otorga facultades.

Se da copia. Firma con los testigos *el* otorgante .

Pieza: 585 PODER ESPECIAL  
Fojas: 307 vta.

Octubre 18 1877

Comparece en el Convento de las Monjas del Sagrado Corazón - la señorita UBERLINDA DIAZ y confiere poder especial a su hermano BELISARIO DIAZ para que la represente en la liquidación y partición de bienes de su Señor padre don JOSE MARIA DIAZ. Se le otorgan las facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 586 PODER ESPECIAL  
Fojas: 308

Octubre 18 1877

Comparece doña ISABEL O'BRIEN viuda de VALDES confiere poder especial al procurador NARCISO CUETO para que la represente en segunda instancia en un juicio sobre reivindicación de unos terrenos que siguen con don JOAQUIN CRUZAT. Se le otorgan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 587 ARRIENDO  
Fojas: 308

Octubre 18 1877

Comparece doña IGNACIA LANDA viuda de CAMPINO y su hijo don -

IGNACIO CAMPINO dijeron: que celebran el siguiente contrato de arriendo la señora IGNACIA LANDA de CAMPINO da en arriendo a su hijo IGNACIO su fundo denominado Lo Franco ubicado en este departamento; se dan obligaciones del arrendatario en cuanto a la conservación de las Tapías y tratamiento de los potreros, - los primeros seis meses del arriendo el arrendatario no pagará canon alguno; los seis meses siguientes abonará 50 pesos mensuales. Contrato es por el término de cinco años los cuatro años restantes pagará 1.000 pesos anuales pagaderos por bimestres vencidos.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 588 PRORROGA

Octubre 19 1877

Fojas: 308 vta.

Comparece don DANIEL MONCKES y don CAMILO MONCKES dijeron: que prorrogan por otro período igual de cinco años contados desde el 10 de Abril del presente año la asociación colectiva por el negocio de droguería que formaron por escritura otorgada ante mí el 10 de Abril de 1872 bajo las mismas estipulaciones de dicha escritura.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 589 GARANTIA

Octubre 19 1877

Fojas: 308 vta.

Comparece don MANUEL ORTUZAR y ORTUZAR quien dice que a fin de garantizar al Banco de la Alianza todos los valores que les debe o que les adeudara en el futuro y por cualquier motivo, ya sea como deudor principal o como fiador constituye prenda a favor del Banco sobre los siguientes valores 40 acciones del Banco Agrícola cuyos números se dan y 15 acciones del Banco Nacional de Chile, se dejan los títulos de dichas acciones prendas en la Cartera del Banco.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 590 RECIBO

Octubre 19 1877

Fojas: 309

Comparece ENRIQUE PRADO y MANUELA OSORIO viuda de TOBAR dijeron que la Señora OSORIO ha recibido en dinero efectivo de con ENRIQUE PRADO la suma de 57 pesos, 50 centavos por derecho de medianería de una muralla de 10 metros, 83 centímetros de largo, muralla perteneciente al limite de Oriente de la casa de calle Peurgal que el señor PRADO compró en remate a la señora RAFAELA CASTAÑELA por acto pasado ante mí el 29 de Septiembre de este año - la suma entregada corresponde a la mitad del precio fijado por el perito MANUEL H. CONCHA nombrado por ambos comparecientes, - en consecuencia dicha muralla queda como medianera de ambas propiedades.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 591 RECIBO

Octubre 19 1877

Fojas: 309 vta.

Comparece don DANIEL OSSA hijo: que ha recibido hoy en dinero - efectivo de su señor padre don NICOMEDES OSSA la suma de 3.984 pesos, 86 centavos, séptima parte que corresponde al parente en los 105.290 pesos, 75 centavos legados por el señor don FRANCISCO IGNACIO OSSA a los hijos del señor NICOMEDES CORNELIO OSSA, en consecuencia reservandose el derecho de cobrar a su debido tiempo la séptima parte que le corresponde en esta suma - aún no percibida por su señor padre. Da a favor de su señor padre el correspondiente recibo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 592 DECLARACION

Octubre 19 1877

Fojas: 309 vta.

Comparece doña ROSARIO GALVEZ y su hijo don TOMAS QUINTERO, dijeron: que en instrumento público otorgado ante don RICARDO LANETTI el 19 de Febrero de 1875 la compareciente declaró que las-



adquisiciones de mueble que se hubieren verificado durante el período de existencia de la sociedad comercial que tuvo con su hijo mayor don TOMAS QUINTERO. corresponden por mitad a ambos como socios por ser bienes adquiridos por dineros de la misma sociedad. Hoy día viene en declarar que las enunciaciones contenidas en la mencionada escritura no se refieren ni alcanzan sus efectos al sitio que la señora GALVES adquirió para su hijo TOMAS por compra echa a doña CARMEN BASCUÑAN por escritura del 6 de Febrero de 1854 ni que el mismo TOMAS QUINTERO compró a don JUAN FRANCISCO VALDES por instrumento del 19 de Marzo de 1870, que en consecuencia las dichas propiedades pertenecen a don TOMAS QUINTERO y estan exentas de toda responsabilidad a favor de la Señora compareciente.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 593 LIQUIDACION

Octubre 19 1877

Fojas: 310

Comparece ROSARIO GALVEZ y TOMAS QUINTERO y dijeron: que trabajan en común negocio de despacho que hoy vienen en liquidar. De dicha liquidación ha resultado que el Señor QUINTERO queda debiendo a la Señora GALVEZ 300 pesos que se obliga a reconocerle por escritura separada con hipoteca; se tiene por disuelta y liquidada la sociedad anterior quedando el Señor QUINTERO como exclusivo dueño de la negociación de despacho, sin que haya lugar más tarde para reclamo alguno.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 594 MUTUO

Octubre 19 1877

Fojas: 310 vta.

Comparece don TOMAS QUINTERO dice que recibió de su señora madre doña ROSARIO GALVEZ la suma de 300 pesos, suma que debe y pagará cuando su madre lo exiga, comprometiéndose él como sus herederos a sostener de su propia casa a su expresada madre, a cuenta de los intereses de 300 pesos recibidos. Garantía e hipoteca a favor de su madre una casa de su propiedad ubicada-

en calle Maestranza número 68 que limita: Norte con doña MARIA VERA, Sur JULIANA SOTO, Oriente ANSELMA MEZA, Poniente con calle de su ubicación, esta casa no podrá ser vendida durante la vida de su expresada madre.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 595 HIPOTECA

Octubre 19 1877

Fojas: 311

Comparece don DOMINGO VALDES y VALDES dijo: que a fin de garantizar a los Señores D. MATTE y Compañía todos los valores que les deba o que deba en el futuro por cualquier forma o documento así como la renovación de dichas obligaciones con intereses, hipoteca el Fundo Higuera Segunda de abajo ubicado en el departamento de la Victoria que se le adjudicó en la partición de los bienes de don JOAQUIN VALDES y su cónyuge doña TRANSITO VALDES de VALDES y el hijo de ambos don MATIAS VALDES y VALDES por Juez compromisorio don BERNARDINO AVILA que deslinda: Sur con Malloco y Carrisal, Norte con la higuera sexta Maitenes Canal de MANUEL CASTILLO GROSSI por medio y terrenos de don ALVARO COVERRUBIAS, al Oriente con higuera quinta las Casas, Canal de MANUEL CASTILLO GROSSI por medio, al Poniente con la barranca de la Rinconada de don BENJAMIN ORTUZAN puntilla de Peñin y Río Mapocho, terreno de don JOSE PATRICIO LARRAIN. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 596 DECLARACION

Octubre 19 1877

Fojas: 311 vta.

Comparece don EDUARDO MAC-CLURE dijo: que dineros proporcionados a la sociedad establecida en esta ciudad para beneficio de minerales en el territorio de Bolivia por el sistema Paraf, entre ellos MIGUEL CRUCHAGA, ULDERICIO PRADO y FRANCISCO PUELMA y a la sociedad que existía entre el expresado señor PARAF, CRUCHAGA y don CARLOS LAZARD era de propiedad de la sociedad MAC-CLURE y Compañía por quien han sido verificados todos los-

pagos y en cuyo poder obran los correspondientes justificativos y que por tal motivo a MAC-CLURE y Compañía corresponden todos los derechos y acciones que pueda tener por razón de estos créditos.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 597 TRANSACCION

Octubre 19 1877

Fojas: 311 vta.

Comparece don LEONCIO TAGLE y GUMERCINDO SOTO dijeron: que el señor SOTO por medio de su endosatario don JOSE ROSENDO ROJAS sigue juicio contra el Señor TAGLE sobre cobro de 1.000 pesos a interés y que es conveniente transijir el juicio de la forma siguiente: el Señor TAGLE se obliga a pagar al Señor SOTO o a su orden a un año y medio a contar desde hoy, la suma de 500 pesos sin abonar intereses dentro del plazo, en caso de no pago - cobrará un interés de 1% mensual; el Señor TAGLE acepta la obligación. Se declara desistido del juicio iniciado contra el Señor TAGLE.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 598 MUTUO

Octubre 19 1877

Fojas: 312

Comparece EDUARDO MAC-CLURE y dijo: que se reconoce deudor del Banco Nacional de Chile por la suma de 107.274 pesos, 29 centavos que pagará la suma a la orden del Banco.

Queda sin efecto.

Pieza: 599 MUTUO

Octubre 19 1877

Fojas: 312

Comparece EDUARDO MAC-CLURE, usando y obligando la razón social de MAC-CLURE y Compañía y dice: que se constituye en deudor por sí y a nombre de la razón social que representa, del Banco Nacional por la suma de 107.264 pesos, 29 centavos que ha recibido

se obliga pagar dicha suma en un año a contar desde hoy al interés del 12% anual y 15% de interés penal. Cláusulas de estilo. En garantía: prenda sobre dos créditos que la expresada sociedad tiene contra don RAMON NUÑEZ VILLALON con hipoteca de segundo grado en propiedad del deudor denominado Teatro Hipódromo, en el barrio de la Cañadilla de esta ciudad por un crédito por la cantidad de 20.000 pesos. Crédito constituido originalmente por el Señor NUÑEZ VILLALON a favor de don JOSE JOAQUIN LUCO y cedido después por éste a la sociedad MAC-CLURE y Compañía por escritura otorgada ante mi el 4 de Enero de 1875. El otro es de 18.500 pesos más sus intereses otorgado ante Notario JUAN GOMEZ SOLAR el 25 de Mayo de 1874 por NUÑEZ VILLALON a favor de don FRANCISCO DEIRES LAYORNADES en propiedad la prenda comprende también los derechos que a la sociedad correspondan en virtud de convenio celebrado entre ella y NUÑEZ VILLALON el 22 de Noviembre de 1876 ante Notario NICANOR IANETTI relativamente a estos créditos. Segundo prenda que la sociedad tiene contra los Señores TORIBIO ANGULO y don ISMAEL PEREZ MONTT y don JUAN A. SOL, el primero de estos créditos consta en escritura pública de venta de una casa ubicada en calle Catedral otorgada el 16 de Septiembre de 1876 ante don ARANGUIZ FONTECILLA a favor de ANGULO ROMAN A. DIAZ y cedido por éste a la sociedad el 26 de Septiembre del presente año ante mismo Notario. Segundo crédito otra escritura de venta de casa de la mencionada calle hecha por este señor DIAZ a don JUAN A. SOL ante Notario don NICANOR IANETTI el 22 de Enero de 1876 y a la sociedad por alto del 28 de Abril de 1876 ante el mismo Notario. El tercero de estos créditos consta asimismo de escritura de venta otorgada por el Señor DIAZ de otra casa contigua a la anterior a favor del Señor ISMAEL PEREZ MONTT ante Notario IANETTI el 28 de Enero de 1876 cedido conjuntamente con el anterior a la sociedad MAC-CLURE y Compañía. Hipoteca cinco casas que la sociedad tiene en calle Catedral calle de Negrete hacia el Poniente deslinda de la primera con la indicada calle de Negrete al Oriente, Norte calle Catedral, Poniente y Sur con casas que pertenecen a la misma sociedad. A continuación vienen dos casas con los mismos deslindes excepto el del Poniente que es con propiedad de don TORIBIO ANGULO la cuarta deslinda al Oriente con casa de ANGULO, al Sur con terrenos de la sociedad y Poniente casa de ISMAEL PEREZ

25641

MONTT, Norte calle Catedral y por fin la última deslinda al -  
 Oriente casa de JUAN ANSOLO al Sur terreno la sociedad, Ponien-  
 te propiedad de los Señores SOTO, Norte calle Catedral. Hipo-  
 oteca además terreno eriazo que la sociedad tiene en calle Com-  
 pañia, limite: Sur calle Catedral, Oriente calle Negrete, Norte  
 callejín de por medio con casas hipotecadas anteriormente y -  
 las de propiedad de don TORIBIO ANGULO y don ISMAEL PEREZ MONTT  
 y JUAN A. SOL, Poniente propiedad de los Señores SOTO las garan-  
 tias anteriores se entienden sin perjuicio de las que para segu-  
 ridad de esta misma deuda constituyera la Señora FRANCISCA O. -  
 de MAC-CLURE por sí y como miembro de la sociedad.  
 Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 600 ARRIENDO

Octubre 20 1877

Fojas: 313 vta.

Comparece JUAN JORDAN y SANTIAGO MUNT, han convenido el siguien-  
 te contrato de arriendo el Señor JORDAN da en arriendo al Señor  
 MUNT una casa de calle dieciocho número 35 por el término de -  
 cinco años; canon será de 1.000 pesos anuales pagaderos por men-  
 sualidades vencidas. Se dan normas sobre la conservación y mejora  
 de las distintas dependencias de la casa habitación; en caso de  
 venta el arrendador se compromete a respetar el contrato de ar-  
 rriendo en las mismas condiciones estipuladas. En caso de dife-  
 rencia el asunto se someterá, sin ulterior recurso, a Jueces ár-  
 bitros nombrados uno por cada parte.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 601 PODER ESPECIAL

Octubre 20 1877

Fojas: 314

Comparece don ALEJANDRO del FIERRO como Director del Porvenir -  
 de las Familias, confiere poder especial a don HORACIO MARTE -  
 ROLA para que cobre y perciba de los distintos deudores que -  
 están obligados, a los dividendos vencidos e insolutos por terre-  
 no transferido por la sociedad MAC-CLURE y Compañia por escritu-  
 ra otorgada ante mi el 26 de Mayo del presente año. Se dan las-

facultades, previniendo que el honorario del mandatario y las costas del cobro serán de exclusiva cuenta del Señor MAC-CLURE. Presente en el acto don EDUARDO MAC-CLURE, socio gestor de MAC-CLURE y Compañía, quien acepta la declaración que antecede y a su vez como socio gestor de MAC-CLURE y Compañía confiere a don HORACIO MANTEROLA poder especial para cobrar y percibir los dividendos vencidos e insolutos que por algunos compradores se deban a la razón social MAC CLURE y Compañía. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 602 PODER ESPECIAL

Octubre 20 1877

Fojas: 314 vta.

Comparece don ALEJANDRO del FIERRO, Director del Porvenir de las Familias, quien confiere poder especial a don JORGE EMSTER, de LIMA, para que cobre y perciba judicial o extrajudicialmente valores que por reditos o sensos de capellanía han sido cedidos al Porvenir de las Familias por el Señor MELCHOR de SANTIAGO CONCHA por escritura otorgada ante mí el 5 de Septiembre del presente año, se le dan las facultades. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 603 HIPOTECA

Octubre 20 1877

Fojas: 315

Comparece don ADOLFO IBAÑEZ ha solicitado y obtenido de la Junta de Vigilancia de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos la cantidad de 2.353 pesos a que ascienden sus haberes y beneficios hasta el 30 de Septiembre último; ha recibido esta suma bajo las mismas condiciones y términos con que tiene garantía a la Caja la suma de 8.626 pesos que antes retiró, según escritura otorgada ante mí el 11 de Junio de 1874. Hace extensivas a la seguridad de la suma que él recibe, hipoteca que constituyó en la antes citada escritura sobre sitio y casa que posee en calle Agustinas bajo el número once, que limita: Norte JOSE VELASCO, Oriente ELEODORO FONTECILLA, Poniente MERCEDES CORREA VICUÑA, Sur calle de Agustinas en medio con propiedad de las Monjas Claras. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firman con los testigos los Otorgantes.

Pieza: 604 PARTICIPACION

Octubre 20 1877

Fojas: 315 vta.

Comparece ANDRES LEOPOLDO WOLF y don ADRIAN OREAU dijeron: que reducen a escritura pública la siguiente boleta: el siguiente contrato que celebramos don ANDRES LEOPOLDO WOLF de profesión Químico y ADRIAN OREAU comerciante; el Señor OREAU se obliga a mandar practicar por su hijo don EMILIO actualmente en Paris - los papeles necesarios para obtener a nombre de don ANDRES WOLF privilegio exclusivo en Paris, Londres y Berlín la construcción y el uso de nuevo aparato que ha inventado el Señor WOLF para el beneficio de cobre, oro y plata contenido en un mismo eje; - para este efecto el Señor WOLF confiere poder bastante a don - EMILIO OREAU y se obliga a proporcionar lo más pronto posible todos los datos necesarios que fueren pedidos por las autoridades. Todos los gastos a que esto diera lugar serán cargo del - Señor OREAU, no debiendo exceder esta cantidad de 400 pesos , - además el Señor OREAU pagará al señor WOLF la suma de 300 pesos que completan los 7.000 pesos que el Señor OREAU ha dado en - efectivo al Señor WOLF en distintas oportunidades, hasta esta fecha para ayudar al Señor WOLF a hacer sus ensayos y construir máquinas. El Señor WOLF se obliga a dar un 5% de la propiedad o usufructo de lo que pueda resultar directamente de los privilegios que se obtengan, asimismo de lo que se obtenga de privilegios obtenidos en este mismo orden por el Señor WOLF en Santiago, Chile; Lima, Perú; La Paz, Bolivia; Buenos Aires, Argentina. En caso que los privilegios no dieran resultados el Señor WOLF obliga a indemnizar al señor OREAU por el 5% de terreno que tenga de cualquier otro sistema de beneficio de minerales que invente. Si no resultaren los privilegios tramitados por el Señor OREAU no tendrá éste responsabilidad alguna y el Señor WOLF ningún recurso que ejercer en su contra. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 605 CONVENIO

Octubre 20 1877

Fojas: 316 vta.

Comparece don GASPASAN FUENTES y don LUIS DAVILA LARRAIN dije

ron: el Señor SANFUENTE conciente en que el Señor DAVILA LA -  
 RRAIN haga público un camino vecinal que existe entre los Fun-  
 dos de ambos contratantes ubicados en el departamento de la -  
 Victoria se dan normas sobre la mantención, reparación de puen-  
 tes sobre las asequias puertas de fierro y ensanches del camino  
 es decir sesión del terreno necesario para hacerlo.  
 Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 606 MUTUO

Octubre 22 1877

Fojas: 317

Comparece don JOSE NICOLAS HURTADO, Director General del Banco  
 Chileno Garantizado de Valores y don NARCISO SEGUNDO BESOAIN -  
 menor de edad, autorizado judicialmente según autorización que  
 se inserta el Señor BESOAIN se obliga a pagar en 41 dividendos  
 iguales de 472 pesos, 50 centavos cada uno que se vencen el 31-  
 de Diciembre y 30 de Junio de cada año empezando los pagos el-  
 30 de Junio del presente año y terminando el 30 de Junio de -  
 1897 más un dividendo de 48 pesos, 30 centavos el 31 de Diciem-  
 bre de 1897 por el capital de 9.000 pesos recibidos en billetes  
 del Banco. Cláusulas de estilo. En garantía el Señor BESOAIN -  
 obliga bienes habidos y por haber e hipoteca hijuela situada -  
 en Higuera de Zapata, barrio de Yungay, limite: Norte Río Mapocho  
 terrenos de las Monjas Agustinas, Sur propiedad de FRANCISCO -  
 VAL canal del Prado y propiedad de don JUAN SEGUNDO AHUMADA, -  
 Poniente con los pies de los sitios que dan frente a la calle-  
 Esperanza y con propiedad que fuera de don MATEO MADARIAGA y  
 hoy perteneciente a don MIGUEL CRUCHAGA, Oriente calle Cueto, -  
 Hipoteca además tres sitios situados a continuación de la mis-  
 ma hijuela, deslinda el primero: Norte con propiedad de don -  
 CLEMENTE LAVEDAN, Sur MARIA URZUA, Oriente calle de la Esperan-  
 za, Poniente propiedad del deudor. Segundo sitio: Norte JOSE -  
 MARIA SOTO y con propiedad de don CLEMENTE LAVEDAN, Oriente ca-  
 lle de la Esperanza, Poniente propiedad del deudor. Tercer si-  
 tío: Norte JOSE POBLETE, Sur con propiedad de MARIA SOTO, Orien-  
 te calle Esperanza, Poniente propiedad del deudor. Cláusulas -  
 de estilo. Se inserta autorización, Octubre 18 1877 otorgado -  
 por don JOSE PALMA GUZMAN, GAETE Secretario, se autoriza al Se-  
 ñor BESOAIN para tomar a préstamo 9.000 pesos con hipoteca de-  
 su propiedad en la Higuera de Zapata. Ver Pieza N° 3.  
 Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.



Pieza: 607 CUENTA CORRIENTE

Octubre 22 1877

Fojas: 319 vta.

Comparece don BENJAMIN GAETE, Gerente del Banco del Pobre y don MIGUEL SEGUNDO COMAS, han celebrado el siguiente contrato de - Cuentas Corrientes: El Banco del Pobre abre un crédito en Cuenta Corriente a don MIGUEL SEGUNDO COMAS y pagará en la oficina principal sus recibos, cheques y libranzas siempre en que el saldo en descubierto no exceda la cantidad de 1.000 pesos. Cláusulas de estilo. Cuando el saldo en efectivo esté en contra del Señor COMAS la tasa del interés será del 12%, cuando esté a su favor la tasa será la misma que da el Banco para los depósitos a la vista. En garantía de este contrato el Señor COMAS constituye prenda de un crédito hipotecario por 2.753 pesos de principal al interés del 8% anual, por el término de tres años que le adeuda doña MERCEDES ESTUARDO según escritura otorgada ante don RAMON ARANGUIZ, FONTECILLA del 24 de Agosto del presente año. Cláusulas de estilo. Presente en el acto don JUAN COMAS, como codeudor solidario afianza a don MIGUEL SEGUNDO COMAS en el cumplimiento de este contrato.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 608 CESION

Octubre 22 1877

Fojas: 320

Comparece don JOSE PALACIOS PORTALES quien cede y traspasa por igual valor recibido a favor del Banco Nacional de Chile el crédito de 22.000 pesos que a un año plazo, a contar del 23 de Mayo del presente año y al interés del 9% anual, debe a la Señora MANUELA GANDARILLAS de GANDARILLAS como parte de precio en que vendió una casa situada en la Alameda de Las Delicias de esta ciudad, según escritura otorgada ante RAMON ARANGUIZ FONTECILLA el 22 de Mayo, subroga al Banco con todos sus derechos y privilegios, se constituye expresamente en responsable del pago. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 609 MUTUO

Octubre 22 1877

Fojas: 320

Comparece PATRICIO LYNCH, debe y se obliga a pagar a los Señores

res OSSA y Compañía de la fecha en seis meses, la suma de -  
 11.000 pesos recibidos en mutuo al interés del 12% anual. En -  
 garantía hipoteca casa y sitio ubicado en calle Vergara que -  
 compró a don RAMON ABASOLO, por escritura ante RAMON E. RENGU  
 FO el 12 de Agosto de 1873, que deslinda: Norte y Poniente -  
 con JUAN GARIN, Sur calle de por medio con JUAN ESKETH, Orien  
 te calle Vergara de por medio con JOSE AGUSTIN BRAVO, cláusula  
 las de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos . . . otorgante.

Pieza: 610 MUTUO

Octubre 22 1877

Fojas: 321

Comparece FRANCISCO JOSE RUIZ TAGLE dijo: que debe y se obliga  
 a pagar la Señora doña IRENE CUEVAS DE ORTUZAR, por medio del -  
 Señor JOSE NICOLAS HURTADO apoderado general de dicha señora, -  
 la cantidad de 4.078 pesos, 75 centavos, en seis meses a contar  
 desde hoy, al interés del 9% anual, declara también el Señor -  
 RUIZ TANGLE que el préstamo de dinero tomado al Banco de la -  
 Unión el 1 de Septiembre pasado ante Notario don RAMON ARANGUIZ  
 FONTECILLA por 3.206 pesos, 70 centavos, en que aparece como deudo  
 ra principal doña IRENE CUEVAS DE ORTUZAR, fue un crédito en -  
 que él ha usado realmente del dinero aún cuando aparece como -  
 fiadora por lo tanto el Señor RUIZ TAGLE es el verdadero deu -  
 dor de dicha suma y como tal pagará a su vencimiento.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 611 CANCELACION

Octubre 22 1877

Fojas: 321 vta.

Comparece don JUAN DOMINGO DAVILA LARRAIN dijo: que el Señor -  
 ALEJANDRO VIAL le ha pagado en dinero el principal de 40.000 -  
 pesos e intereses que adeudaba a la Señora CARMELA OSSA, legít  
 ima esposa del pareciente según escritura hipotecaria otorga  
 da ante mí el 18 de Octubre de 1875, en consecuencia como re--  
 presentante legal de su esposa cancela dicha escritura exting  
 guiendo dicha hipoteca.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 612 RECTIFICACION

Octubre 22 1877

Fojas: 321 vta.

Comparece doña ROSALIA HURTADO DE PACHECO, Curadora General de JOSE RAFAEL PACHECO y don ENRIQUE CAMPINO arrendatario del Fondo denominado La Parición, según escritura otorgada ante mí el 12 de Noviembre de 1875 y don MIGUEL LUIS CAMPINO como su fiador dijeron: que vienen en rectificar el artículo 1 de la escritura celebrada ante mí el 16 del que rige en la forma siguiente: el cierro de cerca viva de sauce no es el deslinde con el Señor HUIDOBRO, sino la continuación de la *tapia* que *da'* al camino real de Chada.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 613 MUTUO

Octubre 22 1877

Fojas: 322

Comparece don MANUEL DE LA CRUZ LEYTON dijo: que debe y se obliga a pagar al Banco de la Alianza de la fecha en seis meses la suma de 6.000 pesos recibidos en mutuo en dinero efectivo - al interés del 12% anual, interés penal del 15%. Cláusulas de estilo. En garantía constituye prenda en 50 acciones del Banco Agrícola cuyos títulos entrega a la Cartera del banco.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 614 MUTUO

Octubre 22 1877

Fojas: 322 vta.

Comparece ALEJANDRO VIAL dijo: que debe y se obliga a pagar de la fecha en seis meses al Banco Nacional de Chile la suma de - 42.000 pesos recibidos en mutuo, al interés del 12% anual, interés penal 15% anual. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca su Fundo San Ramón, ubicado en Llano del Maipo camino a Santa Rosa, departamento de la Victoria, que limita: Norte camino de - por medio con URBANO MENA, Sur camino por medio con la Granja, Este camino por medio con San Antonio, Oeste con propiedad de JUAN ANTONIO FERNANDEZ y otros.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 615 DEPOSITO EN CUSTODIA

Octubre 22 1877

Fojas: 323

Comparece ALEJANDRO VIAL Administrador del Banco General de Chile y don JORGE BUNGLE celebran el siguiente contrato queriendo ausentarse del país el Señor BUNGLE dejando en poder del Banco los títulos de crédito público que expresa el certificado de depósito número 947; el Banco Nacional cobrará a los respectivos vencimientos y remitirá al Señor BUNGLE en documentos a la vista <sup>obtenido</sup> por los bonos anotados en el depósito en custodia número 947. En caso de amortización de uno o más de los bonos depositados en el Banco Nacional de Chile los reemplazará por otros del mismo establecimiento e igual tipo de interés al precio que crea más conveniente. El Banco Nacional cargará a la cuenta del Señor BUNGLE a más de la comisión del uno por mil estipulado en certificado de depósito anotado arriba, una comisión del 4% de toda suma que cobre o invierta por su cuenta en virtud de este contrato. Pueden las partes poner fin a este contrato cuando lo estimen conveniente; el Banco Nacional de Chile queda libre por la custodia de los bonos objeto de este contrato siempre que el Señor BUNGLE no haya constituido ahora o en seis meses a la fecha un apoderado legal que reciba el depósito de la cancelación y demás resguardos que fueran del caso.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 616 CANCELACION

Octubre 23 1877

Fojas: 323 vta.

Comparece JOSE VICTORINO LASTARRIA dijo: que por escritura otorgada ante JULIO CESAR ESCALA el 28 de Febrero de 1867 vendió a don ADOLFO ORTUZAR una casa situada en calle Agustinas número once, quedando deber el comprador la suma de 4.400 pesos como parte del precio de la venta, a cuya garantía quedó hipotecada la misma casa. Habiendo recibido la dicha suma viene en cancelar dicha escritura y la hipoteca que la sustenta.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 617 TRANSFERENCIA  
Fojas: 324

Octubre 23 1877

Comparece don NICOMEDES OSSA, Socio gestor de OSSA y Compañía-  
dijo: que por escritura otorgada ante mí el 16 de Agosto pasado  
don JOSE MANUEL ASTABURUAGA cedió al Banco que representa el  
principal de 6.000 pesos que le debe don JOSE MARIA SILVA VER-  
GARA según escritura otorgada ante RAMON ARANGUIZ FONTECILLA-  
el 23 de Mayo del presente año; que hoy el Señor ASTABURAGUA ha  
pagado a la Caja del Banco 5.660, pesos, 14 centavos con lo cual  
el Banco a su vez y sin responsabilidad alguna transfiere al  
Señor ASTABURAGUA el mismo crédito y le devuelve los títulos -  
en los que el consta.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 618 PODER ESPECIAL  
Fojas: 324

Octubre 23 1877

Comparece don JOSE BESA socio gestor de BESA y Compañía y con-  
fiere poder especial a don AUGUSTO DIAZ para que lo represente  
en las gestiones judiciales y extrajudiciales que deban hacer-  
se para hacer efectivo el pago de los créditos hipotecarios -  
que la sociedad BESA Y SALINAS tiene en contra la sociedad -  
VARLOS y Compañía. Se dan las facultades.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 619 PODER ESPECIAL  
Fojas: 324 vta.

Octubre 23 1877

Comparece don RUDECINDO PALACIOS, Alférez de Ejército y confie-  
ro poder especial a don JULIO ILIANNOSTEGUI de Punta Arenas -  
para que perciba en la Tenencia de Ministros u oficina fiscal-  
pagadora en ese puerto la suma de 64 pesos, 32 centavos descon-  
tados del favor del mandante del sueldo del teniente DOMINGO -  
ANTONIO CASTRO. Igual poder confiere a HERMOGENES JARA, resi-  
dente en San Felipe para que cobre y perciba de la Tesorería -  
Fiscal la suma de 16 pesos, 80 centavos descontados también del  
sueldo del mismo Teniente nombrado. Se dan facultades amplias.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 620 CANCELACION

Octubre 23 1877

Fojas: 325

Comparece don BERNARDO SALAS dijo: que doña CAROLINA GONGORA - le ha pagado en dinero efectivo la suma de 130 pesos como único saldo en su contra de las mensualidades que le debía pagar a don CALISTO ANTONIO HURTADO como precio de un sitio ubicado en la calle Vieja de San Diego que le compró por escritura ante don JULIO CESAR ESCALA el 26 de Marzo de 1876. Se nombra a don FRANCISCO DE PAULA SALAS. Cuyas mensualidades fueron cedidas ante mismo Notario el 12 de Junio de ese año a don FRANCISCO DE PAULA SALAS y a su vez por acto pasado ante NICANOR IANETTI el 15 de Noviembre del 1872 la transfirió a don CARLOS SALAS - quien recibió algunas mensualidades que producen el saldo que hoy se paga. El otorgante como heredero de su hijo don CARLOS declara cancelado el precio de aquella venta y la escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 621 CANCELACION

Octubre 23 1877

Fojas: 325

Comparece FRANCISCO RUIZ TAGLE y dijo: que en virtud de facultades que le otorga la escritura de recibo otorgada ante mí - el 27 de Abril de 1876 declara que el valor total que recibió don EXEQUIEL SILVA por cancelación de cuarto y último dividendo de remate que éste hizo de tercera hijuela de Calera de Tango que perteneció a la sucesión de don SANTIAGO RUIZ TAGLE ha sido de 16.100 pesos, 78 centavos. En virtud de esto queda cancelada totalmente la escritura hecha por don EXEQUIEL SILVA el 21 de Octubre de 1873 ante don NICANOR MOLINARE en la citada hijuela de Calera de Tango. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 622 VENTA

Octubre 23 1877

Fojas: 325 vta.

Comparece don JUAN MANUEL PALACIOS PORTALES y JUAN JOSE PALA -

CIOS PORTALES dijeron: que el primero vende al segundo el Fondo denominado Santa Elena que compró a don JUAN NEPOMUCENO BENAVENTE y a los Señores BENAVENTE HERMANOS por escritura otorgada ante DIONISIO BULBOA, Notario en Chillán el 18 de Noviembre de 1875, ubicado en la subdelegación de Arquén departamento de Linares, deslinda: Norte con terreno de don CARLOS FEDERICO-BENAVENTE y don URBANO MENA, Sur Fondo San Ramón Abranquin, - Oriente terreno de don AGUSTIN BARROS, Poniente tierra de GUILLERMO DELANO. Precio de la venta 25.678 pesos, 48 centavos. - Cláusulas de estilo. Alcabala, cargo 1.187 pesos, 13 centavos. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 623 MUTUO  
Fojas: 326 vta.

Octubre 24 1877

Comparece JOAQUIN LARRAIN ZANARTU debe y se obliga a pagar de la fecha en seis meses al Banco de Valparaíso la suma de 10.000 pesos recibidos en mutuo, interés del 12% anual, interés penal de un 15% anual. Cláusulas de estilo. En garantía constituye prenda por la parte que fuera necesaria sobre el título de renta vitalicia que debe pagarle la sucesión de don JOSE IGNACIO-LARA Y LANDA como poseedor de la vinculación llamada montepío. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 624 CANCELACION  
Fojas: 327

Octubre 24 1877

Comparece don JOSE NICOLAS HURTADO, Director Gerente del Banco Chileno Garantizado de Valores dijo: que don NARCISO SEGUNDO - BESOAIN a pagado hoy a la Caja del Banco la suma de 4.000 pesos más intereses que debía por escritura otorgada ante mi el 14 de Septiembre de 1875, cancela la escritura extinguiendo la hipoteca.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 625 DISCERNIMIENTO  
Fojas: 327

Octubre 24 1877

Comparece en la sala de su despacho Juez RAFAEL MUNITA, habiendo visto la solicitud hecha por los menores púberes SARA y ABEL IRWING IZQUERDO y FREDES recomienda a su tío JOSE MIGUEL FREDES como su curador especial para que lo represente en la percepción de 2.000 pesos que necesitan cobrar a don JOSE ELUARDO MOLINA y en la colocación de ellos a intereses. Discierne en don JOSE MIGUEL FREDES con el expresado objeto el cargo de curador de dichos menores. Obligaciones y facultades según la Ley. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 626 MUTUO  
Fojas: 327

Octubre 24 1877

Comparece don LUIS BEXIO MEKIS, Profesor de Medicina como dijo: que debe y se obliga a pagar de la fecha en seis meses - al Banco Nacional de Chile o a su orden la suma de 6.000 pesos que ha recibido en mutuo, interés 11% anual, interés penal 15% anual. Cláusulas de estilo. En garantía constituye penda sobre crédito de 20.000 pesos que tiene contra don ALEJANDRO REYES según escritura hipotecaria otorgada ante don NICANOR IANETI el 3 de Mayo del presente año. Cláusulas de estilo. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 627 PODER ESPECIAL  
Fojas: 327 vta.

Octubre 24 1877

Comparece FILOMENA ALCALDE quien dijo: que le confiere poder especial a don RAFAEL CARRASCO para que la represente en juicio, segunda instancia, que tiene contra don ALBERTO LARRAIN, su marido sobre separación de bienes, de alimento; facultades. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.



Pieza: 628 PODER ESPECIAL.

Octubre 25 1877

Fojas: 328

Comparece don TOMAS WALTON y confiere poder especial a don SAMUEL SALAMANCA para que cobre y perciba de don JOSE LEON DE LA BARRA la cantidad de 2.500 pesos e intereses y costas que le adeuda según escritura hipotecaria. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 629 MUTUO

Octubre 25 1877

Fojas: 328

Comparece FELIX VALDES dijo: que debe y se obliga a pagar de la fecha en seis meses a doña RAFAELA CUADRA la suma de 1.000 pesos que ha recibido en mutuo, al interés del 10% anual. Cláusulas de estilo, al cumplimiento obliga sus bienes habidos y por haber.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 630 MUTUO

Octubre 25 1877

Fojas: 328 vta.

Comparece don RICARDO OSSA dice que debe y se obliga a pagar a don DOMINGO MATTE, de la fecha en tres años la suma de 35.000 pesos que ha recibido en mutuo, al interés del 10,5% anual, interés penal 12% anual. Cláusulas de estilo. En garantía constituye prenda sobre cincuenta acciones del Ferrocarril Urbano de Santiago, sobre cincuenta acciones del Banco de la Alianza y sobre cincuenta acciones del Banco Nacional de Chile.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 631 CANCELACION

Octubre 25 1877

Fojas: 328 vta.

Comparece don DOMINGO MATTE dice que don RICARDO OSSA le ha pagado el principal de 20.000 pesos más intereses que le debía -

por escritura prendaria otorgada ante mí el 26 de Agosto de 1876 cancela extinguiendo la prenda.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 632 MUTUO

Octubre 25 1877

Fojas: 329

Comparece don NICOLAS LAEZ dice que debe y se obliga a pagar - de la fecha en un año a don MANUEL PEREZ la suma de 200 pesos - que ha recibido en mutuo al interés de 1,5% mensual. Cláusulas de estilo. En garantía constituye hipoteca o prenda, como haya lugar en derecho, sobre una casa que posee en terreno de las - Monjas del Carmen de San Rafael o de don MATIAS OVALLE en la - calle del Borgoño número cuatro. Se da facultades al acreedor - para que vigile la propiedad como los efectos que dentro de - ellas se contienen, sin perjuicio de las acciones judiciales - en caso de no pago.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 633 CARTA DE LASTO

Octubre 25 1877

Fojas: 329 vta.

Comparece don ALEJANDRO VIAL, Administrador del Banco Nacional de Chile dijo que la Señora doña CRUZ BASCUÑAN viuda de JUAN - MANUEL VALDES ALDUNATE pagó a la caja del Banco el 1 de Junio - del presente año la suma de 4.142 pesos, 40 centavos saldo que en aquella fecha arrojaba a favor del Banco, la Cuenta Co - rriente concedida a don RAMON PORTALES bajo la fianza sobre el Señor VALDES ALDUNATE, según escritura otorgada ante mí el 7 de Mayo de 1870 el pago se hizo por la Señora BASCUÑAN como alba - cea de su esposo. El Banco otorga a la sucesión la correspon - diente Carta de Lasto.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 634 ARRIENDO

Octubre 25 1877

Fojas: 329 vta.

Comparece ELEODORA GOYCOLEA y CARLOS RIESCO y celebran el si -

guiente contrato de arriendo Señora GOYCOLEA da en arriendo -  
 al Señor RIESCO la casa número 11 de calle Catedral por el -  
 término de tres años y medio contados desde el 1 de Enero -  
 próximo por el canon de 1.740 pesos anuales que se pagarán -  
 por meses anticipados. Se dan normas en cuanto a mejoras que -  
 debe hacer el Señor RIESCO en la propiedad, entra en detalle.-  
 Por este concepto la propietaria abonará 200 pesos anuales -  
 que el arrendatario deducirá por duodécimas partes del arrien -  
 do que debe pagar cada mes, las mejoras quedan a beneficio de -  
 la propietaria. El arrendatario tiene derecho a pedir que ex -  
 pira el contrato de arriendo en caso que la casa sea anegada. El  
 Señor RIESCO declara haber recibido la casa en buen estado. -  
 La señora GOYCOLEA declara haber recibido 250 pesos como canon  
 convenido entre esta fecha y el 1 de Enero próximo. En caso -  
 de que cualquiera de los dos quiera terminar el arriendo debe  
 darse aviso anticipado de tres meses.  
 Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 635 VENTA

Octubre 26 1877

Fojas: 330 vta.

Comparece don TEODORO FREUTEMBURG de Valparaiso don ANTONIO -  
 HERMENEGILDO VENEGAS dijeron: que el primero vende al segundo  
 todas las maderas que existan el día 19 del corriente mes en  
 la barraca de calle el Pilón de esta ciudad número 26. El pre -  
 cio de la venta es la suma de 11.727 pesos, 88 centavos que -  
 se pagará en la forma dicha en la escritura, se trata de divi -  
 dendos de 2.345 pesos, 53 centavos terminando en Diciembre de  
 1878 día en la que nominarán intereses, pero con el 12% anual  
 del interés penal en caso de mora. En garantía el Señor VENEGAS  
 hipoteca especialmente un sitio y casa que posee en calle San  
 Francisco bajo el número trece, comprende también un pedazo de  
 terreno que da frente de la calle del Pilón que deslinda con  
 esa propiedad: Norte con propiedad de su hermana DOLORES VENE -  
 GAS y Señora MANCHOÑO, Sur casa de la Señora BALLESTEROS y -  
 otra casa de la misma Señora DOLORES VENEGAS, Oriente calle de  
 San Francisco, Poniente de JUAN CRISOSTOMO NUÑEZ. Cláusulas -  
 de estilo. Presente en el acto don MANUEL ANTONIO VENEGAS que  
 en calidad de codeudor solidario afianza al pago de los dos -  
 últimos dividendos que se vencen el 30 de Septiembre y 31 de  
 Diciembre del año 1878.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 636 PODER ESPECIAL

Octubre 26 1877

Fojas: 331 vta.

Comparece don MANUEL OLEGARIO SOTO quien dijo: que confiere poder especial a don ANIBAL CADIZ para que cancele el contrato de arriendo el Cajón de Talguen que es parte de la hacienda de Cauquenes que tiene en arrendamiento a don BENJAMIN PEREIRA - declarando que el propietario y el arrendatario quedan eximidos de toda responsabilidad de presentarse.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 637 LIBERACION DE PRENDA

Octubre 26 1877

Fojas: 331 vta.

Comparece don JOSE NICOLAS HURTADO, Director General del Banco Chileno Garantizado de Valores y dijo: que por acto pasado ante mí el 2 de Mayo del presente año para garantizar el principal de 7.500 pesos e intereses don PERCIBAL GONZALEZ dió en prenda al Banco entre otras garantias, 25 acciones del Banco de Valparaíso, que el Señor GONZALEZ ha pagado a la Caja del Banco la suma debida y por este acto viene en liberarlo de la señalada prenda.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 639 DONACION

Octubre 26 1877

Fojas: 332

Comparece JOSE DOLORES IBAÑEZ de Linares y don BUENAVENTURA CADIZ como único socio de la razón social CADIZ y Compañía - constituida ante mí el 19 de Septiembre último otorga la donación que consta en el siguiente documento: la razón social CADIZ y Compañía se ocupa de explotación de casa denominada Sucursal del Banco del Pobre; ambos socios han resuelto donar a la Señorita ADELINA y CLARISA GONZALEZ e IBAÑEZ prima del primero y hermana política del segundo un 5% a cada una de las utilidades que produzca la citada casa hasta los 16 años del contrato, sin que por esto puedan tener intervención alguna en la negociación. Esta cuota será exigible sólo por los don

tarios o sucesión legítima en caso de muerte y después de presentado el balance de cada año. Debiendo conformarse con la liquidación que les presenten los donantes. Juez MURITA, presente en el acto las donatarias.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 640 RECIBO

Octubre 27 1877

Fojas: 333

Comparece don DOMINGO HERRERA dijo: como curador interino del insano MIGUEL FRANCISCO HERRERA según discernimiento incorporado al protocolo ha recibido de don FELIX y don JOSE RAFAEL-ECHEVERRIA la suma de 15.000 pesos en dinero efectivo pago del quinto semestre vencido del 19 corriente mes sobre arriendo del Fundo lo HERRERA propiedad de don MIGUEL PACIFICO, consta en escritura firmada ante mí el 19 de Abril de 1875.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 641 PODER ESPECIAL

Octubre 27 1877

Fojas: 333

Comparece don JULIAN RIESCO dijo: que da poder especial al procurador del número en Quillota don PANTALEON ASTORGA para que denuncie una obra testada ARICLOTO TORRES en el Estero de Puchuncavi departamento de Quillota; corresponde estudio de los pretilos que hay allí también lo autoriza para continuar juicio ordinario que pueda sobre venir. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 642 CESION

Octubre 27 1877

Fojas: 333 vta.

Comparece don DOMINGO M. TORRES dijo: que tiene derecho de recibir de la Tesorería Fiscal por censos redimidos la suma de 605 pesos, 70 centavos el 13 de Mayo de cada año como rédito del 5% sobre 12.120 pesos de doña ROSAURA LATORRE y el 1 de Octubre de cada año la suma de 200 pesos róditos del -

5% del principal de 4.000 pesos de don RAMON VICUÑA y el 20 - de Noviembre de cada año la suma de 65 pesos réditos del 5% - del principal de 3.300 pesos, que recibe en dinero efectivo de doña CARLOTA LARRAIN la suma de 3.587 pesos para pagarle a - esa suma sus respectivos intereses; cede y traspasa en derecho a percibir hasta completo pago de sus créditos antes dichos, - de la siguiente fecha: las que debe pagar al fisco desde el - 13 de Mayo de 1881, las que debe pagar a la Señora LATORRE - desde el 1 de Octubre de 1880, las que debe pagar a don RAMON VICUÑA desde el 20 de Octubre y RAMIRO VICUÑA.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 643 DISCERNIMIENTO

Octubre 27 1877

Fojas: 334

Comparece en la sala de su despacho Juez de Derecho JOSE GA - BRIEL PALMA, por solicitud echa por don JUAN PEDRO CASAUBON - y doña CARMEN GRANSON pidiéndole que se nombre a don PEDRO -- ROUSSEAU como curador especial de los menores PEDRO SEGUNDO - CASAUBON y CESAR AUGUSTO CASAUBON a fin de que se acepte reco - nocimiento de hijos naturales de los ocurrentes. Se discierne en PEDRO ROUSSEAU el cargo de curador especial con el objeto - mencionado, para dichos menores. Facultades y obligaciones se - gún la Ley.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 644 RECONOCIMIENTO

Octubre 27 1877

Fojas: 334

Comparece don JUAN PEDRO CASAUBON, ciudadano Francés, carpin - tero doña CARMEN GRANSON viuda y dijeron: reconocen espontánea - mente como hijos naturales habidos en estado habil a PEDRO SE - GUNDO CASAUBON nacido el 23 de Junio de 1874 y a CESAR AUGUSTO CASAUBON nacido el 11 de Septiembre de 1868 los mismos que pre - tenden legitimar con su matrimonio legitimo, proximately; con - fieren a sus hijos todos los derechos que la Ley otorga. Presen - te en el acto PEDRO ROUSSEAU que como curador especial de los - menores mencionados, acepta en nombre de sus pupilos el presente reconocimiento.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes. A ruego - de la Señora GRANSON firma un testigo por no saber hacerlo ella.

Pieza: 645 PODER ESPECIAL .

Octubre 29 1877

Fojas: 334 vta.

Comparece SALVADOR BARROS dijo: que confiere poder especial a RICARDO BARROS para que en su nombre acepte la donación que la Señora doña MARIANA MORAN le ha conferido, hecha por escritura pública en Santiago a sus descendientes que consiste en los bienes de la herencia de su finado hijo don AGUSTIN FUENZALIDA. - Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 646 PODER ESPECIAL

Octubre 29 1877

Fojas: 335

Comparece CLORINDA BARROS y confiere poder especial a RICARDO BARROS para que acepte la donación de doña MARIANA MORAN de - FUENZALIDA hecha en Santiago por escritura pública a sus descendientes, consistente en los bienes que correspondió a la Señora donante en la herencia de su finado hijo don AGUSTIN FUENZALIDA Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 647 PODER ESPECIAL

Octubre 29 1877

Fojas: 335 vta.

Comparece SALUSTIO BARROS y confiere poder especial a don RICARDO BARROS, como curador especial que es de la menor ANITA-MAGDALENA BARROS según discernimiento; otorga poder para que a nombre suyo acepte la donación que doña MARIANA MORAN DE FUENZALIDA ha hecho por escritura pública en Santiago a sus descendientes, consistentes en los bienes que han correspondido a la Señora donante en la herencia de su finado hijo don AGUSTIN FUENZALIDA. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 648 PODER ESPECIAL

Octubre 29 1877

Fojas: 335 vta.

Comparece ISAIAS VIAL dijo: que confiere poder especial a don JOSE RAMON ARELLANO para que lo represente en segunda instancia, si la hubiere, en juicio que sigue contra JOSE ANGEL ORTUZAR sobre cobros de pesos. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 649 FINIQUITO

Octubre 29 1877

Fojas: 336

Comparece doña JULIA y doña IGNACIA RIESCO dijeron: que su hermano político don RAIMUNDO VALDES las ha representado en el juicio de partición de bienes de su finado padre don JUAN MIGUEL RIESCO y por cuanto les ha rendido cuentas de su gestión y les ha entregado el poder que recibió y percibieron, otorgan el finiquito de su responsabilidad como tal apoderado.

Se da copia. Firman con los testigos las otorgantes.

Pieza: 650 MUTUO

Octubre 29 1877

Fojas: 336

Comparece el presbítero EMILIO PACHECO dijo: que debe y se obliga a pagar a la Señora doña CARMEN NAVARRETE la cantidad de 1.000 pesos en dinero efectivo por el término de un año contado desde la fecha al interés del 1,5% mensual y el interés penal del 2% mensual. En garantía hipoteca casa y sitio ubicado en calle MARIN antes llamada de Calvo, cuya propiedad fue comprada a don JOSE MARIA LIRA el 31 de Octubre de 1874, ante RAMON -- ARANGUIZ FONTECILLA. Deslinda: Norte y Oriente con terrenos de JOSE MARIA LIRA, Sur calle de su ubicación, Poniente con don PEDRO ARANGA y otros. Presente en el acto doña CARMEN NAVARRETE DE SILVA quien cancela la obligación por 500 pesos de principal que el mismo Señor PACHECO le adeuda por escritura otorgada ante don RAMON E. RENGIFFO el 22 de Mayo del corriente año por estar comprendida en la presente.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.



Pieza: 651 VENTA

Octubre 29 1877

Fojas: 336 vta.

Comparece doña CARMEN DURAN ARO y don<sup>a</sup> JUANA J. CALDERON de -  
 GARCIA, con presencia y licencia de su marido don RAMON GARCIA  
 como compradora. La señora DURAN vende a la señora CALDERON de  
 GARCIA el sitio y casa que posee en calle Mapocho por compra -  
 hecha por don AGUSTIN VASQUEZ y otros según escritura otorgada  
 donde JULIO CESAR ESCALA el 8 de Noviembre de 1872; que deslin-  
 da: Norte con Fundo de JUANA LECAROS, hoy del señor QUIROZ, -  
 Sur calle de por medio con propiedad de doña JOSEFA BASTIAS, -  
 Oriente con doña PETRONILA ZUÑIGA hoy Capilla de San Francisco  
 SOLANO, Poniente con Fundo que fue de don CAYETANO MARCHANT. -  
 Precio de la venta 1.300 pesos al contado. Cláusulas de estilo.  
 Cargo 52 pesos, 4% de 1.300 pesos. Notario ALVAREZ, TRISTAN -  
 BOHORQUE. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos las otorgantes.

Pieza: 652 VENTA

Octubre 29 1877

Fojas: 337

Comparece FELIPE SOLO de SALDIVAR como vendedor y don BER -  
 NARDINO BRAVO como comprador dijeron: primero vende al segundo  
 sitio y casa ubicado en Avenida Ejército Libertador, sitio que  
 lo compró en unión a don MANUEL GARCIA a don FRANCISCO VERGARA  
 RENCORET por acto pasado ante mí el 17 de Junio de 1872, que -  
 fue dividido entre el Señor GARCIA y el pareciente por acto pa-  
 sado ante mí el 16 de Agosto de 1873; deslindante el sitio que-  
 hoy vende; Oriente con Avenida Ejército Libertador, Poniente -  
 calle Vergara, Norte sitio que el señor SOLO de SALDIVAR vendió -  
 a doña CARLOTA de C. DARLYNTON y al Sur con sitio que el mismo  
 vendió a don VICTOR ROMERO SILVA al precio de 7.770 pesos que-  
 se consideran pagados al contado en dinero efectivo e intereses  
 por deuda del Señor SOLO de SALDIVAR al Señor BRAVO según es-  
 critura hipotecaria del mismo sitio otorgada ante JULIO CESAR  
 ESCALA el 26 de Febrero de 1876 cuya escritura cancela en con-  
 secuencia el Señor BRAVO. Cláusulas de estilo. Se han pagado -  
 los derechos fiscales cargo 232 pesos, 80 centavos.  
 Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 653 DECLARACION

Octubre 30 1877

Fojas: 338

Comparece PEDRO NOLASCO VIAL, dice que tiene dado en arrendamiento de palabra a su hijo LEONIDAS VIAL el Fundo Santa Isabel que el otorgante posee en el departamento de San Fernando que hoy su hijo don LEONIDAS ha convenido con su otro hijo - ISAIAS VIAL que éste toma en arriendo 600 cuadras planas y la Cordillera de dicho Fundo; el pareciente aprueba dicho acto, y tendrá derecho a continuar con el arriendo de dichas cuadras durante ocho años.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 654 PODER ESPECIAL

Octubre 30 1877

Fojas: 338

Comparece don DANIEL CHARLIN confiere poder especial a don RICARDO MASBOURU para que lo represente en juicio que sigue contra don CARLOS y don MANUEL ARRIAGADA sobre cumplimiento y contrato de compraventa de animales vacunos, cobro de cuenta y abono dado para gastos de juicios y cuanto más se deduzca.- Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 655 FIANZA

Octubre 30 1877

Fojas: 338 vta.

Comparece don MANUEL VALLADOR dijo que instruido el arriendo del Fundo denominado Hijueta de las casas viejas de Chena - ubicada en el departamento de la Victoria celebrado ante mí el 3 de Abril del presente año entre su dueño don MIGUEL GARCIA, don MANUEL GARCIA DE LA GUARDIA y don RAFAEL TAGLE JORDAN como arrendatario, viene en afianzar en calidad de codeudor - solidario al Señor TAGLE JORDAN al cumplimiento de la obligación que impone, constituye domicilio y acepta cualquier prórroga.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 656 PROMESA DE VENTA

Octubre 30 1877

Fojas: 338 vta.

Comparece don FRANCISCO CRISTOBAL KINDERMAN y don JOSE ANTONIO PARRAGUEZ, PETRONILA PARRAGUEZ, el primero promete vender a los segundos en común quienes se comprometen a comprar 2.000 cuadras de terreno que el Señor KINDERMAN posee en Osorno, precio 1.000 ., 25 centavos la cuadra pagaderos según se expresa, 200-pesos se confiesan recibidos, el resto por mensualidades por 50 pesos sin intereses; los compradores tendrán derecho de elegir 2.000 cuadras dentro de los terrenos comprendidos entre el Río de la Plata por el Norte y el de Húrusqua por Oriente-vendedor y comprador pagarán por mitad derecho de alcabala. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 657 LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Octubre 30 1877

Fojas: 339

Comparece don BERNARDINO BRAVO, ALBERTO BRAVO don FELIPE SOLO de SALDIVAR y don MANUEL A. GARRETON vecino de Limache, dijeron: los socios gestores reunidos SOLO DE SALDIVAR, GARRETON, BRAVO don ALBERTO hizo su comentario BERNARDINO BRAVO. Considerando que se ha invertido en la sociedad más de 25.000 pesos y que no es posible seguir negociando con ella y frente a una inminente quiebra los socios han decidido liquidar la sociedad BRAVO y Compañía traspasando todos sus derechos acciones existente a favor de la sociedad y compañía así como las obligaciones de la misma a don BERNARDINO BRAVO extinguido su participación en ella. El Señor BRAVO acepta el traspaso de bienes, derechos, obligaciones y deudas de la sociedad en la forma expuesta, añade que si lo hace es por encontrarse en la negociación su hijo su hijo JOSE ALBERTO y su yerno MANUEL ANTONIO - GARRETON para salvar sus créditos y buen nombre los socios declaran que estiman que en establecimiento de fabricación que poseían en San Francisco de Limache en su calidad de bien raíz la suma de 18.000 pesos. El Señor BRAVO declara además que es voluntad hacer participar a los socios gestores proporcionalmente a su aporte social en el resultado favorable del juicio que ha entablado en contra de los Señores ORESTE, TORNERO, RA

MON JARA UGARTE, pidiendo devolución de 35.000 pesos que estos señores percibieron de un crédito cedido en la calidad de hipotecario que ha resultado judicialmente no serlo. A pesar del traspaso hecho el señor BRAVO declara que es su voluntad que la parte del bien raíz que su hijo JOSE ALBERTO y su Yerno MANUEL poseia en el establecimiento de fabricación de San Francisco de Limache no cambie de dueño que la tercera parte que pertenecía a don FELIPE SOLO de SALDIVAR se transfiera a los expresado por partes iguales, JOSE ALBERTO BRAVO y MANUEL - GARRETON acepta la cláusula anterior.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 658 CANCELACION

Octubre 30 1877

Fojas: 340 vta.

Comparece JUAN ADRIAN HOURIU en representacion de su hijo - ANTONIO EMILIO HOURIU según poder protocolizado dijo: que don ERASMO MOLINA y don RUDESINDO SOTO le han pagado los 10.000-pesos, precio en que les vendió en activo para la sociedad de papeles pintados y otros artículos, que existe entre los Señores y don EMILIO cuya venta consta en escritura otorgada - ante mí el 28 de Abril del presente año. Cancelación.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 659 PODER ESPECIAL

Octubre 30 1877

Fojas: 340 vta.

Comparece doña FRANCISCA de BORJA, MERCEDES DE JESUS, doña - DOLORES y doña MARIA IGNACIA COO Y SERRANO soltera dijeron: - confieren poder especial al procurador RAFAEL CARRASCO para que intente y ejerza todas las acciones para hacer valer los derechos que las mandantes tienen en los bienes de la testamentaria de doña CARMEN COO. Facultades.

Se da copia. Firman con los testigos las otorgantes.

Pieza: 660 PODER ESPECIAL

Octubre 30 1877

Fojas: 341

Comparece JUAN ALFARO, negociante, confiere poder especial a

con TRISTAN FERNANDEZ para que lo represente en juicio que lo ha promovido don DANIEL RODRIGUEZ por la entrega de una propiedad ubicada en Melipilla, que el compareciente tiene en arriendo, cobro de precio insoluto. Facultades.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 601 PODER ESPECIAL

Octubre 30 1877

Fojas: 341 vta.

Comparece PROILAN NAVARRETE, de Tiltit, confiere poder especial al procurador don MANUEL JESUS OLIVO para que entable y siga contra don MANUEL ORTIZ CORTES, don BENJAMIN MARTINEZ y don VALERIO VALERICIO varios juicios, criminales que tuvieron a bien por engaño, atribución de supuesta autoridad, cohecho, falsedad o cualquier otra causa. Facultades.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 602 MUTUO

Octubre 31 1877

Fojas: 342

Comparece doña DOLORES VILLEGAS viuda de HERRERA dijo: que debe y se obliga a pagar, de la fecha en seis meses a doña LORENA FORTECILLA 1.900 pesos que ha recibido en mutuo al interés del 1,25% mensual, interés penal 2% mensual. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca casa ubicada en calle las Monjitas número uno que se adjudicó en partición de bienes de sociedad conyugal habida con su finado esposo don JOSE NICOLAS HERRERA deslinda: Norte calle del Tajamar, Sur con calle de su ubicación, Oeste calle de por medio con Escuela Pública, Poniente-DOLORES VARGAS.  
Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 603 MODIFICACION DE ARRIENDO

Octubre 31 1877

Fojas: 342

Comparece NIBALDO CORREA y don CARLOS ORTUZAR dijeron: que en

escritura pública otorgada ante NICAROR IANETTI el 26 de Marzo de 1875 tomaron en arriendo don DOMINGO TORO LE HERRERA-Fundo rústico denominado Los Callejones y el Durazno, bajo las condiciones que en esa escritura se contienen; por escritura ante el mismo IANETTI el 15 de Enero de 1876 TORO DE HERRERA-subarrendó la misma propiedad con consentimiento del propietario, al Sr. ORTUZAR hoy los comparecientes convienen lo siguiente respecto de dicho arrendamiento: el arriendo terminará el 15 de Abril de 1878. El Señor CORREA comprará los animales de cualquier especie, máquinas y utensilios que el Señor ORTUZAR tenga en el Fundo al precio que convenga, nombran como tasador al Señor ANGEL CRUCHAGA. EL señor CORREA abonará las mejoras hechas en el Fundo tasadas por don ANGEL CRUCHAGA. En escritura de subarriendo se reconoce una deuda de 28.000 pesos al 5% anual que reconocen el Señor ORTUZAR en favor del Señor TORO-HERRERA, por escritura otorgada ante Notario IANETTI el 15 de Abril de 1876. Los comparecientes convienen del Señor CORREA-hace suya la deuda que reza en la citada escritura de 15 de Abril de 1876, libertando al Señor ORTUZAR de esta responsabilidad y obligándose a prestar, cuando lo exija el Señor ORTUZAR las garantías necesarias.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 664 CANCELACION

Octubre 31 1877

Fojas: 343

Comparece ANTONIO F. BRAND y don OSCAR BOURGEOIS dijeron: por mutuo consentimiento dan por terminado contrato de participación la sociedad para la fabricación y conservación de licores que celebraron por acto pasado ante mí el 18 de Julio del presente año declarando que todas las existencias que hoy hay en dicho negocio quedan de propiedad exclusiva del Señor BOURGEOIS Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 665 PROMESA DE VENTA

Octubre 31 1877

Fojas: 343

Comparece FRANCISCO JAVIER ARLEGUI RODRIGUEZ como apoderado en

neral de ANTONIO BOMBAL según poder que inserto y JUAN DOMINGO DAVILA LARRAIN por sí. El Señor ARLEGUI RODRIGUEZ promete vender y el Señor DAVILA LARRAIN le promete comprar sitio y casa que su mandante posee en calle Huérfanos de esta ciudad esquina. Nor-Este calle de los Baratillos que deslinda: Sur calle Huérfanos por medio con don TEOFILO CERDA, Norte con casa tercera de Santo DOMINGO y con otra de la casa de Orate, Oriente DONATO MILLAN, Poniente casa de un Señor GUZMAN, Precio de venta 60.000 pesos. Se inserta poder, Santiago 30 de Mayo 1876, ante don NICANOR IANETTI y testigos comparecen don JUAN ANTONIO BOMBAL y confiere poder amplio al Señor JAVIER ABLEGUI RODRIGUEZ con las más amplias facultades, testigos - VICTORIANO MONTT y JOSE MARIA MORENO. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 666 GARANTIA

Noviembre 2. 1877

Fojas: 344 vta.

Comparece doña FRANCISCA OSSANDON viuda de MAC CLURE a fin de garantizar obligación contraída por la sociedad de MAC CLURE y Compañía de la cual ella es socia a favor del Banco Nacional de Chile, por escritura otorgada ante mí el 19 de Octubre pasado por la suma de 7.274 pesos, 29 centavos a un año plazo y el interés del 11% anual viene en virtud de lo dispuesto en relación de la fianza de esa escritura, en constituir prenda sobre la parte que a ella le corresponda en la cantidad ilíquida que se adeuda a la antigua sociedad de MATTE, MAC CLURE y COMPAÑIA y cuya liquidación corre a cargo de los señores D. MATTE y COMPAÑIA. Hipoteca en segundo grado las siguientes propiedades: a) Portal y Pasaje llamado de MAC CLURE ubicado en la Plaza de Independencia y que limita: Norte casa de doña CARMEN VALDIVIESO de URREOLA, calle Monjitas de por medio, Sur casa de JOAQUIN LAZO y don RAFAEL CORREA y TORO calle Merced por medio, Oriente casa de MIGUEL ROSA MENDIBOURU, Poniente Plaza de la Independencia. b) casa de calle Ahumada que deslinda: Norte con propiedad de testamentaria de don PEDRO ALESSANDRI y doña CARMEN VERA, casa de la otorgante, Sur casa de JAVIER ERRAZURIZ, Oriente casa de JUANA LARRAIN GANDARILLAS calle Ahumada de por medio, Ponien

te casa que fue de don BENJAMIN NAVARRETE hoy de don CARLOS - RIESCO y con la antigua casa de SANTOS PEREZ ubicada en la calle Bandera. c) Casa de calle Huerfanos que limita: Norte calle Huerfanos de por medio con casa de JOAQUIN PRIETO, Sur con unos recortados de la citada casa de la compareciente de calle Ahumada, Este propiedad de la testamentaria de PEDRO ALESSANDRI y doña CARMEN VARGAS, Oeste con la mencionada casa de don CARLOS RIESCO. d) Sitio de calle las Delicias que limita: Norte con calle Las Delicias, Oriente casa de don PIO DIAZ VALDES - y la testamentaria de don DOMINGO UGARTE, Sur y Poniente con propiedades de la testamentaria UGARTE. Cláusulas de estilo. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

\* Escritura queda sin efecto.

Pieza: 667

Noviembre 2 1877

Fojas: 345 ACEPTACION DE EMISION DE ACCIONES

Comparece PEDRO LUCIO CUADRA como apoderado de NARCISO DESMADRIL según poder que inserto y don JOSE NICOLAS HURTADO, Director General del Banco Chileno Garantizado de Valores dijeron: habiendose adjudicado al Señor de MADRID una de las nuevas emisión de 100 acciones del Banco Chileno Garantizado de Valores viene el Señor CUADRA en aceptar y adherir al nombre de su mandante la escritura otorgada ante mí el 15 de Octubre pasado en la que consta el precedente de dicha emisión. Señor NICOLAS HURTADO expresa por su parte que el Señor CUADRA a nombre de su mandante ha pagado el 50% de las acciones adjudicadas. Se inserta poder, Paris Francia 20 de Septiembre de 1877, ante secretario de la legación de Chile en Francia procediendo en el carácter de Notario Público en virtud del poder que le inviste la Ley, el Señor NARCISO DESMADRIL residente en Paris, otorga poder a don PEDRO LUCIO CUADRA para que en su representación firme la escritura de sociedad que se va extender en la ciudad con motivo de la emisión de 100 acciones del Banco Garantizado de Valores firmo con los testigos don CARLOS ZANARTU y don NICOLAS VICUÑA. Secretario C. MORLA VICUÑA. Legalizado Octubre 31 de 1877 oficial Mayor DOMINGO - GANA.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.



Pieza: 668 MUTUO

Noviembre 2 1877

Fojas: 346

Comparece Señor don JOSE NICOLAS HURTADO, Director General del Banco Chileno Garantizado de Valores y don JOSE FRANCISCO OPAZO en representación de don MIGUEL JOAQUIN SEPULVEDA dijeron: el Señor OPAZO se obliga en representación del Señor SEPULVEDA a pagar 41 dividendos iguales de 1.050 pesos cada uno empezando el 30 de Junio de 1877 y terminando el 30 de Junio de 1897 además de un dividendo de 86 pesos el 31 de Diciembre de 1897 por el capital de 20.000 pesos recibido en mutuo. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca especialmente Fondo denominado Callejón, departamento de Talca que limita: Norte canal llamado los interesados, Sur Fondo Guinllanato de don NICANOR ROJAS Oriente don JOSE DE PIRQUE perteneciente al Convento San Agustín de Talca, Poniente con vista Hermosa, propiedad de doña DOLORES VERGARA. Cláusulas de estilo. Se inserta poder: otorgado en Talca 30 de Mayo de 1877 por don MIGUEL JOAQUIN SEPULVEDA, poder especial a don JOSE FRANCISCO OPAZO ante Notario ANDRES FORMAS. Nota: Ver Pieza N° 3.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 669 CONSENTIMIENTO

Noviembre 2 1877

Fojas: 348 vta.

Comparece doña DOLORES GARCIA con presencia y licencia de su marido ANDRES ALVAREZ. Da su consentimiento a todas las acciones y gestiones que practique su marido para enajenar sitio de calle Vieja, más arriba del Convento de La Merced, ciudad de Valparaíso, que legó a la compareciente don JUAN JOSE GONZALEZ por cláusula octava de su testamento otorgado en Valparaíso ante JUSTO POZO el 20 de Noviembre de 1865 y que no firmó por sufrir de parálisis.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 670 VENTA

Noviembre 2 1877

Fojas: 348 vta.

Comparece PEDRO JOSE SALINAS, usando y obligando la razón social - BESA Y SALINAS y don JOSE MANUEL CACERES, de Talagante; los señores BESA Y SALINAS venden al señor CACERES, quien acepta, sitio y construcciones que la sociedad compró en remate de concurso hecho a los bienes de ANICETO AGUIRRE, ubicado en la calle principal de Talagante la inscripción se hará sólo por el comprador, por no tener los vendedores a mane los documentos en que figuran los límites. Precio de la venta 800 pesos; 400 al contado y 400 a un año plazo, al interés del 1% mensual. Cargo por alcabala 32 pesos.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 671 PODER ESPECIAL

Noviembre 2 1877

Fojas: 349 vta.

Comparece BALDOMERO ROJAS, confiere poder especial a don DAVID MARTINEZ, residente en Copiapó, para que lo represente en juicio que sigue contra MARCIAL SOTO, por cobro de pesos. Se dan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 672 Mutuo

Noviembre 2 1877

Fojas: 349 vta.

Comparece DAVID VALENZUELA CARVALLO, deudor principal y doña MERCEDES GUZMAN, viuda de BERGANZA, dijeron: que por escritura otorgada ante mí el 7 de Agosto del presente año el señor VALENZUELA se constituyó en deudor del Banco Chileno Garantizado de Valores por 35.000 pesos, bajo hipoteca fundo rústico; que el Banco no ha podido hacer la emisión de los correspondientes billetes, y necesitando dichos fondos los ha solicitado y obtenido del presbítero señor IGNACIO ZUAZAGOITIA. Plazo máximo del préstamo es un año a contar de hoy. La señora MERCEDES GUZMAN se obliga a hacer en favor del señor ZUAZAGOITIA igual declaración de renuncia de acción resolutoria, al igual que lo hizo con el Banco Chileno Garantizado de Valores. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 673 MUTUO

Noviembre 2 1877

Fojas: 350 vta.

Comparece ENRIQUE BRAVO dico, debo y se obliga a pagar de la fecha en 5 años a don JERONIMO URMEÑETA la suma de 2.340 pesos recibidos en mutuo, al interés del 8% anual. Cláusulas de Estipulación. garantía, hipoteca casa de calle Pedregal número siete que compró en remate público a doña RAFAELA CASTAÑEDA, por escritura ante mí el 29 de Septiembre del presente año y cuyos límites son: Norte calle por medio con casa de PABLO FLORES lado opuesto con ollería, Oriente casa de MANUEL TOBAR, Poniente PEDRO ABUAGUIZ. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 674 VENTA

Noviembre 3 1877

Fojas: 350 vta.

Comparece MATIAS LOPEZ y DAMIAN NAVARRO, el primero vende al segundo el negocio de abarrotes de calle Nueva de San Diego - número 96, esquina calle Eyzaguirre. Precio de la venta 1.006 pesos, 98 centavos, importe total de mercaderías útiles y enseres; precio se pagará en 600 pesos ya recibidos y el saldo en 100 pesos mensuales. Existe inventario firmado por ambas partes. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 675 DONACION

Noviembre 3 1877

Fojas: 351

Comparece PEDRO FERNANDEZ LABARCA, donante y CLORINDA LABARCA donataria, el Señor FERNANDEZ hace donación pura e irrevocable en favor de su hermana CLORINDA, de parte de herencia que pueda corresponderle en bienes quedados al fallecimiento de la madre común ROSARIO LABARCA. Asegura el donante que la donación no necesita insinuarse. CLORINDA LABARCA acepta la donación.

Se da copia. Firman con los testigos las otorgantes.

Pieza: 676 CANCELACION

Noviembre 3 1877

Fojas: 352 vta.

Comparece EDUARDO MATTE, socio gestor de D. MATTE Y COMPAÑIA, dijo que JULIO BATTANCOURT ha pagado en la caja del Banco 1.094 pesos - más intereses que debía a NUÑEZ Y COMPAÑIA, como parte del precio del sitio de Cerro Alegre de Valparaíso, por escritura otorgada ante JOAQUIN SEGUNDO IGLESIAS el 11 de Febrero de 1876, cuyo crédito fue transferido al Banco por acto pasado ante JOSE ISAAC ORTIZ el 22 de Marzo del presente año.

Se da copia. Firma con los testigos el otrogante.

Pieza : 677 PODER ESPECIAL

Noviembre 3 1877

Fojas: 351 vta.

Comparece JUAN FRANCISCO PEREZ, ALBERTO ERMANN, y ANGEL CUSTODIO - GALLO, confieren poder especial al procurador del número de Valparaíso, DIONISIO FERNANDEZ GARFIAS, para primera instancia, y de igual clase en Santiago, don RAFAEL CARRASCO, para segunda instancia, para entablar juicio contra JULIO A. LYNCH, sobre cobro de pesos. Se dan las facultades.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 678 CANCELACION

Noviembre 3 1877

Fojas: 352

Comparece presbítero IGNACIO ZUAZAGOITIA dijo: que doña MERCEDES GUZMAN DE BERGANZA le ha pagado 5.000 pesos e intereses, que le debía por escritura otorgada ante mí el 17 de Mayo de 1877. Se cancela dicha escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 679 VENTA

Noviembre 3 1877

Fojas: 352

Comparece ZENON VICUÑA en representación de su hermano FERNANDO-VICUÑA y don WENCESLAO SANCHEZ, y dijo: el primero vende al-

segundo fundo llamado Lo Sotomayor, que don FERNANDO compró a don JOSE ERNESTO RENARD por acto pasado ante mí el 18 de Junio de 1875 fundo ubicado en Callejón de Asolas, compuesto de dos hijuelas, en que la primera número 824 deslinda: Norte con JOSE VICTORINO LASTARRIA, presbítero PONCE y Señor Carvallo, Oriente PEDRO MONTES - SOLAR, Poniente callejón de Asolas por medio con fundo de CARMEN - JULIO, Sur ROSA SOTOMAYOR DE HURTADO. La segunda número 842 deslinda : Norte callejón de Asolas por medio con propiedad de JOSE VICTORINO LASTARRIA, Poniente callejón Asolas, Oriente fundo anterior, Sur fundo de ANSELMO ALBIN .Precio de la venta 35.000 pesos; - - 10.000 pesos al contado y 25.000 bajo hipoteca a 8 años plazo, a - contar del 1 de Julio de 1875, al interés del 10% anual. Cargo por alcabala 1.400 pesos. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 680 PODER ESPECIAL

Noviembre 3 1877

Fojas: 353

Comparece don JOSE MANUEL BALMACEDA, dijo: confiere poder especial a don JOVINO NOVOA, para que lo represente en juicio de partición de bienes de su padre MANUEL JOSE BALMACEDA. Se dan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 681 LIBERACION DE HIPOTECA

Noviembre 5 1877

Fojas: 353

Comparece NICOMEDES CORNELIO OSSA, usando y obligando la razón social OSSA Y COMPAÑIA, dijo: que por escritura otorgada ante mí el 5 de Junio de 1876, ANTONIO BOMBAL se constituyó en deudor del Banco por 20.000 pesos, bajo garantía de casa de calle Huerfanos esquina Baratillos y del Fundo Vitacura; a solicitud del deudor se alza la hipoteca de casa de calle Huerfanos, la que pretende vender y con su valor pagar deudas al Banco Nacional de Chile y Banco Chileno - Garantizado de Valores.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 682 PODER ESPECIAL

Noviembre 5 1877

Fojas: 353 vta.

Comparece Andres LEOPOLDO WOLF, norteamericano, confiere poder especial a don ADOLFO E. CARRANZA, residente en Buenos Aires, Argentina, para que obtenga a favor del pareciente privilegio exclusivo para construcción y explotación de aparato nuevo llamado "Pulverizadora de Wolf", para la purificación de cobre, plata, oro.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 683 VENTA

Noviembre 5 1877

Fojas: 354

Comparece BENJAMIN GAETE, Gerente del Banco del Pobre, MANUEL VALDES VIGIL, en nombre del Banco del Pobre, don ATANACIO SEGUNDO GAETE, como deudor principal, y don FRANCISCO ABSALON GAETE, como fiador y codeudor solidario; se constituye como fiador de don ATANACIO SEGUNDO GAETE, don JUAN ATANACIO GAETE, padre del nombrado, celebran el siguiente contrato: Banco del Pobre vende y don ATANACIO SEGUNDO GAETE compra negocios que actualmente posee en calle Vieja de San Diego, número 97, denominada; Primera Sucursal del Banco del Pobre, destinada a efectuar préstamos de dinero con garantía de prenda. Se inserta inventario detallado de los bienes que componen dicha sucursal y sus valores. Monto total 109.000 pesos. Señor GAETE se compromete a pagar al banco la suma antedicha y además la cantidad de 80.000 pesos, total general : 189.000 pesos que es el precio de venta de la negociación. Se pagará en dividendos semestrales de 9.450 pesos, a un interés anual del 7% y un interés penal del 2% mensual. Banco concede además un crédito en cuenta corriente por 20.000 pesos. Se inserta acta en que consta autorización del Sr. VIGIL, Octubre 26 1877, Señores VALDES VIGIL, CARRERA PINTO y ZAÑARTU.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 684 MANDATO

Noviembre 5 1877

Fojas: 355 vta.

Comparece Práserbitero IGNACIO ZUAZAGOITIA dijo que por intermedio de escritura de transacción y convenio celebrado el 13 de Octubre del presente año ante Sr. Juez Letrado JOSE SANTIAGO VIEL RECARREN, de Curicó, entre JOAQUIN ZUAZAGITIA hermano del pareciente y don RAUL URZUA VALENZUELA representante

de don DIONISIO VILLALOBOS dueño de un Fundo ubicado en Curicó que don JOAQUIN tiene en arriendo por escritura otorgada - en Talca ante don DAVID MAFFETT el 19 de Mayo de 1871, y por consiguiente de las condiciones bajo las cuales se ha aceptado al otorgante como codeudor solidario de dicho hermano para responder a las obligaciones de tal contrato; por el presente faculta a don JOSE MANUEL MOXO para que en su nombre firme escritura pública en que se constituye al otorgante tal codeudor solidario.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 685 MUTUO

Noviembre 5 1877

Fojas: 356

Comparece MAXIMO ALIAGA dijo: debe y se obliga a pagar de la fecha en seis meses a don ALBERTO YUNGE 2.000 pesos que ha recibido en mutuo al interés del 10% anual, En garantía de este contrato obliga sus bienes habidos y por haber e hipoteca casa y sitio que posee en calle Vergara de esta ciudad, que limita: Sur casa de MERCEDES CUADRA, Norte RAMON GOMEZ, Oriente calle de su ubicación, Poniente SANTIAGO MONTT. Cláusulas de estilo - Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 686 DECLARACION

Noviembre 5 1877

Fojas: 356 vta.

Comparece BENJAMIN GAETE, Gerente del Banco del Cobre, MANUEL VALDES VIGIL en representación del Banco del Pobre, ATANASIO-SEGUNDO GAETE y FRANCISCO ABSALON GAETE dijeron: convienen - que se tenga como parte integrante de la escritura otorgada - con esta misma fecha ante mí la siguiente declaración: don ANATANASIO SEGUNDO GAETE además de las obligaciones ya contraídas en el contrato antes dicho convienen en fijar el término perentorio de 25 días para que su señor padre firme la escritura de fianza mancomunada y solidaria para garantizar las mismas obligaciones en calidad de fiador contra FRANCISCO ABSALON GAETE.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 687 PARTICIPACION

Noviembre 5 1877

Fojas: 356 vta.

Comparece MANUEL MEYER, FABIO BAEZA y JULIAN RIESCO, dijeron:

convienen lo siguiente: el señor MEYER asegura que es descubridor del combustible de gas hidrógeno por medio de un procedimiento nuevo, sobre el cual tiene privilegios exclusivos; - siendo preciso mandar construir a un mecánico los aparatos necesarios para traducir a la práctica dicho invento, los señores BAEZA y RIESCO se comprometen a hacer los gastos necesarios para dichos aparatos. Si el éxito no correspondiese a las esperanzas del señor MEYER, BAEZA y RIESCO perderán sus gastos, si se obtuviere algún provecho MEYER cederá la tercera parte a cada uno de ellos, de modo que serán dueños del privilegio MEYER, BAEZA y RIESCO por iguales partes. Se detallan normas referentes a la forma en que va a participar cada uno en las ganancias; en caso de formarse una sociedad sus bases y estatutos serán aprobados por la mayoría de los socios. Se previene que el señor MEYER debe dar la mitad de su tercera parte al señor Coronel ANTONIO BUSTAMANTE, en virtud de la obligación que tiene contraída con dicho señor en virtud de escritura y así se expresa.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 688 CANCELACION

Noviembre 5 1877

Fojas: 357 vta.

Comparece ALEJANDRO VIAL, Administrador del Banco Nacional de Chile dijo: que don JUAN DOMINGO DAVILA ha pagado hoy a la Caja del Banco por cuenta de don ANTONIO BOMBAL 26.512 pesos, 74 centavos, en pago de saldo que arrojaba Cuenta Corriente que el Banco tenía concedido al señor BOMBAL, por acto pasado ante mí el 7 de Mayo de 1874 cuya escritura cancela extinguiendo la hipoteca.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 689 OBLIGACION

Noviembre 5 1877

Fojas: 358

Comparece JOAQUIN ZUAZAGOITIA de Curicó dijo: que es posible que su hermano, Presbitero, IGNACIO ZUAZAGOITIA pague al Banco de la Alianza un documento por 2.500 pesos e intereses que ambos tienen firmados y que pague también algunos valores proce-



dentes ya de el precio de arriendo de un fundo ubicado en Curicó perteneciente a don DIONISIO VILLALOBOS ya de otras - obligaciones con el mismo señor; a fin de dejar expeditos y reconocidos los derechos de su hermano don IGNACIO declara - que los recibos que de el Banco de la Alianza y los que diere el señor VILLALOBOS quedan afectados y reconocidos por el pareciente que se constituye deudor de ellos y para hacer - frente a los pagos que deben hacerse al Banco de la Alianza, se obliga a remitir a Santiago a la orden de su hermano don IGNACIO la suma de 500 pesos, a contar del primero del que - rige hasta enterar 2.500 pesos e intereses.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 690 VENTA

Noviembre 5 1877

Fojas: 358

Comparece RAFAEL P. MUTIS don DAVID VALENZUELA CARVALLO dijeron: el señor MUTIS en uso de la autorización que se inserta vende al señor VALENZUELA CARVALLO por 15.000 pesos - al contado, que confiesa recibido, trece acciones o regadores del canal del Maipo, se dan los números. El señor VALENZUELA acepta la venta de que se trata. Se inserta autorización, Santiago Agosto 14 de 1877, se autoriza para que pueda proceder a la enajenación de 23 regadores del Canal del Maipo, pertenecientes a la chacra adjudicada a su esposa en la partición de bienes de don CARLOS FORMAS, PALMA - GUZMAN, GUZMAN Secretario.

Se da copia. Firma con los testigos los otorgantes.

Pieza: 691 VENTA

Noviembre 5 1877

Fojas: 358 vta.

Comparece JOSEFA LARSINES casada con don JOAQUIN ORTIZ, - por quien está autorizada y por la otra don RAFAEL CARBONEL en representación de los señores SERVIO HERMANOS según poder que se inserta, dijeron: la señora LARSINES DE ORTIZ - vende a los señores SERVIO HERMANOS por 30.000 pesos al - contado, que confiesa haber recibido todo el menaje de - su casa habitación, según se detalla en factura de los señores SCHMITT et Bouchett fabricantes de muebles de calle

Charonne 22 en Paris. Han remitido a la señora LARSINES con fecha 3 de Febrero de 1874. Los señores SERVIO HERMANOS se confiesan recibidos de las especies compradas. Las demás cosas quedan en poder de la señora LARSINES en calidad de arrendataria y ella se compromete a prestar la conservación y cuidado que los muebles requieren en su misma casa. Se insertan los poderes otorgado en Lima Octubre 10 1877, comparece don JOAQUIN ORTIZ quien confiere poder a doña JOSEFA LARSINES, residente en Santiago para que pueda ampliamente enajenar, vender o hipotecar todos los intereses que tiene en su poder muebles o cualquier otro bien. Testigos: JOSE RECARTE, CARLOS HEREDIA, DOMINGO SALAQUE, ante mi FELIPE ORELLANA, escribano público. Legalizado en Lima, se nombra a FELIX SOTOMAYOR, MANUEL I. PARRAGUEZ, FRANCISCO PALACIOS; Ministro de Relaciones Exteriores del Perú J. C. JULIO RESPIGLOSSI, hay un sello -- legalizado en el Ministerio de Gobierno, Lima Octubre 11 de 1877. Legalizada en la Legación de Chile en Perú, Lima Octubre 12 de 1877, ministro Plenipotenciario de Chile JOAQUIN GODOY. Otro poder, en Valparaíso, 30 de Junio de 1877, ante JULIO CESAR ESCALA Notario comparece JOSE F. SERVIO socio y con la firma social de SERVIO HERMANOS según se acreditará confiere poder general amplísimo a don RAFAEL CARBONEL para que represente a dicha sociedad con amplias facultades. Se detallan facultades. El uso de la firma social se acredita de la escritura otorgada ante el Escribano de Lima JOSE DE SELAYA, se inserta parte pertinente, otorgado en Diciembre 4 de 1872 testigos de dicho poder fue don JUAN USAVEAGA, JUAN EVANGELISTA DIAZ.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 692 DIVISION DE DEUDA  
 rojas: 360 vta.

Noviembre 5 1877

Comparece JOSE NICOLAS HURTADO, Director General del Banco Chileno Garantizado de valores y don ANTONIO BOMBAL dijeron: que el 7 de Agosto de 1874 ante don NICANOR IANETI los comparecientes firmaron el siguiente contrato de mutuo que se transcribe en todos sus artículos; el señor BOMBAL se obliga a pagar 43 dividendos iguales de 2.375 pesos, se van cláusulas de estilo, por el capital de 50.000 pesos recibidos en billetes del Banco. En garantía se obligan bienes habidos y por haber e hipoteca chacra Vitacura y -

un sitio y casa ubicado en calle Huerfanos esquina Baratillos .  
 Limites de la chacra norte chacra de MIGUEL GALLO, Sur JUAN  
 MIGUEL RIESCO, Poniente testamentaria de doña MERCEDES CONTADOR  
 Oriente FRANCISCO GUZMAN y Otros; limites de la calle Huerfa-  
 nos; Norte Casa de la Tercera de Santo Domingo, casa pertencien-  
 te a la casa de ORATES, Sur Calle Huerfanos, Oriente calle de  
 por medio con propiedad de DONATO MILLAN, Poniente Monasterio  
 del Carmen Alto. La Chacra Vitacura reconoce hipoteca a favor  
 de Caja Hipotecaria por 30.000 pesos de capital, la casa de -  
 calle Huerfanos reconoce hipoteca a favor del Banco Nacional-  
 de Chile por 20.000 pesos. Se insertan cláusulas de estilo. -  
 EL señor BOMBAL ha solicitado del Banco Acreedor que se divi-  
 da la deuda constituída por la obligación inserta y que la hi-  
 poteca que hoy garantiza dicha obligación queda también con-  
 cretada a cada parte de la deuda, de modo que la Chacra Vitacu-  
 ra queda garantizando una parte de la deuda y obligaciones y -  
 casa de calle Huerfanos queda garantizando la otra. El Banco  
 ha consentido en dicha división; en consecuencia, la deuda re-  
 ducida hoy a 46.110 pesos queda dividida en dos partes, la -  
 una de 20.000 pesos y la otra de 26.110 pesos. Se detallan -  
 dividendos en que deberán irse pagando dichas deudas. Presen-  
 te en el acto NICOMEDES C. OSSA Socio gestor de OSSA Y COMPA-  
 ÑIA y don RAMON ANTONIO DIAZ, Gerente del Banco de la Unión-  
 dijeron: como acreedores hipotecarios de grado posterior al  
 Banco Chileno Garantizado de Valores según escritura de 5 -  
 de Julio de 1876 ante mí y 28 de Septiembre de 1877 para el  
 segundo declaran que por lo que a sus derechos hipotecarios  
 corresponden y que afectan sólo a la Chacra Vitacura acepta  
 la división de la deuda expresada.  
 Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 693 POEDER ESPECIAL

Noviembre 6 1877

Fojas: 364

Comparece ANDRES LEOPOLDO WOLF dijo: confiere poder especial  
 a don A. RUIMONDI, residente en Lima Perú, para que obtenga-  
 a favor del compareciente privilegio exclusivo para la cons-  
 trucción y explotación de un aparato nuevo llamado "Pulveriza-  
 dora de WOLF", que tiene por objeto la Pulverización completa  
 y la Desulfuración de los ejes de cobre. Se detallan facul-  
 tades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 694 CANCELACION

Noviembre 6 1877

Fojas: 364

Comparece ALBERTO YUNGE dijo: que don MAXIMO ALIAGA le ha pagado en dinero efectivo 1.900 pesos que le debía por escritura hipotecaria otorgada ante JUAN GOMEZ el 1 de Mayo del año pasado, cuya escritura cancela.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 695 VENTA

Noviembre 6 1877

Fojas: 364 vta.

Comparece doña MARIANA y doña QUITERIA DIAZ de VALDES, libre administradoras de sus bienes, dijeron: que por escritura otorgada ante mí el 1 de Julio de 1871 compraron a MELCHOR SILVA CLARO sitio y casa ubicado en calle Nueva de la Merced que limita: Norte FRANCISCO LEMUS, Oriente ANTONIA SILVA de SILVA, Poniente con dicha calle, Sur callejón por medio con don VICENTE LARRAIN; que deseando terminar la comunidad convienen en que la señora QUITERIA vende su parte o mitad de tal sitio a su hermana MARIANA por el precio de 5.863 pesos 50 centavos al contado que declara recibido. Quedando gravada la casa con el censo de 1.273 pesos anuales que hoy reconoce. La señora MARIANA queda como única dueña de dicho bien. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 696 DECLARACION

Noviembre 6 1877

Fojas: 365

Comparece VICENTE BALMACEDA dijo: por escritura del 27 de Junio del presente año confirió poder especial a don FELIX-SANFUENTES para inscribir en el Registro Conservador del departamento de Melipilla escritura por 25.130 pesos que el compareciente otorgó ante mí a la orden del Banco Agrícola el 3 de Noviembre del año pasado, que por esta escritura el compareciente también tiene otorgada hipoteca a favor del mismo Banco. Viene en declarar que la hipoteca es solo por la hacienda San Juan, con los linderos determinados en la escritura de adjudicación de los bienes de su finado Padre don MANUEL JOSE BALMACEDA. Poder especial conferido al señor SANFUENTES debe entenderse para obtener e inscribir hipoteca

a favor del Banco Agrícola por la hacienda San Juan.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 697 ARRIENDO

Noviembre 6 1877

Fojas: 365

Comparece JOSE BASTERRICA, EUGENIO PABLO AZOCAR, de Talca, di  
jeron: reducen a escritura pública el siguiente contrato de  
arriendo: el señor BASTERRICA, dueño del fundo Cunaco situado  
en la Provincia de Linares, departamento de San Javier lo da  
en arriendo al señor AZOCAR, por ocho años forzosos a contar  
del mes pasado, ~~cajon~~ anual 5.000 pesos. En caso de mora se -  
impondrá el interés penal del 2% mensual. Contribuciones so-  
bre fundos rústicos serán de cargo del arrendatario. Se dan  
instrucciones para que el arrendatario ensanche cause del río  
Putagan atravezando el potrero de Guapi. Se dan las obligacion  
es del arrendatario. En garantía se hipotecan dos casas antiq  
uas que posee en la Ciudad de Talca y que unidas deslindan:  
Norte propiedad de JUAN JOSE URZUA, Sur DEUDAMIA BAEZA DE BA-  
RROS, Poniente MANUEL DONOSO, Oriente camino público. Hipoteca  
además Fundo denominado Pichidalqui situado en el departamento  
de San Javier de Loncomilla, deslinda: Norte DEMETRIO CONCHA,  
Sur RAMON MENDEZ, Oriente VASQUEZ OLIVARES Y Otros, Poniente  
RAMON BUSTAMANTE. Hipoteca otro Fundo ubicado en Talca, que -  
deslinda: Norte PASCUAL BAHAMONDES, Sur La Providencia, Orient  
e mismo BAHAMONDES, Poniente camino público y Línea Ferrea.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 698 CANCELACION

Noviembre 6 1877

Fojas: 367

Comparece JOSE BASTERRICA, don ARTURO VERGARA y don FRANCISCO  
VERGARA RENCORET dijeron: de común consentimiento declaran -  
cancelada escritura de arriendo otorgada ante mi el 18 de -  
Agosto del presente año referente al Fundo Cunaco, que el sen  
ñor BASTERRICA posee en el departamento de Linares declaran-  
a cada parte contratante libre de toda responsabilidad.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 699 PODER ESPECIAL

Noviembre 6 1877

Fojas: 367 vta.

Comparece JOSE ABRAHAM GONZALEZ dijo: confiere poder especial a don JOSE RAMIREZ para que compre para el mandante por el precio y condiciones que tenga a bien sitio y casa N° 409 de calle Vieja de San Diego, que pertenece a CALIXTO ANTONIO HURTADO. Se detallan facultades.

Se da copia. Firman con los testigos el otorgante.

Pieza: 700 PODER GENERAL

Noviembre 6 1877

Fojas: 367 vta.

Comparece BENJAMIN BRIEVA dijo: confiere poder general, judicial a don HONORIO SANCHEZ para que cobre y perciba todos los valores que por cuentas corrientes, documentos u otra causa se adeudare a la casa de comercio que el mandante tiene en esta capital. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 701 PODER ESPECIAL

Noviembre 6 1877

Fojas: 368

Comparece ANDRES LEOPOLDO WOLF dijo: confiere poder especial a don EMILIO HOREAU de Paris para que solicite y obtenga a nombre del compareciente en los Gobiernos de Paris, Londres y Berlín privilegio exclusivo de la Constitución y Explotación de un aparato nuevo llamado "Pulverizadora de WOLF". Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 702 IMPOSICION

Noviembre 6 1877

Fojas: 368

Comparece el General JUSTO ARTEAGA dijo: cumpliendo con la obligación que se impuso en la escritura de remate otorgada ante mí el 12 de Octubre de reconocer en el sitio y casa N° 162 de calle Compañía, que por dicha escritura compró a la testamentaria de doña CARMEN COO el censo de 2.400 pesos de capital que según escritura otorgada ante don NICANOR MOLINARE

el 18 de Diciembre de 1872 gravan el sitio y casa, que la misma testamentaria de doña CARMEN COO posee en calle Santa-Rosa; a fin de que esta propiedad quede libre de censo viene en reconocer y situar ese principal 2.400 pesos al censo del 4% anual sobre casa citada N° 162 de calle Compañía, la que hipoteca al efecto, especialmente y que deslinda: Norte calle Compañía, Este FRANCISCO BARNA, Sur JUAN ASPILLAGA, Poniente FRANCISCO RODRIGUEZ.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 703 CESION

Noviembre 6 1877

Fojas: 368 vta.

Comparece PEDRO LUCIO CUADRA, Gerente del Banco de Valparaíso dijo: cede y traspasa a favor de don MANUEL JOSE TORRES - crédito hipotecario de 3.500 pesos y las costas del juicio - que actualmente sigue el Banco para el cobro, que el banco - tiene contra doña MARGARITA SALVAA viuda de PELLE según escritura otorgada ante don JOSE ISAAC ORTIZ el 7 de Diciembre de 1875, hace la cesión por haber recibido del señor TORRES - el principal de 2.500 pesos en dinero. Presente don MANUEL - JOSE TORRES, de Valparaíso dijo que acepta, relevando de toda responsabilidad al fiador don JOSE EUGENIO VERGARA.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 704 MUTUO

Noviembre 7 1877

Fojas: 369

Comparece don SABINO MILA, de Maipo departamento de Rancagua, dijo: debe y se obliga a pagar de la fecha en un año a don - JUAN ORTEGA 300 pesos recibidos en mutuo, interés 12%. En garantía hipoteca especialmente sitio y casa que tiene en la - Subdelegación de Yungay, calle del Canal N° 42 de este departamento que compro a doña JUANA MENESES por escritura ante - NICANOR IANETI el 14 de Diciembre de 1870, limita: Norte camino de por medio con Fundo de PEDRO MALDONADO, Poniente calle de por medio con Fundo de JOSE VICENTE LARRAIN, Sur y - Oriente propiedad del mismo señor LARRAIN.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 705 PODER ESPECIAL

Noviembre 7 1877

Fojas: 369 vta.

Comparece don ABELARDO MAESTRE representante legal de su mujer MANUELA AYALA y don ELISEO MUÑOZ como representante legal de su mujer doña CLARISA AYALA dijeron: teniendo sus esposas derechos en los legados u obras piadas que don NICOLAS DE LOS OLIVOS dejó a sus parientes pobres vienen en conferir poder especial a don JOSE DEL ROSARIO VEJAR para que practique las gestiones judiciales o extrajudiciales a fin de obtener para cada una de sus esposas el legado de 1.000 pesos. Se detallan facultades.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 706 RECIBO

Noviembre 7 1877

Fojas: 369 vta.

Comparece don ALEJANDRO VIAL Administrador del Banco Nacional de Chile en Santiago dijo: que don ALFREDO LASEVIE ha pagado hoy a la Caja del Banco 4.333 pesos, 33 centavos y que debía pagar a don EXEQUIEL RIVADENEIRA sobre lo que restaba del precio en que le compró Molino de San Miguel según escritura otorgada ante mí el 17 de Marzo de 1876 y cuyo crédito fue transferido al Banco también ante mí el día siguiente a esa fecha. Otorga recibo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 707 MUTUO

Noviembre 7 1877

Fojas: 370

Comparece don SANTIAGO FIMMERMANN dijo: debe y se obliga a pagar en cinco años nueve meses a contar del primero del corriente a don ALBERTO YUNGE 6.400 pesos que ha recibido en mutuo, interés 9% anual, interés penal 12% anual. Cláusulas de estilo. En garantía obliga sus bienes habidos y por haber e hipoteca sitio y casa ubicado en calle Huerfanos que compró al mismo señor YUNGE por escritura otorgada ante mí el 19 de Abril del presente año que deslinda: Norte calle Huerfanos, Oriente MERCEDES SANCHEZ, Sur MANUEL CARMONA PEREZ, Poniente ALBERTO YUNGE.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.



Pieza: 708 MUTUO

Noviembre 7 1877

Fojas: 370 vta.

Comparece SANTIAGO FIMMERMANN dijo: debe y se obliga a pagar en cinco años nueve meses a contar del primero del corriente a don ALBERTO YUNGE 3.200 pesos que ha recibido en mutuo, - interés penal 12% anual, cláusulas de estilo. En garantía -- obliga sus bienes habidos y por haber e hipoteca sitio y casa de calle Huerfanos que compró al señor YUNGE por escritura otorgada ante mí el 19 de Abril del presente año, que deslinda: Norte calle Huerfanos, Oriente MERCEDES SANCHEZ, Sur MANUEL CARMONA PEREZ, Poniente ALBERTO YUNGE.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 709 PODER ESPECIAL

Noviembre 7 1877

Fojas: 370 vta.

Comparece FRANCISCO ASTABURUAGA dijo: confiere poder especial a don D. VALDEMAR ARANGUIZ para que cobre y perciba en Tesorería General u otra Oficina el sueldo que como Juez Jubilado corresponde al pareciente. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 710 MUTUO

Noviembre 7 1877

Fojas: 371

Comparece don JOSE NICOLAS HURTADO Director General del Banco Chileno Garantizado de Valores, y don LAVEL SARAVIA y su señora madre MANUELA LARRAIN DE SARAVIA como deudores, han celebrado el siguiente contrato: Don LAVEL SARAVIA y doña MANUELA LARRAIN DE SARAVIA se obligan a pagar solidariamente 41 dividendos iguales de 1.712 pesos cada uno que se cubrirán el 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, empezando el 30 de Junio de 1877, por el capital de 25.000 pesos recibidos en billetes; cláusulas de estilo. En garantía hipoteca solidaria y especialmente una chacra de su propiedad denominada los SARAVIA ubicado en este departamento, que limita: Norte camino de por medio con chacra de testamentaria de don PAULINO MACKENCY, Sur chacra de herederos de don FRANCISCO DE LA LASTRA, Oriente Fundo de don FRANCISCO BOURGEOIS, Poniente chacra de propiedad de los señores GARCES. Declaran que la propiedad -

no tiene censo ni la grava ninguna acción resolutoria y la hipoteca que tiene se pospondrá a la del Banco. Cláusulas de estilo. Comparece también don TEODORO SANCHEZ, en representación del Banco Mobiliario del cual es director Gerente dijo: que el Banco que representa es acreedor de los señores SARA-VIA por 31.000 pesos, por escritura de 22 de Octubre de 1873 otorgado ante Notario don NICANOR IANETI con hipoteca de la chacra denominada Lo SARAVIA y que como tal acreedor hipotecario viene en declarar que cede preferencia al Banco Chileno Garantizado de Valores para ser pagado, del préstamo - que por la presente escritura se acuerda.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Nota: Ver Pieza N° 3 Fojas 2.

Pieza: 711 DONACION

Noviembre 8 1877

Fojas: 373

Comparece don LUCAS GUTIERREZ dijo: que su señora madre doña JUANA ALFARO al tiempo de su fallecimiento encargó al compareciente, su único hijo heredero, que hiciera donación entre vivos a favor de doña AGUSTINA GUTIERREZ, persona que la señora ALFARO había criado desde la infancia, de un sitio - que esta señora poseía en la subdelegación de Renca lugar - del Perejil que deslinda: Oriente sitio que fue de doña CONCEPCION SANTIAGO, Norte camino de la Punta, chacra de LOBOZA, Poniente sitio que fue de don FRANCISCO RIVERA de propiedad de ANGEL BOLIVAR; el otorgante cumpliendo dichos deseos viene en hacer donación entre vivos pura, perfecta e irrevocable a favor de doña AGUSTINA GUTIERREZ. Presente doña AGUSTINA GUTIERREZ con presencia y licencia de su marido GABINO GUTIERREZ dijo que acepta la presente donación.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 712 VENTA

Noviembre 8 1877

Fojas: 373 vta.

Comparece JESUS LAZO viuda de don SIMON CARRASCO y su hijo - VICTORINO CARRASCO dijeron: venden a don JOSE HERNAN ROJAS por 40 pesos al contado, que confiesan recibidos, un retazo de terreno compuesto de 3.544 varas cuadradas y una tercio de otra que pertenece ambos por mitades, adquirido por la so

ciudad conyugal, cercano a Curicó que limita: Norte con la Cañada, Oriente con don ELISEO VERDUGO, Sur terreno del Convento de San Francisco, Poniente terrenos del comprador, declaran que el sitio esta libre de todo gravamen. Presente en el adto don ROMAN JOSE ROJAS dijo que acepta para sí la presente venta y que ha pagado los derechos fiscales. Cargo por alcabala 1 peso, 60 centavos ENRIQUE PORTALES.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 713 CARTA DE LASTO

Noviembre 8 1877

Fojas: 374 vta.

Comparece don JOSE BESA, haciendo uso de la razón social BESA y SALINAS dijo: que siendo los señores BESA y SALINAS acreedores de la sociedad D. BARRIOS Y COMPAÑIA por la suma de 4.000 pesos y sus intereses según escritura hipotecaria otorgada por los deudores el 8 de Julio de 1870 ante Notario JULIO CESAR ESCALA y acreedores también de los mismos BARRIOS Y COMPAÑIA por estar subrogados BESA y SALINAS en los derechos y acciones de don ANTONIO FERREIRA relativamente a credito hipotecario con 6.000 pesos de éste contra BARRIOS Y COMPAÑIA constante de la citada escritura, crédito perteneciente a BESA y SALINAS en virtud de compra que de él hicieron a FERREIRA por escritura pública otorgada ante Notario JOAQUIN SEGUNDO IGLESIAS el 8 de Enero de 1872 y habiendo en la capa comparecientes recibido de don ALEJO BARRIOS el valor íntegro de capital e intereses de la referida escritura hipotecaria, vienen en dar por cancelada dicha escritura, declarando en consecuencia subrogado a don ALEJO BARRIOS en todos los derechos y acciones que como acreedores hipotecarios, por sí y como cesionarios de FERREIRA les competan.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 714 CANCELACION

Noviembre 8 1877

Fojas: 375

Comparece ALBERTO YUNGE dijo: que don SANTIAGO FIMMERMANN le ha pagado en dinero efectivo el principal de 9.600 pesos que le debía por las dos escrituras otorgadas ante mí el 19 y 20 de Abril del presente año, la primera de venta y la segunda de obligación, ambas con hipotecas de igual propiedad. Cancela dicha escritura y extingue la hipoteca.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 715 VENTA

Noviembre 8 de 1877

Fojas: 375

Comparece JUAN DOMINGO DAVILA, JAVIER ARLEGUI RODRIGUEZ como mandatario general de don ANTONIO BOMBAL dijeron: reducen a escritura pública el siguiente contrato de compraventa. El señor ARLEGUI da en venta a don JUAN DOMINGO DAVILA quien compra, casa perteneciente a don ANTONIO BOMBAL ubicado en calle Huerfanos esquina Nor-Este de calle aratillo cuyos deslindes son: Sur calle Huerfanos por medio con casa de don TEOFILO CERDA, Norte con casa de la Tercera de Santo Domingo y otra de casa de ORATES, Este calle de aratillo de por medio con casa de don DONATO MILLAN, Oeste con casa de PEDRO GUZMAN. Precio de la venta 58.000 pesos por el inmueble y 2.000 pesos por los muebles. Se detalla la forma en que ha sido pagado el precio, cláusulas de estilo. El vendedor se obliga a liberrar en el tiempo de un mes la propiedad vendida de los gravámenes que la afecta a excepción de la deuda hipotecaria a favor del Banco Garantizado de Valores. En garantía del cumplimiento de esta obligación el vendedor hipoteca a favor del comprador Chacra Vitacura, límites: Norte chacra de MIGUEL GALLO., Sur JUAN MIGUEL RIESCO, Poniente testamentaria de MERCEDES CONTADOR, Oriente FRANCISCO GUZMAN Y OTROS. Cargo por alcabala 2.320 pesos. ENRIQUE PORTALES. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 716 FIANZA

Noviembre 8 1877

Fojas: 376

Comparece PEDRO FERNANDEZ y don AGUSTIN BRITO dijeron: el señor FERNANDEZ afianza al señor BRITO en las proposiciones de convenio que este ha hecho y han sido aceptadas a los acreedores de BRITO HERMANOS, el señor BRITO entregará diariamente al señor FERNANDEZ el producido de las ventas de la negociación, el que se invertirá de la manera que se detalla. El señor BRITO afianza al señor FERNANDEZ el pago de los dividendos en 4 y 8 meses de que habla en las proposiciones de convenio por una boleta que queda en poder del señor FERNANDEZ por el valor de 1.500 pesos y suscrita por JOSE MIGUEL VALDIVIESO. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 717 DECLARACION

Noviembre 9 1877

Fojas: 376 vta.

Comparece PEDRO JUAN QUIROZ, pescador en la Boca del Maipo, y don PEDRO JOSE BARROS BARROS, gerente de la Sociedad de Bodegas de los Puertos de San Antonio, según el siguiente acuerdo de la Junta General de Accionistas habida el 14 de Abril de 1873; se procedió en seguida a nombrar de Administrador Gerente en San Antonio al accionista don PEDRO JOSE BARROS BARROS, R. EYZAGUIRRE JOSE A. SALAS, L. BARROS, E. CONCHA Y TORO, MARCELO SALAS, M. E. BALLESTEROS, conforme con su original; dijeron: que por escritura otorgada ante JOSE ANTONIO AGUIRRE en Melipilla, el 3 de Agosto de 1873, el compareciente QUIROZ vendió a la Sociedad de Bodegas del Puerto de San Antonio sitio ubicado en la boca del río Maipo, subdelegación octava del Departamento de Melipilla, en cuya escritura se expresó equivocadamente que ese terreno lo había obtenido QUIROZ como pescador de la Playa de Lo Gallardo, ahora, a fin de evitar que la sociedad compradora sufra perjuicios vienen las partes en rectificar, exponiendo el verdadero origen del dominio, el cual se obtuvo por herencia de su padre PEDRO QUIROZ, y lo posee como dueño, desde la muerte de aquél. Del mismo modo que lo poseía su mencionado padre.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 718 DECLARACION

Noviembre 9 1877

Fojas: 377

Comparece ROMAN ANTONIO DIAZ, Gerente del Banco de la Unión, dijo: que en nombre del Banco que representa, acreedor de don ANTONIO BOMBAL declara: que la inscripción de la garantía constituida por el Sr. BOMBAL a favor de OSSA Y COMPAÑIA que han hecho esos señores por escritura otorgada ante mí el 5 del corriente mes no causa alteración ni novación alguna en el crédito ni en las garantías constituidas a favor de OSSA Y COMPAÑIA ni menoscaban sus derechos para obtener el pago de su crédito con preferencia al Banco que representa el compareciente.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 719 PODER ESPECIAL

Noviembre 9 1877

Fojas: 377 vta.

Comparece JOSE RAMIREZ, dijo: confiere poder especial a don Eduardo BAHAMONDES para que cobre y perciba de don MANUEL LAZO - 2.570 pesos que le debe por dinero entregado en habilitación, se dan las facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 720 RATIFICACION

Noviembre 9 1877

Fojas: 377 vta.

Comparece BENJAMIN GAETE, Gerente del Banco del Pobre, dijo: que el 23 de Diciembre de 1872 el Consejo de Administración del Banco acordó entre otras cosas lo siguiente: que el Sr. ZANARTU hace en seguida presente la conveniencia de que resultaría tener al Banco un procurador judicial, con poder general, para que lo represente en los juicios que se susciten o se le promuevan, al efecto hace indicación en este sentido; así se acordó, A. CUSTODIO GALLO; en virtud de este acuerdo confirmó el procurador don JOSE DOMINGO FUENTES un poder general, ante mí el 26 del mismo mes; en consecuencia ratifica hoy en todas sus partes aquel mandato y las gestiones que el Sr. FUENTES haya practicado o practicare en lo sucesivo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 721 REMATE

Noviembre 9 1877

Fojas: 378

Comparece en la sala de su despacho Sr. Juez de derecho don Belisario HENRIQUEZ, dijo: que don CARLOS BESA, Síndico del concurso formado a los bienes de don ADOLFO LAPOSTOL, solicitó el remate de los bienes que el Sr. LAPOSTOL poseía en el Cajón del Maipo, Departamento de La Victoria, acompañando al efecto la tasación que practicó el perito BENJAMIN VIEL el 28 de Agosto del presente año entre los que se encuentra el fundo denominado Canchilla, que según dicha tasación deslinda: Este falda del Cerro Propiedad Municipal, Oeste camino público, Norte MANUEL MONTENEGRO, Sur MARIA - SANCHEZ, dados los avisos y pregones de estilo se señaló el tres del corriente mes para el último pregón y remate; en cuyo acto se adjudicó a GERMAN LUCO OVALLE; se transcribe acta. Precio de adjudicación 3.043 pesos al contado, cargo por alcabala 121 pesos. R. PORTALES

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 722 REMATE

Noviembre 9 1877

Fojas: 379

Comparece en la sala de su despacho Juez de Derecho BELISARIO HENRIQUEZ, dijo: que don CARLOS BESA, Síndico del concurso -- formado a los bienes a don ADOLFO LAPOSTOL, solicitó el remate de los bienes raíces que el señor LAPOSTOL poseía en San José de Maipo departamento de la Victoria, acompañando al efecto la tasación que practicó el perito BENJAMIN VIEL el 28 de Agosto del presente año. Entre los que se encuentra el sitio N\* 1 ubicado en la Villa San José de Maipo, a cuadra y media al Sur de la Plaza, que deslinda: Sur calle pública, Este por la del Volcán, Oeste la de San Pedro Nolasco, Norte propiedad de WENCESLAO GARCIA DE LA HUERTA. Dado los avisos y pregones de estilo se señaló el tres del corriente mes para el último pregón y remate de esa propiedad, en cuyo acto se adjudicó a don ARTURO BESA. Se transcribe acta. Precio de la adjudicación 400 pesos. Cargo por alcabala 16 pesos. RAMON PORTALES. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 723 PODER ESPECIAL

Noviembre 10 1877

Fojas: 379 vta.

Comparece C. ARTEMON ECHAIZ dijo: confiere poder especial a don PEDRO NOLASCO CALVO para que cobre y perciba de don ALBERTO VELASQUEZ 236 pesos, 85 centavos, valor de mercaderías que le vendió el 5 de Abril de 1870. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 724 PRORROGA

Noviembre 10 1877

Fojas: 380

Comparecen los señores HENRIQUEZ J. BROWN, de Valparaiso, MARIANA BROWN viuda de OSSA por sí y don ROBERTO EYZAGUIRRE como apoderado de los señores ESCOBAR Y COMPAÑIA dijeron: habiendo el primero de los otorgantes obligado por escritura de 28 de Diciembre de 1876 ha pagar a la Sociedad Escobar y Compañia - la suma de 75.000 pesos el 1 de Enero de 1878 como aporte que introdujo a esta sociedad al subrogarse en la calidad de socio comenditario al que antes lo era don FRANCISCO IGNACIO -- OSSA y siendo esta obligación garantizada por la fianza de la

compareciente doña MARIANA BROWN hoy de común acuerdo con el socio gerente de la sociedad acreedora don RICARDO ESCOBAR vienen por el presente instrumento público en prorrogar el plazo de dicha obligación hasta el 1 de Enero de 1879, debiendo abonar el interés del 10% anual desde el 1 de Enero de 1878 hasta su completa cancelación; la señora fiadora pide substituir las acciones que tiene dadas en prenda de la Compañía de Salitre y Ferrocarril de Antofagasta, acciones del Banco de Valparaíso, acciones de la Compañía de Minas y Fundición de Chañaral; el señor EIZAGUIRRE a nombre de los señores ESCOBAR Y COMPAÑIA acepta la prórroga y conviene también la substitución de las acciones que constituyen la obligación de la fiadora.- Se inserta poder, otorgado en Valparaiso 9 de Noviembre de 1877 ante JULIO CESAR ESCALA, don RICARDO ESCOBAR obligando la razón social ESCOBAR Y COMPAÑIA, de quien es Gerente confiere poder especial a don ROBERTO EYZAGUIRRE de Santiago para que a nombre del mandante acepte y firme la escritura de prórroga que debe extenderse a don ENRIQUE BROWN y su hermana doña MARIANA BROWN DE OSSA. Se detallan facultades. Testigos JUAN USAVEAGA, JUAN EVANGELISTA DIAZ.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 725 DECLARACION

Noviembre 10 1877

Fojas: 381 vta.

Comparece PRESBITERO IGNACIO ZUAZAGOITIA dijo: ante mí con fecha 3 del corriente mes declaró haber recibido de doña MERCEDES GUZMAN DE BERGANZA 5.000 pesos e intereses que le debía por escritura otorgada ante mí el 17 de Mayo del presente año, siendo la misma suma la descontó de los 18.000 pesos que don DAVID VALENZUELA CARVALLO, el mismo que contrajo la obligación del 17 de Mayo a nombre de la señora GUZMAN, confesó deber al pareciente por acto ante mí el 2 del corriente mes. Hace esta rectificación a fin de salvar los derechos del señor VALENZUELA CARVALLO.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 726 VENTA

Noviembre 10 1877

Fojas: 381 vta.

Comparece don JERONIMO MORENO dijo: da en venta a la Sociedad el Progreso de Chile sitio eriazo ubicado en la calle Herrera



que compró a doña DOLORES DE LA RUEDA y RUIZ por escritura - otorgada ante don NICANOR IANETI el 14 de Marzo del presente año que deslinda: Oriente calle de su ubicación, Sur casa de un señor CUADRA, Norte con doña MODESTA SOTOMAYOR DE VALDES, - Poniente con don FRANCISCO ROMERO. Presente en el acto don -- DOMINGO ARTEAGA ALEMPARTE, Vicepresidente, JUAN BELAUSTEGUI - Gerente de la Sociedad del Progreso de Chile, acepta la presente venta para la Sociedad que representa en virtud de autorización que se inserta. Cargo 21 pesos. Precio de la venta 720 pesos. RAMON PORTALES.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 727 ELECCION DE DIRECTORIO                      Noviembre 10 1877  
Fojas: 382 vta.

Comparece DOMINGO ARTEAGA ALEMPARTE, Vicepresidente del Consejo Directivo de la Sociedad del Progreso de Chile, don JOSE - MANUEL BALMACEDA, miembro del Consejo Directorio de dicha sociedad, se copia acta desde el libro original. Acta de la primera asamblea general de fecha Octubre 4 de 1877, accionistas sob los señores: W. PRIETO, JOSE ARRIETA, RAMON LUIS IRARRAZA BAL, JOSE MANUEL BALMACEDA, DOMINGO ARTEAGA ALEMPARTE, PEDRO-LUCIO CUADRA, CARLOS TORIBIO RAVINET, EUSEBIO LILLO, EUSTAQUIO GOROSTIAGA, JOSE RESPALDIZA, EUGENIO DUVAL, ABELARDO NUÑEZ, - JUAN JUSTINO BELAUSTEGUI, se elije como directorio a don RA--FAEL LARRAIN MOXO, DOMINGO ARTEAGA ALEMPARTE, JOSE MANUEL BALMACEDA, RAMON LUIS IRARRAZABAL.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 728 ADHESION                                      Noviembre 12 1877  
Fojas: 384

Comparece GALVARINO GALLARDO, JUAN IGNACIO ALCALDE, MANUEL O. BOZA y las señoras ANDREA DIAZ, viuda de WALTON y MARGARITA - VIAL, dijeron: que como accionistas del Banco Agrícola, cada uno de ellos por el número de acciones que expresa al firmar, aceptan la prórroga de la duración del Banco Agrícola, acordada en Junta General del 1 de Septiembre del presente año; reducida a escritura pública el 5 del mismo mes.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 729 PRENDA

Noviembre 12 1877

Fojas: 384

Comparece DOMINGO ARTEAGA ALEMPARTE dijo: que cumpliendo con lo prescrito en el artículo 6 de Estatutos de la Sociedad el Progreso de Chile viene en constituir prenda a favor de dicha sociedad sobre el menaje de su casa habitación de calle Agustinas N° 13 altas cuyo menaje se encuentra asegurado por 6.000 pesos, entregará las pólizas de seguro a la sociedad; de "La América" y "Compañía Nacional de Seguros".

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 730 MUTUO

Noviembre 12 1877

Fojas: 384 vta.

Comparece don JULIO CARRILLO, Boliviano, dijo: debe y se obliga a pagar a doña DOLORES RODRIGUEZ DE SALINAS también de Bolivia 670 pesos sin interés, interés penal 12% anual, deuda - que procede de 200 pesos que recibió el 1 de Octubre de 1875- y 400 pesos el 4 del mismo mes y año y 70 pesos recibidos en Enero del 1876 obliga bienes habidos y por haber.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 731 MUTUO

Noviembre 12 1877

Fojas: 385

Comparece MARCIAL PLAZA, dijo: debe y se obliga a pagar de la fecha en 6 meses al Banco Nacional de Chile 400 pesos recibidos en mutuo al interés del 12% anual, interés penal 15% anual. En garantía obliga bienes habidos y por haber; e hipoteca sitio y casa que posee en calle San Ignacio, que limita: Norte: MIGUEL SAEZ, Sur casa de ANTONIO VARAS, Oriente calle de su - ubicación, Poniente con casa del compareciente.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 732 VENTA

Noviembre 12 1877

Fojas: 385

Comparece ALEJANDRO D' HUIQUE como vendedor y PETRONILA VEGA, soltera, como compradora, dijeron: el señor D' HUIQUE vende a la señora VEGA que acepta para sí la finca que posee en el -

Campo de Marte de esta capital que compró en adjudicación a don JULIAN AVALOS, según escritura otorgada ante RAMON E. RENGIFO, el 14 de Junio de 1870, que limita: Oriente Campo de Marte, Poniente Calle Jón de Padura, Norte FERMIN PINO, Sur propiedad de la sucesión de JOSE DOMINGO ROJAS. Precio 12.000 pesos pagaderos como se detalla, quedando la propiedad hipotecada hasta la completa cancelación. Cláusulas de estilo. Cargo por alcabala 480 pesos. RAMON PORTALES. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 733 CUENTA CORRIENTE

Noviembre 12 1877

Fojas: 386

Comparece PEDRO LUCIO CUADRA, Director Gerente del Banco de Valparaíso y AGUSTIN RICHARD, dijeron: el Banco de Valparaíso abre un crédito en cuenta corriente a don AGUSTIN RICHARD, pagará en su oficina sus cheques y libranzas, siempre que el saldo en descubierto no exceda de 10.000 pesos. Cláusulas de estilo. Presente en el acto EDUARDO DANIEL LIZARDI, en garantía constituye hipoteca en sitio y casa que posee en Valparaíso, en la esquina Sur-Oriente de la Plaza Municipal que limita: Sur L. LYNCH, Norte calle del Arrayán, Oriente calle General San Martín de por medio con casa de MANUEL DIONISIO LIZARDI, Poniente MANUEL MANCHETT. Banco comoce gravamen de 10.000 pesos que afecta a la casa, como primera hipoteca. Clausulas de estilo. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 734 MUTUO

Noviembre 12 1877

Fojas: 387

Comparece ANSELMO URZUA, PEDRO VALENZUELA MORENO, como fiador y co-deudor solidario, deben y se obligan a pagar de la fecha en 3 meses al Banco Nacional de Chile 25.000 pesos, al 11% de interés anual y al 15% de interés penal, que el Sr. URZUA recibió en mutuo, Cláusulas de estilo. En garantía Sr. URZUA hipoteca sitio y casa ubicado en calle Duarte de esta ciudad, comprado a MANUEL ANTONIO CONCHA, según escritura otorgada ante RAMON E. RENGIFO el 15 de Septiembre del presente año, que deslinda: Oriente con dicha calle, Norte calle sin nombre, Sur propiedad señor MARTINEZ, Poniente sitio MARIA CONTRERAS El señor VALENZUELA constituye prenda sobre 100.000 pesos e intereses que le debe don MANUEL ANTONIO CONCHA, bajo hipoteca de fundo Queche reguas, según escritura otorgada ante RAMON E. RENGIFO el 15 de Septiembre de 1875. Cláusulas de estilo. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 735 FIANZA

Noviembre 13 1877

Fojas: 387 vta.

Comparece don FRANCISCO DE BORJA VALDES, dijo que afianza a su hijo ANTONIO VALDES, en las obligaciones que contraiga con la I. Municipalidad de Concepción, como sub arrendatario de Fundo Hijuela Tercera de Longaví, que pertenece al Hospital de Concepción. El compareciente declara conocer las condiciones del contrato, por el cual don HERMOGENES URDISCANDI arrienda a su hijo la mencionada propiedad y acepta tales obligaciones.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 736 FIANZA

Noviembre 13 1877

Fojas: 388

Comparece don FRANCISCO DE BORJA VALDES, dice que afianza a su hijo don ANTONIO VALDES en la obligación que contraiga a favor de HERMOGENES URDISCANDI por animales que comprará este señor al recibir el Fundo Hijuela Tercera de Longaví; el Hospital de Concepción, dueño del referido inmueble está de acuerdo con la presente negociación. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 737 MUTUO

Noviembre 13 1877

Fojas: 388

Comparece ANTONIO VALDES, dijo: que debe y se obliga a pagar, de la fecha en seis meses, a su señor padre FRANCISCO DE BORJA VALDES - 25.000 pesos que ha recibido en mutuo, abonando el 11% de interés-anual. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 738 RECIBO

Noviembre 13 1877

Fojas: 388 vta.

Comparece SANTOS MEZA, dijo que ha recibido en dinero efectivo de FRANCISCO JAVIER VARGAS, como albacea de la señora LUZ VILLOTA la suma de 500 pesos, que la señora le legó por cláusula cuarta de su testamento a la esposa del pareciente, CARMEN GONZALEZ y que éste recibe como su representante legal. Se da recibo.

Se da copia, Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 739 PRENDA

Noviembre 13 1877

Fojas: 388 vta.

Comparece don ALEJANDRO FIERRO, Director del Porvenir de las Familias, dice: cumpliendo con lo prescrito en el art. séxto de los estatutos de la Sociedad El Progreso de Chile, en que El Porvenir de las Familias tiene el 40% de las acciones, viene en constituir prenda sobre los siguientes valores: 40 acciones efectivas del Banco - Chileno Garantizado de Valores, 25 acciones de responsabilidad del mismo banco, 25 acciones de la Compañía Agrícola; cláusulas de estilo. Toda la garantía es a favor de la mencionada sociedad. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 740 CANCELACION

Noviembre 13 1877

Fojas: 389

Comparece ALEJANDRO VIAL Administrador del Banco Nacional, y don EMILIO HUMBERT, dijeron: habiéndose ratificado por don CLAUDIO PRA recibio del Señor HUMBERT por 25.034 pesos, 45 centavos e intereses que ha depositado en el banco, según se demuestra por escritura ante mí el 16 de Julio del presente año; ratificación que consta en escritura pasada ante la Delegación de Chile en Paris, ante su Secretario don CARLOS MORLA VICUÑA; Se cancela por el Banco Nacional de Chile la responsabilidad contraída por Señor HUMBERT, por si y a nombre de CLAUDIO PRA Y COMPAÑIA. Se cancela la precitada escritura.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 741 CANCELACION

Noviembre 14 1877

Fojas: 389 vta.

Comparece RAMON ANTONIO DIAZ, Gerente del Banco La Unión, dice que don ALEJANDRO D'HUIQUE ha pagado hoy en la Caja del Banco 5.860 pesos, 50 centavos, saldo de capital e intereses de contrato de cuenta corriente de 15 de Junio; con hipoteca, otorgada ante RAMON -- ARANGUIS FONTECILLA, el 27 de Octubre del presente año. Cancela la hipoteca.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 742 CANCELACION

Noviembre 14 1877

Fojas: 389 vta.

Comparece ALEJANDRO VIAL, Director del Banco Nacional de Chile en Santiago, dijo que don RUDECINDO PONCE ha pagado hoy en la caja del Banco 17.000 pesos que debía por escritura otorgada ante mí el 24 de Junio de 1875, la que cancela extinguiendo su prenda .

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 743 CARTA DE LASTO

Noviembre 14 1877

Fojas: 390

Comparece JUAN BAUTISTA FABRES, dijo que como endosatario de documento firmado por JOSE ROCUANTO de Carvajal Hermanos, por 2.482 - pesos, y de otro firmado por los señores GRAVENHAHN ALTER y CIA. - Valparaíso, por la cantidad de 3.167 pesos ; siguió juicio contra VICENTE BALMACEDA, fiador de esos documentos, ante Juez del Departamento de Melipilla .El señor BALMACEDA le hizo pago del valor de tales documentos, en consecuencia otorga la correspondiente carta de lasto.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 744 CARTA DE LASTO

Noviembre 14 1877

Fojas: 390

Comparece JOSE BENITO CAMPO VELAZCO, dijo que como endosatario de MANUEL GENARO RUIZ quien lo era a su vez de los acreedores directos señores ANTONIO FERREIRA Y CIA. del documento por 1.318 pesos 17 centavos de fecha 18 de Diciembre de 1876 , ha recibido de este señor capital, intereses y costas . Se otorga la correspondiente carta de lasto. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 745 MUTUO

Noviembre 14 1877

Fojas: 390 vta.

Comparece ADOLFO ORTUZAR como apoderado general de doña CAROLINA - ORTUZAR, según poder que se inserta, dijo: que se constituye deudor del Banco Nacional de Chile por 10.000 pesos, que pagará esa suma a contar de 10 meses a contar de hoy, al interés del 11% anual.

interés penal 15% anual. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca sitio y casa que poseen en calle Huérfanos, que limita: Norte ALOLFO ORTUZAR, Sur casa de DIEGO VERGARA, Oriente casa de MARIA OLIVA, Poniente propiedad de DANIEL MATTA. Cláusulas de estilo. Se inserta poder del Sr. ORTUZAR, Santiago 22 de Junio de 1869, comparece CARLA LA MONTT ORTUZAR, por si y como curadora de sus menores hijos, según discernimiento que se insertará; confiere poder amplísimo a don ALOLFO ORTUZAR para que los represente en todos los derechos y acciones que les correspondan. Facultades. Se inserta discernimiento, Santiago 18 de Mayo de 1858, Licenciado, juez compromisorio, JUAN FRANCISCO BAEZA expuso que don JOSE ANGEL ORTUZAR otorgó testamento en 27 de Abril último, nombrando tutora y curadora general de sus hijos a su señora madre; se aprobó tal nombramiento para los hijos ANA LUISA, HELENA, OSVALDO, CAMILO, CARLOS, ELVIRA, REGINA, LEIS ORTUZAR Y MONTT, se discierne el referido cargo en la mencionada dama, de conformidad a la ley; se ofrece fianza solidaria de don ALVARO COBARRUBIAS, para curaduría de bienes de hijo óstumo que anuncia doña CAROLINA. Ante don NICOLAS SILVA, escribano público. Testigos: RAMON SALVADOR MERINO, MANUEL CRUZ.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 746 PODER ESPECIAL

Noviembre 15 1877

Fojas: 392 vta.

Comparece LUIS LANDES dijo que confiere poder especial a don AUGUSTO DELACUAY, para que cobre por si todos los valores que deban al pareciente en el negocio o taller de carnicería. Facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 747 MUTUO

Noviembre 15 1877

Fojas: 393

Comparece ULDARICIO PRAED, dijo que debe y se obliga a pagar a don SANTIAGO HERRERA en el plazo de 12 meses, la suma de 3.050 pesos que

recibió en dinero efectivo, el 20 de Agosto del presente año, intereses del 10% anual, interés penal 15% anual; cláusulas de estilo. En garantía constituye prenda sobre 10 acciones de la Compañía

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 748 DECLARACION

Noviembre 15 1877

Fojas: 393

Comparece JUAN NEPOMUCENO GACITUA dijo, deseando edificar sitio y casa que posee en calle Vieja de San Diego, número 51, teniendo para ello que demoler y reconstruir desde su cimiento las murallas divisorias con casa 47 de propiedad de la testamentaria de doña MERCEDES VILLALON, y con casa 49 de propiedad de don PEDRO CUADRA, viene en declarar que ejercerá el derecho de medianería sobre sus respectivas propiedades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 749 CANCELACION

Noviembre 15 1877

Fojas: 393 vta.

Comparece ABEL DE LA CUADRA, dijo que don BENIGNO PINTO le ha pagado el principal de 600 pesos e intereses, que le debía por escritura otorgada ante RAMON RENGIFO, 27 de Octubre 1873, 3 de Marzo de 1875; cancela las escrituras, extingue la hipoteca.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 750 CANCELACION

Noviembre 15 1877

Fojas: 393 vta.

Comparece DANIEL MIDDLETON dijo BENIGNO PINTO le ha pagado el principal de 2.400 pesos más intereses, que le debía por escritura hipotecaria de 25 de Noviembre de 1872, ante FRANCISCO ALIAGA, y 8 de Abril de 1873, ante RAMON ARANGUIZ FONTECILLA, cancela esta escritura y extingue la hipoteca.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.



Pieza: 751  
Fojas: 393 vta.

Noviembre 15 1877

Comparece FRANCISCO SOLANO AHUMADA, principal deudor y su señora - madre CARMEN TARRIGRANDE, fiadora y codeudora solidaria, dijeron, - el Sr. AHUMADA tiene firmado a favor de FRANCISCO PALMA GUZMAN dos documentos que este señor endosó a don SEGUNDINO RIVERO, quien inició juicio ejecutivo ante don TEODORO ERRAZURIZ y un tercer documento a favor de don GREGORIO ROJAS, afianzado por el Sr. PALMA GUZMAN, quien lo lastó; hoy se ha liquidado el valor de esos tres documentos, intereses y costas, resulta un saldo en contra de FRANCISCO S. AHUMADA de 1.394 pesos, 24 centavos. Tiene plazo hasta el 30 de Octubre de 1878, interés 10% anual, interés penal 12% anual - Se agrega cláusula de aceleración. En garantía hipoteca parte que le correspondió como herencia paterna, que es un sitio ubicado en carrizal de Peñaflor, que limita: Norte sitio de FELICIA JARA, Sur - JOSE DEL CARMEN TAPIA, Oriente sitio de la testamentaria de don JUAN AROS, Poniente sitio de la misma testamentaria calle de por medio. Señora CARMEN TARRIGRANDE hipoteca especial para garantizar esta misma obligación, la parte que le corresponde en el sitio ubicado en carrizal de Peñaflor, que heredó del fallecimiento de su hijo LUIS RAMON AHUMADA, lindante: Norte DIEGO SILVA, Sur LUIS MARTINEZ DE MATTA, Oriente calle de carrizal, Poniente testamentaria de MANUEL SILVA, JUAN DIAZ CORNEJO.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 752 VENTA  
Fojas: 394 vta.

Noviembre 15 1877

Comparece BENIGNO PINTO, vendedor y CARMEN NAVARRETE, viuda de - - SILVA, compradora, dijeron, el Sr. PINTO vende a la Sra. NAVARRETE casa y sitio que tiene de su propiedad por compra hecha a don JOSE VICENTE LARRAIN ESPINOZA, por escritura ante don FRANCISCO ALIAGA el 26 de Noviembre de 1872, ubicada en calle Las Rosas de esta capital, número 146, que limita: Norte calle de su ubicación, Oriente con doña JUANA GUZMAN, Sur propiedad de la sucesión de JOSE VICENTE LARRAIN ESPINOZA, Poniente Sra. compradora, antes con don JOSE FRANCISCO ALVAREZ. Cláusulas de estilo. Se han pagado los derechos fiscales, cargo 168 pesos. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 753 LIBERACION DE PRENDA

Noviembre 15 1877

Fojas: 395

Comparece ELUARLO MATTE, socio gestor de D.MATTE Y COMPANIA, dijo sin ánimo de novar la obligación constituida por don MANUEL MIDDLETON ,a favor del Banco el 25 de Noviembre de 1874,liberta la Hipoteca constituida por con BENIGNO PINTO,de casa ubicada en calle Las Rosas para garantizar tal obligación.

Se da copia.Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 754 HIPOTECA

Noviembre 15 1877

Fojas: 395 vta.

Comparece JOSE FRANCISCO ECHEÑIQUE, dijo que para fines especificados en *solicitud* hipoteca su fundo denominado Huique, departamento de Caupolicán, lindante: Norte: Hacienda de Almahue, Sur propiedad de la Sra. GARRIGA DE EDWARDS, Oriente con Tagua Tagua y Lo Errázuriz, Poniente con rio Tinguiririca, con propiedad de RAMON HURTADO y JOSE GUZMAN. Autoriza a don JOSE ALARCON, procurador de la ciudad de Rengo para que haga inscripción de esta hipoteca. Se insertan documentos que intiman la hipoteca. Por escritura otorgada en esta ciudad, 10 de Octubre 1854, ante notario don JUAN NICOLAS SILVA, mi señora madre doña ANTONIA TAGLE DE ECHEÑIQUE, se obligó a contribuir a NICOLAS BRIONES , con 200 pesos anuales, hipotecando en garantía la casa 19 de calle Estado, que poseía en común con sus hijos y que más tarde pasó a su exclusivo dominio. El Sr. BRIONES se obligó por su parte a servir la capellanía de la Hacienda denominada El Huique, Ruego a US disponer que tan pronto haya yo hipotecado el fundo de mi pertenencia, El Huique, se cancele la hipoteca que dejaba la casa de calle Estado, que perteneció a mi señora madre. Se comisiona al cura Vicario de Santa Cruz de Colchagua para la notificación de este decreto. ASTORGA, Vicario General, ALMARZA Secretario, Noviembre 11 1877. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 755

Noviembre 15 1877

Fojas: 396

Comparece JOAQUIN DIAZ BESOAIN, Gerente del Banco de la Alianza, dijo que por escritura otorgada ante mí el 7 de Julio de 1875

el Banco concedió a don ROSENDO RIOS crédito en cuenta corriente por 13.000 pesos, bajo hipoteca de fundo Orégano, del departamento de San Fernando, que hoy sin ánimo de novar pospone su crédito hipotecario en favor de una deuda de 23.000 pesos de principal, - que el Sr. Rios proyecta contraer a favor de la Caja de Crédito-Hipotecario.

Esta escritura queda sin efecto.

Pieza : 756 DISCERNIMIENTO  
Fojas : 397

Noviembre 15 1877

Comparece Juez de derecho JOSE GABRIEL PALMA GUZMAN, solicitud de doña CARMEN VILLEGA, para que se le nombre tutora y curadora de sus hijos habidos en matrimonio con don GUMERCINDO PRIETO, doña - ELVIRA, ISAURA, GUMERCINDO, EMMA y WALDO PRIETO, y como curadora general de sus hijos púberes, CARMEN, JULIA, AMELIA PRIETO, se dis-cierne en la mencionada señora el referido cargo.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 757 MUTUO  
Fojas: 397

Noviembre 16 1877

Comparece don DONATO MILLAN dijo que debe y se obliga a pagar en dos años a don GABRIEL OCAMPO 5.500 pesos recibidos en mutuo, in-terés 11% anual, interés penal 15% anual. En garantía hipoteca si- tío y casa comprado en remate público al concurso de ROBERTO REAL escritura otorgada por don RAMON E. RENGIFO. Ubicada en calle A- gustinas número 107, que limita: Norte sitio de PEDRO HOLASCO - FONTECILLA, Sur calle en medio con Monasterio La Victoria, Orien- te con terrenos de JOSE MARIA BASCUÑAN, calle de por medio, Po- niente casa de RAMON VIAL.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 758 DONACION  
Fojas: 397 vta.

Noviembre 16 1877

Comparece PEDRO JOSE SANTANDER, donante, PEDRO HOLASCO SANTANDER- ACHURRA, representante legal de sus menores hijos, que se expre- sarán, como donatarios, dijeron formalizan la donación que consta

de siguiente documento: Sr. Juez Letrado, PEDRO SANTANDER ante US. en la forma que más haya derecho expongo: consta de escritura que a -  
 compañía que el 13 de Octubre de 1876 compré a mi sobrino PEDRO -  
 SANTANDER ACHURRA Fundo ubicado en Melipilla, con los siguientes -  
 deslindes: Norte terrenos de SEGUNDO SANCHEZ, JOSE ANTONIO PIÑEIRO ,  
 JOSE MARIA ORTIZ, Sur propiedad de DIEGO CARREÑO, JOSE ANTONIO PI--  
 ÑEIRO, Oriente terrenos de MARIANO PEÑAILILLO, RAFAEL ORTIZ, JOSE -  
 MARIA ALVARES, TRANSITO ALVAREZ, ISIDORA GONZALEZ, ENCARNACION PE--  
 ÑAILILLO Y Estero de los Perales de por medio con MANUEL PIZARRO y  
 Estero de Cucumen de por medio con BERNARDINO DELGADO Y SANTIAGO -  
 AUGERAND, Poniente JOSE ANTONIO PIÑEIRO, EUSEBIO CARREÑO, RAMON Y  
 JOSE DIAZ, BAUTISTA ORTIZ. Precio de compra 5.000 pesos. Dona la -  
 propiedad dicha como los animales que tiene y detalla. Declara no -  
 tener hijos. Donatario: PEDRO NOLASCO, ROSALIA, MARIA MERCEDES SAN -  
 TANDER Y PIZARRO y los demás hijos legítimos de don PEDRO NOLASCO  
 SANTANDER.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 759 DISCERNIMIENTO

Noviembre 16 1877

Fojas: 399

Comparece en la sala de su despacho, Juez de Derecho, don RAFAEL-  
 MUNITA, por designación de los menores púberes, LUIS ALBERTO y RA-  
 FAELA DEL CARMEN DIAZ BESOAIN, como su curador especial, a don PE-  
 DRO NOLASCO GOMEZ, para que los represente en la liquidación y -  
 partición de los bienes de su finado padre, don JOAQUIN DIAZ; se -  
 discierne en él el referido cargo, con las obligaciones y derechos  
 que establece la ley.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 760 RECIBO

Noviembre 16 1877

Fojas: 399 vta.

Comparece doña BEATRIZ JARA viuda de VARELA, don ALEJANDRO y don AN-  
 GEL CUSTODIO VICUÑA, dijeron que los Srs. ALEJANDRO y ANGEL han -  
 recibido de la sucesión de don JOSE MARIA DIAZ 400 pesos en dine-  
 ro y la Sra. JARA ha recibido de la misma sucesión 254 pesos, va -  
 lor de cauce que se ha construido por dicha sucesión para un canal  
 en la Hacienda del Sauca, en el Fundo de la Laguna, que poseían los  
 señores VICUÑA, y que vendieron a la Sra. Jara de VARELA, otorgan el  
 correspondiente recibo.

Se da copia, Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 761 MUTUO

Noviembre 16 1877

Fojas: 399vta.

Comparece OCTAVIO BENEDETTI; dijo debe y se obliga a pagar al Banco Agrícola, de la fecha en un año 5.000 pesos, interés del 12% anual, interés penal 15% anual, cláusulas de estilo. En garantía hipoteca casa y sitio de calle Nueva de San Diego, que limita: Poniente con casa de un señor MORALES, Oriente calle de su ubicación, Sur calle de por medio con casa de DOLORES IANETTI, Norte casa de ANTONIO CARVAJAL. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 762 RECIBO

Noviembre 16 1877

fojas: 400

Comparece JOSE JOAQUIN VALDES, arrendador, de la Higuera San Antonio de la antigua Hacienda Santa Cruz, y don BELISARIO CORREA arrendatario de ella, según escritura otorgada ante mí el 30 de Marzo de 1874; ha cancelado el último semestre de arrendamiento vencido el primero del corriente mes, dándose por recibido del Sr. CORDERO de 2.000 pesos correspondientes a amortización que por capital adelantado de 32.000 pesos deben pagarse en este semestre JOSE J. VALDES declara habersele pagado el indicado semestre con 2.800 pesos, y 3.200 pesos que forman 6.000 pesos del referido semestre de arrendamiento, rebajados los 1.000 pesos correspondientes a este semestre; según se ha ordenado por sentencia de Tribunal de Justicia, Julio 3, Octubre 30 1875; Juez Comprovisario JOSE ANTONIO GALVARINO.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 763 CANCELACION

Noviembre 16 1877

Fojas: 400 vta,

Comparece JOAQUIN DIAZ BESOAIN, Gerente del Banco de la Alianza, cancela hipoteca del fundo Orégano, ubicado en el Departamento de San Fernando, que su dueño ROSENDO RIOS constituyó a favor del Banco por escritura otorgada ante mí el 7 de Julio de 1875.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 764 PRENDA  
Fojas: 400 vta.

Noviembre 16 1877

Comparece DOMINGO ARTEAGA ALEMPARTE dice que hace extensiva la prenda que constituyó sobre el menaje de su casa habitación de calle Agustinas al 50% de las acciones que don CARLOS TORIBIO ROVINET posee en la Sociedad del Progreso de Chile.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 765 DECLARACION  
Fojas: 401

Noviembre 16 1877

Comparece PEDRO NOLASCO MONTT, JOSE RAMON MONTT dijo: por escritura otorgada ante JOSE ISAAC ORTIZ el 8 del corriente mes don PEDRO NOLASCO, por su derecho y como cesionario de los derechos de su hermano don AMBROSIO y doña CAROLINA MONTT DE ORTUZAR representada por don ADOLFO ORTUZAR efectuaron la partición de los bienes de la madre común doña CARMEN LUCO DE MONTT, habiendo prestado don JOSE RAMON su consentimiento. Como consecuencia de la partición el señor ORTUZAR recibió a nombre de su representada, lo que le correspondía. Declara que la casa de calle Huerfanos que la señora CARMEN LUCO DE MONTT dejó a su hija CAROLINA, el 12 de Abril de 1873 ante NICANOR IANETI está libre de toda hipoteca.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Nota: Queda sin efecto por faltar una firma.

Pieza: 766 CESION  
Fojas: 401 vta.

Noviembre 16 1877

Comparece JUAN EDUARDO FHORMER dijo: que cede y traspasa a don HORACIO MANTEROLA derechos de una acción que tiene en la Sociedad Anónima *Compañía de Lavaderos de oro*. Precio \$100 cada acción. La expresada Sociedad tiene por objeto lavar arena aurífera en lavaderos, hacienda de Catapilco, departamento de la Ligua. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 767 CESION  
Fojas: 401 vta.

Noviembre 16 1877

Comparece JUAN EDUARDO FHORMER y don HORACIO MANTEROLA por otra y don MANUEL JESUS OLIVO para sí, por iguales partes dice

que el señor FHORMER cede a los otros dos comparecientes  
2.000 pesos en acciones efectivas de la Compañía de Lavaderos  
de Oro de la Hacienda Catapilco.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 768 PODER ESPECIAL

Noviembre 17 1877

Fojas: 402

Comparece CARLOS SWINBURN dijo: confiere poder especial al -  
señor de Valparaíso para que lo represente  
judicial o extrajudicialmente en los derechos del comparecien  
te como acreedor de don DAVID THOMAS, banquero de esa ciudad.-  
Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 768 PODER ESPECIAL

Noviembre 17 1877

Fojas: 402

Comparece don ANICETO VERGARA ALBANO representante legal de su  
esposa doña JAVIERA CLARCK dijeron: en la liquidación y parti  
ción de bienes de don MANUEL VARGAS padre de EXEQUIEL VARGAS -  
primer esposo de la señora OLIVIA VERGARA se señaló que esta -  
señora, cuya hijuela 9.311 pesos, y de valor sólo se ha recibi  
do la suma de 5.000 pesos en Junio de 1873, que a fin de obte  
ner el pago que corresponde a doña JAVIERA confiere poder es  
pecial a don ANDRES TORRES residente en Talca, para que cobre  
y perciba de los albaceas de don MANUEL VARGAS y los herederos  
de éste o cualquier persona lo que se ha adeuda a doña JAVIERA  
por los motivos anunciados. Se detallan facultades.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 769 GARANTIA

Noviembre 17 1877

Fojas: 402 vta.

Comparece don JOSE ARRIETA dijo: a fin de garantizar el 50% de  
las 89 acciones que poseen en la Sociedad el Progreso de Chile  
o sea 44.500 pesos en efectivo y el 50% de las acciones que -  
don J. F. BELAUTEGUI posee en la misma Sociedad viene en cons  
tituir prenda en favor de la Sociedad el Progreso de Chile so  
bre 3 polizas de seguros de su casa habitación situada en la -

plaza del Teatro Municipal esquina calle San Antonio; 25.000 pesos, expedida el 1 de septiembre del presente año por la Unión Chilena, otra por 12.500 pesos expedida el 1 de Junio del presente año por la Compañía Nacional de Seguros, la tercera por 12.500 pesos el 1 de Junio de este año por la América. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 770' CANCELACION

Noviembre 17 1877

Fojas: 403

Comparece JAVIER DUEÑAS ZARATE, vecino del departamento de Quillota, en nombre de su señora madre CARMEN ORTIZ DE ZARATE en el carácter de representante de sus derechos propios y de sus menores hijos de quien es representante legal viene en cancelar el poder en virtud del cual su señora mandante fue representada por el Abogado don JOSE ULLOA VERGARA, en liquidación y partición de sociedad cónyugal que hubo entre ella y su difunto marido, padre del otorgante, don MIGUEL DUEÑAS CARRERA; cancela también el poder con que don FROILAN PANTOJA representó al pupilo de la predicha señora en el enunciado juicio de partición, Juez compromisario fue don RAMON GUERRERO. Se declara extinguida toda responsabilidad. Se inserta poder del señor ZARATE, otorgado en Quillota el 31 de Octubre de 1877, por doña CARMEN ORTIZ de ZARATE viuda de DUEÑAS, con fiere poder especial a favor de su hijo JAVIER DUEÑAS para que a nombre de la otorgante y como tutor y curador de sus hijos menores FELISIA, JOSE MIGUEL, JOSE RAMON DUEÑAS reciba cuenta que don JOSE EUGENIO VERGARA debe rendir a la otorgante en juicio de partición de bienes de la sociedad cónyugal. Se inserta discernimiento, otorgado en Quillota el 25 de Abril de 1859 ante don JOSE AGUSTIN MORAN para sus hijos doña LUISA, FRANCISCO JAVIER, ROSARIO, FELISIA, JOSE MIGUEL DUEÑAS, curatela para ellos; MANUEL VINAGRE, Escribano público, Testigos: RAMON CALZO, IGNACIO RIEDADA ante JOSE F. HEVIA, Notario público.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.



Pieza: 771 VENTA

Noviembre 17 1877

Fojas: 404

Comparece ABEL SAAVEDRA, ANDRES y JUAN FRANCISCO MUJICA vendedores y el señor DOMINGO ARTEAGA ALEMPARTE Vicepresidente del Consejo Directivo de la Sociedad del Progreso de Chile y don JUAN F. BELAUSTEGUI dijeron: que por escritura otorgada ante JOSE ISAAC ORTIZ el 25 de Noviembre de 1876 los señores SAAVEDRA Y MUJICA compraron a la señora TRINIDAD LARRAIN DE ARRATT una manzana de terreno formada por las calles de la maestranza al Poniente, calle del Peligro o de Camilo Henriquez al Oriente, calle de Curicó al Sur, calle de Rancagua al Norte, los señores SAAVEDRA Y MUJICA vendieron a la Sociedad el Progreso de Chile el terreno enunciado con una superficie total de 16.977 varas cuadradas y un centésimo de otra. Cláusulas de estilo. Por el precio de 17.617 pesos al contado cuyo valor confiesa haber recibido. Cargo por alcabala 528 pesos, 50 centavos.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 772 CESION

Noviembre 19 1877

Fojas: 405 vta.

Comparece DOMINGO BEZANILLA por una parte y don FRANCISCO BIRON de VILLERS representante legal de su esposa doña MICAELA CUEVAS. El señor BEZANILLA concede a la señora MICAELA CUEVAS permiso necesario para que pueda extraer de la acequia de su propiedad que llega al río de su fundo Lo Bezanilla una derivación que permita a la señora CUEVAS introducirla a un terreno que dicha señora posee en la Cañadilla N° 146, como una pequeña acequia. El trabajo deberá hacerse en cal y ladrillo. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 773 MUTUO

Noviembre 19 1877

Fojas: 406

Comparece FRANCISCO SOLANO ASTABURUAGA dijo: debe y se obliga a pagar de la fecha en seis meses al Banco Nacional de Chile 3.000 pesos recibidos en mutuo y dinero efectivo, al 11% de interés anual, interés penal 15%, cláusulas de estilo. En garantía constituye prenda sobre 6 acciones de la Compañía de Gas de Santiago.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 774 TESTAMENTO

Noviembre 19 1877

Fojas: 406 vta.

Otorgado por don JOSE HOEFELE, nacido en Hamburgo, Aleman, hijo legítimo de JOSE HOEFELE y ELENA MAYA. Otorga testamento a los 30 años de edad, deja a las mandas forzosas lo que obliga la Ley. Declara ser casado con doña EMA A FULDISCH de cuyo matrimonio no ha tenido sucesión. Declara haber aportado al matrimonio 5.000 pesos, todo el resto que existe ha sido obtenido por la sociedad cónyugal. Instituye a sus padres o al que subsistiere al tiempo de su muerte como herederos de la mitad de sus bienes, o de su legítima rigurosa, la otra mitad de sus bienes se la lega a su esposa. En caso de que al tiempo de su muerte no existiera ninguno de sus padres heredera universal será su esposa. Nombra como albacea a don DOMINGO CUADRA. Declara no haber hecho otro testamento. Testigos: FRANCISCO WOLF, ELEUTERIO EL SO PRADO, CELEDONIO FERNANDEZ.

Pieza: 775 TESTAMENTO

Noviembre 19 1877

Fojas: 407

Otorga doña EMA ALSFULDISCH hija legítima de JOSE ALSFULDISCH y doña LUISA VALLETE, nacida en Paris Francia. Dispone testamento a los 24 años de edad, lega las mandas forzosas su legítima rigurosa, declara estar casada con don JOSE HOEFELE, y no tener sucesión. Declara no haber aportado bienes al matrimonio. Instituye a sus padres o al que viva al tiempo de su fallecimiento como heredero de la mitad de los bienes, la otra mitad se la lega a su esposo; en caso que hayan muerto sus dos padres todos los bienes serán de su esposa. Nombra albacea y ejecutor testamentario a don DOMINGO CUADRA. Testigos: FRANCISCO WOLF, ELEUTERIO EL SO PRADO, CELEDONIO FERNANDEZ.

Pieza: 776 CANCELACION

Noviembre 19 1877

Fojas: 407 vta.

Comparece don PEDRO LUCIO CUADRA, Director Gerente del Banco de Valparaíso, dice que don DOMINGO IBARRA ha pagado hoy en la Caja del Banco el principal de 6.000 pesos y 240 pesos por intereses que debía por escritura hipotecaria otorgada ante mí el 19 de Julio de este año, cancela dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 777 MUTUO  
Fojas: 407 vta.

Noviembre 19 1877

Comparece don SAMUEL IZQUIERDO dice que debe y se obliga a pagar de la fecha en 6 meses al Banco Nacional de Chile en Santiago la suma de 7.760 pesos recibidos en mutuo, al interés del 11% anual, interés penal 15% anual. Cláusulas de estilo. En garantía constituye prenda sobre 8.500 pesos valor nominal de los fondos de la Compañía Sudamericana de Vapores, números que se dan y sobre 3.000 pesos de los bonos de la Ilustre Municipalidad de Santiago segunda serie; cláusulas de estilo. Presente en el acto don ALEJANDRO VIAL Administrador del Banco Nacional de Chile en Santiago dice que don SAMUEL IZQUIERDO ha pagado a la Caja del Banco los 13.000 pesos e intereses devengados que debía por escritura otorgada ante mí el 19 de Mayo de 1876, cancela extinguiendo la prenda. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 778 PODER ESPECIAL  
Fojas: 408

Noviembre 19 1877

Comparece don JUAN SPATT dijo: que confiere poder especial a don GUILLERMO SYKES, residente en Valparaíso para que lo represente judicial o extrajudicialmente en los derechos como acreedor de don DAVID THOMAS, banquero de esa ciudad. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 779 CANCELACION  
Fojas: 408 vta.

Noviembre 19 1877

Comparece don ALEJANDRO VIAL Administrador del Banco Nacional de Chile en Santiago, dice que don VALENTIN URZUA MORENO ha pagado a la Caja del Banco la suma de 30.000 pesos e intereses que debía por escritura prendaria otorgada ante mí el 14 de Febrero de 1876. Cancela dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 780 . MUTUO

Noviembre 19 1877

Fojas: 408 vta.

Comparece JOSE NICOLAS HURTADO Director General del Banco Chileno Garantizado de Valores y doña AMALIA BASCUÑAN DE LABARCA por sí y en representación de su esposo don FRANCISCO DE LABARCA por poder que se insertará, y autorizada judicialmente - para hipotecar sitio y propiedad según consta de autorización judicial que se insertará. Han contratado el siguiente contrato mutuo: se obliga a pagar 41 dividendos iguales de 52 pesos, 50 centavos cada uno, por el capital de 1.000 pesos recibidos en billetes del banco de primera serie. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca su casa y sitio situada en el barrio de Yungay denominado Cancha de Carreras cuyos limites son: Norte y Oriente calles públicas, Sur con la citada cancha de carreras de Yungay, Poniente con Escuela N° 2 y 5 de don DAVID BASCUÑAN. Cláusulas de estilo. Se inserta autorización Agosto 21 de 1877 con el mérito de la información se autoriza a doña - AMALIA BASCUÑAN LABARCA para que siendo uso del poder que le dejo su marido tome a préstamo 1.500 pesos con hipoteca de casa y sitio que posee en calle Cancha de Carreras. PALMA GUZMAN, GUZMAN Secretario. Se inserta poder, otorgado en Curicó el 9 de Diciembre de 1876 ante Notario Público y testigos - comparecio FRANCISCO LABARCA quien da poder a su esposa doña AMALIA BASCUÑAN para que venda e hipoteque, previo los tramites legales casa y sitio que tiene calle Cancha de Carreras, barrio Yungay, testigos JOSE FRANCISCO Y FIDEL LEYTON ante - DAVID AZOCAR, Notario Público. Nota: Ver Pieza N° 3, Fojas 2. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 781 PODER ESPECIAL

Noviembre 20 1877

Fojas: 411 vta.

Comparece HORACIO MANTEROLA dice que como Síndico del Concurso a don JOSE MARTIN CUADRA confiere poder especial a don - EULOGIO LOPEZ, de Valparaíso, para que cobre y perciba judicial o extrajudicialmente valor que por cualquier persona se adeuden al concurso que representa. Se detallan facultades. Se inserta acta en que consta carácter de Síndico: Octubre 11 de 1877 primera junta de acreedores de quiebra de don JOSE - MARTINEZ CUADRA se nombra Síndico definitivo a HORACIO MANTEROLA HENRIQUEZ; por el Banco Agrícola don JOSE JOAQUIN NOVOA se nombra a JUAN JOSE Y ELEODORO MONTES, VITAL MARTINEZ RAMOS,

ADOLFO BAEZA, JOSE R. ROJAS, R. BAEZA; aceptó el cargo.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 782 PODER ESPECIAL

Noviembre 20 1877

Fojas: 411 vta.

Comparece VICENTE BALMACEDA dijo: que confiere poder especial a don NARCISO CUETO para que en su representación haga valer los derechos que competan al otorgante como pariente de don PEDRO FERNANDEZ BALMACEDA, para reclamar el goce de la imposición censuaria procedente del fundo Bucalemu y todos los derechos que por ese título le puedan corresponder. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 783 PODER ESPECIAL

Noviembre 20 1877

Fojas: 412

Comparece VICENTE BALMACEDA y confiere poder especial a don NARCISO CUETO para que lo represente en juicio que ha promovido don JUAN RAMON OLIVA sobre cobro de pesos, también en juicio ya iniciado contra PEDRO JOSE ROJAS sobre cobro de pesos. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 784 PODER ESPECIAL

Noviembre 20 1877

Fojas: 412 vta.

Comparece PATRICIO CALDERON dijo: que confiere poder especial a don ENRIQUE SEGUNDO VERA para que cobre y perciba de don VICTOR ALDUNATE CARRERA el principal de 3.500 pesos e intereses y costas que la deuda según instrumento privado. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante. Escritura queda sin efecto.

Pieza: 785 CANCELACION

Noviembre 20 1877

Fojas: 412 vta.

Comparece JOSE NICOLAS HURTADO, Director General del Banco -

Chileno Garantizado de Valores dice que don PERCIBAL GONZALEZ ha pagado en la Caja del Banco el principal de 7.500 pesos e intereses que debía por escritura otorgada ante mí el 2 de Mayo del presente año, incluye pago anterior hecho a la misma deuda. Cancela extinguiendo la hipoteca.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 786 CANCELACION  
Fojas: 413

Noviembre 20 1877

Comparece don JOSE NICOLAS HURTADO, Director General del Banco Chileno Garantizado de Valores dijo: que la señora MARIANA MONTT DE INFANTE ha pagado a la Caja del Banco el principal de 5.000 pesos e intereses que debía por escritura hipotecaria otorgada ante mí el 20 de Marzo de 1875. Cancela extinguiendo la hipoteca.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 787 GARANTIA  
Fojas: 413

Noviembre 20 1877

Comparece don EDUARDO OVALLE como principal deudor, JOSE MANUEL VALDES ORTUZAR como fiador dijeron: en la liquidación de Cuenta Corriente de don EDUARDO OVALLE que le concedió el Banco Nacional de Chile resulta a cargo del señor OVALLE por capital e intereses un saldo de 10.897 pesos, 40 centavos. - Se constituye prenda a favor del Banco sobre los derechos y valores que deben pagarse en virtud de contrato de compraventa de alfalfa que tiene celebrado con la empresa del Ferrocarril Urbano de Santiago, según documento privado hecho en Santiago el 2 del corriente mes, que deja en la cartera del Banco. Cláusulas de estilo.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 788 MUTUO  
Fojas: 413 vta.

Noviembre 21 1877

Comparece PABLO FERAN de Caupolicán dijo: debe y se obliga a pagar de la fecha en seis meses a los señores BESA Y SALINAS 1.000 pesos, valor que recibió en mercadería a su satisfacción al interés del 1% mensual, cláusulas de estilo. En garantía -

hipoteca casa y sitio ubicado en calle la Quinta en el lugar denominado la Quinta, calle Caupolicán que limita: Sur con la mencionada calle Quinta, Oriente camino público, Norte y Poniente propiedad de la testamentaria de don MANUEL ACHURRA, - cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 789 MUTUO

Noviembre 21 1877

Fojas: 414

Comparece JAVIER RIVADENEIRA principal deudor y su señora madre CARMEN RITA BAEZA viuda de RIVADENEIRA, fiadora y codeudora solidaria: dijeron deben y se obligan a pagar al señor DOMINGO MATTE o a su orden de la fecha en ocho meses 6.000 pesos que JAVIER RIVADENEIRA ha recibido en mutuo, interés 10% anual, interés penal 12% anual. Cláusulas de estilo. En garantía obligan todos sus bienes.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 790 CUENTA CORRIENTE

Noviembre 22 1877

Fojas: 414 vta.

Comparece JOAQUIN DIAZ BESOAIN Gerente del Banco de la Alianza y don ROSENDO RIOS dijeron: celebran el siguiente contrato de Cuenta Corriente: el Banco de la Alianza abre crédito en cuenta corriente en la oficina de Santiago a favor de don ROSENDO RIOS y pagará en dicha oficina sus recibos, cheques y libranzas, siempre que el saldo en descubierto no excediere de la suma de 6.000 pesos. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca especialmente fundo rústico denominado Orégano que posee en el departamento de San Fernando delinda: Norte Río Tinguiririca, Sur ELEODORO VALDES Y otros, Poniente camino de la Frontera, y propiedad de don TOMAS RUIZ y otras, Oriente ELEODORO VALDES y otros.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 791 VENTA

Noviembre 22 1877

Fojas: 415

Comparece RAFAEL AVARIA y don MANUEL AVARIA; y don RAFAEL ven

de a don MANUEL por el precio de 250 pesos todos los derechos y acciones que por cualquier título le corresponden en los bienes quedados al fallecimiento de la madre común MARIA DE LAS NIEVES ORTIZ.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 792 CANCELACION

Noviembre 22 1877

Fojas: 415 vta.

Comparece JOSE NICOLAS HURTADO Director General del Banco Chileno Garantizado de Valores dijo: según de escritura del 5 del actual mes ante mí se efectuó división de la deuda de don ANTONIO BOMBAL a favor del Banco Chileno Garantizado de Valores - en las condiciones que en dicha escritura se expresa. La casa de calle Huefanos N° 187 que compró don JOAQUIN DOMINGO DAVILA se ha convenido en que tomando como tomó sobre sí el señor DAVILA todo los gravámenes y obligaciones que tenía el señor BOMBAL en virtud de la escritura citada, el Banco liberta al señor BOMBAL de toda obligación personal relativamente a esa parte de la deuda que queda gravando hipotecariamente la casa; el señor DAVILA como comprador de dicha casa acepta y se obliga a pagar la parte de dicha deuda con que queda gravada la referida casa según escritura de división, la presente no nova ni modifica la anterior ni la de 7 de Agosto de 1874 ante Notario IANETTI. Presente en el acto don DOMINGO DAVILA quien acepta lo que en la presente escritura se refiere. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 793 PODER ESPECIAL

Noviembre 22 1877

Fojas: 416

Comparece PASCUAL CABALLERO dijo: confiere poder especial a don PEDRO NOLASCO MONTANO para que tome a interés la suma de 2.000 pesos bajo hipoteca de casa y sitio que el compareciente posee en Avenida Sur N° 12 camino del Cementerio y con ese valor pague 1.500 pesos que debe a la señora DONOSO, los 500 restantes los entregará a don ALEJO LEMUS a cuenta de igual cantidad. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.



Pieza: 794 PODER ESPECIAL  
Fojas: 416 vta.

Noviembre 23 1877

Comparece JOAQUIN DIAZ BESOAIN confiere poder especial a don RAFAEL CARRASCO para que lo represente en segunda instancia en juicio que sigue en contra don GUILLERMO MACKENA sobre rescisión de contrato de compraventa y demás acciones en juicio que MANUEL JESUS OLIVO, Procurador contra el compareciente - por cobro de pesos por mismo contrato de compraventa. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 795 DISCERNIMIENTO  
Fojas: 416 vta.

Noviembre 23 1877

Comparece en la Sala de su Despacho Juez TEODORO ERRAZURIZ, - en virtud de solicitud hecha por el menor adulto REMIGIO SEGUNDO AVARIA sufriendo a don RODOLFO LAVIN como su curador general, oído el dictamen del Defensor General de menores se decide en don RODOLFO LAVIN dicho cargo, se le otorgan las facultades y obligaciones que señala la Ley.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 796 PODER ESPECIAL  
Fojas: 417

Noviembre 23 1877

Comparece ELVIRA AMARIA, con presencia y autorización de su marido don ANTONIO MONTANO, confiere poder especial a don PIO ANTONIO BRAVO, residente en San Carlos, Nuble, para que la represente en juicio de partición de bienes de su señora madre MARIA DE LAS NIEVES ORTIZ. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 797 FIANZA  
Fojas: 417

Noviembre 23 1877

Comparece don JUAN ATANASIO GAETE dijo: que está instruido en contrato de compraventa de Primera Sucursal del Banco del Pobre celebrado entre el Banco y su hijo ATANASIO SEGUNDO GAETE, conoce en consecuencia las obligaciones que a su hijo impone-

ese contrato y dando efecto a la promesa que en él se hizo - viene en constituirse fiador y codeudor solidario de su hijo ATANASIO SEGUNDO hasta la suma de 40.000 pesos.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 798 PODER ESPECIAL

Noviembre 23 1877

Fojas: 417 vta.

Comparece RODOLFO LAVIN dijo: que como el curador del menor - adulto REMIGIO SEGUNDO AVARIA según discernimiento otorgado - ante mí el día de hoy, confiere poder especial a don PIO ANTONIO BRAVO, residente en San Carlos de Ñuble para que repre - sente los derechos de su pupilo en juicio de partición de - bienes de su señora madre doña MARIA DE LAS NIEVES ORTIZ. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 799 CANCELACION

Noviembre 23 1877

Fojas: 417 vta.

Comparece PEDRO ARANCIBIA, JOSE RUIZ TAGLE dijeron: que el señor ARANCIBIA ha percibido en Tesorería 624 pesos que el - señor RUIZ TAGLE percibe cada año por réditos de censos redi - midos, con cuya suma se canceló los 519 pesos que le debía - por escritura otorgada ante mí el 26 de Abril del presente - año. El señor RUIZ TAGLE recibió a su vez el exceso que resultó a - su favor. Cancela la escritura.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 800 PODER ESPECIAL

Noviembre 23 1877

Fojas: 418

Comparece ALEJANDRO MARTINEZ de Linares confiere poder espe - cial a don JUAN MANUEL DIAZ, de Linares, para que judicial o extrajudicialmente cobre y perciba las siguientes cantidades de las siguientes personas: de don PEDRO JOSE SALINAS o su - testamentaria 7.000 pesos, de don JOSE MIGUEL ROSIER 1.500 - pesos, de don MANUEL J. RODRIGUEZ 1.500 pesos, y de don JOSE NICOLAS MANSILLA 1.500 pesos, y de don JOSE MIGUEL PALACIOS - 1.500 pesos, de don LORENZO JOSE CAMPOS 1.000 pesos, y de don

JUAN RAMON REBECO 1.000 pesos, de don CRISPIN PEREZ 854 pesos, de doña GABRIELA ANDRADE 450 pesos, de BASILIO BALTIERRA 200 pesos, de PEDRO PABLO CAMPOS 200 pesos, de JOSE ANGEL SOTOMAYOR 250 pesos, de don JUAN GERVASIO VERDERRAMO 1.000 pesos. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 801 CANCELACION

Noviembre 24 1877

Fojas: 418 vta.

Comparece JUAN DOMINGO DAVILA, habiéndose entregado por don ANTONIO BONBAL libre de los gravámenes que le afectaban la casa de calle Huerfanos, con excepción del gravámen aceptado como parte del precio, que compró por escritura otorgada ante mí el 8 del que rige, viene en cancelar la hipoteca del Fundo Vitacura constituido por el artículo 7 de la misma escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 802 GARANTIA

Noviembre 24 1877

Fojas: 418 vta.

Comparece JOSE ARRIETA, a fin de garantizar el 50% de las 10 acciones del señor RAMON LUIS IRARRAZABAL posee en la sociedad del Progreso de Chile constituye prenda a favor de esa Sociedad sobre 24 acciones del Banco de Valparaíso.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 803 CESION

Noviembre 24 1877

Fojas: 418 vta.

Comparece JOSE ARRIETA, habiendo endosado<sup>al</sup> procurador JOSE IGNACIO CARRASCO varios documentos que tiene contra el concurso de Batista y Compañía con el objeto que cobra e después de su fallecimiento esos mismos créditos don RAFAEL CARRASCO, a quien se los trasmite, con la obligación de que éste le entregue lo que perciba del mismo concurso a excepción de un 5% que lo tomará para sí. Presente en el acto don RAFAEL CARRASCO quien acepta la cesión y acepta el documento en que se da resguardo de todo lo dicho.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 804 VENTA

Noviembre 24 1877

Fojas: 419

Comparece doña MERCEDES MARIN viuda de PRADO y don ABSALON - PRADO dijeron: la señora MARIN vende al señor PRADO por el - precio de 1.200 pesos todos los derechos que por gananciales, cuarta marital le correspondan en la liquidación y partición en los bienes indivisos de su dicho finado esposo. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 805 LIBERACION DE HIPOTECA

Noviembre 24 1877

Fojas: 419 vta.

Comparece JOSE NICOLAS HURTADO, Director General del Banco - Chileno Garantizado de Valores dice, por escritura pública - del 17 de Septiembre de 1869 extendida ante notario NICANOR IANETI don BERNABE DONOSO y doña MARTINA RIVEROS se constitu yeron deudores y se obligaron a pagar al Banco Chileno Garan tizado de Valores 42 dividendos iguales de 52 pesos, 75 cen tavos cada uno, que se garantizaron por la hipoteca de dos - casas, una situada en calle Santo Domingo N° 7 y la otra en - la Alameda del Tajamar calle de Bueras, cuyos limites se con signan en la mencionada escritura. Don BERNABE DONOSO ha en tregado a la Caja del Banco 417 pesos con lo que liberta la hipoteca de casa de calle Santo Domingo, quedando en pleno - vigor la hipoteca de la casa de la Alameda del Tajamar. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 806 PODER ESPECIAL

Noviembre 24 1877

Fojas: 420

Comparece CARLOTA LAZO y don ANTONIO SILVA, representante le gal de su esposa doña DESITERIA LAZO dijeron: confieren poder especial a don MANUEL FUENTES para que los represente en el juicio que les ha promovido doña DOLORES MENESES sobre el - cumplimiento de cláusula 25 de testamento que el Presbítero - con JOSE TOMAS PONCE LEON otorgo en Santiago ante Notario - FRANCISCO ALIAGA en Noviembre de 1848 que más tarde anulo por una dispocisión. se detallan facultades. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 807 ARRIENDO

Noviembre 24 1877

Fojas: 420 vta.

Comparece don RAMON JARA UGARTE y don AGUSTIN RICHARD dijeron el señor JARA UGARTE da en arriendo al señor RICHARD el tercer patio de la casa de su esposa doña DELFINA GOYCOLEA que posee en calle Huerfanos N° 29 con todo lo edificado hasta el frente de la calle Bandera. Se nombra a un señor GOMEZ SOLAR. Término del arriendo 9 años 11 meses y medio que comenzaran a correr desde el 1 de Mayo del entrante año de 1878. Canon 1.000 pesos anuales, pagaderos con 250 pesos cada trimestre vencido. Normas sobre ocupación del inmueble como casa habitación y negocio. El señor JARA concede al señor RICHARD la facultad de agregar al arriendo por la suma de 500 pesos al año la tienda situada al lado Norte de la Oficina del infraescrito, se dan normas sobre la mantención de esa tienda.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 808 CESION

Noviembre 26 1877

Fojas: 421 vta.

Comparece don ADOLFO EASTMAN y don JOSE RAMON MANDIOLA dijeron: el señor EASTMAN propietario de la hijuela denominada el Apra, departamento de Caupolicán, cede a su hermano político JOSE RAMON MANDIOLA el uso gratuito de todos los canales de agua sobrantes de dicha hijuela para que haga de ellos el uso que mejor convenga. Cesión se hace por el término de tres años y medio desde la fecha.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 809 CANCELACION

Noviembre 26 1877

Fojas: 422

Comparece JOSE NICOLAS HURTADO Director General del Banco Chileno Garantizado de Valores dice que según escritura el 16 de Noviembre de 1871 ante don NICANOR IANETI don BENJAMIN VICUÑA MACKENA y su esposa doña VICTORIA SUBERCASEAUX se obligaron a pagar al Banco 43 dividendos de 925 pesos cada uno, por el capital de 20.000 pesos recibidos en billetes del banco, segunda serie; se hipotecó el fundo denominado

Colmus, situado en el lugar y con los límites que en dicha escritura se señala. En la actualidad el señor VICUÑA MACKENA ha entregado a la Caja del Banco 16.500 pesos saldo que adeudaba de la antedicha escritura, en consecuencia el Banco cancela dicha escritura y extingue la hipoteca. Expone además el pareciente que según escritura extendida ante el mismo Notario el 8 de Abril de 1867 el señor MACKENA constituyó a favor del Banco la obligación contenida en dicha escritura, que dicha escritura se canceló tiempo atrás, para que como aparece vigente en los registros del Conservador de Comercio de Quillota la inscripción de gravamen hipotecario dispuesto por dicha escritura que recaía en la misma hacienda Colmus; el pareciente declara a nombre del Banco que dicha escritura esta cancelada.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 810 PODER ESPECIAL

Noviembre 26 1877

Fojas: 422 vta.

Comparece CARLOS LAFETTE confiere poder especial a don ANTONIO OSTORNL, residente en Copiapó, para que cobre y perciba judicial o extrajudicialmente de la testamentaria de don HERMOJENES PICON un saldo de cuentas que adeudaba al pareciente por una compraventa de vinos celebrada entre ambos. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 811 DISCERNIMIENTO

Noviembre 27 1877

Fojas: 423

Comparece el la Sala de su Despacho Juez de Derecho RAFAEL - MUNITA, habiendo visto designación hecha por menor púber JOSE ANTONIO ALEMPARTE en don OSVALDO VIAL para su curador especial que lo represente en juicio de partición de bienes de su finado padre JOSE ANTONIO ALEMPARTE, discierno en don OSVALDO VIAL el cargo de curador especial de dicho menor, otorgándole las facultades y obligaciones que concede la Ley.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 812 DECLARACION

Noviembre 28 1877

Fojas: 423

Comparece doña ADELAI DA LARRAIN DE GUMUCIO y don JORGE BEAU-CHEFF dijeron: consideran como parte integrante del contrato de arriendo que se celebraron ante mí el 10 de Octubre pasado los siguientes artículos; cualquiera mejora que el señor BEAU-CHEFF hiciera en el Fundo quedará a beneficio de éste sin de recho a indemnización alguna. El señor BEAUCHEFF es obligado además a rendir anualmente cuenta del número de carretadas de leña que dicha señora le pidiere para el gasto de la casa en las épocas fijadas por la señora LARRAIN, más dos carretadas de paja y otras dos de carbón de espino.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 813 ARRIENDO

Noviembre 28 1877

Fojas: 423

Comparece don MANUEL SUBERCASEAUX como arrendador y don JOSE MANUEL SANTIBAÑEZ como arrendatario y don JULIO LECAROS como fiador de SANTIBAÑEZ dijeron: celebran el siguiente contrato de arriendo: El señor SUBERCASEAUX da en arriendo al señor SANTIBAÑEZ Fundo rústico que posee en el departamento de Ovalle por el término de seis años. Empezarán a contarse del 20 de Mayo del entrante año. Precio del arriendo 3.000 pesos anuales, normas relativas a la mantención de las tierras y animales.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 814 PODER ESPECIAL

Noviembre 28 1877

Fojas: 424

Comparece EDUARDO CORTINEZ de Rengo dijo: confiere poder especial a don LEANDRO BECERRA para que lo represente en primera y segunda instancia en juicio que ha promovido don HERNAN PINTO sobre rescisión de contrato o rebaja del canon de arriendo. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 815 TRANSFERENCIA

Noviembre 28 1877

Fojas: 424 vta.

Comparece LUMA LAFOY y el señor PEDRO LUCIO CUADRA dijeron: el señor LAFOY transfiere al señor CUADRA dos acciones efectivas del Banco Chileno Garantizado de Valores, la transferencia se hace por el precio convenido y que el señor LAFOY confiesa haber recibido.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 816 RECIBO

Noviembre 28 1877

Fojas: 424 vta.

Comparece ANDRES LEOPOLDO WOLF dijo: que ha recibido en dinero de don ADRIAN HOREAU 300 pesos con los que completa 2.000 pesos de que habla el artículo 3 del contrato de participación otorgado ante mí el 20 de Octubre del presente año.

Otorga recibo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 817 PODER ESPECIAL

Noviembre 28 1877

Fojas: 424 vta.

Comparece don AGUSTIN VILLELA dijo: confiere poder especial a don MARCOS GUAJARDO para que lo represente en incidente promovido por don SEGUNDO JOSE BAZO en el Juzgado de Letras de Rengo, juicio sobre cobro de pesos procedentes de talajes consumidos por animales del señor BAZO. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 818 MUTUO

Noviembre 28 1877

Fojas: 425

Comparece EMILIA HERRERA DE TORO representante de su esposo don LOMINGO JOSE DE TORO según poder que se insertará. Ha recibido del Banco Chileno Garantizado de Valores 20.000 pesos, en consecuencia debe y se obliga a pagar al expresado Banco dicha suma a la expiración de un año, interés penal 2% mensual. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca casa-



que su esposo posee en calle Huérfanos que limita: Norte casa del señor MANUEL MONTT, Oriente casa de testamentaria de don CARLOS FORMAS, Sur calle Huérfanos, Poniente casa de doña PETRONILA VALERO. Presente en el acto don JOSE NICOLAS HURTADO Director General del Banco Chileno Garantizado de Valores - quien acepta a favor del Banco la presente obligación. Se inserta poder otorgado en Santiago el 26 de Agosto de 1870, don DOMINGO JOSE DE TORO confiere poder general amplísimo a su esposa doña EMILIA HERRERA, sin limitación de facultades. Se detallan facultades. Testigos: RAMON SALVADOR MERINO y JOSE IGNACIO FARIAS ante NICANOR IANETI.  
Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 819 DECLARACION  
Fojas: 426

Noviembre 29 1877

Comparece EDUARDO DANIEL LIZARDI URMENETA dijo: que la hipoteca que constituyó a favor del Banco de Valparaíso por acto pasado ante mí el 12 de Noviembre actual para sustentar crédito en cuenta corriente por 10.000 pesos que este banco ha concedido a don AGUSTIN RICHARD se extiende no sólo al capital sino también a sus intereses.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 820 MUTUO  
Fojas: 426

Noviembre 29 1877

Comparece EDUARDO DANIEL LIZARDI URMENETA dijo: debe y se obliga a pagar de la fecha en dos años a don AGUSTIN RICHARD 4.000 pesos recibidos en la Letra de Cambio del Banco de Valparaíso a la orden del señor RICHARD, que éste le ha endosado al interés del 12% anual, interés penal 15%. En garantía constituye hipoteca especial sobre sitio y casa que posee en la Ciudad de Valparaíso situado en la esquina Sur-Oeste de la Plaza Municipal, lindante: Sur casa de JULIO A. LYNCH, Norte calle de Arrayán, Oriente calle San Martín de por medio con sucesión de MANUEL DIONISIO LIZARDI, Poniente con propiedad de MANUEL BLANCHET y de madamme GOYETT, se obliga hacer la inscripción.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 821 CANCELACION

Noviembre 29 1877

Fojas: 427

Comparece PEDRO PABLO GARCIA MORENO dijo: que EMILIO CONCHA y TORO le ha pagado en dinero efectivo 12.000 pesos que le debía por escritura otorgada ante mí el 28 de Mayo del corriente año, con intereses, cancela dicha escritura habiendo entregado al señor CONCHA y TORO los valores entregados en prenda.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 822 PODER ESPECIAL

Noviembre 29 1877

Fojas: 427

Comparece ANTONIO ALFONSO, de la Serena, confiere poder especial a su hermano don JOSE ALFONSO para que acepte cesión - que el señor ENRIQUE COOD hará al pareciente de los créditos hipotecarios que tiene contra la sucesión de don MANUEL LECA ROS. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 823 DECLARACION

Noviembre 29 1877

Fojas: 427 vta.

Comparece MANUEL SUBERCASEAUX como arrendador y JOSE MANUEL SANTIBAÑEZ como arrendatario y JULIO LECAROS como fiador de SANTIBAÑEZ estipulan y convienen en agregar al contrato de arriendo del Fundo San Julian que el señor SUBERCASEAUX posee en el departamento de Ovalle, firmado ante mí el 28 del corriente mes las siguientes condiciones: el arrendatario - confieza recibido el Fundo bajo inventario. El señor SANTIBAÑEZ sólo podrá usar de los montes del fundo para los menesteres propios del mismo. El término del arriendo deberá contarse desde el 20 de Junio del entrante año 1878.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 823 CANCELACION

Noviembre 29 1877

Fojas: 428

Comparece MANUEL SUBERCASEAUX y JULIO LECAROS dijeron: de co

mún acuerdo cancelan el contrato de arriendo del Fundo San - Julian que el señor SUBERCASEAUX posee en el departamento de Ovalle, que celebraron por acto pasado ante mí el 15 de Junio de 1872. Declaran estar ambos exentos de responsabilidad. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 825 PODER ESPECIAL

Noviembre 29 1877

Fojas: 428

Comparece don ALBERTO STUVEN dijo: confiere poder especial a don JAVIER LAVIN MATTA para que lo represente en juicio que sigue ante DOMINGO SANTA MARIA, compromisario juicio con su señor padre don JUAN STUVEN y su hermano ARTURO. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 826 PODER ESPECIAL

Noviembre 29 1877

Fojas: 428

Comparece BENJAMIN GAETE, confiere poder a don CARLOS VARAS para que lo represente en partición de bienes quedados al fallecimiento de su madre doña MICAELA VARAS para que inter venga en todo lo que sea preciso.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 827 CANCELACION

Noviembre 29 1877

Fojas: 428 vta.

Comparece MARGARITA EGAÑA viuda de TOCORNAL, FRANCISCO SUBERCASEAUX VICUÑA, declaran que cancelan el contrato de arriendo de casa y edificio que la señora EGAÑA posee en Valparaíso, - que tenía en arriendo el señor SUBERCASEAUX hasta el 10 del presente mes. Se declaran libres de toda responsabilidad.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 828 VENTA

Noviembre 29 1877

Fojas: 429

Comparece JUAN ARREDONDO y ALBERTO YUNGE , el primero vende

al segundo por 25 pesos al contado pedazo de terreno que se compone de 8 varas de longitud que el señor ARREDONDO tiene en calle Santo Domingo que limita: Oriente, con otra propiedad que el mismo vendió al señor YUNGÉ por escritura ante NICANOR IANETI el 2 de Agosto del presente año, Poniente - propiedad del vendedor, Norte con propiedad del señor YUNGÉ Sur calle de Santo Domingo. Cláusulas de estilo. Cargo por alcabala 1 peso. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 829 CANCELACION

Noviembre 29 1877

Fojas: 429 vta.

Comparece MARIA BRAVAIS de MURPHY dijo que su hijo ALBERTO E. MURPHY le ha pagado la cantidad de 6.000 pesos más intereses que le debía por escritura hipotecaria otorgada ante mí el 26 de Julio de 1876. Cancela extinguiendo la hipoteca. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 830 CUENTA CORRIENTE

Noviembre 29 1877

Fojas: 429 vta.

Comparece don ALEJANDRO VIAL, Administrador del Banco Nacional de Chile en Santiago y don ARTURO OVALLE, el Banco Nacional de Chile abre crédito en Cuenta Corriente a favor de don ARTURO OVALLE y pagará en su oficina los recibos, cheques y libranzas que gire, siempre en que el saldo en descubierto no exceda de 9.000 pesos. Cláusulas de estilo. En garantía - establece prenda sobre la renta de 9.000 pesos anuales pagaderos por trimestres vencidos, que debe pagar don LOCIMO ERRAZURIZ, su fiador MAXIMIANO ERRAZURIZ, como precio del arriendo del Fundo San Luis de San Vicente que posee en el departamento de la Victoria, arriendo constituido ante NICANOR IANETI el 26 de Octubre de 1875. Se nombra a GERMAN OVALLE, con facultades para que gire sobre el presente crédito.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 831 HABILITACION EN PAGO

Noviembre 29 1877

Fojas: 430 vta.

Comparece en la Sala de su Despacho Juez RAFAEL MUNITA dijo: que el 8 de Abril de 1875 ante JOSE ISAAC ORTIZ don AMADOR FUENZALIDA se constituyó deudor del señor doctor GABRIEL OCAMPO por 5.000 pesos bajo hipoteca de varias propiedades, entre las cuales se encuentra una casa y sitio ubicada en la Alameda de Matucana de esta Capital bajo el número veinte, que según tasación practicada por el perito don GABRIEL LARRAIN el 9 de Junio de este año, que deslinda: Norte propiedad de RAFAEL VEGA, Poniente Quinta Normal, Oriente Alameda de Matucana, Sur calle de Santa Ana. Se pidió el remate de esta propiedad para evitar los gastos de una ejecución ordinaria, aprobada la tasación se fijó fecha de remate para el 16 de Octubre del presente año, no habiendo comparecido postores interesados el señor OCAMPO pidió que se adjudicará a la acreedor dicho sitio por los dos tercios de la tasación. El señor Juez dando cumplimiento a lo que tiene mandado adjudica la propiedad por el precio de 6.054 pesos, 52 centavos, se transfiere en dominio. Presente en el acto don GABRIEL OCAMPO, dijo que acepta la presente adjudicación y cancela la escritura de mutuo hipotecario ya citada. Presente doña ALBERTINA LAVIN viuda de FUENZALIDA dijo que acepta la liquidación demostrada y conciente en la presente adjudicación. Cargo por alcabala 242 pesos, 18 centavos. Se inserta discernimiento, Santiago: 22 de Diciembre de 1875 ante NICANOR IANETI por el Juez don GALVARINO GALLARDO, se aprueba nombramiento de tutora y curadora hecho por don AMADOR FUENZALIDA en su viuda doña ALBERTINA LAVIN de sus hijos AMADOR, CARLOS, ALBERTO, JUAN FRANCISCO FUENZALIDA, con relevación de fianza. Testigos JOSE IGNACIO FARIAS y VICTORINO MONTT. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 832 PODER ESPECIAL

Noviembre 30 1877

Fojas: 432

Comparece JOAQUIN DIAZ BESOAIN, Gerente del Banco de la Alianza confiere poder especial a don RAMON CISNEROS ORTUZAR, empleado del banco, para que firme billetes de 1 peso que el banco emita, los que se considerarán como firmados por el mismo otorgante.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 833 MUTUO

Noviembre 30 1877

Fojas: 432 vta.

Comparece MIGUEL CRUCHGA debe y se obliga a pagar a don JOSE SANTOS OSSA el 31 de Diciembre del presente año 13.188 pesos, 57 centavos, interés penal 1% mensual obliga bienes habidos y por haber.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 834 PODER ESPECIAL

Noviembre 30 1877

Fojas: 432 vta.

Comparece ARTURO OVALLE confiere poder especial a don GERMAN OVALLE para que administre la casa N° 135 de calle Santo Domingo, de propiedad del pareciente y que tiene en arriendo - don IGNACIO SILVA URETA, perciba los canones de arriendo y - haga todo cuanto sea necesario para que cobre y perciba de - don LOCIMO ERRAZURIZ o su fiador el precio anual de 9.000 pesos que debe pagar al pareciente por arriendo del fundo San Vicente.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 835 MUTUO

Noviembre 30 1877

Fojas: 433

Comparece don MARTIN ASTABURUAGA dijo: que debe a doña IRENE ORIHUELA 584 pesos recibidos en mutuo, hasta el 18 de Marzo de 1879 interés 1% mensual; en garantía cede a la señora - acreedora los siguientes réditos de dos capellanías que el - Fisco reconoce a favor del señor ASTABURUAGA una sobre el capital de 4.000 pesos cuyo rédito es de 160 pesos anuales, -- vencen el 8 de Febrero de cada año; y la otra sobre un capital de 12.202 pesos, 75 centavos cuyo rédito es de 448 pesos, 11 centavos que vencen el 10 de Marzo de cada año.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 836 PODER ESPECIAL

Noviembre 30 1877

Fojas: 433 vta.

Comparece JOSE ANTONIO PARIS dijo: confiere poder especial a

don BASILIO IBÁÑEZ para que cobre y perciba de la respectiva oficina pagadora el sueldo mensual que corresponde al pare -  
 ciente como Ingeniero del Cuerpo de Ingenieros Civiles y fir -  
 me las partidas o registros que se le exijan.  
 Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 837 RECIBO

Noviembre 30 1877

Fojas: 433 vta.

Comparece don AGUSTIN RICHARD dijo: que ha recibido de don -  
 BERNARDO COUTURES una Letra por la cantidad de 10.000 pesos  
 girada por el Banco Nacional de Chile a la orden de este se -  
 ñor quien la ha endosado al pareciente esta letra tiene por  
 objeto pagar a don ANTONIO PEREDA de Valparaíso igual canti -  
 dad que le debe don EDUARDO DANIEL LIZARDI URMENETA y obtener  
 del señor PEREDA una cesión o traspaso de su crédito hipote -  
 cario a favor del señor COUTURES . Se obliga a entregar al -  
 señor COUTURES en tiempo necesario aquel documento o la Le -  
 tra misma si la cesión no tuviere efecto.  
 Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 838 ARRIENDO

Noviembre 30 1877

Fojas: 434

Comparece RAFAEL MANDIOLA, arrendador y su hijo DAVID MANDIO -  
 LA dijeron: celebran el siguiente contrato de arriendo: RAFAEL  
 MANDIOLA es propietario del Fundo El Rosario ubicado en el de  
 partamento de Caupolicán. Lo da en arriendo a su hijo don DA -  
 VID, el arriendo comprenderá todas las existencias del expresa -  
 do Fundo. Término del arriendo 9 años que empezarán a correr  
 desde el 20 de Octubre del presente año. Cánon anual 10.000 -  
 pesos. Se dan normas sobre el cuidado del fundo, ganado vacu -  
 no y siembras. Se prohíbe hacer cesiones de agua, se establece  
 como obligación del arrendador conclusión de muralla provisoria  
 con fundo de BENJAMIN PEREIRA.  
 Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 839 RECIBO

Diciembre 1 1877

Fojas: 436

Comparece JOSEFINA LATORRE viuda de PACHECO JIMENEZ dice habiendo depositado en el Banco Nacional de Chile la suma 273-pesos según certificado que se expresa cuyo documento se ha extraviado sin que haya sido endosado, cedido o enajenado; de lo que se ha dado aviso en el Diario la República, la otorgante confiesa haber recibido su valor en dinero efectivo del expresado banco; con este motivo se constituye un responsable el depósito y garantiza al Banco Nacional de Chile que el certificado extraviado no se cobrará por nadie. Presente en el acto don TOMAS CUADRA como codeudor solidario afianza a las obligaciones que se impone por este contrato doña JOSEFINA LATORRE JIMENEZ. Cláusulas de estilo.

Se da copia. La señora LATORRE no firma por que expresa no saber hacerlo, a su ruego lo hace uno de los testigos. Firmas.

Pieza: 840 CANCELACION

Diciembre 1 1877

Fojas: 436 vta.

Comparece MARIANA DIAZ VALDES dice que don GUILLERMO EYZAGUIRRE le ha pagado en dinero efectivo 5 dividendos de 1.500 pesos cada uno y sus intereses por saldo de precio de venta de sitio y casa de calle Vidaurre por escritura otorgada ante mí el 27 de Octubre de 1875. Otorga la cancelación total. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 841 PODER ESPECIAL

Diciembre 1 1877

Fojas: 436 vta.

Comparece DIEGO ANTONIO MARTINEZ dijo: confiere poder especial a su hijo JULIO MARTINEZ para que administre las canteras de su fundo denominado Lo Contador. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 842 FINIQUITO

Diciembre 3 1877

Fojas: 437

Comparece JOSE BESA como socio gestor de la sociedad Besa y Salinas por una parte, y por la otra don RODOLFO ALVAREZ dicen:



liquidan todas las cuentas pendientes entre ambas partes tanto por las operaciones efectuadas directamente con dicha firma social como con la particular del señor BESA, incluyendo la cesión que el señor ALVAREZ hizo al señor CARLOS BESA para dicha sociedad de crédito de 5.000 pesos a cargo de la sucesión de don JOSE MANUEL ALMARZA. Después de examinadas todas las cuentas las partes acuerdan darlas por finiquitadas con plena aprobación y arrojan el resultado de que el señor ALVAREZ debe a BESA Y SALINAS 25.011 pesos, cuyo saldo es reducido por los acreedores voluntariamente a 15.000 pesos, quedando el señor ALVAREZ obligado a su pago en seis meses. Quedando afecto especialmente para abonar esta deuda el importe de las comisiones que le correspondan como síndico del concurso formado a los bienes de don JOSE MANUEL ZULETA; interés penal 8% anual.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 843 MUTUO

Diciembre 3 1877

Fojas: 437

Comparece CHRISTIAN WERNEBURG dijo: que debe y se obliga a pagar de la fecha de un año a don JUAN BRANDAN 1.100 pesos - con un interés del 10%, cláusulas de estilo. Obliga sus bienes habidos y por haber.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 844 CANCELACION

Diciembre 3 1877

Fojas: 438

Comparece RODOLFO ALVAREZ dijo: da por cancelado saldo por 3.300 pesos que resultó a su favor según escritura de liquidación hecha por don CARLOS BESA ante mí el 11 de Julio de 1874.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 845 MUTUO

Diciembre 3 1877

Fojas: 438

Comparece JOSE IGNACIO VERGARA como principal deudor, PEDRO VALENTIN URZUA MORENO como fiador dicen que deben y se obli

gan a pagar de la fecha en dos años a la señora CONCEPCION - GAETE viuda de EGUIGUREN 6.000 pesos que el señor VERGARA recibió en mutuo, interés 12% anual, al cumplimiento obligan bienes habidos y por haber.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 846 MUTUO

Diciembre 3 1877

Fojas: 438 vta.

Comparece EULOGIO PACIFICO ECHAIZ VIDAL dijo: que debe y se obliga a pagar de la fecha en un año a doña ANTONIA y doña JOSEFA PORTALES 2.000 pesos que ha recibido en mutuo, interés 1% mensual, interés penal por mora 1,5% mensual. En garantía hipoteca sitio y casa ubicado en calle de las Ramadas N° 21 que compró a doña JOSEFA TRILLO por escritura otorgada ante MANUEL JOAQUIN FRIAS el 8 de Mayo de 1852, deslinda: - Sur calle dicha de por medio con propiedad de RAFAELA BEZANILLA y doña MERCEDES TOLEDO, Norte con don IGNACIO FUENZALIDA, Este con JOSE IGNACIO BUSTOS, Oeste con la testamentaria de CARLOS BUSTOS. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 847 CANCELACION

Diciembre 3 1877

Fojas: 439

Comparece NICOLAS ALBANO, don RAIMUNDO VERGARA, DON FEDERICO MONTES SOLAR dijeron: que el señor MONTES SOLAR ha firmado hoy en mi presencia tres documentos de 5.000 pesos cada uno y uno de 2.000 pesos pagaderos todos el 1 de Mayo del año en trante; documentos que proceden del valor de vacunos que ha comprado el señor VERGARA y recibidos a su satisfacción en la hacienda del Peralillo. El señor ALBANO ha recibido estos cuatro documentos e imputa a los 17.000 pesos que ellos suman a lo siguiente: 8.700 pesos que el señor VERGARA y su esposa doña MARIANA INIGUES le debían por escritura hipotecaria otorgada ante mí el 19 de Marzo del presente año, 1.160 pesos e intereses de esa misma escritura hasta el 1 de Mayo de este año 1878; 4.000 pesos como saldo de precio que restan de la venta de la Hacienda el Mauro por escritura otorgada ante mí el 2 de Octubre y 2 de Diciembre de 1873; 1.700 pesos por el principal de 20.000 pesos de dicha venta, por intereses. - 1.540 pesos por documento privado.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 848 FINIQUITO  
Fojas: 439 vta.

Diciembre 3 1877

Comparece DIEGO ANTONIO MARTINEZ, don BARTOLOME HURTADO, dijeron que desde Marzo del presente año hasta Noviembre último - el señor HURTADO ha estado administrando las canteras del Fondo Lo Contador, de propiedad del Sr. MARTINEZ, los materiales explotados han sido vendidos por el señor propietario y por el administrador, ambos han percibido el precio de aquellos. Quedan liquidadas todas las cuentas de este negocio, el señor HURTADO está pagado de sus servicios y del interés que tenía en el negocio, no teniendo cargo alguno que hacer, así como - tampoco tiene que hacerlo el señor MARTINEZ.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 849 MUTUO  
Fojas: 439 vta.

Diciembre 3 1877

Comparece JOSE NICOLAS HURTADO, Director General del Banco Chileno Garantizado de Valores, y don NUMA LAFOY, han convenido - el siguiente contrato de mutuo: el señor NUMA LAFOY se obliga a pagar 41 dividendos iguales de 157 pesos, 50 centavos cada uno, por el capital de 3.000 pesos recibidos en billetes del Banco, cláusulas de estilo. En garantía hipoteca casa situada en calle Galvez N° 32, límites: Norte fondo de don LUIS CERDA, Sur casa que fue de FRANCISCO SALAS y hoy de don SANTIAGO ESTERO, Oriente casa de FRANCISCO CISTERNAS, Poniente calle de por medio con casa de MIGUEL MONTALVA. Clausulas de estilo. Ver Pieza N° 3.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 850 CANCELACION  
Fojas: 442

Diciembre 4 1877

Comparece EDUARDO MATTE, socio gestor de D. MATTE Y COMPAÑIA, dijo que don CARLOS BOUES ha pagado el día de ayer a la caja del Banco, como albacea de la testamentaria de don MARTIN ACEVEDO, la suma de 7.808 pesos 42 centavos, como saldo que se restaba de los 28.000 pesos que el Sr. ACEVEDO debía a los señores MAC CLURE Y COMPAÑIA, de quien D. MATTE Y CIA son liquidadores, según escritura hipotecaria otorgada ante mí el 4 de Marzo de 1871. Cancela dicha escritura.  
Se da copia. Firma con los testigoa el otorgante.

Pieza: 851 ARRENDAMIENTO

Diciembre 4 1877

Fojas: 442

Comparece PRIMITIVA ECHEVERRIA arrendadora y JULIAN HEIDE como arrendatario, dijeron que celebran el siguiente contrato de arriendo: la señora ECHEVERRIA da en arriendo al señor HEIDE una casa quinta de su propiedad ubicada en calle Libertad, N<sup>o</sup> 10 por el canon de 33 pesos mensuales pagaderos mes a mes vencido, término del arriendo tres años forzosos para ambos, a contar desde el día de mañana. Se detalla estado de la casa y árboles que existen en la quinta.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 852 RECONOCIMIENTO

Diciembre 4 1877

Fojas: 442 vta.

Comparece don ANTONIO LABRA, de Talca, y doña MONICA LABRA, soltera, dijeron que don ANTONIO LABRA reconoce como su hija natural, habida en estado de soltería, a MONICA LABRA a la cual le concede los privilegios y derechos que le otorga la ley. MONICA LABRA acepta el reconocimiento y también los derechos y privilegios que la ley concede a su señor padre.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza 853 MUTUO

Diciembre 4 1877

Fojas 443

Comparece EMILIO AHUMADA dijo que se constituye deudor de don RICARDO CORTINEZ por 192 pesos, 50 centavos. Al cumplimiento obliga e hipoteca parte que le corresponde en herencia, en inmuebles quedados al fallecimiento de su señora madre MARIA DEL CARMEN HURTADO, cuya partición pende ante juez compromisario don ANSELMO CRUZ, cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 854 VENTA

Diciembre 4 1877

Fojas: 443

Comparece JOSE BESA, socio gestor de Besa y Salinas, y don DANIEL CRUCHAGA, el señor CRUCHAGA vende al señor BESA Y SALINAS por la cantidad de 3.278 pesos, que ha recibido las siguientes partes en

minas : en el Departamento de Copiapó 25 acciones, Mina Manto Madrid, Manto Fortuna, Manto Lñiguez, Dalia, Candelaria, Huasquina, Dolarea, Carmen Alto, Fragancia, Valores, situadas en el mineral del Cerro Negro. La misma cuarta parte en las minas: Manto California, Manto Verde, ubicadas en el mineral de los Pozos. La cuarta parte de la mina Fronton y Fortuna en el mineral de las Animas, los derechos que le corresponden en una casa y sitio como máquinas de destilación situada en Chañaral calle la Chimba, lindante: - Norte Compañia de Minas, calle de por medio, Sur propiedad de - JUAN JOSE FERRER, derechos que adquirió el comprador por compra que de ellos hizo a NICANOR ZULETA según escritura otorgada ante NICANOR IANETI el 23 de Junio de 1876. Se autoriza a los señores MAXIMO NAVARRO, JOSE MARTIN MANTEROLA y don ARTURO BESA para que cualquiera de ellos pueda hacer separadamente la inscripción de éste instrumento en el Registro y Conservador de Cante- ras de Copiapó. Cargo por alcabala 71 pesos, 12 centavos. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 855 GARANTIA  
Fojas: 444

Diciembre 4 1877

Comparece JUAN VALDIVIESO AMOR dijo: que habiendo los señores - BESA Y SALINAS comprado por escritura otorgada ante mí a don - DANIEL CRUCHAGA las partes de minas y derechos que adquirió don NICANOR ZULETA según escritura de compra otorgada ante NICANOR IANETI el 23 de Junio de 1876; a fin de garantizar a los señores BESA Y SALINAS el cumplimiento de dicha escritura el señor VALDIVIESO se constituye solidariamente obligado y se compromete - a que en caso que el señor ZULETA devuelva los 3.278 pesos estipulados esta cantidad será inmediatamente entregada a los señores BESA Y SALINAS. Cláusula de retroventa inserta en escritura de Junio 23 en caso de que el señor ZULETA devolviese al señor CRUCHAGA 3.278 pesos antes del día 23 de Diciembre del presente - año entregará nuevamente las partes de minas y derechos vendidos. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 856 PRORROGA  
Fojas: 444 vta.

Diciembre 5 1877

Comparece MARIA MARIANA BROWN viuda de OSSA, con ANTONIO ESCOBAR Y FRANCISCO BAEZA, FEDERICO GARCIA DE LA HUERTA, don ROBER

TO EYZAGUIRRE en nombre de ROBERTO ESCOBAR, don ENRIQUE J. - BROWN por sí y en representación de don EMILIO ESCOBAR, residente en Valparaíso dijeron que celebran el siguiente contrato: los comparecientes socios de la compañía ESCOBAR Y COMPAÑIA convienen en prorrogar por tres años más, contados desde el 1 de Enero de 1878, dicha sociedad que terminaba el 31 de Diciembre del presente año, sujetándose a las mismas condiciones establecidas que constan en escritura pública otorgada - ante mí el 5 de Diciembre de 1874 salvo las modificaciones - que se expresan: debe cambiarse el nombre del socio FRANCISCO IGNACIO OSSA por el de don ENRIQUE J. BROWN; la sociedad podrá disolverse antes de la expiración del plazo a petición de cualquier socio, en caso de perderse mas de la mitad del capital social. El socio RICARDO ESCOBAR será gestor principal de la sociedad, tendrá además bajo sus ordenes la sucursal de Copiapó sucursal que será administrada por EMILIO ESCOBAR. Terminada la sociedad después de liquidada se hará la restitución del capital social y se repartirán las utilidades en conformidad a las reglas establecidas según se detalla a continuación. Se detallan también facultades del gestor principal y los distintos administradores en cada una de las sucursales. En caso de muerte de algunos de los socios comanditarios continuará la sociedad sin alteración entre los socios sobrevivientes; si fallece un accionista o administrador la totalidad de los socios deberá resolver si continúa o no la sociedad. Testigos de esta escritura JUAN USAVEAGA y JUAN - EVANGELISTA DIAZ. Son testigos del poder otorgado en Valparaíso, Diciembre 3 de 1877 ante JULIO CESAR ESCALA Notario, para que don ROBERTO EYZAGUIRRE firme escritura de prórroga en Santiago. Otro poder, Valparaíso 12 de Octubre de 1877 - ante JULIO CESAR ESCALA comparece don EMILIO ESCOBAR confiere poder especial a don ENRIQUE BROWN para que otorgue y - firme escritura de prórroga de sociedad ESCOBAR Y COMPAÑIA. Escritura queda sin efecto.

Pieza: 857 PODER ESPECIAL

Diciembre 5 1877

Fojas: 449

Comparece ARTURO OVALLE y su esposa CARMELA ROZAS dijo: confieren poder especial a don JUAN DIONISIO BARRIOS y don PEDRO MONTT para que nombre de los otorgantes y procediendo de comun acuerdo tome en dinero en préstamo según las condiciones que crean convenientes; con hipoteca en garantía hijuela de San -

Luis de San Vicente, casa que posee en calle Santo Domingo N<sup>o</sup> 135, se le otorgan también facultades para que puedan vender la casa de calle Santo Domingo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 858 PODER GENERAL

Diciembre 5 1877

Fojas: 449 vta.

Comparece ARTURO OVALLE y confiere poder general judicial a don JUAN LIONISIO BARRIOS para que lo represente en todo juicio de cualquier naturaleza que tenga o que en adelante le ocurra. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 859 PODER ESPECIAL

Diciembre 5 1877

Fojas: 449 vta.

Comparece PASCUAL GONZALEZ y confiere poder especial a don TIMOTEO REYES para que cobre y perciba de doña MAGDALENA LARRENAS 210 pesos que ha pagado por ella don BARTOLOME PIZARRO. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 860 CANCELACION

Diciembre 5 1877

Fojas: 450

Comparece RAMONA VASQUEZ viuda de MOLINA hijo: ha recibido de don JOSE SANTOS BORDALI 16.000 pesos valor del último dividendo, saldo que restaba del precio de 36.000 pesos en que le vendió un sitio y casa de calle Morandé por escritura otorgada ante mí el 28 de Noviembre de 1872 y sus intereses. Cancela la escritura.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 861 LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Diciembre 5 1877

Fojas: 450

Comparece FRANCISCO VERGARA RENCORET, don TITO DE LA FUENTE dijeron: cancelan en todas sus partes el contrato de sociedad que celebraron con fecha 29 de Noviembre de 1868 ante JUSTO -

POZO, quedando extinguidos los derechos que para ambos derivaban de ese contrato. El señor DE LA FUENTE se reconoce deudor del señor VERGARA por 3.500 pesos, los que irá pagando a medida que mejoren sus ingresos.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 862 CANCELACION

Diciembre 5 1877

Fojas: 450 vta.

Comparece JOSE GASPAR DE LA CARRERA dijo: otorga cancelación que consta de la siguiente minuta: cancela escritura de mutuo otorgada en la Serena ante don MANUEL CUELLAR, el 24 de Abril de 1857 a favor de BUENAVENTURA SOLAR a petición de uno de los herederos de tal persona. Se menciona a PEDRO PABLO MUÑOZ. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 863 VENTA

Diciembre 5 1877

Fojas: 451 vta.

Comparece EDUARDO EDWARDS por sí como vendedor, y don PEDRO ANTONIO ERRAZURIZ como curador de la insana DOROTEA SALAS como comprador dijeron el señor EDWARDS vende a la señora DOROTEA SALAS para quien acepta el señor ERRAZURIZ, casa y sitio ubicado en calle Catedral N° 293, con frente también a la calle Herrera que limita: Sur Calle Catedral, Oriente - calle de Herrera, Norte con propiedad de JOSE SANTOS SILVA, Poniente con casa de FRANCISCO COUSIÑO y Otro del vendedor - quedan frente a la calle de Chacabuco. Cláusulas de estilo. Precio 16.000 pesos. Se menciona a la señora ISIDORA GOYENE CHEA de COUSIÑO a quien el señor EDWARDS debe 12.044 pesos - que pagará con el precio de esta venta, en razón del parentesco de afinidad que existe entre DOROTEA SALAS y el vendedor y entre éste y el señor PEDRO ANTONIO ERRAZURIZ. Se ha utilizado la autorización de esta venta, obtenida el juicio según documento que se inserta, autorización dada por JOSE GABRIEL PALMA GUZMAN. Se inserta discernimiento 17 de Diciembre de 1870 por Juez don RAMON GUERRERO, a solicitud de don JAVIER DURAN y don MARCELO SALAS. Se discierne el cargo en don PEDRO ANTONIO ERRAZURIZ para su hermana política doña DOROTEA SALAS con la fianza de doña ESCOLASTICA SALAS. Testigos: RAMON MERINO, JOSE IGNACIO FARIAS ante NICANOR IANETTI Notario. Cargo por alcabala 640 pesos. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.



Pieza: 864 TRASPASO

Diciembre 5 1877

Fojas: 453

Comparece ALBINO ANTONIO GUERRA y GABRIEL GUERRA como apoderado de don EMIGDIO GUERRA según poder que se inserta, dijeron: que siendo EMIGDIO GUERRA fiador de don ALBINO GUERRA en arrendamiento de Fundo don JOSE DE TENO, situado en departamento de Curicó, propiedad de don MANUEL URZUA según instrumento otorgado en Curicó ante don TORIBIO ANGULO en 1870 y no pudiendo el señor ALBINO cumplir con las obligaciones que el contrato de arrendamiento le impone se ha convenido que don ALBINO traspase a don EMIGDIO GUERRA desde hoy el contrato de arriendo del referido fundo. Se nombra a don AMADOR HERRERA y GABRIEL LOYOLA; se dan normas sobre el uso de los terrenos y siembras. Se inserta poder otorgado en Valparaíso Diciembre-3 1877 ante FRANCISCO LASTENIA, Notario Público, EMIGDIO GUERRA da poder a su hermano GABRIEL GUERRA para que acepte y firme traspaso de arriendo de Fundo San José de Teno, por el mismo canon que este paga al arrendador don MANUEL URZUA. - Testigos: PEDRO SEGUNDO MARTINEZ, BELISARIO VARAS. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 865 MUTUO

Diciembre 6 1877

Fojas: 454

Comparece ANSELMO CRUZ VERGARA, dijo que debe y se obliga a pagar de la fecha en un año a don ANDRES HERRERA 2.200 pesos recibidos en mutuo interes penal 1,25% mensual. En garantía hipoteca sitio y casa ubicado en lugar llamado Huanaco de este departamento que obtuvo por compra hecha a doña MARIA DEL CARMEN QUEVEDO por escritura ante NICANOR IANETI el 7 de Septiembre del corriente año. Limites: Norte asequia de Quilicura, Sur propiedades de los señores BAHAMONDES, Sur camino del Huanaco, Poniente propiedad del señor ROJAS, límites correspondientes a primer sitio hipotecado, que contiene una viña. Límites de la segunda: Norte Fundo de un señor CABRERA, Sur señor FARIÑA, Oriente callejon de LAGOS, Tercera: Norte FRANCISCO VALENZUELA, Sur señor CASTRO, Oriente camino del Huanaco, Poniente JUAN ANTONIO OPAZO. Cuarta: Norte ISIDRO CABRERA, Sur JOSE ANTONIO GOMEZ, Oriente y Poniente camino del Huanaco. Cláusulas de estilo. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 866 'GARANTIA

Diciembre 6 1877

Fojas: 454 vta.

Comparece ANTONIO BOMBAL dijo: que el compareciente como deudor principal y don FRANCISCO ARLEGUI como codeudor solidario firman a favor del Banco Nacional de Chile un Pagaré por 10.000 pesos de principal, fecha 15 de Enero de 1875 a seis meses plazo, a fin de garantizar el cumplimiento de dicho documento el compareciente hipoteca su Fundo rústico denominado Vitacura, que posee en este departamento cuyos limites son: Norte chacra de don MIGUEL GALLO, Sur con JUAN MIGUEL RIESCO Poniente Testamentaria de doña MERCEDES CONTADOR, Oriente FRANCISCO GUZMAN Y Otros. Cláusulas de estilo. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 867 CANCELACION

Diciembre 6 1877

Fojas: 455

Comparece don BENJAMIN GAETE Gerente del Banco del Pobre y dijo: que JUAN DE DIOS VIAL MATURANA ha pagado al Banco ayer 800 pesos que debía por escritura otorgada ante mí el 5 de Agosto de 1875, cuya escritura cancela. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 868 CESION

Diciembre 6 1877

Fojas: 455

Comparece TEODORO E. SANCHEZ, Director Gerente del Banco Mobiliario y el Delegado del Gobierno CALIXTO GUERRERO, el Banco Mobiliario cede y traspasa a los señores A. EDWARDS y Compañía los derechos y acciones que el banco tiene contra don ANTONIO SANHUEZA en virtud de escritura hipotecaria otorgada ante NICANOR IANETI el 7 de Mayo de 1870 que en un principio fue de 13.000 pesos y que actualmente se encuentra reducida a 10.273 pesos, 74 centavos, suma que el banco ha recibido de don NICOMEDES OSSA a cuenta de los cesionarios señores A. EDWARDS Y COMPAÑIA en la forma que se detalla. Cesión se hace sin responsabilidad alguna. Se inserta decreto en que consta personería de que CALIXTO GUERRERO como delegado del gobierno, de fecha 17 de Febrero de 1870 señor Ministro CONCHA y TORO, señores FUENZALIDA, BARROS, MACKENA, SOLAR, PRIETO; se aceptan las renunciaciones que hace EYZAGUIRRE de su cargo se nombra para ejercer cargo de gerente a TEODORO E. SANCHEZ. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 869 RECIBO  
Fojas: 456

Diciembre 6 1877

Comparece NICOLAS ECHEÑIQUE, don ANTONIO DE LA PLAZA como representante legal de su esposa doña DOLORES ECHEÑIQUE, don VICENTE MUJICA por su esposa TRINIDAD ECHEÑIQUE, don CARLOS-RIESCO por su esposa CONCEPCION UGARTE, dijeron: según escritura de partición y liquidación de bienes de su madre doña ANTONIA TAGLE DE ECHEÑIQUE el señor MIGUEL ECHEÑIQUE como adjudicatario de la casa ubicada en calle Estado esquina Agustinas queda a deber a los comparecientes lo siguiente: a NICOLAS ECHEÑIQUE 8.622 pesos, a DOLORES ECHEÑIQUE 25.223 pesos, a TRINIDAD ECHEÑIQUE 29.741 pesos, a CONCEPCION UGARTE-49.548 pesos que cada uno de los comparecientes ha recibido en dinero efectivo la mencionada suma y en consecuencia otorga el correspondiente recibo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 870 RECIBO  
Fojas: 456 vta.

Diciembre 6 1877

Comparece VICENTE MUJICA como representante de su esposa doña TRINIDAD ECHEÑIQUE, ha recibido en efectivo de don FRANCISCO ECHEÑIQUE la suma de 4.602 pesos, 86 centavos que según escritura de liquidación y partición de doña ANTONIA TAGLE DE ECHEÑIQUE quedaba a deber don FRANCISCO a doña TRINIDAD, cuyo acto fue otorgado ante mí el 8 de Octubre del corriente año. Otorga recibo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 871 MUTUO  
Fojas: 456 vta.

Diciembre 7 1877

Comparece DOMINGO ARTEAGA ALEMPARTE, Gerente del Banco Agrícola y don JULIO BERNSTEIN de Viña del Mar dijeron: celebran el siguiente contrato en mutuo; el Banco da en préstamo al señor BEANSTEIN 500.000 pesos al interés del 9% anual. La entrega de la expresada suma se efectuará el 31 de Diciembre del presente año abonándola el Banco por cuenta de dicho señor a los señores KENDALL COMPAÑIA, en amortización del saldo de la cuenta que le tiene en esta virtud el contrato vigente de 19 de Mayo de 1876; durante la vigencia de este contra

to el banco Agrícola será el único comisionista o consignatario de la Refinería de Azúcar de Viña del Mar para la venta de todos los productos del establecimiento sean azúcares, alcoholes u otros, el señor BERNSTEIN se obliga a entregar la totalidad de sus productos al banco para que éste los venda por sí mismo o por medio de agentes nombrados por él. Se pagarán dividendos semestrales de 50.000 pesos cada unos. Normas sobre la obtención y comercialización del azúcar. El señor BERNSTEIN autoriza al banco para cargarle en la cuenta la prima del seguro que el banco tome sobre la parte de la refinería, sujeta a ser destruída por el fuego, siempre que el valor asegurado no exceda de 300.000 pesos. Durante la vigencia de este contrato no podrá el señor BERNSTEIN, sin ponerse previamente de acuerdo con el banco, emprender ninguna otra construcción o establecimiento de refinería ni ocuparse en empresas o negocios ajenos a la industria. Normas respecto a los balances que deberán practicarse semestralmente. La infracción de cualquiera de las disposiciones precedentes hecha por el señor BERNSTEIN da derecho al banco a poner término al presente contrato y a exigir e inmediato pago de todos los créditos contra el señor BERNSTEIN. Contrato durará seis años contados desde el 1 de Enero de 1878. En garantía el señor BERNSTEIN constituye hipoteca especial sobre todos los terrenos que posee en Viña del Mar con los edificios, máquinas y todo lo que en ellos se contiene. Los señores KENDALL aceptan la estipulación contenida en la presente escritura y mantienen la preferencia de acreedor hipotecario que corresponde al Banco Agrícola por escritura de 19 de Mayo de 1876 otorgada ante mí, mediante la prenda que en ella se constituye a favor del Banco Agrícola. Terreno que se hipoteca deslinda: Norte camino público de Quilpué, Sur con la línea recta que partiendo del deslinde Oriental de los terrenos arrendados por don IGNACIO VALDES VALDES a 9,40 metros de distancia de la línea del Ferrocarril de Santiago a Valparaíso, para terminar en el puente N° 19 de dicha vía a 7,40 metros del riel, con una longitud de 371 metros, Oriente causa de la quebrada del Toro hasta encontrar el camino público de Quilpué, Poniente cerca de Alamos y Sauces que lo divide de la porción de terreno arrendado por don IGNACIO VALDES VALDES. Presente en el acto señor KENDALL vecino de Valparaíso dijo que como socio gestor de KENDALL Y COMPAÑIA acepta la presente escritura en los términos relacionados. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 872 CESION

Diciembre 7 1877

Fojas: 459 vta.

Comparece HORTENSIA BELMONT y su marido JOAQUIN ESTER dijeron: que en la partición de bienes quedados de don HIPOLITO BELMONT padre de doña HORTENSIA se adjudicó a ésta crédito que don PEDRO JOSE BOLADOS debía a don HIPOLITO por 1.070 pesos, que hoy cede y traspasa el crédito con sus intereses a don DANIEL BOLADOS CARTER por el precio convenido que los comparecientes confiesan haber recibido. Cesión sin responsabilidad.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 873 CANCELACION

Diciembre 7 1877

Fojas: 460

Comparece don BERNARDO COUTURE dijo: que no habiendo tenido lugar la adquisición proyectada de un crédito hipotecario de don ANTONIO PEREDA contra don EDUARDO DANIEL LIZARDI UR MENETA le ha sido devuelta por don AGUSTIN RICHARD la Letra del Banco Nacional de Chile por 10.000 pesos que había entregado a este señor con dicho efecto.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 874 CUENTA CORRIENTE

Diciembre 10 1877

Fojas: 460 vta.

Comparece GABRIEL VIDAL y JOSE CUBILLOS de Curicó, celebran el siguiente contrato de Cuenta Corriente el señor VIDAL entregará al señor CUBILLOS a precios convencionales en la provincia de Curicó toda clase de animales vacunos en estado de venderse hasta el valor de 5.000 pesos. El señor CUBILLOS recibirá los animales por sí o sus agentes y acreditará su importe por medio de documentos firmados. Se abonará el 10% de interés anual. El contrato durará dos años. La cuenta se liquidará cada seis meses y será suscrita por los interesados. En garantía el señor CUBILLOS hipoteca fundo de su propiedad situado en el departamento de Curicó lugar de Covalle cuyo fundo esta dividido en cuatro retazos, cuyos deslindes son: Uno, por el Norte con ESTEBAN GONZALEZ, Sur GREGORIO MIRA, Oriente con los otros retazos, Poniente terrenos de JUSTO Y MARIA CUBILLOS. Otro retazo obtenido por compra hecha

a WENCESLAO y HERMOGENES LEIVA, deslinda: Norte EDUARDO LEI  
VA, Sur con SIXTO ALCANTARA, FRANCISCO REYES, FRANCISCO -  
ARRIAGADA y Otros, Oriente con JOSE DOLORES FIGUEROA y LOMIN  
GO ABRIGO, Poniente con retazos ya deslindados.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 875 MUTUO  
Fojas: 461

Diciembre 10 1877

Comparece JOSE FLORAX dijo: debe y se obliga a pagar de la -  
fecha en un año a don JUAN GRANDAU 500 pesos recibidos en mu  
tuo al 10% interés anual. Cláusulas de estilo. Obliga sus -  
bienes habidos y por haber.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 876 PODER ESPECIAL  
Fojas: 461

Diciembre 10 1877

Comparece ANDRES GARLAND confiere poder especial a don MEL-  
CHOR GUIVOVICH para que cobre y perciba cantidad de pesos -  
que don JOSE PORTER adeuda al compareciente procedente de  
entregarle mercadería empaquetada que le ha hecho don FEDE-  
RICO STUVEN, de cuya entrega pertenece la mitad al compare-  
ciente. Se detallan facultades.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 877 CANCELACION  
Fojas: 461 vta.

Diciembre 10 1877

Comparece RAMON VALDES VARAS dice que ha recibido de don -  
JUAN TAGUES la suma de 1.000 pesos e intereses por igual -  
valor que le debía doña CATALINA ROSALES en cuya obligación  
le subrogó TAGUES como comprador del sitio que esta señora  
posee en calle del Nogal y Cueto según escritura otorgada -  
ante don JUAN GOMEZ SOLAR el 26 de Noviembre de 1875. Cance  
la la escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 878 SOCIEDAD

Diciembre 10 1877

Fojas: 461 vta.

Comparece don EDUARDO MAC CLURE, RAMON FERNANDEZ PUELMA dijeron: celebran el siguiente contrato de sociedad. Han formado sociedad en comandita simple para girar en esta plaza bajo la razón social F. PUELMA Y COMPAÑIA, compraventa de mercaderías comisiones y demás actividades propias del giro. El señor MAC-CLURE como socio comanditario ha aportado la suma de 19.671 pesos. Se nombra sociedad P. FERNANDEZ RODELA Y COMPAÑIA. La sociedad toma a su cuenta todo el activo de la asociación emprendida en participación por don RAMON F. PUELMA al comprar la existencias de la liquidación de P. FERNANDEZ RODELA Y COMPAÑIA que ascienden a 87.000 pesos, 18 centavos en los cuales está invertido el capital aportado por el señor MAC CLURE. Toma también a su cargo el pasivo que asciende a 53.000 pesos y un saldo en cuenta corriente con el Banco Nacional por 4.774 pesos. Socio gestor será RAMON F. PUELMA quien sólo aportará a la sociedad sus conocimientos y servicios personales. Se pacta la sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1880. Las utilidades se repartirán en 75% para el comanditario y 25% para el gestor. En caso de contienda se sujetarán a la decisión de un árbitro arbitrador.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 879 PODER ESPECIAL

Diciembre 10 1877

Fojas: 462 vta.

Comparece JULIAN RIESCO dice que es fiador del arrendamiento que don GRACIAN HIRIART hizo de su fundo de campo Prosperidad ubicado en Talca a don JUAN RAFAEL VELEZ, habiendo éste fallecido pendiente en el arrendamiento su señora viuda doña CAMILA RIESCO confió en la administración a don SALUSTIO BASCUÑAN, obligándose ésta al cumplimiento fiel del contrato. En compensación dará las utilidades que se sacaren del fundo con excepción de 2.000 pesos que se los reservada dicha señora. Se confiere poder especial al Licenciado don LUIS IGNACIO SILVA para que lo represente en todas las incidencias que pudieren resultar de la entrega del fundo. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 880 PODER ESPECIAL

Diciembre 10 1877

Fojas: 463

Comparece don JOSE MARIA MARCONI dijo: confiere poder especial a su hijo HILARION MARCONI para que adjudique tres casitas que el compareciente posee en calle Maipú, ciudad de Copiapó o las arriende por el precio y condiciones que tenga a bien, perciba los canones y persiga judicial o extrajudicialmente el cumplimiento de las obligaciones por parte de los inquilinos. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 881 ARRIENDO

Diciembre 11 1877

Fojas: 463 vta.

Comparece don DOMINGO OJEDA arrendador y don DOMINGO ARRIAGADA como arrendatario, celebran el siguiente contrato de arriendo: el señor OJEDA da en arriendo al señor ARRIAGADA casa quinta de su propiedad ubicada en la subdelegación de Quilicura de este departamento. Se detallan árboles frutales que contiene. Canon anual 400 pesos. Término del arriendo cinco años a contar del 1 de Julio del presente año. Normas sobre el uso de la casa, tierras y plantíos. Presente en el acto don REMIGIO SALAS dijo que como codeudor solidario afianza al señor ARRIAGADA en el cumplimiento de las obligaciones que le impone este contrato.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes. El señor ARRIAGADA expresa no saber hacerlo, a su ruego lo hace uno de los testigos.

Pieza: 882 PRORROGA

Diciembre 11 1877

Fojas: 464 vta.

Comparece don JOSE MIGUEL SEGUNDO BARRIGA como principal deudor don JOSE MIGUEL BARRIGA y don TOMAS ECHEVERRIA como fiadores y codeudores solidarios y don ALEJANDRO EGUIGUREN como acreedor, dijeron: prorrogan por un año más a contar del 7 de Octubre del presente año el término de la negociación hipotecaria por 7.000 pesos de principal que don JOSE MIGUEL BARRIGA bajo fianza de su señor padre y del señor ECHEVERRIA adeuda al señor EGUIGUREN por escritura otorgada ante mí el 7 de Octubre de 1875. Rige mismo interés. Además la hipoteca que



el deudor constituyó sobre el sitio y casa de calle Huérfanos N<sup>o</sup> 210, hipoteca para garantía de la misma obligación dos casas y sus respectivos sitios, contiguas a la anterior; una al oriente y la otra al poniente; lindante la primera: Norte calle Huérfanos Poniente con dicha casa N<sup>o</sup>- 210, Sur con esta misma casa, Oriente con doña CARMEN LARRAIN; límites de la segunda: Poniente con propiedad de MERCEDES ORTIZ, Sur y Oriente con las dos antedichas propiedades del deudor, Norte con calle Huerfanos. Cláusulas de estilo. Los fiadores aceptan la prórroga y cualquier otra que se conceda al deudor. Se declara que no se hace novación alguna, salvo en lo ya mencionado.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 883 MUTUO

Diciembre 11 1877

Fojas: 465

Comparece doña JUANA DEL CANTO viuda de CUMPLIDO y don PRUDENCIO SANTANDER, como codeudores solidarios deben y se obligan a pagar el 27 de Mayo de 1878 a don NICOLAS ALBANO 3.000 pesos en moneda de plata; sin intereses, interés penal 1,25 % mensual. Al cumplimiento obligan todos sus bienes.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 884 PODER ESPECIAL

Diciembre 11 1877

Fojas: 465 vta.

Comparece don ALBERTO EVANS MONTANER confiere poder especial a don MATIAS MUÑOZ para que cobre y perciba en la oficina pagadora el sueldo y viático que corresponde al compareciente como ingeniero del Cuerpo de Ingenieros Civiles y firme al efecto las partidas o registros que se le exijan.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 885 PODER GENERAL

Diciembre 11 1877

Fojas: 465 vta.

Comparece MANUEL ANTONIO PALACIOS y confiere poder general amplio a don GERMAN HURTADO para que lo represente en todos los asuntos y juicios que tenga pendiente o que ocurran en lo sucesivo. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 886 VENTA

Diciembre 11 1877

Fojas: 466

Comparece CEFERINO ROMAN, de San Bernardo, vendedor, LUCIANO SEGUNDO MORENO, comprador, dijeron el señor ROMAN vende al señor MORENO por el precio de 343 pesos, que confieza recibidos un timburí, con sus respectivos aditamentos en regular estado de servicio, 7 animales vacunos y cuatro cabalgares, 2 bueyes, 2 vacas paridas, el señor MORENO se da por recibido de las especies animales que compra.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 887 PODER ESPECIAL

Diciembre 12 1877

Fojas: 466 vta.

Comparece MERCEDES BOBADILLA viuda de don MIGUEL BAQUEDANO, confiere poder especial a don ALFREDO SOTOMAYOR de San Fernando, para que practique cuanta gestión judicial o extrajudicial sea precisa a fin de reclamar la prelación de créditos de la señora compareciente por sus haberes hereditarios en los bienes ejecutados de su finado esposo por la sucesión de TORIBIO BAQUEDANO, y reclamar pensión alimenticia durante la secuela del juicio. Facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 888 TESTAMENTO

Diciembre 12 1877

Fojas: 466 vta.

Otorgado por MANUELA GONZALEZ, nacida en Curicó, Departamento de Caupolicán, otorga testamento a los 42 años de edad, declara que sus padres han muerto y que no dejaron sucesión; declara por sus bienes todos los que se reconozcan como de su propiedad al tiempo de su fallecimiento. Deja 25 pesos a JOSE BENITO GALAZ PINO, ordena que su albacea le mande decir las misas de San Gregorio y además 12 Novenarios de misas aplicadas por mi intención. Manda que se empleen 25 pesos en sus funerales. Lega 100 pesos al Curato de Coinco con la condición que me mande aplicar una misa todos los años, durante 8 años por el descanso de mi alma. El remanente de mis bienes lo lega al Hospital de Rengo; nombra albacea, tenedor de bienes y ejecutor testamentario a don NICOLAS CARRASCO y en segundo lugar a don JOSE VIGILIO CARRASCO, anula cualquier otro testamento que hubiera otorgado antes. Testigos: ELEUTERIO EL SO PRADO, JUAN EVANGELISTA FRANCO, MANUEL TAGLE.

Pieza: 889 RECIBO

Diciembre 12 1877

Fojas: 467

Comparece PEDRO LUCIO CUADRA, Director Gerente del Banco de Valparaíso, dijo que ANDRES SANTELICES ha pagado a la caja del Banco 2.587 pesos a cuenta de saldo de 3.000 pesos que los señores SANTELICES HERMANOS restaban al Banco por documento de 8.000 pesos firmado por dichos señores a favor del Banco con fianza de don JOSE ANTONIO SECO el 1 de Octubre de 1875 .Otorga recibo.Presente don MANUEL SANTELICES , dijo que el documento relacionado lo firmó el exponente por la razón social SANTELICES HERMANOS.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza; 890 MUTUO

Diciembre 12 1877

Fojas: 467 vta.

Comparece FELIPE SANTIAGO GANDARILLAS, debe y se obliga a pagar a JOSE MIGUEL URETA de la fecha en 6 meses 4.100 pesos , interés 11% anual, interés penal 15 % anual.Cláusulas de estilo.En garantía constituye prenda sobre 40 acciones del Banco Agrícola.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 891 PODER GENERAL

Diciembre 12 1877

Fojas: 468

Comparece ERNESTO MUZARD socio gestor de MUZARD HERMANOS, domiciliado en Paris, boulevard Magenta N\* 145, acta constitutiva de la sociedad en Paris ante ISIDORO AUGUSTO AUBRON, 23 de Noviembre de 1876 Confiere poder general a don AUGUSTO RINGE, gerente de la sucursal que la sociedad tiene en Valparaíso, para que administre esa casa de comercio. Se dan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 892 CESION

Diciembre 12 1877

Fojas 468 vta.

Comparece JOSE MIGUEL URETA, dijo según escritura otorgada ante NICANOR IANETI la una el 16 de Junio de 1869 por 4.000 pesos , la otra 5 de Agosto de 1871 por 2.500 pesos don JUAN ESQUET le adeudaba hasta el 18 de julio del presente año 7.081 pesos, 57 centavos, según liquidación hecha por los herederos del deudor ante Juez GABRIEL PALMA GUZMAN, hoy cede y traspasa a favor de FELIPE SANTIAGO GANDARILLAS por igual valor recibido dichos créditos.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 893 CESION

Diciembre 12 1877

Fojas: 469

Comparece JOSE MIGUEL URETA dijo cede y traspasa a favor del Banco Nacional de Chile, por igual valor recibido, crédito de 4.100 pesos al 11% anual que tiene contra FELIPE SANTIAGO GANDARILLAS, según escritura prendaria otorgada ante mí el día de hoy, subroga al Banco, cláusulas de estilo. Se constituye expresamente responsable del crédito.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 894 VENTA

Diciembre 12 1877

Fojas: 469

Comparece HIPOLITO ACEVEDO, vendedor, TOMAS OYARZUN, comprador, estipulando para la comandita TOMAS OYARZUN Y COMPAÑIA, escritura social otorgada ante mí el 18 de julio de 1876; dijeron: el señor ACEVEDO vende a los señores OYARZUN Y COMPAÑIA 7 propiedades. Sitio N° 49 de calle Del Tres de esta ciudad, que compró a don ENRIQUE MEIGGS por acto pasado ante mí el 22 de Enero de 1873 que limita: Norte calle Del Tres por medio con los sitios 51, 52, LUIS BOZE y don ENRIQUE MEIGGS, Este sitio N° 48 don PEDRO JOSE CRISTI, Oeste sitio N° 40, 42, 44, 46, JESUS ARMAS, MANUELA OQUIFF, PORFIDIA INOSTROZA, WENCESLAO VERGARA, sur FRANCISCO PAULA ECHAURREN, Y un terreno que compró a MARIANA UGARTE DE VALDES, por acto pasado ante mí el 3 de Agosto de 1876, terreno que está ubicado en Nueva Población de Ugarte, frente calle Ugarte, compuesto de los sitios N° 7 y 8 de manzana 12, que des lindan unidos: Sur doña MARIANA UGARTE, calle de por medio, Norte calle de por medio con propiedad de DOMINGO SEGUNDO UGARTE, poniente calle de ugarte, Oriente CARLOS ARANEDA. Cláusulas de estilo. Precio de la venta 3.200 pesos que se declaran serán pagados así: 600 que pagarán a los señores MANDINI Y COMPAÑIA, por igual valor que el señor ACEVEDO les adeuda, resto será aplicado al pago de lo que adeuda el vendedor a los compradores desde tiempo atras por valor de mercancías recibidas. Cargo por alcabala 96 pesos. ENRIQUE PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 895 MUTUO

Diciembre 12 1877

Fojas: 470 vta,

Comparece MERCEDES CERVELLO dice que debe y se obliga a pagar a doña JOSEFA A. PORTALES 1.000 pesos recibidos en mutuo a un año desde esta

interés 1% mensual, cláusulas de estilo. En garantía hipoteca sitio y casa que posee en calle Compañía N° 165, que limita: Oriente y Poniente con Casa Tercera de Santo Domingo, Norte con casa de MARIA - DE LA LUZ MASCALLANO, Sur con otra de los señores PRADO, calle de - por medio. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 896 PODER ESPECIAL

Diciembre 13 1877

Fojas: 471

Comparece don MANUEL RODRIGUEZ, NIEVES, MARIA RODRIGUEZ, hijos legítimos de don LUIS RODRIGUEZ, don GABRIEL VIDAL, único hijo de doña ROSA RODRIGUEZ DE VIDAL, CARMEN RUIZ DE RODRIGUEZ, viuda y albacea de ANDRES RODRIGUEZ, el primero vecino de Curicó, habiendo obtenido del Supremo Gobierno un bono de la deuda interior del 3% por 1.375 pesos, hecho en Santiago el 12 de Diciembre actual, confieren poder especial al Banco de la Alianza para que convierta en dinero tal bono. Transfiriéndolo a quien tenga a bien comprarlo por el precio que obtenga.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 897 PODER ESPECIAL

Diciembre 13 1877

Fojas: 471

Comparece NICOLAS PEÑA VICUÑA confiere poder especial a don C. F. BERRY, residente en Valparaíso, para que recabe nuevos títulos de venta de acciones de la Compañía de Maderas y Buques que el otorgante posea, devuelva los antiguos y enajene por el precio y condiciones que tenga a bien las nuevas acciones, perciba el precio y firme los documentos.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 898 CANCELACION

Diciembre 13 1877

Fojas: 471 vta.

Comparece BENJAMIN GAETE Gerente del Banco del Pobre, dijo que FELIPE ENRIQUE ROUGEMONT ha pagado a la caja del Banco 450 pesos que adeudaba por escritura prendaria otorgada ante mí el 17 de Octubre - del año pasado, más intereses, cancela la escritura extinguiendo la prenda.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 899 MUTUO

Diciembre 13 1877

Fojas: 471 vta.

Comparece JOSE JOAQUIN AGUIRRE, debe y se obliga a pagar en 1 y 2 - años a contar desde hoy, en dividendos iguales, a don JUAN PABLO A VENDAÑO 9.000 pesos, interés 10% anual; cláusulas de estilo. Obliga sus bienes habidos y por haber.

Se da copia, Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 900 PODER ESPECIAL

Diciembre 13 1877

Fojas: 472

Comparece PABLA GARRIGA viuda de MENAYO, confiere poder especial a FERNANDO VALDEHERRAMA para que la represente en juicio que sigue con tra DOLORES SOTOMAYOR, sobre reconstrucción de muralla medianera. Se dan las facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 901 RECIBO

Diciembre 13 1877

Fojas: 472

Comparece JUAN BAUTISTA REVECO dice que como representante de los herederos de FRANCISCO SOTOMAYOR ha recibido de don CARLOS ARANGIZ 6.400 pesos, a cuenta de capital, de 6.979 pesos, 13 centavos, que este señor adeudaba a dichos herederos por escritura otorgada ante mí el 24 de Septiembre de este año. Otorga el correspondiente recibo. Presente don CARLOS ARANGIZ dice que le consta la representación del señor REVECO.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 902 CANCELACION

Diciembre 13 1877

Fojas: 472 vta.

Comparece presbítero IGNACIO ZUAZAGOITIA, JAVIER VALENZUELA CARVALLO dicen que de comun consentimiento convirtieron en dinero los billetes del Banco Chileno Garantizado de Valores, que el señor VALENZUELA CARVALLO obtuvo en virtud de obligación hipotecaria otorgada ante mí el 7 de Agosto último, y con ese dinero ha pagado al señor ZUAZAGOITIA 18.000 pesos que este señor le dió en préstamo, por acto también pasado ante mí el 2 de Noviembre de este año, cuya escritura queda cancelada.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 903 PODER ESPECIAL

Diciembre 13 1877

Fojas: 472 vta.

Comparece FEDERICO STUVEN y confiere poder especial a don LUIS LICH TENTEIN para que firme a su nombre convenio en que el pareciente ha sometido a la deliberación de sus acreedores y lo reduzca a escritura pública, aceptando desde luego el mandante cualquier obligación que este convenio le imponga.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 904 CARTA DE LASTO

Diciembre 13 1877

Fojas: 473

Comparece CARMEN LETELIER, por escritura otorgada ante mí el 29 de Noviembre de 1875 ANTONIO DE LA CERDA, bajo fianza de ANTONIO MARIA AROSTEGUI le debía el principal de 15.000 pesos, al interés del 11% anual, que hoy el señor AROSTEGUI le ha pagado dicho dinero y además 916 pesos por intereses; otorga a su favor la correspondiente carta de lasto.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 905 PODER GENERAL

Diciembre 13 1877

Fojas: 473vta.

Comparece GUILLERMINA LUHR dijo que por sí y como curadora general de sus menores hijos TRISTAN, ESTER STEPHAN, según consta de discernimiento que se inserta, viene en conferir poder general amplio en cuanto en derecho sea necesario a don TITO DE LA FUENTE, para la gerencia y administración de la testamentaria de su difunto marido, padre de sus pupilos, JUAN STEPHAN. Se detallan facultades. Por el presente poder queda sin efecto el conferido por esta misma señora a don ALBERTO YUNGE ante JOSE ISAAC ORTIZ el 31 de Octubre del presente año, declarando que la revocación de él no implica ofensa alguna al señor YUNGE pues este caballero ha hecho dimisión voluntaria de su poder. Se inserta discernimiento, Santiago 30 de Octubre de 1877 ante ISAAC ORTIZ, compareció en la sala de su despacho Juez TEODORO ERRAZURIZ, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de los menores ESTER FILOMENA Y TRISTAN PAULINO STEPHAN hacen a su señora madre - GUILLERMINA LUHR DE STEPHAN como su curadora general. Testigos: FRANCISCO GUZMAN, NEMOROSO SEGUNDO ICARTE.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 906 PODER ESPECIAL

Diciembre 13 1877

Fojas: 475

Comparece VICTORIANO JAÑA, confiere poder especial a MANUEL MONTANO para girar sobre crédito en cuenta corriente de 5.000 pesos que el Banco Nacional de Chile le ha concedido en virtud de contrato privado de fecha 11 del corriente mes, con la denominación: VICTORIANO JAÑA, cuenta N° 2. Si girara alguna vez el compareciente sobre la misma cuenta no se entenderá revocado el poder por ese solo hecho. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 907 PODER ESPECIAL

Diciembre 13 1877

Fojas: 475

Comparece NICOMEDES C. OSSA socio gestor de OSSA Y COMPAÑIA, banqueros, dijo confiere poder especial a A. EDWARDS Y COMPAÑIA DE Valparaíso para que cobren y perciban judicial o extrajudicialmente valores que se deben a OSSA Y COMPAÑIA por cualquier persona y a cualquier título. Poder podrá ser usado indistintamente por AGUSTIN EDWARDS, JORGE ROSS, BENITO SMITH, ROBERTO DELANO, tanto aquella razón social como las personas enunciadas podrán firmar documentos públicos o privados. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 908 MUTUO

Diciembre 13 1877

Fojas 475 vta.

Comparece ALEJANDRO MURILLO como apoderado general de VICENTE SUBER CASEAUX, según poder otorgado ante mí el 17 de Octubre último, se le ha presentado por los señores GACITUA VERDUGO Y COMPAÑIA una cuenta de cargo de don VICENTE SUBERCASEAUX ascendente a 204 pesos, 84 ctvs. Que según instrucciones de su mandante es exacto; que a su nombre reconoce deber dicha suma a los dichos señores y la pagará a la orden el 31 de Julio del entrante año, sin intereses y con interés penal de 12% anual. Al cumplimiento obliga bienes habidos y por haber de su mandante.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.



Pieza: 909 ARRIENDO

Diciembre 14 1877

Fojas: 476

Comparece doña MANUELA VILLALOBOS viuda de LAVIN, arrendadora, y BALTAZAR SEGUNDO VILLALOBOS, arrendatario, su padre BALTAZAR VILLALOBOS como fiador, dijeron la señora VILLALOBOS da en arriendo a su sobrino BALTAZAR S. VILLALOBOS Fundo denominado San Agustín, y Buen Retiro, situado en el departamento de Cauquenes, Provincia del Maule, Término del arriendo 9 años. Cánon 2.000 pesos anuales. Cláusulas de estilo. Se dan los derechos y obligaciones en cuanto al uso del campo, animales y sembradíos; don BALTAZAR VILLALOBOS se constituye fiador solidario de todas las obligaciones que aquí se asumen. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 910 REVOCACION

Diciembre 14 1877

Fojas: 477

Comparece EDUARDO H. INFANTE revoca poder especial que confirió a don GREGORIO MUÑOZ, procurador de la ciudad de Curicó, para representar los créditos del mandante en concurso formado a los bienes de don LUCRECIO E. COSTA; no recuerda ni fecha ni notario ante quien se otorgó en Curicó. Comisiona a don PIO AZOCAR para que pida anotación de este acto al margen del poder original. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 911 ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

Diciembre 14 1877

Fojas: 477

Comparece RAMON LUIS IRARRAZABAL como Director General de "La República", por una parte, y don SATURNINO GONZALEZ, don ADRIAN MOLINA SMITH y JOSE MIGUEL VALDIVIESO, los dos últimos fiadores solidarios del señor GONZALEZ; celebran el siguiente contrato de arrendamiento de servicios: Se aprueba por Decreto Supremo el contrato celebrado por el Administrador General de Correos de Santiago, don SATURNINO GONZALEZ, para el transporte de la correspondencia entre Santiago y Melipilla. El empresario se obliga a transportar la correspondencia entre Santiago y Melipilla, tocando en Santa Cruz, Malloco, Talagante, San Francisco del Monte, Paico y demás puntos en que se establece estafeta de la misma línea. La Administración de Correos de Santiago pagará mensualmente al empresario la suma de 81 pesos, 70 centavos y por expresos a razón de 75 ctv. por cada 5 Km. si se camina más de 13 Km. por hora; 50 ctv. si la marcha es entre 9 y 13 Km.; nada si baja de tal número.

El contrato durará 2 años, contados del 1 de Enero de 1878, El empresario se somete a los reglamentos de la Dirección General de Correos y a las penas que ésta tenga a bien imponerle.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 912 ADJUDICACION

Diciembre 15 1877

Fojas: 478

Comparece JOAQUIN ECHEVERRIA como representante de las señoritas PRIMITIVA y MATILDE ECHEVERRIA Y LARRAIN, en virtud del poder que se inserta, JOSE MANUEL VALDES en representación de su esposa doña TERESA ECHEVERRIA, don LUIS y don RUPERTO ECHEVERRIA por sí, dijeron: que la testamentaria de su finado padre don DIEGO ECHEVERRIA RECABARREN y doña RITA LARRAIN poseían en el Banco Chileno - Garantizado de Valores 13 acciones efectivas y 10 acciones de responsabilidad, que en la partición se han adjudicado entre sí las 23 acciones antedichas y las letras hipotecarias que sustentaban las acciones de responsabilidad. Doña TERESA ECHEVERRIA 2 acciones efectivas, 2 de responsabilidad y una letra de 1.000 pesos nominales; doña PRIMITIVA E. 3 acciones efectivas, 2 acciones de responsabilidad y una letra de 100 pesos nominales; doña MATILDE E. 3 acciones efectivas, 2 de responsabilidad y una letra de 100 pesos nominales; don LUIS E. 2 acciones efectivas, 2 de responsabilidad, una letra de 1.000 pesos nominales; don RUPERTO E. 3 acciones efectivas, 2 de responsabilidad y una letra de 1.500 pesos nominales. Se inserta poder, Santiago Septiembre 15 1877, comparecen PRIMITIVA Y MATILDE ECHEVERRIA Y LARRAIN confieren poder general-amplio a JOAQUIN ECHEVERRIA para que las represente en todos los asuntos y juicios que tengan de cualquier clase. Se detallan facultades. Testigos: ANTONIO CARDENAS LOPEZ, PEDRO NOLASCO GUZMAN ante RAMON ARANGUIZ FONTECILLA.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 913 MUTUO

Diciembre 15 1877

Fojas: 480

Comparece VICTORINO GARRIDO FALCON debe y se obliga a pagar de la fecha en 6 meses, al Banco Nacional de Chile 4.000 pesos recibidos en mutuo, interés penal 15% anual; interés 11% anual. Cláusulas de estilo. En garantía constituye prenda sobre 37 acciones del Banco Agrícola, se dejan los títulos en la cartera del Banco. Declara que por escritura otorgada ante mí el 29 de Abril de 1876 debe al mismo

Banco, 8.365 pesos, 5 ctvs. cuyo principal está sustentado por 20 acciones del Banco Agrícola, que la prenda de las 37 acciones primeramente anunciada se extiende a la obligación de 1876. El total de acciones sustentarán también el documento privado de 2.000 pesos de principal más intereses que el compareciente ha firmado el día de hoy a favor del mismo Banco Nacional de Chile bajo la fianza de su señora madre doña ROSA FALCON DE GARRIDO. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 914 CANCELACION

Diciembre 15 1877

Fojas: 480 vta.

Comparece JOSE TORIBIO DEL RIO como representante de doña JULIA - COCQ, esposa de don ERNESTO DEL POZO, según poder que se inserta dijo que ha recibido en dinero efectivo de don AQUILES COCQ a nombre y cuenta de don LUIS PUYO 98 pesos, 32ctvs. de partidas que se detallan; se nombran 5.000 pesos a 3 años que don LUIS PUYO debía a don CLAUDIO COCQ, de quien doña JULIA es nieta y heredera; como parte del precio en que compró a doña CLARISA PORTE una propiedad y establecimiento de curtiembre ubicado en esta ciudad según escritura otorgada ante RAMON ARANGUIZ FONTECILLA el 30 de Noviembre de 1874. Otorga cancelación. Se inserta poder, Valparaíso Diciembre 13 1877, comparece ERNESTO DEL POZO dice que como esposo de doña JULIA COCQ da poder a don JOSE TORIBIO DEL RIO para que cobre a nombre de su esposa dinero que le debe don LUIS PUYO por ser heredera de don CLAUDIO COCQ, de Francia; testigos: ELIAS ANTONIO OLGUIN, CARLOS OPORTOT, ante JOSE MARIA VEGA, notario. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 915 PODER ESPECIAL

Diciembre 15 1877

Fojas: 481

Comparece JOSE GABRIEL CADIZ, confiere poder especial a JUAN NICOLAS ALVAREZ para que administre sitio y casa que el compareciente posee en calle del Puente, por compra hecha a don EMILIO BRIEVA ante mí el 16 de Junio de 1874, para que la arriende en el precio y condiciones que él tenga a bien. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 916 SOCIEDAD.

Diciembre 15 1877

Fojas: 481 vta.

Comparece JOAQUIN y ARCADIO SILVA, forman la sociedad comercial colectiva para girar en el negocio de sedería, botonería y demás anexos, que giraban bajo la razón SILVA HERMANOS, cuyo giro continuará en la sociedad que hoy forman. Capital social 15.600 pesos. - Introducido por mitades entre ambos socios. Término de la sociedad 5 años, a contar del 1 de Diciembre actual. Domicilio será esta capital, razón social será SILVA HERMANOS. Se dan normas sobre los retiros que cada uno puede hacer. Los beneficios y pérdidas se dividirán por mitades entre ambos socios. La mitad del canon de 50 pesos mensuales de la casa que ocupa la familia del socio don ARCADIO SILVA será imputado a gastos generales, por existir en ella las maquinarias, bodega y trabajadores. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 917 TESTAMENTO

Diciembre 15 1877

Fojas: 482

Otorgado por ARCADIO SILVA hijo legítimo de FRANCISCO SILVA y doña PILAR CABALLERO, lega a las mandas forzosa lo que manda la ley. Declara que es casado con doña MARIA JOSEFINA WILSON de cuyo matrimonio han tenido dos hijos ARCADIO LEONIDAS y HORTENSIA JOSEFINA. Declara que aportó al patrimonio su haber en la Sociedad SILVA HERMANOS, que aún gira. Mi esposa nada aportó. Instituye por herederos universales por partes iguales a mis dos hijos ya nombrados; nombra a su esposa tutora y curadora de sus hijos. Nombra albacea, tenedor de bienes y executor testamentario a su HERMANO JOAQUIN SILVA. Cláusulas de estilo. Testigos: NATALIO JOSE LOBOS, MARCO EVANGELISTA FRANCO, AMBROSIO FERNANDEZ.

Pieza: 918 PODER GENERAL

Diciembre 15 1877

Fojas: 483

Comparece ARCADIO SIVA y confiere poder general amplio con administración de bienes a don JOAQUIN SILVA para que lo represente en todos los negocios y juicios que actualmente tenga pendiente o que en lo sucesivo ocurra. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 919 PODER ESPECIAL

Diciembre 15 1877

Fojas: 483 vta.

Comparece FRANCISCO LINDOR ALVAREZ, de Rancagua, y confiere poder especial a don ALBERTO EDWARDS de Valparaíso para que cobre y perciba a don FRANCISCO CAPURRO cantidad de pesos que este le adeuda procedente de cebada que CAPURRO vendió por orden del mandante. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 920 RECIBO

Diciembre 15 1877

Fojas: 483 vta.

Comparece PEDRO NOLASCO MARCOLETA a nombre de la Casa de ORATE y dijo que el 29 de Noviembre pasado recibió de don JOAQUIN ECHEVERRIA albacea de doña ROSARIO CRUZAT y de don RICARDO CRUZAT herederos de la misma señora 2.000 pesos que la misma señora CRUZAT legó a la casa de ORATE. Otorga el correspondiente recibo. Consta en representación de acta de la Junta Directiva de la Casa de ORATE de sesión del 16 de Enero de 1877, asistieron los señores BESA, MARCOLETA, VIAL Y URETA.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 921 MUTUO

Diciembre 17 1877

Fojas: 484

Comparece JOSEFA PONCE viuda de MANUEL ANTONIO YAÑEZ dijo: debe y se obliga a pagar de la fecha en 6 años a don ANTONIO PORTALES 1.000 pesos interés 1% mensual. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca en primer lugar Quinta que posee en Valle de la Chimba N° 69 que limita: Norte propiedad de MATIAS PATIÑO, Sur calle mencionada, Este propiedad de LORENZO URBINA, Oeste propiedad de FELIPE FOURNIER. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 922 PODER ESPECIAL

Diciembre 17 1877

Fojas: 484 vta.

Comparece JOSE SANTOS OSSA confiere poder especial a EMILIO LUEÑAS, de Concepción, para que lo represente ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones en juicio de don PEDRO FERNANDEZ AZOCAR que

ha seguido contra el compareciente sobre reivindicación de terrenos ubicados en el Título de Quito, departamento de Parral, apelado por el señor FERNANDEZ AZOCAR. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 923 MUTUO

Diciembre 17 1877

Fojas: 485

Comparece CIPRIANA E. HUMBERT, comerciante en sombrerería de señores, debe y se obliga a pagar a don CARLOS GANA 1.530 pesos que ha recibido en mutuo, al interés del 8% anual. Cláusulas de estilo. Obliga todos sus bienes habidos y por haber. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 924 PODER ESPECIAL

Diciembre 18 1877

Fojas: 485

Comparece NICOMEDES C. OSSA, socio gestor de OSSA Y COMPAÑIA, - confiere poder especial a A. EDWARDS Y COMPAÑIA de Valparaíso para que cobre y perciba judicial o extrajudicialmente valores que se deban a OSSA Y COMPAÑIA por cualquier persona y a cualquier título. Cláusulas de estilo. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 925 CUENTA CORRIENTE

Diciembre 18 1877

Fojas: 485 vta.

Comparece ALEJANDRO VIAL, administrador del Banco Nacional de Chile en Santiago y don JOSE MARIA VELASCO, celebran el siguiente contrato de Cuenta Corriente: el Banco Nacional de Chile abre cuenta en cuenta corriente en su oficina de Santiago a don JOSE MARIA VELASCO y pagará en dicha oficina recibos, cheques y libranzas que gire, siempre que el saldo en descubierto no exceda de 75.000 pesos. Cláusulas de estilo. En garantía obliga sus bienes habidos y por haber, especialmente hipoteca el Fundo denominado Higuera de Molinos, de antigua hacienda de la Compañía que compró a la sucesión de doña NICOLASA TORO DE CORREA por escritura otorgada ante RAMON ARANGUIZ FONTECILLA el 18 de Julio de 1874. Deslindes: Norte, Oriente y Poniente con higuera de ISABEL CORREA - y Sur con higuera de ANIBAL CORREA y doña ADELAIDA CORREA, ambos camino de por medio. Cláusulas de estilo. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 926 PODER ESPECIAL

Diciembre 18 1877

Fojas: 486 vta.

Comparece MARIANA BROWN viuda de OSSA y don FRANCISCO BAEZA como socio comanditario de la sociedad ESCOBAR Y COMPAÑIA confieren poder especial a CARLOS E. BROWN, residente en Valparaíso para que finiquite disolución y liquidación de dicha sociedad comprendiendo el nombramiento de liquidadores sus atribuciones y facultades. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 927 GARANTIA

Diciembre 18 1877

Fojas: 486 vta.

Comparece ALEJANDRO VIAL, Administrador del Banco Nacional de Chile y JOSE MARIA VELASCO dijeron: con el objeto de sustentar el crédito de Cuenta Corriente por 75.000 pesos que el banco ha concedido al señor VELASCO por acto pasado ante mí el día de hoy el señor VELASCO se obliga a asegurar contra incendio por cantidad que no baje de 25.000 pesos el establecimiento de molinos y máquinas junto con el fundo que posee en el departamento de Rancagua hipotecado a favor del banco. Cláusulas de estilo. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 928 PODER GENERAL

Diciembre 18 1877

Fojas: 487

Comparece MANUEL PASTOR SOTO confiere poder general al abogado MANUEL DAVID MARTINEZ para que lo represente en todos los negocios y juicios que actualmente tenga pendientes o que en lo sucesivo se ocurran. Y para que represente sus derechos en la testamentaria de su señor padre APOLINARIO SOTO. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 929 PODER ESPECIAL

Diciembre 18 1877

Fojas: 487 vta.

Comparece MANUEL ALVAREZ dijo: confiere poder especial a don AGUSTIN CALDERON para que cobre y perciba en Tesorería General 20 pesos cada mes, en virtud de embargo judicial se ha pagado al mandante el sueldo del Teniente del Cuarto de Línea JUAN PABLO MARCHANT. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 930 ACEPTACION

Diciembre 18 1877

Fojas: 487 vta.

Comparece JUSTINO J. PRIETO dijo: que como accionista del Banco Agrícola acepta prórroga de término de duración de este banco por 30 años contados desde el 13 de Enero de 1879. Prórroga que fue acordada en primera junta extraordinaria de 1 de Septiembre del presente año, reducida a escritura pública con fecha 5 de ese mes.

Se da copia. Firmas. El otorgante no firma por estar enfermo, a su ruego lo hace unos de los testigos.

Pieza: 931 ACEPTACION

Diciembre 18 1877

Fojas: 488

Comparece VICENTE VARAS SOLAR, AMELIA MORAN viuda de VARAS, CARMEN PALACIOS DE VARAS dijeron: como accionistas del Banco Agrícola por el número de acciones que se expresa al firmar, aceptan la prórroga del término de duración del Banco Agrícola, por 30 años contados del 13 de Enero de 1879, acordada en junta general extraordinaria de 1 de Septiembre del presente año y reducida a escritura pública ante mí el 5 de ese mismo mes.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 932 CESION

Diciembre 19 1877

Fojas: 488

Comparece LUIS GUZMAN dijo: cede y traspasa a favor de doña MARIA DEL CARMEN UGARTE 400 pesos que don JUAN GUZMAN debía a don GREGORIO BRAVO por escritura hipotecaria otorgada en Rengo ante don PANTALEON BASCUI el 17 de Junio de 1874 y transferida por BRAVO al pareciente ante don VALVINO CASTRO, Notario de Rancagua el 27 de Septiembre del presente año. Cesión se hace por el mismo valor que CARMEN UGARTE ha abonado a un documento privado de 500 de principal que el primero de Enero de 1875 firmó el pareciente a favor de la misma señora UGARTE; subroga a la señora UGARTE en todos sus derechos y privilegios. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.



Pieza: 933 FIANZA

Diciembre 19 1877

Fojas: 488 vta.

Comparece FRANCISCO ABSALON GAETE en calidad de codeudor solidario afianza a don ATANASIO SEGUNDO GAETE en el desempeño del cargo de curador de herencia yacente de don PEDRO CARRILLO que se le ha con ferido, haciendo suya las obligaciones de su afianzado. Obliga sus bienes habidos y por haber.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 934 SOCIEDAD

Diciembre 19 1877

Fojas: 488 vta.

Comparece RAMON SAN JUAN, don JUAN LACAZETTE y don LUIS DAUNA, - forman la sociedad mercantil colectiva para girar en el negocio - de curtiembre, zapatería y demás anexos. Término de la sociedad - tres años a contar desde esta fecha. Capital social 22.703 pesos, 20 centavos, se detallan la forma en que ha sido aportado. Se nom bra a doña LUISA CORDOVA cónyuge de don RAMON SAN JUAN con 12.000 pesos que heredo de sunmarido JUAN ARISTO. La razón social será - SAN JUAN LACAZETTE y COMPAÑIA. Domicilio Santiago. Las utilidades y pérdidas se repartirán por partes iguales entre los socios. En caso de muerte de alguno de los socios se continuará la sociedad con los herederos del socio fallecido.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 935 DISCERNIMIENTO

Diciembre 19 1877

Fojas: 489 vta.

Comparece en la sala de su Despacho Juez TEODORO ERRAZURIZ, habien do visto solicitud de varios acreedores del finado PEDRO CARRILLO y exponiendo que no hay persona alguna que pueda administrar los - bienes hacen necesario que se nombre un curador; dictamen del pro motor fiscal, acta santiago Diciembre 12 1877, se declara yacente la herencia de don PEDRO CARRILLO y se nombra curador de ella a - don ATANASIO SEGUNDO GAETE. Se discierne el cargo previa fianza - que debe ofrecer al juzgado. ERRAZURIZ, GAETE Secretario. Se esta blece fianza de FRANCISCO ABSALON GAETE. Se confieren las obliga ciones y derechos que establece la Ley.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 936 HIPOTECA

Diciembre 19 1877

Fojas: 489 vta.

Comparece JUAN RENSO CLARO dice que había recibido en préstamo en dinero del Banco Nacional de Chile 50.000 pesos, al 11% a - 3 años, además el mismo banco tenía en su oficina de Santiago conferido al compareciente un crédito en cuenta corriente por 20.000 pesos, bajo las condiciones generalmente estipuladas por el banco para ese tipo de contrato; en garantía del monto prestado y los intereses, comisiones, costas que deberán caucionarse como el crédito en cuenta corriente; hipoteca especialmente fondo de su propiedad denominado Lo Pinto, con sus anexos. Deslinda: Norte Río de Comino de por medio con Fundo de don JAVIER VARAS y doña JAVIERA MARIN DE VARAS, Sur camino de Lampa de por medio Fundo de don FRANCISCO DE PAULA FIGUEROA, Oriente camino de Coquimbo de por medio con los Fundos de don SAMUEL y ESTANISLAO IZQUIERDO y don TADEO IZQUIERDO, Poniente Línea de Ferrocarril de por medio con Fundo de JOSE MARIA DEL SOLAR. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firam con los testigos el otorgante.

Pieza: 937 PODER GENERAL

Diciembre 19 1877

Fojas: 490

Comparece MANUEL OLEGARIO SOTO dijo: por sí y como representante de la testamentaria de su finado señor padre APOLINARIO SOTO confiere poder general al abogado MANUEL DAVID MARTINEZ para que represente los derechos del compareciente y de la testamentaria de su finado padre en todos los juicios pendientes o por encargarse. Se detallan facultades. Previenen también el compareciente que habiendo llegado a la mayor edad su hermano MANUEL PASTOR SOTO la curatela a que estaba sometido ha cesado por su parte la representación que el compareciente tenía como apoderado de su señora madre en cuanto era curadora de don MANUEL PASTOR.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 938 VENTA

Diciembre 19 1877

Fojas: 491

Comparece don ALEJANDRO VIAL como vendedor, y MANUEL VALENZUELA CASTILLO aceptando para don ESTEBAN VALENZUELA como comprador - dijeron: convienen el siguiente contrato de compraventa: el se-

don VIAL vende al señor VALENZUELA el Fondo de su propiedad de nominado Chépica, ubicado en Curicó que en sociedad con los señores SALUSTIO BARRIOS y RAFAEL SOTO MAYOR compró a la señora doña MERCEDES LINSAY de BOLLONI, que deslinda: Sur Fondo Almendral y Pataguas, Norte camino público que comienza en Santa Cruz hasta llegar al Fondo de don J. ARRIAGADA, con el estero Las Toscas que lo divide de varias propiedades, Oriente Fondo de RAFAEL SOTOMAYOR, Fondo de don JUAN DE DIOS VALENZUELA, Poniente propiedad del comprador. Precio de la venta 42.000 pesos pagaderos el 1 de Marzo entrante. Cargo por alcabala 1.680 pesos.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 939 PODER ESPECIAL

Diciembre 19 1877

Fojas: 491 vta.

Comparece MANUEL OLEGARIO SOTO dijo: confiere poder especial a don MANUEL MONTT TORO para que lo represente con amplias facultades en liquidación judicial o extrajudicial de sociedad HIUG y COMPAÑIA. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 940 DECLARACION

Diciembre 19 1877

Fojas: 492

Comparece MERCEDES SANTANDER, viuda de CIFUENTES, JUAN BAUTISTA SAN CRISTOBAL convienen el siguiente contrato: la señora SANTANDER permite como una concesión graciosa que don JUAN BAUTISTA le pague por mensualidades de 100 pesos el canón anual de 3.000 pesos anticipados que debió pagarle por arriendo de chacrilla Manquehue el 1 de Julio del año corriente en conformidad a lo estipulado en el contrato de arriendo celebrado con el consentimiento de la señora SANTANDER entre SAN CRISTOBAL y don LUIS LEDERCH ante mí el 6 de Abril pasado, debiendo además SAN CRISTOBAL pagar el 30 de Junio de 1878 cantidad de pesos que falte para completar los 3.000 pesos. La concesión referida es solamente al pago de la anualidad correspondiente al lapso de tiempo comprendido entre día 1 de Julio del año corriente y el correlativo del 1878. Pondrá el Señor SAN CRISTOBAL a disposición de la señora SANTANDER cuatro habitaciones y un carro y caballo por el mismo lapso de tiempo, más una carreta. La escritura que se dan mutuamente los comparecientes no importa novación del -

contrato de arrendamiento, y el atraso de 15 días en el pago de una mensualidad o la no cancelación del saldo a que se refiere la primera parte el mismo día designado será motivo suficiente para que este contrato sea nulo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 941 CESION

Diciembre 20 1877

Fojas: 493

Comparece ENRIQUE OVALLE dijo: por escritura otorgada ante ISAAC ORTIZ el 16 de Noviembre del presente año la sucesión de don BARTOLO PONTIGO vendió a don CRISTIAN LANZ fundo rústico ubicado en departamento de Buin, Rancagua 2.000 pesos pagaderos en uno y dos años interes 10% anual; se hipotecó el mismo fundo; en la misma escritura se autorizó al compareciente para descontar en un banco ese crédito, operación que se ha efectuado en el Banco Nacional de Chile en Santiago cuyo establecimiento ha aplicado por el valor resultante al pago de deudas a su favor, pago que el compareciente hace en virtud de la escritura de venta y cede y traspasa a favor del Banco Nacional de Chile ese crédito. Comparece ALBERTO AGUSTIN RENGIFO paga al Banco Nacional deuda que la testamentaria de don BARTOLO PONTIGO debía al exponente.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 942 MUTUO

Diciembre 20 1877

Fojas: 493 vta.

Comparece VIVIANA MORAGA, soltera, dijo que debe y se obliga a pagar de la fecha en cuatro años a doña TEODORA ROMO 1.000 pesos recibidos en mutuo, interés 1% mensual, condición penal de que si pasaren dos meses sin abonar e intereses se entenderá como pena cláusula de aceleración. Cláusula de estilo. En garantía hipoteca finca plantada de árboles y viñas como de una cuadra de largo y otra de ancho ubicada en Quilicura lindante: Sur con la testamentaria de don DELFIN ROMO, Oriente, doña ANTONIA TORO, Norte camino vecinal de por medio con sucesión de JOSE OSORIO, Poniente JESUS MORAGA. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 943 DECLARACION

Diciembre 20 1877

Fojas: 493 vta.

Comparece JOSE TOMAS DE URMENETA y su esposa, dispuso que por escritura otorgada ante JUAN NICOLAS SILVA el 27 de Septiembre de 1861 los que se consideraron los estatutos de la Compañía de Gas de Santiago se estipuló el siguiente artículo 5: el fondo social es de 800.000 pesos, para el estimativo del recordado privilegio, establecimiento y fábricas, propiedades raíces y existencias de todas clases que actualmente posee en URMENETA e EASTMAN, que no habiendo expresado de una manera detallada - cual era la propiedad raíz que formaba parte del capital social, falta de singularización que es inconveniente para inscribir - en el Conservador de Bienes Raices, corresponde a la Compañía de Santiago hayándose el nombre del compareciente y URMENETA y ERRAZURIZ Y COMPAÑIA viene en declarar que esos bienes son los siguientes: sitio ubicado en Yungay comprado a doña ATANASIA ROJAS según escritura de 3 de Diciembre de 1858 ante JULIO CESAR ESCALA, deslindes: Sur y Norte la fábrica de gas, Oriente sitio de un señor CONTRERAS, Poniente calle de por medio con un sitio de un señor NISANCA. Otro sitio comprado a PABLO GONZALEZ ubicado en Yungay según escritura de 28 de Febrero de -- 1857, ante JULIO CESAR ESCALA. Deslinda: Sur terrenos del pareciente, Norte calle Moneda, Poniente sitio del compareciente - Oriente sitio de doña CARMEN TOBAR. Tercero; sitio comprado a JUANA SANTIAGO, ubicado en Yungay el 16 de Octubre de 1856 ante JUAN NICOLAS SILVA deslinda: Poniente Fondo del comprador, Oriente ANTONIO ORTIZ, Sur JOSE ZORRILLA, Norte calle de la moneda - de por medio con sitio de LOMINGO NARANJO. Cuarto, otro sitio ubicado en calle del Canal comprado a PEDRO SALINAS por escritura del 1 de Octubre de 1856 ante JULIO CESAR ESCALA, deslinda: Sur sitio de JOSE Y MANUEL SOLOVERA, Norte sitio de ANTONIO ROJAS, Oriente JUAN DE DIOS SALINAS, Poniente terrenos del compareciente. Quinto, otro sitio ubicado en Yungay comprado - en remate ante el Juzgado de RAMON GUERRERO y perteneciente a la sucesión de JOSE OSORIO, según escritura otorgada ante JULIO CESAR ESCALA y que deslinda: Norte calle de la Moneda, - Oriente terrenos del compareciente, Sur casa de VICENTE ZORRILLA, Poniente casa perteneciente a la testamentaria de ANTONIO ORTIZ. Sexto, otro sitio ubicado en calle de la Moneda - perteneciente a CECILIO YAÑEZ, escritura de fecha 3 de Septiembre de 1856 ante JULIO CESAR ESCALA deslinda: Norte calle de por medio con sitio de la testamentaria de MANUEL CIFUENTES, Sur con el comprador, Oriente con el vendedor, Poniente calle de por medio con el vendedor. Séptimo, sitio compra-

do a PEDRO ARANGUIZ ubicado en calle la Moneda, según escritura de 9 de Octubre de 1856 ante JULIO CESAR ESCALA, deslinda: Norte calle Moneda, Sur sitio del comprador, Poniente ANSELMO ROJAS, Oriente DOLORES GONZALEZ . Octavo, sitio comprado a PEDRO NOLASCO FONTECILLA como síndico del concurso de AGUSTIN SALINAS ubicado en calle de la Moneda, según escritura del 2 de Octubre de 1856 ante JULIO CESAR ESCALA, deslinda: Sur casa de PEDRO CONTRERAS, Norte calle de por medio con doña ROSARIO PUGA, Oriente calle de por medio con JOSE FLORES, Poniente casa de la testamentaria de JOSE OSORIO. Noveno, sitio comprado a PEDRO NOLASCO FONTECILLA ubicado en calle del Canal. Según escritura de 1 de Septiembre de 1856 ante JULIO CESAR ESCALA, deslinda: Sur calle de por medio con FRAY MANUEL SOLOVERA, Norte varios propietarios, Oriente sitio de PEDRO SALINAS, Poniente calle de por medio con CECILIO YAÑEZ, a nombre de la razón social URMENETA, ERRAZURIZ Y COMPAÑIA, usando la facultad que se le concede en el artículo 5 de la sociedad extendida ante JUAN NICOLAS SILVA el 7 de Febrero de 1859, por la cual podían hacer uso de la firma social los tres socios que eran: JOSE TOMAS URMENETA, MAXIMILIANO ERRAZURIZ y ADOLFO EASTMAN, adquirieron las propiedades que se expresarán más adelante, las cuales también declaran que fueron parte del capital social con el que se estableció la Sociedad Anónima Compañía de Gas de Santiago: casa y sitio ubicado en calle Santo Domingo comprada a testamentaria de JOSE ANTONIO PALAZUELA por escritura de fecha 26 de Diciembre de 1859, ante Notario JULIO CESAR ESCALA, deslinda: Norte varios propietarios, Sur calle de Santo Domingo, Oriente terreno de LUIS LOPEZ ZALDIVAR, Poniente propiedad de PEDRO JOSE BARROS. Sitio y casa ubicado en Yungay perteneciente a la testamentaria de ANTONIO ORTIZ por acta de remate ante Juez FRANCISCO BAEZA escritura de fecha 6 de Mayo de 1860 ante JULIO CESAR ESCALA, deslinda: Norte calle Talcahuano, Este sitio de FRANCISCO CARRERA, Sur sitio del compareciente, Oeste sitio del compareciente. Presente en el acto JERONIMO URMENETA Administrador de la Compañía de Gas, dijo que acepta a nombre de la Compañía la presente declaración.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 944 PODER ESPECIAL

Diciembre 20 1877

Fojas: 495 vta.

Comparece JUAN FRANCISCO SALINAS de Putaendo, confiere poder especial a don GUILLERMO MACKENA para que levante préstamo en el

Banco Chileno Garantizado de Valores por la suma de 5.000 pesos en billetes. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 945 VENTA

Diciembre 20 1877

Fojas: 495 vta.

Comparece don TADEO IZQUIERDO vendedor y BENJAMIN DAVILA LARRAIN comprador dijeron: el señor IZQUIERDO vende al señor DAVILA - LARRAIN Fundo rústico "la Cisterna" situado en el departamento - de la Victoria, con 20 acciones o regadores del Canal del Maipo que limita: Norte chacra de CRUZAT, Sur propiedad del señor DURAN, Oriente calle de por medio con Fundo de don ROBERTO OSSA Poniente camino público de por medio con chacra de los señores SIERRA. Precio de la venta 100.000 pesos que el señor DAVILA - pagará al contado. Cláusulas de estilo. Cargo por alcabala - 4.000 pesos. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 946 FIANZA

Diciembre 20 1877

Fojas: 496 vta.

Comparece RAMON E. RENGIFO dijo: que en calidad de codeudor solidario y hasta la suma de 1.000 pesos se obliga a responder - por cargo que en cualquier tiempo resultará contra don LUIS PEREZ GALLARDO Administrador de fondo del Club de Septiembre.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 947 PODER ESPECIAL

Diciembre 21 1877

Fojas: 496 vta.

Comparece RODOLFO HURTADO confiere poder especial a don DANIEL YANEZ para que gire sobre crédito en cuenta corriente por - 35.000 pesos que le ha concedido el Banco Nacional de Chile - en Santiago, según contrato privado de esta fecha.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 948. TRANSACCION

Diciembre 21 1877

Fojas: 496 vta.

Comparece LUIS VALENTIN URZUA MORENO Síndico del concurso hipotecario especial formado en la hacienda Quechereguas de don MANUEL A. CONCHA según acta del 6 de Julio del presente año, JOAQUIN DIAZ BESOAIN como apoderado general de don JUAN MAURICIO-GARCES según poder otorgado ante mí el 15 de Marzo de este año y JOSE BASTERRICA en nombre de la sucesión de don FERNANDO VALENZUELA, poder general que su viuda doña JUANA BASTERRICA le confirió ante DAVID AZOCAR, notario en Curicó el 23 de Noviembre de 1876 dijeron: con fecha 7 de Noviembre del presente año en la segunda sala de la 1. Corte de Apelaciones de Santiago se falló pleito promovido contra GARCES Y VALENZUELA por don MANUEL A. CONCHA, terminado con el concurso de éste sobre resolución de un convenio reducido a escritura pública ante el infra escrito con fecha 26 de Diciembre de 1874 por el que se había puesto fin al arrendamiento del fundo Quechereguas de propiedad de CONCHA; arrendamiento que se practicó el 8 de Junio de 1872 ante Notario ANGULO del que fueron fiadores los expresados GARCES Y VALENZUELA. El señor VALENTIN URZUA MORENO como el Síndico nombrado recibirá dicho fundo de don GALVARINO RIQUELME actual tenedor de él, con arreglo a lo estipulado en el artículo 1 del contrato del 26 de Diciembre de 1874. El mismo señor URZUA pedirá a RIQUELME la cuenta administrativa del fundo desde la fecha en que aquel debió entregarlo; JUAN MAURICIO GARCES Y JUAN FERNANDO VALENZUELA continuarán a su costa el juicio sobre entrega de Quechereguas e indemnización de perjuicios. Este convenio será sometido a la aprobación de la T. Corte de Apelaciones, si no fuere aprobado se tendrá por no escrito, haciendo cada una de las partes uso de su derecho como mejor le convenga. Los comparecientes declaran conocer la veracidad de las representaciones de cada uno y solicitan no se inserten los poderes en que ellas constan.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 949 MUTUO

Diciembre 21 1877

Fojas: 497 vta.

Comparece JOSE OYARZUN, de Rancagua, dice que debe y se obliga a pagar a los señores BESA Y SALINAS 8.000 pesos, al interés del 1% mensual, con cláusula de aceleración en caso de mora. Cláusula de estilo. En garantía obliga bienes habidos y por haber-



e hipoteca las siguientes propiedades; que ya están hipotecadas a los mismos señores BESA Y SALINAS en garantía de 18.000 pesos según acto pasado ante mí el 4 de Octubre de 1872; 32 cuadras cuadradas compra hecha a VICENTE Y MERCEDES VIVANCO por escritura otorgada en San Fernando el 20 de Diciembre de 1851, lindante: Sur terrenos de PEDRO VIVANCO Oriente terrenos de JUAN HERNANDEZ, Norte terrenos de doña JUANA ESCARATE, Poniente terrenos de ALEJO VALDES. Una cuadra comprada a don JUAN ANTONIO CASTRO, por escritura de mismo lugar de 15 de Diciembre de 1865, lindante: Oriente terrenos de herederos de PABLO HERNANDEZ, Poniente terrenos de CARMEN ROMAN, Sur cerro del otorgante, Norte terrenos de la misma CARMEN ROMAN. 128 cuadras compradas a doña DOLORES RODRIGUEZ, escritura celebrada en la misma ciudad el 17 de Octubre de 1855, lindante: Oriente terrenos de ANTONIO FLORES, Poniente JUAN ESCARATE, Sur MATEO MERINO, Norte ANDRES CATALAN. 100 cuadras de terrenos de lagunillas compradas: 10 cuadras a don BENITO CASTRO por escritura otorgada en San Fernando el 25 de Mayo de 1870; el resto a don MANUEL FRANCISCO TAGLE por escritura otorgada en esta misma ciudad ante PABLO STECHER, lindante la primera porción: Oriente propiedad del exponente, Norte tenencia de la testamentaria de SALVADOR CASTRO, Sur terrenos de BENITO CASTRO, Poniente ribera del mar. Segunda porción: Norte ribera del mar, Sur ALEJO RAMIREZ y otros, Oriente DOLORES GERIA, Poniente PASCUAL CUBILLOS, 22 cuadras compradas a MARINA GERIA por escritura otorgada el 24 de Diciembre de 1867 en San Fernando, lindante las 3 primeras, Oriente Rio Rapel, Poniente y Sur ribera del mar, Norte terrenos de MARIA GERIA,; las 19 últimas: Oriente Rio Rapel, Poniente mar, Sur MARIA GARCIA HUIDOBRO, Norte Señor OYARZUN. 11 cuadras compradas a JOSE SANTIAGO RUBIO y otros, escritura de la misma ciudad del 1 de Mayo de 1866, lindante: Oriente terrenos de CARMEN NAVIA, Poniente terrenos de GREGORIA HUERTA, Sur JUAN BAUTISTA OSORIO, Norte MARCOS NAVIA. 4 cuadras compradas a ANSELMO MELENDES, escritura de San Fernando de 6 de Mayo de 1861, lindante: Oriente Rio Rapel, Poniente MARIA GUTIERREZ, Sur SEVERO DONOSO, Norte ANSELMO MELENDES. 3 cuadras compradas al mismo MELENDES, por escritura de esta capital de 1 de Mayo del mismo año, lindante: Sur MARCOS NAVIA, Norte terrenos del vendedor, Oriente Rapel, Poniente MARIA GUTIERREZ. Diez cuadras compradas a NAZAR LEIVA por escritura de San Fernando 3 de Julio de ese mismo año, lindante: Oriente Rio Rapel, Poniente Estero de Licanten, Sur MARCOS NAVIA, Norte terrenos del comprador. Dos cuadras compradas a JOSE DEL CARMEN NAVIA por escritura de misma ciudad y misma fecha, lindante: Oriente Rio Rapel, Poniente Estero Licanten, Sur NAZAR LEIVA, Norte terrenos del comprador. Dos y media cuadras compradas a SERAFINA LEIVA, por escritura de 7 de Mayo de 1863, lindante: Oriente y Sur terrenos de SEVERO DONOSO, Poniente MANUELA GUTIERREZ, Norte SERAFINA LEIVA. Tres y media cuadras compradas al citado MELENDES por escritura de San Fernando el 3 de Septiembre de 1864, lindante: Oriente terrenos del comprador, Poniente Estero-

Licanten, Sur RUBEN CAMPOS, Norte CARMEN NAVIA. Dos y media cuadras compradas a JOSE MARIA CASTRO y otros, lindante: Oriente JUANA ESCARATE, camino público, Poniente estero de por medio con fundo de los señores Rubio, Sur MANUELA GERIA, Norte terrenos del comprador, por escritura en San Fernando el 12 de Mayo de 1872. Ocho cuadras compradas a PEDRO JOSE VENEGAS por escritura en la misma ciudad el 4 de Agosto de 1870, lindante: Oriente terrenos de JUAN ESCARATE, Poniente Estero de Maiten, Sur CARMEN NAVIA, Norte MARIA SILVA. Fundo denominado Uro, Departamento de Rancagua, comprado a la sucesión de JOSE - AGUSTIN VARAS por escritura en Melipilla el 20 de Junio de 1872, limita: Oriente Hijuela El Peral, Sur y Poniente fundo de RAMON CARREÑO, Norte rio Blanco. Clausulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 950 VENTA

Diciembre 21 1877

Fojas: 499 vta.

Comparece PEDRO DURAN y MAXIMO HAERTEL dijeron, el señor DURAN vende al señor HAERTEL por 1.250 pesos al contado, el negocio y botica que gira en la Alameda de las Delicias, N° 200, esquina calle Dieciocho. La vente comprende todos los enseres que contiene la botica. El señor DURAN contrae la obligación de no poner el mismo tipo de negocio de botica o droguería en 6 cuadras a la redonda, por 6 años.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 951 PODER ESPECIAL

Diciembre 21 1877

Fojas: 499 vta.

Comparece VICTOR LEON y confiere poder especial a don LUIS POMAT, residente en Valparaíso, para que lo represente en juicio que sigue contra JOSE MARIA RUIZ, sobre cobro de pesos. Se dan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 952 PODER ESPECIAL

Diciembre 21 1877

Fojas: 500

Comparece NICANOR ZULETA, dijo confiere poder especial a ADOLFO CARRASCO ALBANO para que administre las siguientes propiedades: 25 acciones segun valor nominal que según el art. 184 de Código de Minería tiene cada una, minas de metales llamadas Frontón y Fortuna del Mineral de las Animas, Subdelegación de Chañaral; 25 acciones o barras de cada una de las minas denominadas Manto Madrid, Manto Fortu

na, Manto Iñiguez, Dalia, Carmen Alto, Huasquina, Dolores, Candelaria y Fragancia, ubicadas en el mineral de Cerro Negro, Subdelegación de La Florida. Seis barras o 25 acciones de minas Manto California y Manto Verde, en el mineral de Los Pozos, Subdelegación de Salado. Cuarta parte del sitio, casa y máquinas que comprenden el dicho sitio el que está ubicado en Puerto de Chañaral, calle de la Chimba en el establecimiento de la Compañía de Minas. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 953 COMPROMISO  
Fojas: 500 vta.

Diciembre 21 1877

Comparece FEDERICO LONG en representación de doña ISIDORA GOYENECHEA viuda de COUSIÑO, por si y por sus menores hijos, según poder otorgado en Valparaíso ante JULIO CESAR ESCALAY don RICARDO COUSIÑO, por su derecho propio y por los de su hermano don ENRIQUE, según poder otorgado en Rengo el 21 de Abril de este año ante RAMON VALLOVIÑO y por los derechos de JOSE RAFAEL COUSIÑO según poder otorgado en Valparaíso ante mismo notario Escala el 22 de Diciembre de 1875, dijeron; habiéndose declarado herederos de don FRANCISCO COUSIÑO y de seando terminar la indivisión de la herencia, vienen en nombrar abogado JUVENAL OCAMPO, juez compromisorio para que efectúe la liquidación de la herencia y la distribución del haber; habiendo menores interesados en los bienes partibles este nombramiento fue aprobado por el juez de derecho RAFAEL MUNITA, por decreto del 5 del presente mes.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 954 CANCELACION  
Fojas: 500 vta.

Diciembre 22 1877

Comparece PEDRO LUCIO CUADRA, Director Gerente del Banco de Valparaíso, según está comprobado a fs. 353, dijo, por cuanto la comandita RAMON ESTEVES Y COMPAÑIA está cubierta en el Banco respecto a saldo que resultó a su cargo por cuenta corriente por 40.000 pesos que le concedió el antiguo Banco Sudamericano, cancela la escritura de prenda de 58 acciones del Banco Nacional de Chile, otorgada ante mí el 21 de Agosto de 1873, habiendo devuelto a RAMON ESTEVES los títulos de las acciones prendarias.

Se da copia, Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 955 CONTRATO DE IGUALA

Diciembre 22 1877

Fojas: 501

Comparece ADOLFO CARRASCO ALBANO, Abogado, y NICANOR ZULETA; el señor ZULETA es dueño de las siguientes propiedades 6 barras de la Mina de Cobre llamada Fronton, La Fortuna, del Mineral de las Animas en la subdelegación de Chañaral, 25 acciones en las Minas de Cobre llamadas Manto Madrid, Manto Fortuna, Manto Iníguen, Dalía, Carmen Alto, Huasquina, Dolores, Candelaria y Fragancia del Mineral de Cerro Negro de la subdelegación de la Florida, Manto California, Manto Verde, Vetas de Cobre del Mineral de los Pozos, casa ubicada en el Puerto de Chañaral, calle de la Chimba frente a la Compañía de Minas, y fundición al Norte, casa de JOSE FERRER al Sur. Estas propiedades fueron enajenadas a MIGUEL CRUCHAGA en 2.000 pesos, con pacto de retroventa por 18 meses, siendo el señor ZULETA obligado a pagar la suma de 3.278 pesos al señor CRUCHAGA como precio de la retroventa; está en posesión del señor ZULETA pagaré otorgado por MIGUEL CRUGHAGA a la Casa de Don y Compañía y endosado por éste a ZULETA con la suma 3.992 pesos - el señor ZULETA cede en propiedad la mitad de la propiedad y derechos antes numerados y como complemento de ésto el señor ZULETA se compromete a no retirar poder que con fecha de ayer le otorgo al señor CARRASCO ALBANO el cual queda por consiguiente formando parte de esta estipulación .

Se da copia. No hay firmas. Queda sin efecto.

Pieza: 956 PODER ESPECIAL

Diciembre 22 1877

Fojas: 502

Comparece JOSE NICOLAS HURTADO, Director General del Banco Chile no Garantizado de Valores dice que el Consejo Directivo del Banco acordó lo que consta de la copia de acta que sigue: preside el señor FERNANDEZ CONCHA, asisten los señores FIERRO, CUADRA, INFANTE, el Directorio y Secretario, se da cuenta de acta aprobada en sesión anterior y se discute si es conveniente el remate de fundo y molino de don JUAN ANTONIO BANDO, a petición del Banco firmado por don WENCESLADO PRIETO como apoderado del señor BANDO este caballero se ha presentado en Linares haciendo proposiciones de convenio o en subsidio cesión de bienes a juez de Linares tras haber despachado carta rogatoria para que se notificara al banco y otros acreedores que tengan ejecuciones pendientes a fin de que cesasen éstas y concurrieran todos en Linares. Consejo conviene en autorizar al director del banco, don JOSE NICOLAS

HURTADO para que de poder a alguno de los Abogados que ejercen en Linares a fin de que representando al establecimiento entable o prosiga gestiones del caso, tendiente a que el banco sea pagado de sus créditos cuanto antes y tome todas aquellas medidas conducentes para mejor defensa de los intereses del banco absteniéndose de aceptar proposiciones de convenio. En virtud a esta autorización viene en conferir poder especial a don JOSE PRINIO OLAVE, residente en Linares para que representando al Banco Chileno Garantizado de Valores entable las gestiones del caso para obtener del Banco-cancelación de crédito que adeuda don JUAN ANTONIO BANDO. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 957 CANCELACION

Diciembre 22 1877

Fojas: 502 vta.

Comparece BENEDICTA BAEZA, como curadora de sus nietos que se expresarán, dijo que ha recibido de doña VIVIANA MORAGA 500 pesos que adeuda a don ISIDORO ESCOBAR por escritura otorgada ante RAMON E. RENGIFO el 21 de Mayo de 1873, siendo sus pupilos los únicos herederos de ISIDORO ESCOBAR cancela dicha escritura y las hipotecas. Se inserta discernimiento Santiago 10 de Junio de 1876 ante JOSE ISAAC ORTIZ comparece en la sala de su despacho Juez - RAFAEL MUNITA ordenado a bien aprobar el nombramiento de tutor y curador general hecho en doña BENEDICTA BAEZA por cláusula cuarta de testamento otorgado por ISIDORO ESCOBAR de sus nietos, ISIDORO, JUAN ANTONIO, ARTURO y CLORINDA; se le dan los derechos y obligaciones que la Ley confiere. Testigos: FRANCISCO GUZMAN, NEMOROSO SEGUNDO ICARTE; RAFAEL MUNITA, FRANCISCO GUZMAN.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 958 MUTUO

Diciembre 22 1877

Fojas: 503 vta.

Comparece JOSE ANTONIO PARRAGUEZ dice que debe y se obliga a pagar antes del 1 de Julio de 1878 a don FRANCISCO ANTONIO VERGARA ALBANO 4.000 pesos recibidos en mutuo, al 10% de interés anual, cláusulas de estilo. En garantía obliga bienes habidos y por haber e hipoteca casa ubicada en Avenida Ejercito Libertador que compró en remate a doña PILAR MUÑOZ por escritura otorgada ante NIKANOR IANETTI el 30 de Julio del presente año, lindante: Norte-sitio de MANUEL MONTT, Sur terrenos de MIGUEL CRUCHAGA, Oriente-

sitio que da a la calle de Castro, Poniente calle de su ubicación se obliga a hacer la inscripción de la hipoteca.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 959 CESION  
Fojas: 504

Diciembre 22 1877

Comparece ALEJANDRO VIAL dijo: cede y traspasa a favor del banco Nacional de Chile crédito de 42.000 pesos que tiene contra ESTEBAN VALENZUELA como precio del Fundo Chépica que vendió por escritura otorgada ante mí el 19 del corriente, subroga al banco en todos sus derechos y privilegios. Hace la cesión por igual valor que el banco dará por el principal de 42.000 pesos que el presente le adeuda al banco por escritura hipotecaria ante mí el 23 de Octubre de este año, se constituye en codeudor solidario del crédito cedido. Cláusulas de estilo.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 960 PRORROGA  
Fojas: 504

Diciembre 22 1877

Comparece RAFAEL LARRAIN y la señora MANUELA JARA viuda de SILVA como accionistas del Banco Agrícola, por el número de acciones que se expresa al firmar, acepta la prórroga del término de duración del Banco Agrícola por 30 años, a contar del 13 de Enero de 1879, a cordada en Junta General Extraordinaria del 1 de Septiembre del presente año y reducida a escritura pública ante mí el 5 del mismo mes.  
Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 961 CANCELACION  
Fojas: 504 vta.

Diciembre 22 1877

Comparece AGUSTIN RICHARD dijo: que JUAN BAUTISTA ROSSI le pagó el principal de 9.200 pesos que le debía por escritura otorgada ante mí el 6 de Agosto de 1874. Cancela la escritura.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 962 SOCIEDAD

Diciembre 22 1877

Fojas: 504 vta.

Comparece MANUEL BLANCO GARCES, FRANCISCO SOTO AGUILAR, LEO QUIN TO LEON y don ..... (hay un espacio en blanco) dijeron: reducen a escritura pública el siguiente contrato: se establece una nueva empresa de Barrido; el señor BLANCO GARCES asoció al negocio - de Barrido a los señores arriba mencionados, por la décima parte del producto líquido que resulte mensualmente. El señor GARCES - es socio capitalista y los restantes socios industriales. Se detallan obligaciones de los socios. Término de la sociedad 9 años, precio de la tarifa 5 centavos el metro.

Queda sin efecto por no haber comparecido a firmar la boleta y - la escritura la persona cuyo nombre está en blanco.

Pieza: 963 CANCELACION

Diciembre 24 1877

Fojas: 505 vta.

Comparece doña DOLORES y doña INES GUZMAN y don GUILLERMO URZUA dijeron: declaran totalmente cancelado el contrato de arriendo - de la mitad de la casa N° 117 de calle Catedral que celebraron - por acto pasado ante mí el 7 de Agosto del año pasado por cuanto está entregada la casa y pagados los canones de arriendo. No queda responsabilidad por ninguna de las dos partes. Señor JOSE GUZMAN que está ausente de la capital y que por tal razón no concurre a otorgar esta escritura, tiene una parte de casa arrendada y sus hermanas comparecientes se obligan a que se ratificará este acto. Se da copia. Firman con los testigos las otorgantes.

Pieza: 964 PODER ESPECIAL

Diciembre 24 1877

Fojas: 505 vta.

Comparece JAVIER VERGARA confiere poder especial a don LESLIE - SIERRALTA para que ceda y transfiera por el precio y condiciones que tenga a bien, bajo la responsabilidad del cedente, crédito - hipotecario que el pareciente tiene por 4.000 pesos contra PEDRO CASTAGNOLA bajo hipoteca de casa de calle Atacama, Copiapo. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 965 DECLARACION

Diciembre 24 1877

Fojas: 506

Comparece MERCEDES SANTANDER, viuda de CIFUENTES, JUAN BAUTISTA SAN CRISTOBAL, dijeron, convienen en lo siguiente: en tener como parte integrante de la escritura que otorgaron ante mí el 19 del actual - la señora SANTANDER podrá declarar enteramente nulo este contrato a voluntad si SAN CRISTOBAL se demorase 15 días en el pago de las mensualidades a que se refiere el art. primero; la señora SANTANDER - permitirá a SAN CRISTOBAL, sin exigirle remuneración alguna hasta - el 1 de Febrero de 1879, el uso de acequias y pieza contigua a la que se guardan las herramientas, y de una carreta, no pudiendo él - dar en uso o arrendar dichas especies, bajo pena de nulidad del contrato; subsisten todas sus obligaciones.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 966 PODER ESPECIAL

Diciembre 24 1877

Fojas: 506 vta.

Comparece JUAN STUVEN como representante de su hijo menor ARTURO - STUVEN confiere poder especial a JOSE RAFAEL VARAS para que represente los derechos de don ARTURO en la sociedad comercial que tenía con don ENRIQUE ARRIETA. Se dan las facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 967 HIPOTECA

Diciembre 24 1877

Fojas: 507

Comparece ADRIAN ARAYA, a fin de garantizar al BANCO de VALPARAISO - los valores que adeuda por cualquier clase de documento, hasta la suma de 4.000 peos, así como sus intereses y costas viene en constituir hipoteca especial, además de la obligación general de sus bienes habidos y por haber, sitios y casas de su propiedad, N° 30, 32 34 y 36 de calle Purísima, cuyos deslindes son: casa 30: Norte y Oriente con casa de la sucesión de JUAN F. PUELMA, Sur JOSE UBILLO-Poniente calle Purísima; casa 32 y 34: Norte, Sur y Oriente propiedad de la sucesión de JUAN F. PUELMA, Poniente calle Purísima. Casa N° 36 :Norte casa de BERNARDINO OSSA, Sur y Oriente casa de la citada sucesión, Poniente calle Purísima. Clausulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.



Pieza: 968 PODER ESPECIAL

Diciembre 26 1877

Fojas: 507

Comparece JOSE MARTIN CHAVES confiere poder especial a CLODOMIRO MUJICA para que lo represente en querrela criminal que tiene entablada contra TEODORO ZAMORANO, se dan las facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 969 PODER ESPECIAL

Diciembre 26 1877

Fojas: 507

Comparece FRANCISCO BAEZA, confiere poder especial a CARLOS E. BROWN para llevar a efecto escritura pública cesión que el otorgante hace a los señores RICARDO ESCOBAR, EMILIO ESCOBAR y ENRIQUE BROWN de los derechos que actualmente tiene en la sociedad ESCOBAR Y COMPAÑIA, - constituida por escritura pública el 5 de Diciembre de 1874, ante - el infraescrito, bajo las siguientes condiciones: podrán disfrutar - de los derechos cedidos sin restricción alguna y ellos se obligarán a reconocer al cedente FRANCISCO BAEZA en la liquidación de sus últimos negocios, que se refieren a los derechos materia de la cesión, aceptándola con el referido compromiso.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 970 PODER ESPECIAL

Diciembre 26 1877

Fojas: 508

Comparece FEDERICO GARCIA DE LA HUERTA y confiere poder especial a don ANTONIO ESCOBAR para que otorgue escritura pública en los términos siguientes: el señor GARCIA DE LA HUERTA cede a los señores RICARDO ESCOBAR, EMILIO ESCOBAR, ENRIQUE BROWN derechos que tiene en la sociedad ESCOBAR Y COMPAÑIA, constituida ante mí el 5 de Diciembre - de 1874 y que termina el 31 de Diciembre actual, los mencionados señores podrán usar de esos derechos sin restricción alguna, pero - se obligan a reconocer al cedente en la liquidación que se haga de los negocios de la sociedad. Presente los cesionarios quienes declaran que mancomunados y en solidum aceptan la cesión en los términos relacionados.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 971 PODER ESPECIAL

Diciembre 26 1877

Fojas: 508

Comparece MARIANA BROWN, viuda de OSSA, confiere poder especial a-

don CARLOS EUGENIO BROWN para: evar a efecto escritura pública - en los términos siguientes: la señor MARIANA BROWN de OSSA cede y traspara a su hermano ENRIQUE BROWN todos los derechos y acciones que le corresponden como socia comanditaria en la sociedad ESCO - BAR Y COMPAÑIA constituida ante mí el 5 de Diciembre de 1874, cesión sin restricción ni limitación alguna. El señor BROWN acepta la cesión en los términos relacionados precio de la cesión 75.000 pesos que el cesionario se obliga a pagar a la cedente en el término de 5 años contados desde el 1 de Enero de 1878.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 972 MUTUO

Diciembre 26 1877

Fojas: 508 vta.

Comparece don RAFAEL LARRAIN MOXO dijo: que debe y se obliga a - pagar a JUAN NEPOMUCENO INIGUEZ de la fecha en 6 meses 5.000 pesos, interés 10% anual. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 973 PODER ESPECIAL

Diciembre 26 1877

Fojas: 509

Comparece FEDERICO GARCIA DE LA HUERTA como socio comanditario - de ESCOBAR Y COMPAÑIA y confiere poder especial a ANTONIO ESCO - BAR para que firme escritura de disolución y liquidación de dicha sociedad en los términos que acuerden los socios.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 974 MUTUO

Diciembre 26 1877

Fojas: 509

Comparece CARMEN RITA BAEZA viuda de RIVADENEIRA como principal - deudor y su hijo JAVIER RIVADENEIRA como fiador y codeudor solidario deben y se obligan a pagar a don ALEJANDRO EGUIGUREN en el - término de un año a contar del 20 del corriente mes, 1.400 pesos - al interés del 1% mensual, interés penal 1,25% mensual. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 975 PODER GENERAL

Diciembre 26 1877

Fojas: 509 vta.

Comparece JOSE RAFAEL ECHEVERRIA y confiere poder general judicial al procurador del número NARCISO CUETO para que lo represente en todos los juicios, de cualquier naturaleza, que tenga pendiente o que ocurran en lo sucesivo. Se detallan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 976 CANCELACION

Diciembre 26 1877

Fojas: 509 vta.

Comparece DOMINGO FERNANDEZ CONCHA dijo: que ha recibido en dinero efectivo de don RAFAEL BASCUÑAN 1.500 pesos en cancelación del alcance que su esposa doña AMELIA BASCUÑAN como heredera de su madre doña LUCRECIA VALLADOR de BASCUÑAN tenía contra su finado padre MANUEL RAMON BASCUÑAN, como heredero de ese señor BASCUÑAN don RAFAEL hace el pago de dicho alcance como adjudicatario de la casa N° 10 de calle San Antonio de esta ciudad que pertenecía al finado MANUEL RAMON BASCUÑAN. Ha recibido también del mismo don RAFAEL otra suma de 1.500 pesos por el mismo derecho de doña AMELIA. El compareciente recibe estas sumas como legítimo representante de su esposa.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 977 CANCELACION

Diciembre 26 1877

Fojas: 510

Comparece TEODORO SANCHEZ , Gerente del Banco Mobiliario dijo: - que ha recibido de don JOSE LUIS SANTA MARIA todo el dinero que se obligó a pagar a FRANCISCO VERGARA RENCORET por escritura de 26 de Septiembre de 1874 ante mí como precio de compra de un sitio ubicado en calle Ejército. Libertador cuya escritura fue transferida al Banco Mobiliario según instrumento extendido el 28 de Noviembre de 1876 también ante mí. Se cancela dicha escritura. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 978 MUTUO

Diciembre 26 1877

Fojas: 510 vta.

Comparece JOSE LUIS SANTA MARIA dijo: debe y se obliga a pagar al

Banco Mutuario 8.400 pesos, con el 12% de interés anual, cláusulas de estilo. En garantía hipoteca sitio de su propiedad ubicado en calle Vergara, que deslinda: Norte sitio de PEDRO MONTT, Sur EXEQUIEL BALMACEDA, Oriente sitio que con esta fecha el señor SANTA MARIA ha vendido al señor SUBERCASEAUX, Poniente calle Vergara. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 979 VENTA

Diciembre 26 1877

Fojas: 510 vta.

Comparece JOSE LUIS SANTA MARIA vendedor, y FRANCISCO SUBERCASEAUX comprador dijeron: el señor SANTA MARIA vende al señor SUBERCASEAUX que acepta por el precio de 2.000 pesos al contado sitio Lirazo - de calle Ejército Libertador y que es parte del sitio mayor que el señor SANTA MARIA compró a don FRANCISCO RENCORET por acto pasado ante mi el 21 de Septiembre de 1874, límites: Norte sitio de PEDRO MONTT, Sur propiedad de EXEQUIEL BALMACEDA, Oriente calle - Ejército Libertador, Poniente propiedad del vendedor. Cláusulas de estilo. Cargo por alcabala 60 pesos.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 980 PODER ESPECIAL

Diciembre 27 1877

Fojas: 511

Comparece RAMON GONZALEZ de Chillán, Administrando los Molinos que el señor ALEJANDRO VIAL posee actualmente en el departamento de - Victoria, confiere poder especial a su hermano PANTALON GONZALEZ para que se presente en el juzgado de su ciudad y proponga a don AMALEO GONZALEZ como curador especial del pariente. Se dan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 981 MUTUO

Diciembre 27 1877

Fojas: 511 vta.

Comparece EDUARDO DONNAY dijo: debe y se obliga a pagar de la fecha en cuatro meses al Banco de la Alianza 4.000 pesos que ha recibido en mutuo en dinero efectivo, al interés del 12% anual, interés penal 15% anual. Cláusulas de estilo. En garantía constituye prenda sobre 10 acciones del Ferrocarril Urbano de Santiago.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 982 PODER ESPECIAL

Diciembre 27 1877

Fojas: 512

Comparece ESTEBAN MANZANI confiere poder especial a MIGUEL LUIS - DIAZ para que represente los derechos del compareciente en contrato de arriendo de hijuela de DANIEL CALQUI, en departamento de - Chillán que celebró con don SANTIAGO FERNANDEZ RIO SECO por acto, pasado ante mí el 28 de Noviembre de 1872, lo faculta para que vigile el cumplimiento de este contrato y todo lo que sea necesario en caso de que termine. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 983 MUTUO

Diciembre 27 1877

Fojas: 512

Comparece RAMON VALDES ADAMS como principal deudor y RAMON VALDES LECAROS como su fiador y codeudor solidario, deben y se obligan a pagar a los señores D. MATTE Y COMPANIA de la fecha en tres meses 4.000 pesos que han recibido mutuo, interés penal 15% anual. Cláusulas de estilo. En garantía constituye prenda sobre crédito hipotecario de 4.000 pesos e intereses que tienen contra CARMEN BISQUERT según escritura otorgada ante RAMON ARANGUIZ FONTECILLA el 23 de Abril de 1875.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 984 CANCELACION

Diciembre 27 1877

Fojas: 512 vta.

Comparece JOAQUIN DIAZ BESOAIN, don FELIPE CHAZARRETA a pagado a la Caja del Banco saldo que resultó en su contra en crédito de cuenta corriente por 4.000 pesos, que el banco le concedió por acto pasado ante mí el 21 de Mayo de 1875. Cancela la escritura y extingue la prenda.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 985 PODER ESPECIAL

Diciembre 27 1877

Fojas: 512 vta.

Comparece NARCISO SEGUNDO BESOAIN confiere poder especial a don FEDERICO LEIVA para que cobre y perciba de don CLEMENTE LAVEDAN

para que cobre y perciba cantidad de pesos procedentes de venta - que hizo de sitio ubicado en barrio de Yungay por escritura otorgada ante mí el 30 de Junio de 1875. se dan facultades. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 987 VENTA

Diciembre 28 1877

Fojas: 515

Comparece ADOLFO ORTUZAR y doña CAROLINA MONT de ORTUZAR según poder corriente a fojas 391 vendedores, y CARLOS WALKER MARTINEZ - comprador dijeron: el señor ADOLFO ORTUZAR como mandatario de la señora CAROLINA MONT DE ORTUZAR vende a don CARLOS WALKER MARTINEZ casa de su representada de calle Huerfanos, deslindes: Norte casa de ADOLFO HURTADO, Sur calle Huerfanos de por medio con casa de DIEGO VERGARA, Oriente casa de MARIA OLIVA, Poniente casa de LUIS MATTA. La casa la compró su señora madre doña CARMEN LUCO - por escritura otorgada ante NICANOR IANETI el 12 de Abril de 1873 precio de la venta 20.000 pesos que el comprador paga en esta fecha. Cláusulas de estilo. Casa reconoce una hipoteca a favor del Banco Nacional de Chile por 10.000 pesos que deben pagarse en 5 meses. El señor WALKER MARTINEZ declara que ha pagado la alcabala, cargo 776 pesos, con dinero de la vendedora. Queda gravada la casa con censo de 600 pesos. Cargo por éste 30 pesos. RAMON PORTALES.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 988 ACEPTACION DE PRORROGA

Diciembre 28 1877

Fojas: 516

Comparece LORENZO FUENZALIDA como representante de doña MARIANA MORAN DE FUENZALIDA, heredera legitima de AGUSTIN FUENZALIDA, - JUAN DE DIOS BAZO como representante de los establecimientos de beneficencia, herederos de la parte libre de la herencia de don AGUSTIN FUENZALIDA; representando entre ambos la totalidad de esa herencia dijeron: aceptan la prórroga del término de duración del Banco Agrícola por el término de 30 años a contar del 13 de Enero de 1879, por el número de acciones que en el tenía don - AGUSTIN FUENZALIDA, prórroga acordada en junta general extraordinaria del 1 de Septiembre de este año y reducida a escritura pública el 5 de Septiembre de este año ante mí. Se inserta poder - Diciembre 20 de 1876, ante NICANOR IANETI comparece MARIANA MORAN de FUENZALIDA confiere poder especial a su hijo LORENZO FUENZALIDA para que la represente en todo lo conserniente a la división-

de los bienes que ha dejado don AGUSTIN FUENZALIDA MORAN, hijo - también de la señora otorgante de quien es heredera. Se dan facultades. Testigos: VICTORIANO MONTT, JOSE MARIA MORENO. Otro poder Santiago de Chile 4 de Junio de 1877, comparece Reverenda Madre - Sor MATILDE DE LA PROVIDENCIA, Administradora del asilo del Salvador, JUAN BLAS VIAL como administrador del establecimiento de caridad denominado el Mandado de Dolores, don PEDRO ANTONIO ERRAZURIZ Administrador del hospital de San Vicente de Paul y de la casa de MARIA, PEDRO NOLASCO MARCOLETA como administrador de la Casa de Orate , FRANCISCO HERRERA ASTORGA como tesorero del establecimiento de beneficencia y representante del hospital San Francisco de Borja dijeron confieren poder especial a don JUAN DE DIOS BAZO para que represente a los establecimientos e instituciones expresados en todo lo que se refiere a la liquidación y división de bienes que dejó don AGUSTIN FEUNZALIDA MORAN. Facultades. Testigos: CASIMIRO OPAZO , FEDERICO ROMAN ante RAMON E. RENGIFO Notario.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 989 CANCELACION

Diciembre 28 1877

Fojas: 517 vta.

Comparece JOSE NICOLAS HURTADO, Director General del Banco Chileno Garantizado de Valores y don SAMUEL IZQUIERDO dijeron: que el señor IZQUIERDO ha pagado a la Caja del Banco 68.500 pesos que debía por escritura prendaria otorgada ante mí el 12 de Enero de 1872. Se cancela esa escritura y declara haber recibido los títulos que estaban en la cartera del banco. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 990 DISCERNIMIENTO

Diciembre 28 1877

Fojas: 517 vta.

Comparece en la sala de su despacho Juez de derecho JOSE GABRIEL PALMA GUZMAN, habiendo visto solicitud hecha por don JUAN LAGARRIGUE a nombre de sus hijos impuberes LUIS OSVALLO, ALBERTO JOSE y sus hijos puberes JULIO, PEDRO Y CARLOS a fin de que se nombre a su hijo mayor JUAN ENRIQUE LAGARRIGUE y para caso de incompatibilidad de éste a don PEDRO ALESSANDRI como curador especial de dichos menores quedados por fallecimiento de doña AURORA ALESSANDRI, finada esposa del primero. Se discierne en JUAN ENRIQUE LAGARRIGUE cargo de curador especial de los menores mencionados.

Para que los represente en liquidación y repartición de bienes de doña AURORA ALESSANDRI, cargo que también se discierne en PEDRO - ALESSANDRI para el caso de incompatibilidad. Se otorgan las facultades y obligaciones que establece la Ley.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 991 REMATE

Diciembre 28 1877

Fojas: 518

Comparece en el Convento de Nuestros Padres de San Agustín el Reverendo padre Prior Fray ANGEL CLERICI y el reverendo padre definidor LUIS CONZALEZ a quien procede remate de censo de capital - del Arzobispado a favor del Convento sobre propiedades del departamento de Petorca. Estando presente los señores JUAN ARIO OVALLE CALIXTO OVALLE. El primero con la fianza del segundo ofrecen el mínimo para las posturas de dichos créditos censuales, 241 pesos, 95 centavos el reverendo Prior declara terminado el remate y se adjudica a don JUAN ARIO OVALLE bajo las siguientes condiciones el remate es por cinco años a contar del presente año terminando en Octubre de 1881. El precio del remate se pagará en la Tesorería del Convento en el mes de Octubre de cada año, interés penal 2% por mora mensual. Los señores OVALLE aceptan el presente remate.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 992 MUTUO

Diciembre 28 1877

Fojas: 519

Comparece MATIAS VALDIVIESO dijo: debe y se obliga a pagar al Banco de Valparaíso de la fecha en seis meses 6.715 pesos recibidos en mutuo, interés 10% anual, interés penal 12% anual. En garantía constituye hipoteca de casa quinta que posee en calle Bellavista que deslinda: Sur calle Bellavista, Norte calle la Chimba, Oriente calle La Pinta, Poniente casa de la sucesión de LATORRE. Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo de Santiago como patrono de los censos de Bucalemu por sentencia pronunciada el 20 de Octubre de 1873, Juez compromisorio CLEMENTE FABRES, se copia la parte dispositiva se nombra a don JOSE MARIA VALDIVIESO se impone censo. Prenda queda constituida a favor del banco por el derecho preferente que tiene el abogado ABDON CIFUENTES para pagarse de 1.500 pesos que el otorgante le adeuda por honorarios en su defensa de derechos de diocesano sobre preferencia de los



censos de bucalemu que sostuvo con don MANUEL BALMACEDA y los señores FERNANDEZ. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 993 MUTUO

Diciembre 28 1877

Fojas: 519 vta.

Comparece VIRGINIA BASCUÑAN viuda de don ANDRES DONOSO CAMILO DONOSO por sí y por sus hermanos doña CLARISA, DOMITILA, LUCILA, - LUIS FERMIN, GENARO, CARLOS Y ELENA DONOSO como curador de ellos según autorización que se inserta como codeudores solidarios se obligan a pagar ALEJANDRO CARRASCO ALBANO 7.000 pesos recibidos en mutuo por el término de cuatro meses, al 1,25% de interés mensual. Cláusulas de estilo. En garantía constituyen prenda sobre parte que a cada uno de los comparecientes corresponda en el crédito hipotecario de 10.000 pesos que la sucesión de don ANDRES - DONOSO tiene contra FRANCISCO LEPELIER ARENAS según escritura otorgada en Talca el 18 de Mayo de 1875. Se obligan a hipotecar en garantía de esta misma deuda casa N° 61 de calle Dieciocho, - propiedad colectiva que la sucesión de don ANDRES DONOSO va a comprar. Se inserta autorización Diciembre 24 de 1877 ante el señor PALMA GUZMAN, GUZMAN Secretario. No se inserta discernimiento por estar conocido su carácter en la autorización que inserta.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 994 MUTUO

Diciembre 28 1877

Fojas: 520 vta.

Comparece EMILIO REBOLLEDO dijo: debe y se obliga a pagar el 31 de Marzo de 1878 a don ENRIQUE BARRA 504 pesos, 70 centavos recibidos en mutuo, interés penal 1% mensual. Cláusulas de estilo. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 995 TESTAMENTO

Diciembre 28 1877

Fojas: 521

Otorgado por doña NICOLASA MUÑOZ hija legítima de JUAN MUÑOZ y FRANCISCA GUAJARDO, finados. Estando enferma otorga testamento a los 40 años; lega a las mandas forzosas lo que establece la Ley; declara que fue casada con don JOSE BADIC de cuyo matrimonio

no hubo sucesión , en segunda nupcias casada con ADOLFO BESQUES tampoco hubo sucesión. Cuando me casé aporté al matrimonio todos los bienes que dice el contrato de capitulación otorgado ante el presente notario el 20 de Febrero de 1876, mi esposo nada aportó. Legó a mi ahijado ADOLFO SALAZAR 400 pesos en efectivo del remanente de mis bienes, instituyo heredero a mi marido ADOLFO BESQUES a quien nombro como mi albacea tenedor de bienes y ejecutor testamentario. No ha hecho otro testamento. Testigos: MARCO EVANGELISTA FRANCO, JOSE QUIROZ Y JOSE SANTOS OSSA.

Se da copia.

Pieza: 996 MUTUO

Diciembre 28 1877

Fojas: 521 vta.

Comparece MANUEL PINTO de Rancagua debe y se obliga a pagar a don JOAQUIN OYARZUN 431 pesos, 95 centavos en 6, 12 y 18 meses a contar de hoy. Interés penal 18% anual. En garantía hipoteca sitio y casa situado en PEDRO DE VALDIVIA, departamento de Rancagua, lindante: Poniente y Norte MIGUEL GUZMAN, Oriente EUGENIA ALLEN DE, Sur calle de por medio con PETRONILA ESPINOZA. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 997 PODER ESPECIAL

Diciembre 28 1877

Fojas: 521 vta.

Comparece MARGARITA EGAÑA viuda de TOCORNAL confiere poder especial a don ENRIQUE BARRA para que administre propiedades urbanas que la señora posee en calle del Teatro y San Juan de Dios de esta ciudad. Se dan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 998 CANCELACION

Diciembre 28 1877

Fojas: 522

Comparece ALEJANDRO VIAL, Administrador del Banco Nacional de Chile en Santiago dijo: que don SANTIAGO MUÑOZ BESANILLA ha pagado hoy a la caja del banco a cuenta de SANTIAGO GANDARILLAS 4.200 pesos y sus intereses que este señor debía al señor JOSE MUÑOZ URETA por escritura prendaria otorgada ante mí el 2 del corriente mes. Se cancela la escritura.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 999 LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Diciembre 28 1877

Fojas: 522 vta.

Comparece JOSE SANTOS ROJAS y JOSE QUIROZ de comun acuerdo han liquidado la sociedad que formaron ante mí el 31 de Enero de este año para girar en el negocio de jabonería, habiendo resultado de la liquidación un saldo a cargo del señor ROJAS por 430 pesos entrega al señor QUIROZ en pleno dominio y posesión y como pago de su deuda las siguientes especies: - que no valen más de 300 pesos se detalla. Se nombra a don VICTORIANO JAÑA. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 1.000 HIPOTECA

Diciembre 29 1877

Fojas: 522 vta.

Comparece ALEJANDRO VIAL administrador del Banco Nacional de Chile y LAUREANO LA CERDA dijeron: por escritura otorgada ante mí - el 13 de Mayo de 1870 el banco concedió al señor CERDA un crédito en cuenta corriente por 8.000 pesos bajo la fianza de don FRANCISCO VARGAS BASCUÑAN, que hoy el señor de la CERDA por el objeto de garantizar ese crédito en cuenta corriente viene en hipotecar especialmente dos casas contiguas situadas la una con frente a calle Moneda y la otra formando esquina con calle las Cenizas que compró a don PEDRO GODOY por acto pasado ante mí el 20 de Noviembre de 1875, las propiedades unidas deslindan: Oriente casa de IGNACIA VARGAS DE VIDAL, Norte casa de PEDRO A. CARO, MANUELA ZAMORA y RAIMUNDO SILVA, Poniente casa del mismo señor GODOY, con la de un señor VERGARA con la de un señor CARO y con calle de las Cenizas y calle de la Moneda. Cláusulas de estilo. El banco acepta - la hipoteca y sin ánimo de novar declara cancelada la fianza de don FRANCISCO VARGAS BASCUÑAN.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 1.001 MUTUO

Diciembre 29 1877

Fojas: 523

Comparece JOSE NAVARRETE dijo: debe y se obliga a pagar de la fecha en cuatro meses a D. MATTE Y COMPAÑIA 1.040 pesos, interés penal 1% anual. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca las siguientes propiedades: casa comprada a don BELISARIO OSSA por escritura ante NICANOR IANETI el 20 de Febrero de este año calle - Eyzaguirre, lindante: Oriente ANACLETO MONTECINOS, Poniente ISA-

BEL ESPINOZA, Norte CONSTANZA ARAOS, Sur calle Eyzaguirre; sitio ubicado en esa misma calle que compró a doña CONSTANZA ARAOS por escritura ante JUAN GOMEZ SOLAR el 28 de Junio de este año que limita: Norte propiedad de la Cofradía del Santísimo San Isidro, Sur propiedad del compareciente, Oriente señor MONTECINOS, Poniente CONSTANZA ARAOS. Cláusulas de estilo.  
Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 1.002 CANCELACION

Diciembre 29 1877

Fojas: 523 vta.

Comparece FELIPE SANTIAGO GADARILLA y don JOSE MIGUEL URETA dijo: que por escritura otorgada ante mí el 12 del corriente don JOSE MIGUEL URETA le transfirió un crédito de 7.081 pesos, 57 centavos que don JUAN ESQUET le adeudaba por la escritura hipotecaria citada en esa escritura, que doña MARTA MERCEDES MUÑOZ BEZANILLA viuda de ESQUET compradora de la propiedad hipotecada en aquella escritura le ha pagado la dicha suma y sus intereses por lo que otorga cancelación total de la escritura y la hipoteca.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 1.003 PODER GENERAL

Diciembre 29 1877

Fojas: 524

Comparece VIVENCIO MORANDE dijo: confiere poder general judicial a PANTALMON ASTORGA, procurador de Quillota para que lo represente en todos los juicios que actualmente tenga pendiente o que se le ocurran en el futuro. Se dan facultades. Agrega al pareciente que revoca al poder general que confirió JUAN BAUTISTA VERGARA - por acto pasado ante DOMINGO ANTONIO PARIS escribano en Quillota el 21 de Noviembre de 1868.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 1.004 MUTUO

Diciembre 29 1877

Fojas: 524

Comparece JOSE AGUSTIN MONTIEL de Valparaíso, ha solicitado y obtenido de la Junta de Vigilancia de la Caja de Ahorro para empleados públicos que se le entregue la suma de 696 pesos, 18 centavos a que suman sus haberes hasta la última liquidación. Ha recibido

dicha suma de dinero en título de crédito y dinero efectivo. En garantía hipoteca casa que posee en calle Victoria de Valparaíso que constituyó por escritura otorgada ante mí el 30 de Octubre de 1871 a favor de la misma caja, para sustentar de 4.430 pesos reiterando en este acto las mismas condiciones que esa escritura contiene. Dicha propiedad deslinda: Norte calle de la Victoria - Oriente propiedad de AMBROSIO ACHURRA, Poniente señores MOLINA, Sur con sitio y casa de doña CAROLINA TASFORO y JOSE ABARCA. - Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 1.005 PODER ESPECIAL

Diciembre 29 1877

Fojas: 524 vta.

Comparece JUAN AGUSTIN GONZALEZ confiere poder especial a don CARLOS R. FLINT, Consul Chileno residente en Nueva York para que cobre y perciba de los señores JOHN MATTHEWES fabricantes de máquinas para hacer soda el sueldo que corresponde al parente como empleado que fue de dichos señores en la exposición Internacional de Chile de 1875 durante cuatro meses, a razón de 40 pesos mensuales. Se detallan facultades.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 1.006 TRANSACCION

Diciembre 29 1877

Fojas: 525

Comparece por una parte FRANCISCA DE PAULA y doña TOMASA PASTORE ACUÑA y don FEDERICO COOL y JUAN MANUEL COOL por sí, JOSE FRANCISCO FABRES, MANUEL ANTONIO CRUZ, MARIA IGNACIA, FRANCISCO DE ASIS COOL y JOSE ANTONIO LIRA y don PEDRO NOLASCO COOL y por la otra parte JUAN DOMINGO, BENJAMIN DAVILA LARRAIN, TERESA VASQUEZ, FAVIO VALDES, y su esposa JOSEFINA DAVILA, PEDRO NOLASCO MARCOLETA como curador de los menores ISABEL DAVILA, quienes componen la sucesión de JUAN DOMINGO DAVILA como dijeron: que la sucesión del señor - JUAN MANUEL COOL pagará a la sucesión de don JUAN DOMINGO DAVILA 3.000 pesos cancelación de 2.040 pesos de capital más intereses devengados desde Mayo de 1857 hasta el 30 de Enero de 1878 que expresa documento que en tal fecha firmó don JUAN MANUEL COOL a favor de don JUAN DOMINGO DAVILA que se obligó a pagar con dos regadores del Canal del Maipo, de que han sido privados los herederos del señor DAVILA. La sucesión del señor DAVILA se da por pagada. Se detalla lo que cada uno corresponderá. La sucesión del señor DAVILA

confiere facultad bastante al señor VICENTE DAVILA LARRAIN para que perciba los 3.000 pesos que importa la presente transacción y otorgar la cancelación definitiva de que se ha hecho mérito. Se inserta poder y discernimiento. Quillota, 17 de Diciembre de 1877 comparece PEDRO NOLASCO COOL confiere poder especial a JOSE ANTONIO LIRA para que a su nombre y el de sus hermanos, herederos de JUAN MANUEL COOL transija con la sucesión del señor DAVILA. Testigos: JUAN JOSE AGUSTIN TAPIA, FELIPE SANTIAGO SILVA. Ante DOMINGO ANTONIO ARIS, escribano público. Otro en Valparaíso, - 21 de Diciembre de 1877 FRANCISCO DE ASIS COOL da poder especial a MANUEL ANTONIO CRUZ de Santiago para que transija en la parte que corresponde al compareciente con los señores DAVILA contra la testamentaria de su señor padre JUAN MANUEL COOL. Facultades. Testigos: MAXIMIANO RAMIREZ, NESTOR SANHUEZA ante JOAQUIN SEGUNDO IGLESIAS Notario y Conservador. Otro Santiago 3 de Octubre de - 1877 comparece RAFAEL RIOS EGAÑA como representante legal de su esposa EULOGIA COOL confiere poder a JOSE FRANCISCO FABRES para que represente los derechos de su esposa en juicio que siguen los señores DAVILA contra la sucesión de JUAN MANUEL COOL por cobro de pesos. Facultades. Testigos: ANTONIO CARDENAS LOPEZ, PEDRO NOLASCO GUZMAN ante RAMON ARANGUIZ FONTECILLA, Notario. Otro Valparaíso 29 de Marzo de 1876 comparece MARIA IGNACIA COOL casada con DOMINGO GUTIERREZ según autorización que también se inserta confiere poder especial a MANUEL ANTONIO DE LA CRUZ de Santiago para que como heredera de su finado padre JUAN MANUEL COOL la represente en división y partición de bienes. Se dan facultades. Revoca poder especial otorgados LEANDRO BECERRA. Testigos: JUAN BAUTISTA FILIPI, MAXIMIANO RAMIREZ ante JOAQUIN SEGUNDO IGLESIAS Notario - Conservador. Se inserta discernimiento Santiago 8 de Marzo de 1876 comparece Juez RAMON GUERRERO habiendo visto solicitud hecha por PEDRO NOLASCO MARCOLETA se discierne el cargo de curador general de la menor ISABEL DAVILA, cargo que le fue conferido por la madre de la menor doña JOSEFA COLETA LARRAIN DE DAVILA; se discierne en él el cargo. Se le otorgan las facultades obligaciones que expresa la Ley. Testigos: ILDEFONSO TORO, NICOLAS VILLETE. Ante DANIEL ALVAREZ Notario. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 1.007 MUTUO

Diciembre 29 1877

Fojas: 528

Comparece Presbítero JOSE RAIMUNDO CISTERNA debe y se obliga a -

pagar al Banco de la Alianza en seis meses contados desde el 31 del corriente 4.000 pesos recibidos en mutuo, interés 11% anual, interés penal 15% anual. Cláusulas de estilo. En garantía constituye prenda sobre 13 acciones del Banco de Valparaíso Serie B y sobre 2.500 pesos valor nominal en billetes del Banco Chileno Garantizado de Valores. Presente don JOAQUIN DIAZ BESOAIN Gerente del Banco de la Alianza acepta la obligación y recibe los títulos. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 1.008 HIPOTECA

Diciembre 29 1877

Fojas: 528 vta.

Comparece MERCEDES PICON viuda de ESQUELLA dijo: con el objeto de que pueda pagarse a su favor y contra los fondos depositados en poder del martillero señor REQUENA como el producto del remate de los bienes muebles de el Dorado, para garantizar las resultas del juicio por cobro de pesos que sigue con don DOMINGO SEGUNDO UGARTE, fiador del arriendo de casa del compareciente y conformándose a lo mandado por el señor Juez de Comercio el 28 del corriente viene en hipotecar hasta por 300 pesos dicha casa ubicado en calle Estado que limita: Oeste testamentaria de DOMINGO UGARTE, Este doña DOROTEA KIRK DE SWINBURN, Norte calle Estado, Sur Agustinas. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 1.009 MUTUO

Diciembre 29 1877

Fojas: 528 vta.

Comparece JOSEFA HERRERA DE SILVA dijo: debe y se obliga a pagar de la fecha en un año al Banco de Valparaíso 15.000 pesos recibidos en mutuo, interés 11% anual, interés penal 15% anual. Cláusulas de estilo. En garantía hipoteca las siguientes propiedades: casa que posee en calle Huérfanos que limita: Norte calle Huérfanos por medio con casa de JOSE GREGORIO CASTRO, Oriente casa de JOSE MARIA NAVARRETE, Sur casa de SANTOS PEREZ, Poniente calle de la Bandera por medio con casa de JOSE MARIA GALLO. Terreno y edificio ubicado en el costado izquierdo de la rampa que baja del puente Cal Y Canto hacia el Sur deslinda por el Norte calle Ojo seco, por medio con casa de PANTALEON VICUNA, Oriente casa del Puente por medio con la Plaza, Sur calle de ZAÑARTU por medio con casa de FELIX POBLETE, Poniente calle del Portal por medio con los terrenos ya nombardos, este limita al Norte calle de -

calle Ojo Seco, Mapocho por medio con casa de NATALIA SOLAR y don-  
 PANTALEON VICUÑA, Oriente calle del Portal, Sur calle de Zañartu -  
 por medio con casa de FELIX POBLETE, ANTONIO LAVADO , RAMON AROSTEGUI,  
 JOSEFA VIDAL, Poniente casa de M. CAMUS . Cláusulas de estilo.  
 Se da copia, Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 1.010 MUTUO

Diciembre 29 1877

Fojas: 529 vta.

Comparece JOSE MIGUEL CALVO RAMIREZ, liquidado el crédito en cuenta corriente que el Banco de Valparaíso le ha concedido por acto pasado ante mí el 8 de Octubre de 1872, resultó un saldo a cargo del compareciente de 17.626 pesos , en consecuencia debe pagar ese saldo con los intereses desde el 31 de Diciembre hasta el efectivo pago. Haciendo extensivo a este saldo la hipoteca constituida por dicha escritura , con este fin se anotará al margen de la correspondiente inscripción.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 1.011 DECLARACION

Diciembre 31 1877

Fojas: 529 vta.

Comparece FELIPA F. DE ZALDIVAR dijo que al hacer la liquidación y disolución de la sociedad BRAVO Y COMPAÑIA se ha convenido entre el compareciente y el señor BERNARDINO BRAVO que este señor al tomar todas las acciones y derechos de la Sociedad reservaba para el señor Zaldivar la tercera parte del valor que se obtuviera en la demanda entablada por el señor BRAVO contra los señores ORESTE, MIGUEL URNERO, RAMON JARA UGARTE pidiendo devolución de 35.000 pesos e intereses, como obligación correlativa el compareciente se obligó a que los valores de la manera expresada se obtuvieran de los demandados serían aplicados por el señor BRAVO al pago de la deuda que por escritura de 26 de Febrero de 1876 extendió en Valparaíso ante JULIO- CESAR ESCALA y por valor de 11.434 pesos tiene constituida el compareciente en favor del señor BRAVO, por anticipo hecho por este señor para cubrir el aporte social del compareciente, habiendo consignado sus obligaciones el señor BRAVO, según el precitado convenio, escritura de disolución de la sociedad BRAVO Y CIA. extendida ante mí el 31 de Octubre de este año, vienen en consignar las obligaciones que les corresponden.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.



Pieza: 1.012 MUTUO

Diciembre 31 1877

Fojas: 530

Comparece JUAN RAMON ORTIZ y doña JESUS MORAGA, dijeron en uso de autorización que se inserta han recibido en mutuo de doña BENEDICTA BAEZA, como guardadora de los menores ISIDORA, JUAN ANTONIO ARTURO, CLORINDA, MACLOVIA, ESCOBAR saldo perteneciente a estos menores la suma de 500 pesos, la que pagarán el 1 de Mayo del entrante año, interés 2% mensual desde hoy, cláusulas de estilo. En garantía hipoteca la mitad que corresponde a doña JESUS MORAGA del fundo heredado de sus padres, que posee en común con su hermana doña VIVIANA, ubicado en la subdelegación de QUILICURA de este departamento, deslinda en general: Sur herederas de FELIPE ROMO, Oriente CARMEN CERDA, Norte camino en medio con testamentaria de JOSE OSORIO, Poniente FRANCISCA SANDOVAL. Cláusulas de estilo. Se inserta autorización, se autoriza a don JUAN RAMON ORTIZ para que con consentimiento de su mujer JESUS MORAGA pueda tomar a préstamo hasta la cantidad de 1.000 pesos hipotecando un fundo propiedad de la última ubicado en subdelegación de Quilicura. PALMA GUZMAN, GUZMAN Secretario.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 1.013 HIPOTECA

Diciembre 31 1877

Fojas: 531

Comparece AGUSTIN CERDA dijo, con el objeto de garantizar al Banco Nacional de Chile saldo de 14.000 pesos e intereses que adeuda por documentos privados, viene en hipotecar especialmente - Fundo Comalle que posee en subdelegación séptima del Departamento de Curicó, que limita: Sur Hacienda de Teno de la señora VILLOTA, Oriente Población de Comalle, estero de por medio Hijuela del Molino de MANUEL RENCORET, Norte y Poniente Hacienda de FERMIN VALENZUELA, la del Rio de RAMON RIOS o hijuela de los Canelos. Cláusulas de estilo.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 1.014 PODER ESPECIAL

Diciembre 31 1877

Fojas: 531

Comparece BALDOMERO ROJAS y confiere poder especial a don DAVID MARTINEZ, de Copiapó, para que venda sitio que el mandante posee O'HIGGINS de esa ciudad, se dan facultades. Declara el otorgante

que por escritura otorgada ante mí el 21 de Septiembre del presente año confirió al mismo señor MARTINEZ otor poder especial para donar a doña MARGARITA ZAPATA sitio que se dijo ubicado en calle O'HIGGINS de la ciudad de Copiapó, siendo que realmente lo estaba en calle Carrera de esa ciudad; rectificación se tendrá como parte integrante de ese mandato, queda anotado al margen. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 1.015 CANCELACION

Diciembre 31 1877

Fojas: 531 vta.

Comparece BENEDICTA BAEZA dijo, como curadora de sus nietos ISIDRO, JUAN ANTONIO, ARTURO, CLORINDA, MACLOVIA ESCOBAR, según discernimiento que se inserta en protocolo, ha recibido de doña JESUS y doña VIVIANA MORAGA 700 pesos por escritura otorgada ante JULIO CESAR ESCALA el 29 de Noviembre de 1872, debían a don BENJAMIN LAVIN, quien a su vez por acto pasado ante NICANOR MOLINARE el 21 de Mayo de 1873 transfirió el crédito a don ISIDORO ESCOBAR, de quien son representados sus únicos herederos, ha recibido además el interés del 10%. Cancela las escrituras y extingue las hipotecas. Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 1.016 CANCELACION

Diciembre 31 1877

Fojas: 531 vta.

Comparece FEDERICO LONG en representación de doña ISIDORA GOYENECHEA, y PEDRO ANTONIO ERRAZURIZ como curador de doña LOROTEA SALAS le ha pagado la suma de 12.044 pesos, 30 ctvs. que don EDUARDO EDWARDS debía a la señora GOYENECHEA como resto del precio de 18.076 pesos, 44 ctvs. en que le vendió propiedad ubicada en el barrio de Yungay, con frente a la calle de la Catedral, Herrera, Chacabuco, según escritura otorgada ante mí el 29 de Octubre de 1874. Pago lo hace el señor ERRAZURIZ a nombre de su pupila DOROTEA SALAS por haberse obligado a ello para completar el pago total del precio en que compró al señor EDWARDS una propiedad ubicada en calle Catedral, que es parte de los terrenos antedichos. Otorga cancelación. Se inserta poder del señor LONG, Establecimientos de Lota, Octubre 19 1876, comparece ISIDORA GOYENECHEA viuda de LUIS COUSIÑO, confiere poder especial a don FEDERICO LONG, para que cobre de don EDUARDO EDWARDS 13.138 pesos que le adeuda. Facultades. - Testigos: RAMON MARTINEZ PRADO, ENRIQUE PERRY, ante JUAN E. NEIRA. Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 1.017 CANCELACION

Diciembre 31 1877

Fojas: 532 vta.

Comparece JOAQUIN DIAZ BESOAIN, Gerente del Banco de la Alianza, según está comprobado a fs. 353 dijo AUGUSTO PUYO ha pagado a la caja del Banco 2.000 pesos e intereses que debía don BENJAMIN SALAS y con ARMANDO PESCIA como parte del precio en que estos señores le vendieron el activo y pasivo de la Librería Universal, en Valparaíso y las cuentas por cobrar de la misma, según escritura otorgada ante mí el 12 de Mayo de este año. Crédito cedido al Banco también ante mí el 23 de Julio pasado. Se otorga cancelación. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 1.018 CANCELACION

Diciembre 31 1877

Fojas: 533

Comparece ALVARO D'HUIQUE, dijo como apoderado de BERNARDO BEX ha recibido en dinero efectivo de don MIGUEL PINAQUI 2.000 pesos de principal, último resto del precio de 10.000 pesos que el señor BEX, por medio de su apoderado ya nombrado, le vendió una casa y sitio, curtiembre, ubicada en calle Vieja de San Diego, por escritura otorgada ante mí, el 20 de Abril de 1874, ha recibido además la suma pertinente por intereses. Otorga cancelación. Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 1.019 CANCELACION

Diciembre 31 1877

Fojas: 533

Comparece JOSE RAMON ASTORGA, Vicario General de esta Arquidiócesis, dijo, otorga cancelación que tiene ordenados en los siguientes decretos: Santiago Diciembre 22 1877, se declara totalmente trasladada a la Hacienda de Huique, de propiedad de JOSE FRANCISCO ECHEÑIQUE, por escritura que otorgó el 15 de Noviembre último ante DANIEL ALVAREZ hipoteca que constituyó su madre doña ANTONIA TAGLE de casa situada en calle Estado, por escritura de 10 de Octubre de 1854, otorgado ante JUAN NICOLAS SILVA, para asegurar la congrua que sirvió para la ordenación del presbítero JOSE NICOLAS BRIONES, procédase a la cancelación de esta última escritura. ASTORGA, ALMARVA Secretario.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 1.020      ARRENDAMIENTO SERVICIOS      Diciembre 31 1877  
Fojas: 533 vta.

Comparece RAMON LUIS IRARRAZAVAL como Director General de Correos, y don SATURNINO GONZALEZ como principal obligado y don FRANCISCO-ROJAS a nombre de JOSE MIGUEL VALDIVIESO, y ADRIAN MOLINA, fiadores y codeudores solidarios, según poder que se inserta. Celebran el siguiente contrato de arrendamiento de servicios: consta del siguiente decreto: Apruébase bajo las siguientes condiciones contrato celebrado por el Administrador General de Correos con SATURNINO GONZALEZ para transporte de la correspondencia entre Santiago y Melipilla; el empresario se obliga a transportar la correspondencia entre ambas ciudades, tocando en Santa Cruz, Malloco, Talagante, San Francisco, Paico y en los puntos que está establecido en estafeta de la misma línea. Viajes serán diarios. Se detalla itinerario. El empresario es obligado además a facilitar los expresos que se requieran dentro de la misma línea. La Administración de Correos pagará mensualmente la suma de 81 pesos, 70 ctvs. por expreso, a razón de 75 ctvs. por cada 5 Kilómetros, siempre que se camine más de 15 Km. por hora. 50 ctvs. si la marcha es entre 13 y 9 Km/hr. y nada si baja de este número. Empresario es responsable de la pérdida o deterioro que pueda sufrir la correspondencia que se le entregue. Se somete además a todas las normas de las Ordenanzas de Correos. Contrato es por dos años contados del 1 de Enero de 1878. Se rendirá fianza por el monto de los sueldos de tres meses. Se inserta poder otorgado en Melipilla Diciembre 27 de 1877, comparece JOSE MIGUEL VALDIVIESO, ADRIAN MOLINA SMITH, otorgan poder especial a FRANCISCO ROJAS de Santiago, para que a nombre de los otorgantes firme escritura pública en que los comparecientes se comprometen a responder como fiadores solidarios a la obligación que contraiga en Santiago SATURNINO GONZALEZ. Testigos: EMILIO SANTANDER, PONCE GARCIA, ante JOSE ANTONIO AGUIRRE escribano y conservador.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

Pieza: 1.021      PODER ESPECIAL      Diciembre 31 1877  
Fojas: 534 vta.

Comparece MANUELA CARVAJAL confiere poder especial a don BARTOLOME TIRADO, para que venda al precio y condiciones que tenga a bien sitio que la pareciente heredó de su finado padre en el Departamento de Ovalle, lugar La Taza, y haga cuanto sea necesario.

Se da copia. Firma con los testigos la otorgante.

Pieza: 1.022 RECIBO

Diciembre 31 1877

Fojas: 535

Comparece JORGE RAUD , dijo que los señores EMIESTO DOMINGO ESCUDER Y y don AUGUSTO MARCIAL CAMAN le han pagado en dinero 2.000 pesos a cuenta de los 5.000 pesos que le deben por acto pasado ante mí el 22 de Septiembre de este año.

Se da copia. Firma con los testigos el otorgante.

Pieza: 1.023 SOCIEDAD

Diciembre 31 1877

Fojas: 535

Comparece JUAN V. ECHEVERRIA, PEDRO PEREZ , FEDERICO RUBI, celebran contrato en participación para continuar girando en el negocio de tienda y sastrería de don JUAN V. ECHEVERRIA, que tiene en la calle de las Delicias de esta ciudad N° 185, el capital que posee hoy. El negocio, según balance es de 10.234 pesos, 10 cts. que pertenece a los tres comparecientes según las proporciones que se establecen. Don PEDRO PEREZ y don FEDERICO RUBI tendrán a su cargo el movimiento interno y diario del negocio, distribuyéndose entre sí. El Sr. ECHEVERRIA llevará la caja. Los beneficios y pérdidas se repartirán por terceras partes. Contrato durará 3 años, a contar del 1 de Enero de 1878. Durante la vigencia del contrato se imputará mensualmente a gastos generales la suma de 120 pesos por arriendo del local que ocupa el negocio. Socios pueden tomar hasta 30 pesos al mes para sus gastos personales. En caso de liquidación y para fijar los resultados del negocio se procederá de esta forma: Primero gastos generales, segundo capital de 6.622 pesos, 99 cts. que es la suma puesta en dinero por el señor ECHEVERRIA, para la fundación del negocio, - tercero se sacará el resto del capital que según el art. 1 pertenece al señor ECHEVERRIA y el capital del señor PEREZ y señor RUBI, - cuarto el resto se distribuirá por terceras partes.

Se da copia. Firman con los testigos los otorgantes.

CERTIFICADO: el presente protocolo se compone de 536 fojas y contiene 1.023 instrumentos , han quedado sin efecto números 23, 35, 134, 185, 197, 284, 307, 312, 313, 363, 364, 533, 540, 595, 666, 755, 765, 784, 856, 911, 975, 992, 1.010.

Es testimonio de verdad, sello , firma.

DOCUMENTOS AGREGADOS VOLUMEN 561

- 1.- Autorización - Barros Juan Dionisio.
- 2.- Testamento - Vergara Albano Cleto.
- 3.- Testamento - Tagle de Echeñique Antonia.
- 4.- Protesto N° 60 - Echeverría Felix.
- 5.- Protesto N° 5 - Ossa Ignacio Javier.
- 6.- Protesto N° 6 - Aldunate Victor.
- 7.- Autorización - Raposo Juan Crisóstomo.
- 8.- Protesto - Barbe J.
- 9.- Protesto - Prieto Julio.
- 10.- Protesto - Rossi Antonio.
- 11.- Autorización - Nuñez Jacinto.
- 12.- Solicitud de Autorización - Villaroel Rafael.
- 13.- Autorización - Villaroel Rafael.
- 14.- Contrato Arriendo - Inda José María a Figueroa Jerónimo.
- 15.- Protesto - Medaest Gabriel.
- 16.- Poder - Arteaga Alemparte Domingo.
- 17.- Autorización - Adriasola Elisa L. de
- 18.- Sesión Junta General Extraordinaria Accionistas Banco Agrícola.
- 19.- Protesto - Cruchaga Miguel.
- 20.- Mandato - Cocq de Causiño Adela.
- 21.- Protesto - Gueman Guillermo.
- 22.- Aprobación - Ugarte Carmen.
- 23.- Protesto - Cyac Carlos.
- 24.- Decreto - Municipalidad de Santiago.
- 25.- Autorización - Hurtado José Nicolas.
- 26.- Protesto - Prado Uldaricio.
- 27.- Protesto - Barrios Alejo.
- 28.- Protesto - Palma Isidoro.
- 29.- Protesto - Mac - Clure Eduardo.
- 30.- Testamento - Cruzat de Jara Rosario.
- 31.- Mandato Especial - Navas Luis.
- 32.- Protesto - Valdivieso Amor Juan.
- 33.- Prenda - Rojas Jorge.
- 34.- Inventario - Pacheco Tristan - Campino Joaquin.
- 35.- Protesto - D'Huicque Alejandro.
- 36.- Protesto - Dupré Franz.
- 37.- Protesto - D Mourger y Compañía.
- 38.- Protesto - Dupré Francisco.
- 39.- Protesto - Blachet Augusto.
- 40.- Protesto - Dupré Francisco.

- 41.- Protesto - Gandarillas Pedro Nolasco.
- 42.- Protesto - El Porvenir de las Familias.
- 43.- Autorización - Besoain Narciso.
- 44.- Protesto - Errazuriz Francisco.
- 45.- Protesto - Salas José Rafael
- 46.- Protesto - Banco Mobiliario.
- 47.- Donación - Ibañez Dolores, Cadiz Buenaventura a González Aguilina y Otra.
- 48.- Protesto - Swinburn y Compañia.
- 49.- Autorización - Mutis Rafael.
- 50.- Inventario - Schmutt y Poillet.
- 51.- Poder - Prá Claudio.
- 52.- Autorización - Bascuñan de Labarca Amalia.
- 53.- Protesto - Blachet Augusto.
- 54.- Protesto - Blachet Augusto.
- 56.- Protesto - Lutz Federico.
- 57.- Protesto - Vergara Albano Aniceto.
- 58.- Autorización - Errazuriz Antonio.
- 59.- Inventario - Alvarez Ceciliano, Hacienda La Unión.
- 61.- Protesto - Valdés Munizaga Antonio.
- 62.- Protesto - Cood Enrique.
- 63.- Protesto - Blachet Augusto.
- 64.- Testamento - Urzúa Vicente.
- 65.- Protesto - Dupré Francisco.
- 66.- Autorización - Donoso Camilo.

Nota: Listado está en estricto orden y según numeración dada por el propio notario.

MATERIA	PIEZA	FOJAS
ACEPTACION DE PRORROGA de Banco Agrícola	988	516
ACEPTACION EMISION DE ACCIONES Banco Garantizado	667	345
ACEPTACION PRORROGA BANCO AGRICOLA	507	272vta
ACEPTACION prórroga Banco Agrícola	575	303vta
ACEPTACION prórroga Banco Agrícola	930	487vta
ACEPTACION prórroga Banco Agrícola	931	488
ADHESION a prórroga Banco Agrícola	728	384
ADJUDICACION acciones Banco garantizado de Valores	912	478
ARRENDAMIENTO casa calle Libertad	851	442
ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS transporte de correo	911	477
ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS transporte de correo	1020	533vta
ARRIENDO barras de minas Mineral de Caracoles Boli	539	285vta
ARRIENDO casa calle Catedral	634	329vta
ARRIENDO casa calle Dieciocho	600	313vta
ARRIENDO casa en Quilicura	881	463vta
ARRIENDO Fundo Cunaco Departamento San Javier	697	365
ARRIENDO Fundo El Rosario, Caupolicán	838	434
ARRIENDO fundo en Departamento de Ovalle	813	423
ARRIENDO Fundo La Parición	566	299vta
ARRIENDO Fundo Lo Franco	587	308
ARRIENDO Fundo Quilapilún	532	281vta
ARRIENDO Fundo San Agustín, Cauquenes	909	476
ARRIENDO parte casa calle Huérfanos	807	420vta
ARRIENDO posada y potreros en Cocalán, Rancagua	544	291
CANCELACION saldo cuenta corriente	741	389vta
CANCELACION cánon arriendo Fundo Requinoa	478	250vta
CANCELACION contrato arriendo Fundo Paine	479	251
CANCELACION contrato de arriendo	824	428
CANCELACION contrato de arriendo	827	428vta
CANCELACION contrato de arriendo	963	505vta
CANCELACION contrato sociedad fabricación licores	664	343
CANCELACION de contrato de mutuo	873	460
CANCELACION de deuda	512	274vta
CANCELACION de deuda	740	389
CANCELACION de deuda	961	504vta
CANCELACION de fianza	499	263
CANCELACION de hipoteca	801	418vta
CANCELACION de hipoteca	1019	533
CANCELACION de poder	770	403
CANCELACION deuda	867	455
CANCELACION deuda	799	417vta
CANCELACION deuda de saldo de liquidación	844	438
CANCELACION deuda escritura de mutuo	902	472vta
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	516	275vta
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	518	276
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	564	299
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	567	301
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	611	321vta
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	624	327
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	694	364
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	714	375
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	749	393vta
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	750	393vta
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	776	407vta
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	785	412vta
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	786	413
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	792	415vta
CANCELACION deuda escritura hipotecaria	829	429vta



CANCELACION	deuda	escritura	hipotecaria	850	442
CANCELACION	deuda	escritura	hipotecaria	957	502vta
CANCELACION	deuda	escritura	hipotecaria	1002	523vta
CANCELACION	deuda	escritura	hipotecaria	1015	531vta
CANCELACION	deuda	escritura	prendaria	631	328vta
CANCELACION	deuda	escritura	prendaria	779	408vta
CANCELACION	deuda	hereditaria		976	509vta
CANCELACION	deuda	hipotecaria		475	249
CANCELACION	deuda	mutuaria		678	352
CANCELACION	deuda	mutuo	hipotecario	809	422
CANCELACION	deuda	mutuo	prendario	511	274vta
CANCELACION	deuda	mutuo	prendario	515	275vta
CANCELACION	deuda	mutuo	prendario	531	281
CANCELACION	deuda	mutuo	prendario	551	294
CANCELACION	deuda	mutuo	prendario	742	389vta
CANCELACION	deuda	mutuo	prendario	821	427
CANCELACION	deuda	mutuo	prendario	898	471vta
CANCELACION	deuda	mutuo	prendario	954	500vta
CANCELACION	deuda	mutuo	prendario	989	517vta
CANCELACION	deuda	mutuo	prendario	998	522
CANCELACION	deuda	por compra	casa calle Nogal	877	471vta
CANCELACION	deuda	por compra	de curtiembre	914	480vta
CANCELACION	deuda	por compra	de sitio	977	510
CANCELACION	deuda	por cuenta	corriente	555	295vta
CANCELACION	deuda	por saldo	en cuenta corriente	984	512vta
CANCELACION	deuda	por venta	casa calle Catedral	1016	531vta
CANCELACION	deuda	por venta	casa calle San Diego	1018	533
CANCELACION	deuda	por venta	casa calle Vidaurre	840	436vta
CANCELACION	deuda	por venta	Librería Universal	1017	532vta
CANCELACION	diversas	deudas		847	849
CANCELACION	documento	mutuario		481	252
CANCELACION	escritura	de arriendo	Fundo Cunaco	698	367
CANCELACION	escritura	de mutuo		862	450vta
CANCELACION	hipoteca	casa	calle Huérfanos	522	277
CANCELACION	hipoteca	Fundo	Orégano	763	400vta
CANCELACION	precio	compra	casa calle Las Delicias	530	280
CANCELACION	saldo	en cuenta	corriente	504	265
CANCELACION	saldo	en cuenta	corriente	688	357vta
CANCELACION	saldo	precio	remate Hijuela Calera	621	325
CANCELACION	saldo	precio	sitio calle San Diego	620	325
CANCELACION	saldo	precio	sitio en Valparaíso	676	351vta
CANCELACION	saldo	precio	venta casa calle Agustina	616	323vta
CANCELACION	saldo	precio	venta negocio de papeles	658	340vta
CANCELACION	saldo	precio	venta sitio calle Bascuña	580	305vta
CANCELACION	saldo	venta	casa en calle Morandé	860	450
CARTA DE LASTO				480	251vta
CARTA DE LASTO				483	252vta
CARTA DE LASTO				633	329vta
CARTA DE LASTO				713	374vta
CARTA DE LASTO				743	390
CARTA DE LASTO				744	390
CARTA DE LASTO				904	473
CESION	crédito,	precio	casa calle Huérfanos	526	279
CESION	crédito	hipotecario		703	368vta
CESION	crédito	prendario		893	469
CESION	de censos	redimidos		642	333vta
CESION	de crédito			497	262vta
CESION	de crédito			608	320
CESION	de crédito			803	418vta
CESION	de crédito			872	459vta

CESION de crédito	892	468vta
CESION de crédito hipotecario	868	455
CESION de crédito hipotecario	932	488
CESION de crédito hipotecario	941	493
CESION de crédito hipotecario	959	504
CESION derechos en sociedad minera	766	401vta
CESION derechos en sociedad minera	767	401vta
CESION permiso construcción canal Fundo lo Besanil	772	405vta
CESION uso canales sobrantes de agua	808	421vta
COMPROMISO nombramiento juez árbitro, perjuicios	527	279
COMPROMISO nombramiento juez compromisario	953	500vta
CONSENTIMIENTO enajenación sitio en Valparaíso	669	348vta
CONSENTIMIENTO liquidación de bienes	574	303
CONTRATO DE IGUALA	955	501
CONVENIO hacer público camino vecinal	605	316vta
CUENTA CORRIENTE	830	429vta
CUENTA CORRIENTE	490	256
CUENTA CORRIENTE	576	303vta
CUENTA CORRIENTE	607	319vta
CUENTA CORRIENTE	733	386
CUENTA CORRIENTE	790	414vta
CUENTA CORRIENTE	874	460vta
CUENTA CORRIENTE	925	485vta
DECLARACION aclaración de titular de bien raíz	592	309vta
DECLARACION adición a contrato de arriendo	812	423
DECLARACION adición contrato de arriendo	923	427vta
DECLARACION adición escritura prórroga plazo	965	506
DECLARACION ausencia de hipoteca en inmueble	765	401
DECLARACION cobertura que alcanza hipoteca	819	426
DECLARACION delimitación de obligaciones	1011	529vta
DECLARACION extención facultades de mandato	696	365
DECLARACION garantía que no causan novación	718	377
DECLARACION pago diferido de cánon de arriendo	940	492
DECLARACION plazo para constituir fianza solidaria	686	356vta
DECLARACION por arriendo Fundo en San Fernando	653	338
DECLARACION rectificación de suma adeudada	725	381vta
DECLARACION rectificación de titular de obligación	543	290vta
DECLARACION rectificación origen de dominio	717	376vta
DECLARACION rectificación titular de crédito	596	311vta
DECLARACION rectificación titular de obligación	540	287
DECLARACION se ejercerá derecho de medianería	748	393
DECLARACION singularización de inmueble	943	493vta
DEPOSITO EN CUSTODIA títulos de crédito	615	323
DISCERNIMIENTO	572	302
DISCERNIMIENTO	625	327
DISCERNIMIENTO	644	334
DISCERNIMIENTO	756	397
DISCERNIMIENTO	759	399
DISCERNIMIENTO	795	416vta
DISCERNIMIENTO	811	423
DISCERNIMIENTO	935	489vta
DISCERNIMIENTO	570	301vta
DISCERNIMIENTO	990	517vta
DIVISION DE COMUNIDAD HEREDITARIA	505	265vta
DIVISION DE DEUDA con Banco Garantizado Valores	692	360vta
DONACION cesión derechos hereditarios	675	351
DONACION de dinero	546	292
DONACION Fundo en Melipilla	758	397vta
DONACION porcentaje de utilidades en negociación	639	332
DONACION sitio en Subdelegación Renca	711	373

ELECCION DE DIRECTORIO Sociedad El Progreso de Chi	727	382vta
EMISION ACCIONES BANCO GARANTIZADO DE VALORES	496	259
FIANZA en contrato compraventa de animales	736	388
FIANZA en contrato de subarriendo	735	387vta
FIANZA en proposiciones de convenio	716	376
FIANZA para curador de herencia yacente	933	488vta
FIANZA para ejercer cargo de tutor	569	301
FIANZA por administración Fundo Club de Septiembre	946	496vta
FIANZA por arriendo Fundo Casas Viejas de Chena	655	338vta
FIANZA por contrato de compraventa	797	417
FINIQUITO a mandatario en juicio de partición	649	336
FINIQUITO administración Fundo Lo Contador	848	439vta
FINIQUITO de cuentas	842	437
FINIQUITO por liquidación sociedad engorda animale	520	276vta
GARANTIA asegurar contra incendio inmueble	927	486vta
GARANTIA constitución de codeudor solidario	855	444
GARANTIA constitución de prenda	589	308vta
GARANTIA constitución de prenda	787	413
GARANTIA constitución de prenda	802	418vta
GARANTIA hipoteca de Fundo Vitacura	866	454vta
GARANTIA hipoteca Portal Mac Clure y otros bienes	666	344vta
GARANTIA prenda de tres pólizas de seguro	769	402vta
HABILITACION EN PAGO, adjudicación de propiedad	831	430vta
HIPOTECA casa calle Agustinas	603	315
HIPOTECA casa calle Estado	1008	528vta
HIPOTECA casas en calle Moneda y Las Cenizas	1000	522vta
HIPOTECA Fundo Comalle	1013	531
HIPOTECA Fundo en Departamento La Victoria	595	311
HIPOTECA Fundo Huique, Departamento de Caupolicán	754	395vta
HIPOTECA Fundo Lo Pinto	936	489vta
HIPOTECA parte en mina de Andacollo, Coquimbo	557	296
HIPOTECA propiedades en Codegua, Rancagua	489	255vta
HIPOTECA sitios y casas calle Purisima	967	507
IMPOSICION de censo en casa calle Compañía	702	368
LIBERACION DE HIPOTECA	805	419vta
LIBERACION DE HIPOTECA casa calle Huérfanos	681	353
LIBERACION DE PRENDA	558	296vta
LIBERACION DE PRENDA	637	331vta
LIBERACION DE PRENDA	753	395
LIQUIDACION DE BIENES partición bienes hereditario	506	266vta
LIQUIDACION DE SOCIEDAD	657	339
LIQUIDACION DE SOCIEDAD	861	450
LIQUIDACION DE SOCIEDAD de jabonería	999	522vta
LIQUIDACION negocio de despacho	593	310
MANDATO firma escritura como codeudor solidario	684	355vta
MANDATO judicial, propiedad terrenos Aldea La Boca	537	284vta
MODIFICACION DE ARRIENDO Fundo Durazno	663	342
MUTUO hipotecario	673	350vta
MUTUO con fianza solidaria	487	254vta
MUTUO con fianza solidaria	541	287vta
MUTUO derecho de prenda general	500	263vta
MUTUO derecho de prenda general	521	277
MUTUO derecho de prenda general	538	285
MUTUO derecho de prenda general	629	328
MUTUO derecho de prenda general	730	384vta
MUTUO derecho de prenda general	737	388
MUTUO derecho de prenda general	789	414
MUTUO derecho de prenda general	833	432vta
MUTUO derecho de prenda general	843	437
MUTUO derecho de prenda general	845	438

MUTUO	derecho de prenda general	875	461
MUTUO	derecho de prenda general	883	465
MUTUO	derecho de prenda general	899	471vta
MUTUO	derecho de prenda general	908	475vta
MUTUO	derecho de prenda general	923	485
MUTUO	derecho de prenda general	972	508vta
MUTUO	derecho de prenda general	974	509
MUTUO	derecho de prenda general	994	520vta
MUTUO	derecho general de prenda	610	321
MUTUO	hipotecario	476	249
MUTUO	hipotecario	482	252
MUTUO	hipotecario	484	253
MUTUO	hipotecario	502	264
MUTUO	hipotecario	513	274vta
MUTUO	hipotecario	528	279vta
MUTUO	hipotecario	535	283vta
MUTUO	hipotecario	536	284
MUTUO	hipotecario	547	292
MUTUO	hipotecario	550	293vta
MUTUO	hipotecario	554	295
MUTUO	hipotecario	559	297
MUTUO	hipotecario	563	298vta
MUTUO	hipotecario	594	310vta
MUTUO	hipotecario	606	317
MUTUO	hipotecario	609	320
MUTUO	hipotecario	614	322vta
MUTUO	hipotecario	632	329
MUTUO	hipotecario	650	336
MUTUO	hipotecario	668	346
MUTUO	hipotecario	672	349vta
MUTUO	hipotecario	685	356
MUTUO	hipotecario	704	369
MUTUO	hipotecario	707	370
MUTUO	hipotecario	708	370vta
MUTUO	hipotecario	710	371
MUTUO	hipotecario	731	385
MUTUO	hipotecario	734	387
MUTUO	hipotecario	745	390vta
MUTUO	hipotecario	751	393vta
MUTUO	hipotecario	757	397
MUTUO	hipotecario	761	399vta
MUTUO	hipotecario	780	408vta
MUTUO	hipotecario	788	413vta
MUTUO	hipotecario	818	425
MUTUO	hipotecario	820	426
MUTUO	hipotecario	846	848vta
MUTUO	hipotecario	849	439vta
MUTUO	hipotecario	853	443
MUTUO	hipotecario	865	454
MUTUO	hipotecario	871	456vta
MUTUO	hipotecario	895	470vta
MUTUO	hipotecario	921	484
MUTUO	hipotecario	942	493vta
MUTUO	hipotecario	949	497vta
MUTUO	hipotecario	958	503vta
MUTUO	hipotecario	992	519
MUTUO	hipotecario	996	521vta
MUTUO	hipotecario	1001	523
MUTUO	hipotecario	1009	528vta
MUTUO	hipotecario	1010	529vta

MUTUO hipotecario	1012	530
MUTUO hipotecario	662	342
MUTUO hipotecario	1004	524
MUTUO prendario	510	274
MUTUO prendario	545	291vta
MUTUO prendario	552	294vta
MUTUO prendario	571	302
MUTUO prendario	599	312
MUTUO prendario	613	322
MUTUO prendario	623	326vta
MUTUO prendario	626	327
MUTUO prendario	630	328vta
MUTUO prendario	747	393
MUTUO prendario	773	406
MUTUO prendario	777	407vta
MUTUO prendario	835	433
MUTUO prendario	890	467vta
MUTUO prendario	913	480
MUTUO prendario	981	511vta
MUTUO prendario	983	512
MUTUO prendario	993	519vta
MUTUO prendario	1007	528
MUTUO sin garantía	598	312
OBLIGACION deuda con Banco de la Alianza	689	358
PARTICIPACION en negocio para beneficiar minerales	604	315vta
PARTICIPACION en negocio sobre gas hidrógeno	687	356vta
PODER ESPECIAL a Banco, conversión en dinero de bon	896	471
PODER ESPECIAL aceptación de donación	645	334vta
PODER ESPECIAL aceptación de donación	646	335
PODER ESPECIAL aceptación de donación	647	335vta
PODER ESPECIAL aceptar cesión de crédito hipotecar	822	427
PODER ESPECIAL adjudicación casas	880	463
PODER ESPECIAL administración canteras en fundo	841	436vta
PODER ESPECIAL administración casa calle Fuente	915	481
PODER ESPECIAL administración casa de comercio	495	258vta
PODER ESPECIAL administración de casa	834	432vta
PODER ESPECIAL administración de propiedades	997	521vta
PODER ESPECIAL administración propiedades mineras	952	500
PODER ESPECIAL cancelación contrato de arriendo	636	331vta
PODER ESPECIAL cobro censos de capellanías	602	314vta
PODER ESPECIAL cobro de dinero	601	314
PODER ESPECIAL cobro de dinero	619	324vta
PODER ESPECIAL cobro de dinero	628	328
PODER ESPECIAL cobro de dinero	719	377vta
PODER ESPECIAL cobro de dinero	723	379vta
PODER ESPECIAL cobro de dinero	768	402
PODER ESPECIAL cobro de dinero	784	412vta
PODER ESPECIAL cobro de dinero	800	418
PODER ESPECIAL cobro de dinero	810	422vta
PODER ESPECIAL cobro de dinero	876	461
PODER ESPECIAL cobro de dinero	907	475
PODER ESPECIAL cobro de dinero	919	483vta
PODER ESPECIAL cobro de dinero	924	485
PODER ESPECIAL cobro de dinero	929	487vta
PODER ESPECIAL cobro de dinero	781	411vta
PODER ESPECIAL cobro de dinero, otorgado por banco	956	502
PODER ESPECIAL cobro de dinero por herencia	768	402
PODER ESPECIAL cobro de dinero por venta de sitio	985	512vta
PODER ESPECIAL cobro de legados	533	282vta
PODER ESPECIAL cobro de pesos	859	449vta

PODER ESPECIAL	cobro de sueldo	836	433vt6a
PODER ESPECIAL	cobro de sueldo	884	465vta
PODER ESPECIAL	cobro de sueldo	1005	524vta
PODER ESPECIAL	cobro sueldo de juez jubilado	709	370vta
PODER ESPECIAL	cobros por negocio de carrocería	746	392vta
PODER ESPECIAL	compra de potrero en Talca	583	306vta
PODER ESPECIAL	compra sitio en calle San Diego	699	367vta
PODER ESPECIAL	contratación de mutuo	944	495vta
PODER ESPECIAL	contratación de mutuo hipotecario	793	416
PODER ESPECIAL	contratación mutuo hipotecario	857	449
PODER ESPECIAL	declaración de dote testamentaria	529	280
PODER ESPECIAL	defensa en juicio	825	428
PODER ESPECIAL	demande entrega sitio en Copiapó	488	255
PODER ESPECIAL	denuncia obra en Estero Puchuncaví	641	333
PODER ESPECIAL	ejercicio derechos en compraventa	584	307
PODER ESPECIAL	facción inventario bienes herencia	562	297vta
PODER ESPECIAL	firma de convenio	903	472vta
PODER ESPECIAL	firmar billetes que emita Banco	832	432
PODER ESPECIAL	firmar escritura disolución socieda	973	509
PODER ESPECIAL	judicial, reivindicación de terreno	586	308
PODER ESPECIAL	judicial, reivindicación terrenos	922	484vta
PODER ESPECIAL	judicial, rescisión contrato arrien	814	424
PODER ESPECIAL	judicial cobro de dinero	671	349vta
PODER ESPECIAL	judicial cobro de pesos	648	335vta
PODER ESPECIAL	judicial cobro de pesos	677	351vta
PODER ESPECIAL	judicial compraventa animales	654	338
PODER ESPECIAL	judicial criminal	968	507
PODER ESPECIAL	judicial derechos hereditarios	659	340vta
PODER ESPECIAL	judicial entrega de propiedad	660	341
PODER ESPECIAL	judicial entrega de viña	519	276vta
PODER ESPECIAL	judicial, pago cánon arriendo fundo	501	264
PODER ESPECIAL	judicial partición de bienes	680	353
PODER ESPECIAL	judicial por entrega de fundo	879	462vta
PODER ESPECIAL	judicial por estafa	661	341vta
PODER ESPECIAL	judicial prelación de crédito	887	466vta
PODER ESPECIAL	judicial reconstrucción muralla	900	472
PODER ESPECIAL	judicial separación de bienes	627	327vta
PODER ESPECIAL	juicio partición de bienes	796	417
PODER ESPECIAL	juicio partición de bienes	798	417vta
PODER ESPECIAL	juicio partición de bienes	826	428
PODER ESPECIAL	juicio por anulación de testamento	806	420
PODER ESPECIAL	juicio por cobro de pesos	817	424vta
PODER ESPECIAL	juicio sobre cobro de pesos	951	499vta
PODER ESPECIAL	juicio sobre rescisión compraventa	794	416vta
PODER ESPECIAL	liquidación bienes hereditarios	585	307vta
PODER ESPECIAL	liquidación de herencia	493	258
PODER ESPECIAL	liquidación de sociedad	939	491vta
PODER ESPECIAL	obtención de legados	705	369vta
PODER ESPECIAL	obtención privilegio exclusivo	682	353vta
PODER ESPECIAL	obtención privilegio exclusivo	693	364
PODER ESPECIAL	obtención privilegio exclusivo	701	368
PODER ESPECIAL	pago de créditos hipotecarios	618	324
PODER ESPECIAL	para ceder crédito hipotecario	964	505vta
PODER ESPECIAL	para ceder derechos en sociedad	969	507
PODER ESPECIAL	para ceder derechos en sociedad	970	508
PODER ESPECIAL	para ceder derechos en sociedad	971	508
PODER ESPECIAL	para girar en cuenta corriente	906	475
PODER ESPECIAL	para girar en cuenta corriente	947	496vta
PODER ESPECIAL	para juicio por cobro de dinero	783	412
PODER ESPECIAL	para liquidar sociedad	926	486vta

PODER ESPECIAL para nombramiento de curador	980	511
PODER ESPECIAL para venta sitio en Copiapó	1014	531
PODER ESPECIAL para venta sitio en Ovalle	1021	534vta
PODER ESPECIAL percibir dinero	509	273vta
PODER ESPECIAL reclamación terreno en Cauquenes	548	292vta
PODER ESPECIAL reclamo goce de censo	782	411vta
PODER ESPECIAL representación derechos acreedor	778	408
PODER ESPECIAL representación derechos en sociedad	966	506vta
PODER ESPECIAL venta de acciones	897	471
PODER ESPECIAL venta hijuelas Montaña Alta y Pinto	534	282vta
PODER ESPECIAL venta terrenos en Caldera	494	258vta
PODER ESPECIAL vigilar cumplimiento de arriendo	982	512
PODER GENERAL	858	449vta
PODER GENERAL	885	465vta
PODER GENERAL	928	487
PODER GENERAL	1003	524
PODER GENERAL	918	483
PODER GENERAL	975	509vta
PODER GENERAL administración de herencia	905	473vta
PODER GENERAL administración general	578	304vta
PODER GENERAL administración sociedad en Valparaís	891	468
PODER GENERAL cobro de dinero	700	367vta
PODER GENERAL juicio por herencia	937	490
PODER GENERAL representación en juicio	492	257vta
PODER GENERAL representación en juicio	517	276
PODER GENERAL representación en juicio por herenci	556	296
POSPOSICION DE HIPOTECA fundo Orégano	755	396
FRENDA	498	262vta
FRENDA	739	388vta
FRENDA	764	400vta
FRENDA	486	254vta
FRENDA	565	299
FRENDA	577	304vta
FRENDA	729	384
PROMESA DE COMPRAVENTA terreno en Rinquihue, Osorno	549	293
PROMESA DE VENTA casa calle Huérfanos	665	343
PROMESA DE VENTA terrenos en Osorno	656	338vta
PRORROGA para deuda hipotecaria	882	464vta
PRORROGA aceptación prórroga Banco Agrícola	960	504
PRORROGA asociación colectiva, negocio droguería	588	308vta
PRORROGA contrato de arriendo Convento San Miguel	523	277vta
PRORROGA de plazo de deuda	724	380
PRORROGA de sociedad Escobar y Compañía	856	444vta
PRORROGA plazo de deuda hipotecaria	514	275
RATIFICACION de mandato	720	377vta
RECIBO cánon de arriendo Fundo Lo Herrera	640	333
RECIBO de dinero	474	248vta
RECIBO de dinero	485	253
RECIBO de dinero	491	257
RECIBO de dinero	889	467
RECIBO de dinero	1022	535
RECIBO de dinero	560	297
RECIBO de dinero de legado	553	294vta
RECIBO de dinero para obtener cesión de crédito	837	433vta
RECIBO de dinero por cánon de arriendo	762	400
RECIBO de dinero por cauce construido en Hacienda	760	399vta
RECIBO de dinero por contrato de participación	816	424vta
RECIBO de dinero por documento bancario	839	436
RECIBO de dinero por muralla medianera	590	309
RECIBO de dinero proveniente de legado	591	309vta

RECIBO de dinero proveniente de legado	738	388vta
RECIBO de dinero proveniente de legado	920	483vta
RECIBO de dinero proveniente de mutuo	901	472
RECIBO parte adjudicada en bienes hereditarios	561	297vta
RECIBO parte en liquidación de bienes hereditarios	869	456
RECIBO parte en liquidación de bienes hereditarios	870	456vta
RECIBO saldo precio Molino San Miguel	706	369vta
RECIBO saldo precio remate Higuera La Calera	568	301
RECIBO saldo precio venta casa calle Vergara	579	305vta
RECONOCIMIENTO de hijo natural	852	442vta
RECTIFICACION contrato arriendo Fundo La Parición	612	321vta
REMATE casa calle Compañía	542	287vta
REMATE de censo sobre propiedades en Petorca	991	518
REMATE Fundo Canchilla, Cajón del Maipo	721	378
REMATE sitio en San José de Maipo	722	379
REVOCAACION de poder especial	910	477
SOCIEDAD de curtiembre y zapatería	934	488vta
SOCIEDAD de sastrería	1023	535
SOCIEDAD de sedería, Silva Hermanos	916	481vta
SOCIEDAD empresa de barrido	962	504vta
SOCIEDAD F. Puelma y Compañía	878	461vta
TESTAMENTO	581	306
TESTAMENTO	582	306vta
TESTAMENTO	774	406vta
TESTAMENTO	775	407
TESTAMENTO	888	466vta
TESTAMENTO	917	482
TESTAMENTO	995	521
TRANSACCION en juicio por cobro de pesos	597	311vta
TRANSACCION entrega Fundo Quechereguas	948	496vta
TRANSACCION por deuda sobre regadores de agua	1006	525
TRANSFERENCIA acciones Banco Garantizado Valores	815	424vta
TRANSFERENCIA de crédito	617	324
TRASPASO contrato de arriendo	864	453
VENTA bienes muebles de panadería	525	278
VENTA casa calle Avenida Ejército Libertador	652	337
VENTA casa calle Catedral	863	451vta
VENTA casa calle Huérfanos	715	375
VENTA casa calle Huérfanos	987	515
VENTA casa calle Las Rosas	752	394vta
VENTA casa calle Nueva de la Merced	695	364vta
VENTA casa calle Rosas	524	277vta
VENTA casa calle San Francisco	477	249 vta
VENTA de botica, Alameda esquina Dieciocho	950	499vta
VENTA de negocio de préstamos con prenda	508	273
VENTA de Primera Sucursal de Banco Del Pobre	683	354
VENTA de un timburí	886	466
VENTA derechos hereditarios	791	415
VENTA derechos hereditarios	804	419
VENTA Finca en Campo de Marte	732	385
VENTA Fundo Chépica, Curicó	938	491
VENTA Fundo La Cisterna, Departamento La Victoria	945	495vta
VENTA Fundo Lo Sotomayor	679	352
VENTA Fundo Santa Elena, Departamento de Linares	622	325vta
VENTA maderas barraca de calle El Pílon	635	330vta
VENTA menaje de casa habitación	691	358vta
VENTA muebles de casa habitación	503	264vta
VENTA negocio de abarrotes	674	350vta
VENTA partes de minas en Departamento de Copiapó	854	443
VENTA regadores Canal Del Maipo	690	358



VENTA sitio calle Mapocho	651	336vta
VENTA sitio en calle Ejército Libertador	979	510vta
VENTA sitio en calle Herrera	726	381vta
VENTA sitio en Subdelegación Ñuñoa	573	302vta
VENTA sitio en Talagante	670	348vta
VENTA terreno calle Maestranza	771	404
VENTA terreno en calle Santo Domingo	828	429
VENTA terreno en Curicó	712	373vta
VENTA varias propiedades en Santiago	894	469

NOMBRE	PIEZA	FOJAS
ABARCA JOSE	1004	524
ABAGOLO RAMON	609	320
ABRIGO DOMINGO	874	460vta
ACEVEDO ANGEL AGUSTIN	524	277vta
ACEVEDO HIPOLITO	894	469
ACEVEDO MARTIN	850	442
ACHURRA AMBROSIO	1004	524
ACHURRA MANUEL	788	413vta
ACOSTA DOMINGO	559	297
ACUSA FRANCISCA DE PAULA	1006	525
ACUSA TOMASA PASTORA	1006	525
AGUILAR ISMAEL	494	258vta
AGUIRRE ANICETO	670	348vta
AGUIRRE JOSE ANTONIO	717	376vta
AGUIRRE JOSE ANTONIO	1020	533vta
AGUIRRE JOSE JOAQUIN	899	471vta
AHUMADA EMILIO	853	443
AHUMADA JUAN SEGUNDO	606	317
AHUMADA LUIS RAMON	751	393vta
ALARCON JOSE	754	395vta
ALBANO NICOLAS	847	439
ALBANO NICOLAS	883	465
ALBIN ANSELMO	679	352
ALBORNOZ RAMON	489	255vta
ALCALDE FILOMENA	627	327vta
ALCALDE JUAN IGNACIO	728	384
ALCANTARA SIXTO	874	460vta
ALDUNATE ALFREDO	544	291
ALDUNATE ALFREDO	546	292
ALDUNATE CARRERA VICTOR	498	262vta
ALDUNATE CARRERA VICTOR	784	412vta
ALDUNATE ELVIRA	546	292
ALEMPARTE JOSE ANTONIO	811	423
ALESSANDRI AURORA	990	517vta
ALESSANDRI PEDRO	666	344vta
ALESSANDRI PEDRO	990	517vta
ALFARO JUAN	659	340vta
ALFARO JUANA	711	373
ALFONSO ANTONIO	822	427
ALFONSO JOSE	822	427
ALIAGA FRANCISCO	516	275vta
ALIAGA FRANCISCO	524	277vta
ALIAGA FRANCISCO	550	293vta
ALIAGA FRANCISCO	750	393vta
ALIAGA FRANCISCO	752	394vta
ALIAGA FRANCISCO	806	420
ALIAGA MAXIMO	685	356
ALIAGA MAXIMO	694	364
ALLENDE EUGENIA	996	521vta
ALMARZA JOSE MANUEL	842	437
ALSFULDISCH EMA	774	406vta
ALSFULDISCH EMA	775	407
ALSFULDISCH JOSE	775	407
ALVAREZ ANDRES	669	348vta
ALVAREZ EDUARDO	505	265vta
ALVAREZ FRANCISCO	518	276
ALVAREZ FRANCISCO LINDOR	919	483vta
ALVAREZ JOSE FRANCISCO	516	275vta

ALVAREZ JOSE FRANCISCO	524	277vta
ALVAREZ JOSE FRANCISCO	752	394vta
ALVAREZ JOSE MARIA	755	397vta
ALVAREZ JUAN NICOLAS	915	481
ALVAREZ LADISLAO	532	281vta
ALVAREZ MANUEL	929	487vta
ALVAREZ RODOLFO	842	437
ALVAREZ RODOLFO	844	438
ALVARCZ TRANSITO	758	397vta
ANDRADE GABRIELA	800	418
ANDUZE HIPOLITO	495	256vta
ANGULO TORIBIO	599	312
ANGULO TORIBIO	864	453
ANGULO TORIBIO	948	496vta
ANGULO JUAN	599	312
ARANCIBIA ARTURO	507	272vta
ARANCIBIA PERO	799	417vta
ARANEDA CARLOS	894	469
ARANGA PEDRO	650	336
ARANGUIZ CARLOS	901	472
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	495	259
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	497	262vta
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	499	263
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	522	277
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	599	312
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	607	319vta
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	608	320
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	610	321
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	617	324
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	650	336
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	741	389vta
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	750	393vta
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	912	478
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	914	480vta
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	925	485vta
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	983	512
ARANGUIZ FONTECILLA RAMON	1006	525
ARANGUIZ PEDRO	673	350vta
ARANGUIZ PEDRO	943	493vta
ARAOZ CONSTANZA	1001	523
ARAOZ JERONIMO	482	252
ARAOZ JERONIMO	553	294vta
ARAOZ JUAN	751	393vta
ARAVENA, ARAVENA CLORINDA DE	482	252
ARAVENA AGUSTIN	561	297vta
ARAYA ADRIAN	967	507
ARELLANO JOSE RAMON	646	335vta
ARIAS DOMINGO ANTONIO	1006	525
ARISTO JUAN	934	488vta
ARLEGUI FRANCISCO	666	454vta
ARLEGUI RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	665	343
ARLEGUI RODRIGUEZ JAVIER	715	375
ARMAS JESUS	894	469
AROSTEGUI ANTONIO MARIA	904	473
AROSTEGUI RAMON	1009	528vta
ARRAT, LARRAIN TRINIDAD DE	771	404
ARRATE JOSE LUIS	520	276vta
ARRATE JOSE LUIS	521	277
ARRATE J. DOMINGO	536	284
ARREDONDO JUAN	828	429

ARRIABADA CARLOS	654	300
ARRIABADA DOMINGO	981	400vta
ARRIABADA FRANCISCO	538	285
ARRIABADA FRANCISCO	674	460vta
ARRIABADA LUIS ANTONIO	538	285
ARRIABADA MANUEL	654	300
ARRIARAN MANUEL	496	250
ARRIETA ENRIQUE	966	506vta
ARRIETA JOSE	496	250
ARRIETA JOSE	727	362vta
ARRIETA JOSE	769	402vta
ARRIETA JOSE	802	418vta
ARRIETA JOSE	803	418vta
ARTEAGA ALEMPARTE DOMINGO	539	285vta
ARTEAGA ALEMPARTE DOMINGO	542	287vta
ARTEAGA ALEMPARTE DOMINGO	567	301
ARTEAGA ALEMPARTE DOMINGO	726	381vta
ARTEAGA ALEMPARTE DOMINGO	727	382vta
ARTEAGA ALEMPARTE DOMINGO	729	384
ARTEAGA ALEMPARTE DOMINGO	754	400vta
ARTEAGA ALEMPARTE DOMINGO	771	404
ARTEAGA ALEMPARTE DOMINGO	871	456vta
ARTEAGA JUSTO	702	368
ASCOJUNO RICARDO	654	300
ASPILLAGA JUAN	702	368
ASQUET JUAN JOSE	504	254vta
ASTABURUAGA FRANCISCO	709	370vta
ASTABURUAGA JOSE MANUEL	617	324
ASTABURUAGA MARTIN	835	430
ASTORGA JOSE RAMON	1019	530
ASTORGA PANTALEON	641	360
ASTORGA PANTALEON	1003	524
AUBRON ISIDORO AUGUSTO	891	466
AUSERANO SANTIAGO	758	397vta
AVALOS JULIAN	732	385
AVARIA ELVIRA	796	417
AVARIA LORETO	496	250
AVARIA MANUEL	791	415
AVARIA RAFAEL	791	415
AVARIA REMIGIO SEGUNDO	795	416vta
AVARIA REMIGIO SEGUNDO	798	417vta
AVARIA TIMOTEO	477	249vta
AVENDANO JUAN PABLO	899	471vta
AVILA BERNARDINO	595	311
AYALA CLARISA	705	359vta
AYALA MANUELA	705	369vta
AZOCAR DAVID	780	408vta
AZOCAR DAVID	948	496vta
AZOCAR EUSENIO PABLO	697	365
AZOCAR PID	910	477
BADIO JOSE	995	521
BAEZA ADOLFO	781	411vta
BAEZA BENEDICTA	957	502vta
BAEZA BENEDICTA	1012	530
BAEZA BENEDICTA	1015	531vta
BAEZA CARMEN RITA	541	287vta
BAEZA FABIO	687	356vta
BAEZA FRANCISCO	956	444vta
BAEZA FRANCISCO	926	486vta
BAEZA FRANCISCO	943	490vta

BAEZA FRANCISCO	969	507
BAEZA JUAN FRANCISCO	748	390vta
BAHAMONDES EDUARDO	719	377vta
BAHAMONDES RAFAEL	897	385
BALLESTEROS MANUEL EGIDIO	537	284vta
BALLESTEROS MANUEL S.	717	376vta
BALMACEA EXERIEL	976	510vta
BALMACEA EXERIEL	979	510vta
BALMACEA JOSE MANUEL	680	353
BALMACEA JOSE MANUEL	727	382vta
BALMACEA MANUEL	992	519
BALMACEA MANUEL JOSE	680	353
BALMACEA MANUEL JOSE	696	385
BALMACEA VICENTE	696	385
BALMACEA VICENTE	748	390
BALMACEA VICENTE	782	411vta
BALMACEA VICENTE	783	412
BALTIERA BASILIO	800	418
BANDE JUAN ANTONIO	956	502
BARCEDANO, BOBADILLA MERCEDES viuda de	887	466vta
BARCEDANO TORIBIO	887	466vta
BARRA FRANCISCO	702	368
BARRA ENRIQUE	994	520vta
BARRA ENRIQUE	997	521vta
BARRA JOSE LEON DE LA	628	333
BARRA MAXIMO	492	257vta
BARRISA JOSE MIGUEL	882	464vta
BARRISA JOSE MIGUEL SEGUNDO	882	464vta
BARRIDO ALDO	713	371vta
BARRIDO JUAN BIONICIO	857	449
BARRIDO JUAN BIONICIO	858	449vta
BARRIDO SALUSTIO	938	491
BARROS, BAEZA DEUDARMA DE	697	368
BARROS AGUSTIN	622	325vta
BARROS ANITA PASCALENA	647	335vta
BARROS BARROS PEDRO JOSE	537	284vta
BARROS BARROS PEDRO JOSE	717	376vta
BARRO CLORINDA	646	335
BARRO LADISLAV	537	284vta
BARROS LAURO	537	284vta
BARRO L.	717	376vta
BARRO PEDRO JOSE	946	493vta
BARROS RICARDO	646	334vta
BARROS RICARDO	646	335
BARROS RICARDO	647	335vta
BARROS SALUSTIO	647	335vta
BARROS SALVADOR	648	334vta
BASCOI PANTALEON	932	488
BASCUAN, VALLABUR LUDRECIA DE	976	509vta
BASCUAN AMELIA	976	509vta
BASCUAN CARMEN	592	306vta
BASCUAN CRUZ	633	329vta
BASCUAN DAVID	780	411vta
BASCUAN JOSE MARIA	757	397
BASCUAN MANUEL RAMON	976	509vta
BASCUAN MIGUEL	490	258
BASCUAN RAFAEL	486	258
BASCUAN RAFAEL	976	509vta
BASCUAN SALUSTIO	579	431vta
BASCUAN VIRGINIA	993	519vta

BASTERRICA JOSE	597	365
BASTERRICA JOSE	598	367
BASTERRICA JOSE	948	495vta
BASTERRICA JUANA	345	495vta
BASTIAS JOSEFA	651	336vta
BAZE JUAN SEGUNDO	317	424vta
BAZE JUAN DE DIOS	968	516
BEAUCHEZ JORGE	532	281vta
BEAUCHEZ JORGE	312	423
BECERRA LEANDRO	314	424
BELAUSTEGUI JUAN	726	381vta
BELAUSTEGUI JUAN F.	769	432vta
BELAUSTEGUI JUAN F.	771	404
BELAUSTEGUI JUAN JUSTINO	727	532vta
BELMONT RITOLITO	872	459vta
BELMONT MORTENCIA	372	459vta
BENAVENTE CARLOS FEDERICO	622	325vta
BENAVENTE JUAN NEPOMUCENO	622	325vta
BENEDETTE OCTAVIO	761	395vta
BERGANZA, SUZMAN MERCEDES DE	575	332
BERGANZA, SUZMAN MERCEDES DE	725	381vta
BERGANZA, SUZMAN MERCEDES viuda de	372	349vta
BERNALES JOSE	532	251vta
BERNSTEIN JULIO	571	456vta
BERRY C. F.	697	471
BESA ARTURO	722	379
BESA ARTURO	554	443
BESA CARLOS	721	378
BESA CARLOS	722	379
BESA CARLOS	644	438
BESA JOSE	618	334
BESA JOSE	713	574vta
BESA JOSE	642	407
BESA JOSE	354	443
BESANILLA DOMINGO	772	405vta
BESANILLA RAFAELA	345	405vta
BEGGAIN NARCISO SEGUNDO	506	317
BEGGAIN NARCISO SEGUNDO	524	327
BEGGAIN NARCISO SEGUNDO	584	512vta
BEGONES ADELFO	905	521
BETTANCOUR JULIO	676	331vta
BEX BERNARDO	1018	533
BEXIO MEXIO LUIS	626	327
BIRON DE VILLERS FRANCISCO	772	405vta
BISQUERT CARMEN	963	312
BLANCHET MANUEL	820	420
BLANCO GARCES MANUEL	962	504vta
BORQUE TRISTAN	351	336vta
BOLADOS CARTER DANIEL	372	459vta
BOLADOS PEDRO JOSE	372	459vta
BOLIVAR ANGEL	711	373
BOMBAL ANTONIO	555	343
BOMBAL ANTONIO	681	353
BOMBAL ANTONIO	338	357vta
BOMBAL ANTONIO	692	360vta
BOMBAL ANTONIO	715	375
BOMBAL ANTONIO	718	377
BOMBAL ANTONIO	792	413vta
BOMBAL ANTONIO	801	418vta
BOMBAL ANTONIO	858	374vta

BORDALI JOSE SANTOS	860	450
BORGONO MARIA EVA	572	302
BORSUEZ SATURNINO	505	265vta
BOSCH CARLOS	550	442
BOURBONIS FRANCISCO	710	371
BOURBONIS OSCAR	564	345
BOZA MANUEL C.	728	334
BOZE LUIS	554	400
BRAND ANTONIO F.	564	345
BRANDAN JUAN	348	437
BRAVO AGUSTIN	514	275
BRAVO ALBERTO	557	339
BRAVO BERNARDINO	652	337
BRAVO BERNARDINO	557	339
BRAVO BERNARDINO	1011	529vta
BRAVO ENRIQUE	570	337vta
BRAVO GREGORIO	932	488
BRAVO JOSE AGUSTIN	309	320
BRAVO JOSE ALBERTO	657	339
BRAVO PID ANTONIO	750	417
BRAVO PID ANTONIO	798	417vta
BRIGERO MANUEL ANTONIO	535	283vta
BRIEDA BENJAMIN	700	367vta
BRIEDA EMILIO	915	481
BRIONES AGUSTIN	502	264
BRIONES AGUSTIN	510	274vta
BRIONES JOSE NICOLAS	1019	533
BRIONES MATIAS	486	254vta
BRIONES MATIAS	489	253vta
BRIONES NICOLAS	754	395vta
BRITE AGUSTIN	715	373
BROWN CARLOS C.	360	537
BROWN CARLOS EUBENIO	371	538
BROWN CARLOS E.	926	403vta
BROWN ENRIQUE	734	380
BROWN ENRIQUE	969	507
BROWN ENRIQUE	570	508
BROWN ENRIQUE	571	508
BROWN ENRIQUE C.	855	444vta
BUDGE ROBERTO	496	259
BULEGA DIONISIO	622	323vta
BULNES, LINTO ENRIQUETA DE	581	281
BUNGLE JORGE	615	323
BUSTAMANTE ANTONIO	687	350vta
BUSTAMANTE JUAN	409	255vta
BUSTAMANTE RAMON	697	365
BUSTON, VARGAS VICTORIA DE	500	270
BUSTOS CARLOS	616	400vta
BUSTOS JOSE IGNACIO	346	430vta
CABALLERO PASQUAL	790	410
CABALLERO PILAR	317	402
CABRERA ISIDRO	335	451
CACERES JOSE MANUEL	670	348vta
CADIZ ANIGAL	636	331vta
CADIZ BUENAVENTURA	639	332
CADIZ CIRILO	542	287vta
CADIZ JOSE GABRIEL	915	481
CALDERON AGUSTIN	629	457vta
CALDERON ANTONIO	535	265vta
CALDERON CARMEN	559	297





CASALDON JUAN PEDRO	643	334
CASALDON PEDRO SEGUNDO	643	334
CASALDON PEDRO SEGUNDO	644	334
CASALDON OLGA PEDRO	644	334
CASTANOLA PEDRO	564	305vta
CASTANEDA RAFAELA	566	297
CASTANEDA RAFAELA	590	305
CASTANEDA RAFAELA	673	350vta
CASTELLO BROGGI MANUEL	595	311
CASTILLO MIGUEL	527	279
CASTRO BENITE	645	497vta
CASTRO DOMINGO ANTONIO	519	324vta
CASTRO JOSE GREGORIO	1009	525vta
CASTRO JOSE MARIA	949	497vta
CASTRO JUAN ANTONIO	949	497vta
CASTRO MANUELA	575	300vta
CASTRO MARTINA	550	295vta
CASTRO SALVADOR	949	497vta
CASTRO VALVINO	932	488
CATALAN ANDRES	949	497vta
CAVAREDA IGNACIO	535	250vta
CERDA AGUSTIN	1010	531
CERDA ANTONIO DE LA	904	473
CERDA CARMEN	1012	530
CERDA JUAN PABLO DE LA	486	254vta
CERDA JUAN PABLO DE LA	409	255vta
CERDA LAUREANO DE LA	1000	522vta
CERDA LUIS	549	400vta
CERDA TEOFILO	605	340
CERDA TEOFILO	715	373
CERVILLO MERCEDES	995	470vta
CHACON FRANCISCO	475	245
CHARLIN DANIEL	654	368
CHAVES JOSE MARTIN	908	507
CHAZARROYA FELIPE	984	512vta
CIFUENTES, SANTANDER MERCEDES viuda de	940	432
CIFUENTES, SANTANDER MERCEDES viuda de	965	506
CIFUENTES ADOBI	992	515
CIFUENTES MANUEL	945	490vta
CIGNEROS ORTUZAR RAMON	632	402
CISTERNAS FRANCISCO	849	439vta
CISTERNAS JOSE RAIMUNDO	1007	520
CLARK JAVIERA	768	492
CLARO JUAN RENZO	335	405vta
CLERICI ANGEL	991	510
COCCO ABUILES	314	400vta
COCCO CLAUDIO	314	400vta
COCCO JULIA	314	400vta
COMAS JUAN	607	319vta
COMAS MIGUEL SEGUNDO	607	319vta
CONCHA DEMETRIO	697	315
CONCHA EMILIO	607	284vta
CONCHA MANUEL A.	948	490vta
CONCHA MANUEL ANTONIO	734	387
CONCHA MANUEL H.	890	500
CONCHA MELCHOR DE SANTIAGO	102	314vta
CONCHA Y TERCERO EMILIO	717	375vta
CONCHA Y TERCERO EMILIO	921	427
CONTADOR CARMEN	493	253
CONTADOR DIEGO	493	253

CONTADOR COLONIS	491	288
CONTADOR MARIA	655	288
CONTADOR MERCEDES	591	388vta
CONTADOR MERCEDES	715	375
CONTADOR MERCEDES	505	408vta
CONTADOR RAMON	495	288
CONTADOR TORIBIO	405	288
CONTADOR TORIBIO	505	288vta
CONTADOR TRANSITO	498	288
CONTADOR FIDEL	495	288
CONTRERAS PEDRO	948	108vta
COO CARMEN	247	287vta
COO CARMEN	659	340vta
COO CARMEN	702	355
COO BERRANO FRANCISCA DE BORJA	659	340vta
COO BERRANO JESUS	542	287vta
COO BERRANO MARIA IGNACIA	542	287vta
COO BERRANO MARIA IGNACIA	659	340vta
COO BERRANO MERCEDES DE JESUS	659	340vta
COOL ENRIQUE	822	427
COOL EULOGIA	1000	525
COOL FEDERICO	1005	525
COOL FRANCISCO DE ASIS	1005	525
COOL JUAN MANUEL	1005	525
COOL MARIA IGNACIA	1006	525
COOL PEDRO NOLASCO	1006	525
CORBALAN ADOLFO	530	300
CORDERO BELISARIO	752	400
CORDERO BENJAMIN	498	288
CORDERO NICOLAS	535	284
CORDOVA LUISA	934	405vta
CORMATCHES ANTONIO	502	264
CORMATCHES ANTONIO	504	268
CORMATCHES ANTONIO	512	274vta
CORMATCHES ANTONIO	512	274vta
CORREA, TORO NICOLASA DE	925	465vta
CORREA ABELAIIDA	925	465vta
CORREA ANIBAL	925	465vta
CORREA ISABEL	925	465vta
CORREA HERALDO	538	342
CORREA TORO RAFAEL	666	344vta
CORREA URSULA	495	288
CORREA VICIOLA MERCEDES	605	315
CORTINEZ EDUARDO	514	424
CORTINEZ RICARDO	658	445
COSTA ANDRES	501	305
COSTA EUGENIO	500	305vta
COSTA JOSE	501	305
COSTA JOSE	502	305vta
COSTA LUERCIO E.	910	477
COSTA VICENTE	576	308vta
COUSIRO, GOYENECHEA ISIDORA DE	563	451vta
COUSIRO ENRIQUE	558	503vta
COUSIRO FRANCISCO	663	451vta
COUSIRO FRANCISCO	958	500vta
COUSIRO GOYENECHEA ADRIANA	517	275
COUSIRO GOYENECHEA ALBERTO	517	275
COUSIRO GOYENECHEA ARTURO	517	275
COUSIRO GOYENECHEA CARLOS	517	275
COUSIRO, GOYENECHEA ISIDORA viuda de	558	500vta

COQUEIRO COYENECHEA LORETO	517	276
COQUEIRO COYENECHEA LUZ	517	276
COQUEIRO JOSE RAFAEL	953	500vta
COQUEIRO LUIS	517	276
COQUEIRO LUIS	1016	531vta
COQUEIRO RICARDO	547	292
COQUEIRO RICARDO	551	294
COQUEIRO RICARDO	753	500vta
COQUEIRO BERNARDO	873	426
COQUEIRO BERNARDO	897	400vta
COQUEIRO ALVARO	745	390vta
CRDA JOSE FRANCISCO DE LA	496	259
CRISTE PEDRO JOSE	894	469
CRUCHAGA ANGEL	663	342
CRUCHAGA DANIEL	854	443
CRUCHAGA DANIEL	855	444
CRUCHAGA MIGUEL	596	311vta
CRUCHAGA MIGUEL	606	317
CRUCHAGA MIGUEL	888	432vta
CRUCHAGA MIGUEL	888	501
CRUZ ANSELMO	958	500vta
CRUZ ANSELMO	888	280vta
CRUZ ANSELMO	888	443
CRUZ MANUEL	745	390vta
CRUZ MANUEL ANTONIO	1006	525
CRUZ VERGARA ANSELMO	955	454
CRUZAT JOAQUIN	596	308
CRUZAT RICARDO	920	483vta
CRUZAT ROSARIO	920	483vta
CUADRA ADEL DE LA	516	276
CUADRA ABEL DE LA	749	390vta
CUADRA ADELA	389	201
CUADRA ADELA	570	301vta
CUADRA CELBARIAN	502	254
CUADRA DOMINGO	496	259
CUADRA DOMINGO	553	294vta
CUADRA DOMINGO	774	400vta
CUADRA DOMINGO	775	407
CUADRA HILARION	616	270vta
CUADRA MERCEDES	685	355
CUADRA MUÑOZ MIGUEL	569	301
CUADRA PEDRO	748	393
CUADRA PEDRO LUCIO	406	253
CUADRA PEDRO LUCIO	523	277vta
CUADRA PEDRO LUCIO	558	290vta
CUADRA PEDRO LUCIO	607	345
CUADRA PEDRO LUCIO	706	363vta
CUADRA PEDRO LUCIO	727	382vta
CUADRA PEDRO LUCIO	733	386
CUADRA PEDRO LUCIO	776	407vta
CUADRA PEDRO LUCIO	615	424vta
CUADRA PEDRO LUCIO	689	357
CUADRA PEDRO LUCIO	654	500vta
CUADRA RAFAELA	600	301
CUADRA RAFAELA	629	326
CUADRA RONALD	839	433
CUBILLOS JOSE	674	460vta
CUBILLOS JOSE	674	460vta
CUBILLOS MARIA	674	460vta
CUBILLOS TIBERCIAL	949	457vta

QUELLAR MANUEL	822	483vta
QUETO NARCISO	588	308
QUETO NARCISO	782	411vta
QUETO NARCISO	788	412
QUETO NARCISO	975	530vta
QUEVAS MICAELA	772	405vta
QUIMPICO, SANTA JUANA DEL VIUO de	888	468
QUINTON, CARLETA C. DE	352	337
QUINA LUIS	934	485vta
RAVILA, LARRAIN JOSEFA COLETA DE	1005	525
RAVILA ISABEL	1006	525
RAVILA JOAQUIN DOMINCO	792	413vta
RAVILA JOSEFINA	1005	525
RAVILA JUAN DOMINGO	715	375
RAVILA JUAN DOMINGO	688	337vta
RAVILA JUAN DOMINGO	801	418vta
RAVILA JUAN D.	490	258
RAVILA LARRAIN BENJAMIN	345	495vta
RAVILA LARRAIN BENJAMIN	1006	525
RAVILA LARRAIN JUAN DOMINGO	511	321vta
RAVILA LARRAIN JUAN DOMINGO	355	348
RAVILA LARRAIN JUAN DOMINGO	1006	525
RAVILA LARRAIN LUIS	888	315vta
RAVILA LARRAIN VICENTE	1005	525
RAVILA PEDRO	477	249vta
REYES LAYORNATZE FRANCISCO	599	312
RELAGUAY AUGUSTO	746	352vta
RELAND GUILLERMO	622	325vta
RELAND ROBERTO	907	475
RELANDO BERNARDINO	756	337vta
REMANUEL NARCISO	857	345
REAZ AUGUSTO	318	334
REAZ BELISARIO	556	295
REAZ BELISARIO	555	307vta
REAZ BEGOAIN JOAQUIN	381	201
REAZ BEGOAIN JOAQUIN	753	395
REAZ BEGOAIN JOAQUIN	753	400vta
REAZ BEGOAIN JOAQUIN	790	414vta
REAZ BEGOAIN JOAQUIN	794	416vta
REAZ BEGOAIN JOAQUIN	832	452
REAZ BEGOAIN JOAQUIN	546	420vta
REAZ BEGOAIN JOAQUIN	959	512vta
REAZ BEGOAIN JOAQUIN	1007	528
REAZ BEGOAIN JOAQUIN	1017	532vta
REAZ BEGOAIN LUIS ALBERTO	759	399
REAZ BEGOAIN RAFAELA DEL CARMEN	759	399
REAZ CARLOS	382	254
REAZ CARLOS	513	275vta
REAZ CERNEJO JUAN	751	393vta
REAZ DAVID	556	295
REAZ DE VALDES CANTOS	495	253
REAZ FRANCISCO	542	287vta
REAZ JOAQUIN	759	399
REAZ JOSE	756	337vta
REAZ JOSE MARIA	355	295
REAZ JOSE MARIA	555	307vta
REAZ JOSE MARIA	756	337vta
REAZ JUAN EVANGELISTA	591	308vta
REAZ JUAN EVANGELISTA	724	380
REAZ JUAN EVANGELISTA	555	444vta

DIAS JUAN MANUEL	666	410
DIAS MERINO	685	311 vta
DIAS MIGUEL LUIS	682	312
DIAS RAMON	755	397 vta
DIAS RAMON A.	476	245
DIAS ROMAN ANTONIO	692	308 vta
DIAS ROMAN ANTONIO	712	377
DIAS ROMAN ANTONIO	741	383 vta
DIAS ROMAN A.	665	311
DIAS SILVANA	655	298 vta
DIAS UBERLINDA	685	307 vta
DIAS VALDES MARIANA	340	403 vta
DIAS VALDES PIO	666	344 vta
DOMINARCA MAGDALENA	682	305 vta
DOGAN FELIX	625	270
DONIQUEZ DESIDERIO	673	302 vta
DONNAY EDUARDO	981	511 vta
DONOSO ANDRES	999	519 vta
DONOSO BERNABE	805	415 vta
DONOSO EMILIO	695	519 vta
DONOSO CARLOS	998	519 vta
DONOSO CLARISA	698	519 vta
DONOSO DOMITILA	998	519 vta
DONOSO ELENA	988	510 vta
DONOSO GENARO	998	519 vta
DONOSO LUCILA	988	513 vta
DONOSO LUIS FERMIN	988	519 vta
DONOSO MANUEL	667	303
DONOSO SEVERO	340	497 vta
DREYER MARTIN	634	282 vta
DUEÑAS CARRERA MIGUEL	776	403
DUEÑAS EMILIO	622	404 vta
DUEÑAS FELISA	778	403
DUEÑAS JAVIER	643	280 vta
DUEÑAS JOSE MIGUEL	778	403
DUEÑAS JOSE RAMON	778	403
DUEÑAS LIBERATO	642	287 vta
DUEÑAS LUISA	778	403
DUEÑAS ROSARIO	778	403
DUEÑAS ZARATE JAVIER	778	403
DURAN ARC CARMEN	681	336 vta
DURAN JAVIER	663	321 vta
DURAN PEDRO	650	499 vta
DIVAL EUGENIO	727	382 vta
D'AMIGUE ALEJANDRO	782	383
D'AMIGUE ALEJANDRO	741	383 vta
D'AMIGUE ALEJANDRO	1016	383
EASTMAN ADOLFO	668	421 vta
EASTMAN ADOLFO	943	488 vta
ECHIVERRIA JOSE RAFAEL	975	383 vta
EDWILE GY ARTEMON	722	373 vta
ECHAZA VIDAL EULOGIO PACIFICO	646	320 vta
ECHAURREN FRANCISCO DE PAULA	628	273 vta
ECHAURREN FRANCISCO DE PAULA	664	403
ECHAURREN HUIGERO	488	283
ECHENIQUE, TAGLE ANTONIA DE	606	283 vta
ECHENIQUE, TAGLE ANTONIA DE	754	393 vta
ECHENIQUE, TAGLE ANTONIA DE	670	455 vta
ECHENIQUE DOLORES	606	283 vta
ECHENIQUE DOLORES	669	455

ECHENIQUE FRANCISCO	870	150vta
ECHENIQUE JOSE FRANCISCO	806	260vta
ECHENIQUE JOSE FRANCISCO	754	195vta
ECHENIQUE JOSE FRANCISCO	1019	500
ECHENIQUE MIGUEL	490	250
ECHENIQUE MIGUEL	506	260vta
ECHENIQUE MIGUEL	865	450
ECHENIQUE NICOLAS	506	260vta
ECHENIQUE NICOLAS	655	450
ECHENIQUE TRINIDAD	306	260vta
ECHENIQUE TRINIDAD	865	500
ECHENIQUE TRINIDAD	870	150vta
ECHEVERRIA DIEGO	490	250
ECHEVERRIA FELIX	640	350
ECHEVERRIA JOAQUIN	912	470
ECHEVERRIA JOAQUIN	920	100vta
ECHEVERRIA JOSE RAFAEL	527	370
ECHEVERRIA JOSE RAFAEL	540	300
ECHEVERRIA JOSE RAMON	540	250
ECHEVERRIA JUAN V.	1020	500
ECHEVERRIA LARRAIN LUIS	496	250
ECHEVERRIA LARRAIN MATILDE	496	250
ECHEVERRIA LARRAIN MATILDE	912	470
ECHEVERRIA LARRAIN PRIMITIVA	496	250
ECHEVERRIA LARRAIN PRIMITIVA	912	470
ECHEVERRIA LARRAIN RUPERTO	496	250
ECHEVERRIA LUIS	912	470
ECHEVERRIA PRIMITIVA	551	442
ECHEVERRIA RAFAEL	454	250
ECHEVERRIA RECADARREN DIEGO	912	470
ECHEVERRIA RUPERTO	912	470
ECHEVERRIA TERESA	912	470
ECHEVERRIA TOMAS	1002	410vta
EDUARDO ALBERTIN	507	470
EDUARDO ALBERTO	919	450vta
EDUARDO EDUARDO	565	451vta
EDUARDO EDUARDO	1016	551vta
ELIZUREN, SAETE CONCEPCION viuda de	845	100
ELIZUREN ALEJANDRO	467	231vta
ELIZUREN ALEJANDRO	515	270vta
ELIZUREN ALEJANDRO	602	401vta
ELIZUREN ALEJANDRO	874	500
ELIZUREN JOSE MANUEL	400	250
ELGUIN NAZARIO	525	270vta
ELGUIN NAZARIO	530	200
EMETER GORGE	500	214vta
ENCINA JUAN	559	207
ENCINA MARIA	559	207
ENCINA TEBURCIO	559	207
ERRASIN ALBERTO	677	381vta
ERRAZURIZ JAVIER	656	244vta
ERRAZURIZ LOCIMO	330	120vta
ERRAZURIZ LOCIMO	634	432vta
ERRAZURIZ MAXIMIANO	585	305vta
ERRAZURIZ MAXIMIANO	630	425vta
ERRAZURIZ MAXIMIANO	640	430vta
ERRAZURIZ PEDRO ANTONIO	653	451vta
ERRAZURIZ PEDRO ANTONIO	935	510
ERRAZURIZ PEDRO ANTONIO	1016	531vta
ERRAZURIZ TEBERIO	731	550vta



EYENQUERRE ROBERTO	724	301
EYENQUERRE ROBERTO	555	414V6A
FABRIS CLEMENTE	592	312
FABRIS JOSE FRANCISCO	1005	325
FABRIS JUAN BAPTISTA	740	331
FABRIS JOSE IGNACIO	810	425
FABRIS JOSE IGNACIO	861	431V6A
FABRIS PABLO	700	710V6A
FERNANDEZ SONCHA DOMINGO	576	309V6A
FERNANDEZ ANDRÉS	117	102
FERNANDEZ AZUCAR PEDRO	922	301V6A
FERNANDEZ BALBUENA PEDRO	751	211V6A
FERNANDEZ CELESTINO	551	300
FERNANDEZ CELESTINO	592	300V6A
FERNANDEZ CELESTINO	771	400V6A
FERNANDEZ CILINDRO	775	107
FERNANDEZ SONCHA DOMINGO	495	275
FERNANDEZ SONCHA PEDRO	400	253
FERNANDEZ SONCHA ROBARIO	400	275
FERNANDEZ CARFIAS DOMINGO	377	331V6A
FERNANDEZ JUAN ANTONIO	614	357V6A
FERNANDEZ JUAN DE DIOS	540	207
FERNANDEZ JUAN DE DIOS	540	230V6A
FERNANDEZ LABARCA PEDRO	575	331
FERNANDEZ NIÑO EMILIO	530	280
FERNANDEZ PEDRO	715	375
FERNANDEZ PEDRO JAVIER	355	200V6A
FERNANDEZ FELIPE RAMON	370	401V6A
FERNANDEZ RIO SEGO SANTIAGO	902	512
FERNANDEZ ROBERTO	359	200V6A
FERNANDEZ TRISTAN	359	340V6A
FERRERA ANTONIO	719	370V6A
FERRER JOSE	559	301
FERRER JUAN JOSE	354	100
FIGNER JUAN EDUARDO	757	601V6A
FIGNER JUAN PEDRO	755	101V6A
FIERRE ALEJANDRO	670	240
FIERRE ALEJANDRO	400	201
FIERRE ALEJANDRO	733	330V6A
FIERRE ALEJANDRO DEL	101	301
FIERRE ALEJANDRO DEL	602	510V6A
FIELANDA FRANCISCA DE PAULA	505	100V6A
FIELANDI JOSE DOLORES	371	100V6A
FIELANDI JUAN BAPTISTA	1005	300
FIELANDI SANTIAGO	707	370
FIELANDI SANTIAGO	710	370V6A
FIELANDI SANTIAGO	711	375
FIENT SANTIAGO	1005	300V6A
FIERRA JOSE	375	401
FIERRE ANTONIO	940	407V6A
FIERRE JOSE	940	408V6A
FIERRE CARLO	575	300V6A
FONTECILLA ELEODORO	600	310
FONTECILLA LORENZO	562	342
FONTECILLA PEDRO NOLASCO	757	307
FONTECILLA PEDRO NOLASCO	940	400V6A
FORNIO ANDRES	300	340
FORNIO CARLOS	500	350
FORNIO CARLOS	310	420
FUREY ALFREDO	475	245



FOURNIER FELICE	921	404
FRANCO JUAN EVANGELISTA	890	400vta
FRANCO MARCO EVANGELISTA	917	401
FRANCO MARCO EVANGELISTA	995	401
FRANCO MARCO EVANGELISTA	501	390
FRANCO MARCO EVANGELISTA	582	391vta
FRANCO JOSE MIGUEL	625	397
FRANTZBERG FELDRE	555	393vta
FRIAS JOSE MARTIN	570	392vta
FRIAS MANUEL JOAQUIN	545	403vta
FRONTE TIPO DE LA	905	473vta
FRONTE TIPO DE LA	551	401
FRONTE VICE FRANCISCO	457	134vta
FRONTE VICE FRANCISCO	720	401vta
FRONTE VICE FRANCISCO	515	473vta
FRONTE VICE FRANCISCO	390	400
FRONTE VICE FRANCISCO	281	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	545	400
FRONTE VICE FRANCISCO	517	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	388	400
FRONTE VICE FRANCISCO	545	394vta
FRONTE VICE FRANCISCO	546	385
FRONTE VICE FRANCISCO	517	393vta
FRONTE VICE FRANCISCO	980	515
FRONTE VICE FRANCISCO	831	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	831	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	831	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	563	290vta
FRONTE VICE FRANCISCO	546	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	501	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	900	515
FRONTE VICE FRANCISCO	495	290
FRONTE VICE FRANCISCO	710	390
FRONTE VICE FRANCISCO	800	397
FRONTE VICE FRANCISCO	586	393vta
FRONTE VICE FRANCISCO	727	407
FRONTE VICE FRANCISCO	933	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	955	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	400	290vta
FRONTE VICE FRANCISCO	437	393vta
FRONTE VICE FRANCISCO	400	397
FRONTE VICE FRANCISCO	550	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	720	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	420	400
FRONTE VICE FRANCISCO	600	400
FRONTE VICE FRANCISCO	700	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	500	397
FRONTE VICE FRANCISCO	580	396vta
FRONTE VICE FRANCISCO	580	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	580	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	580	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	757	417
FRONTE VICE FRANCISCO	565	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	720	384
FRONTE VICE FRANCISCO	531	400vta
FRONTE VICE FRANCISCO	490	290
FRONTE VICE FRANCISCO	470	290vta
FRONTE VICE FRANCISCO	400	392vta
FRONTE VICE FRANCISCO	707	290
FRONTE VICE FRANCISCO	677	391vta
FRONTE VICE FRANCISCO	700	377vta







HONORATO MIGUEL	496	259
HONORATO MIGUEL	506	266vta
HOREAU ADRIAN	816	424vta
HOREAU EMILIO	701	368
HORMAZABAL CARMEN	559	297
HOURIU ANTONIO EMILIO	658	340vta
HOURIU JUAN ADRIAN	658	340vta
HUERTA GREGORIA	949	497vta
HUIDOBRO LUIS	566	299vta
HUMBERT CIPRIANA E.	923	485
HUMBERT EMILIO	740	389
HURTADO, SOTOMAYOR ROSA DE	679	352
HURTADO ADOLFO	987	515
HURTADO BARTOLOME	848	439vta
HURTADO CALISTO ANTONIO	620	325
HURTADO CALIXTO ANTONIO	699	367vta
HURTADO GERMAN	496	259
HURTADO GERMAN	577	304vta
HURTADO GERMAN	885	465vta
HURTADO JOSE NICOLAS	496	259
HURTADO JOSE NICOLAS	606	317
HURTADO JOSE NICOLAS	610	321
HURTADO JOSE NICOLAS	624	327
HURTADO JOSE NICOLAS	637	331vta
HURTADO JOSE NICOLAS	667	345
HURTADO JOSE NICOLAS	668	346
HURTADO JOSE NICOLAS	692	360vta
HURTADO JOSE NICOLAS	710	371
HURTADO JOSE NICOLAS	780	408vta
HURTADO JOSE NICOLAS	784	412vta
HURTADO JOSE NICOLAS	786	413
HURTADO JOSE NICOLAS	792	415vta
HURTADO JOSE NICOLAS	805	419vta
HURTADO JOSE NICOLAS	809	422
HURTADO JOSE NICOLAS	818	425
HURTADO JOSE NICOLAS	849	439vta
HURTADO JOSE NICOLAS	956	502
HURTADO JOSE NICOLAS	989	517vta
HURTADO MARIA DEL CARMEN	853	443
HURTADO RAMON	754	395vta
HURTADO RODOLFO	947	496vta
IANETI DOLORES	761	399vta
IANETI NICANOR	476	249
IANETI NICANOR	478	250vta
IANETI NICANOR	490	256
IANETI NICANOR	510	274
IANETI NICANOR	530	280
IANETI NICANOR	554	295
IANETI NICANOR	563	298vta
IANETI NICANOR	564	299
IANETI NICANOR	592	309vta
IANETI NICANOR	599	312
IANETI NICANOR	620	325
IANETI NICANOR	626	327
IANETI NICANOR	663	342
IANETI NICANOR	665	343
IANETI NICANOR	692	360vta
IANETI NICANOR	704	369
IANETI NICANOR	710	371
IANETI NICANOR	726	381vta

IANETI NICANOR	765	401
IANETI NICANOR	792	415vta
IANETI NICANOR	805	419vta
IANETI NICANOR	809	422
IANETI NICANOR	818	425
IANETI NICANOR	828	429
IANETI NICANOR	830	429vta
IANETI NICANOR	831	430vta
IANETI NICANOR	854	443
IANETI NICANOR	855	444
IANETI NICANOR	863	451vta
IANETI NICANOR	865	454
IANETI NICANOR	868	455
IANETI NICANOR	892	468vta
IANETI NICANOR	958	503vta
IANETI NICANOR	987	515
IANETI NICANOR	1001	523
IBAÑEZ ADOLFO	603	315
IBAÑEZ BASILIO	836	433vta
IBAÑEZ JOSE DOLORES	639	332
IBARRA DOMINGO	776	407vta
ICARTE NEMOROSO SEGUNDO	496	259
ICARTE NEMOROSO SEGUNDO	905	473vta
ICARTE NEMOROSO SEGUNDO	957	502vta
IGLESIAS JOAQUIN SEGUNDO	676	351vta
IGLESIAS JOAQUIN SEGUNDO	713	374vta
IGLESIAS JOAQUIN SEGUNDO	1006	525
ILIANOSTEGUI JULIO	619	324vta
INFANTE, MONTT MARIANA DE	786	413
INFANTE BUENAVENTURA	496	259
INFANTE EDUARDO H.	910	477
INOSTROZA PORFIDIA	894	469
IRIGUEZ JUAN NEPOMUCENO	972	508vta
IRIGUEZ MARIANA	847	439
IRIGUEZ VICUÑA ANTONIO	497	262vta
IRARRAZAVAL RAMON LUIS	727	382vta
IRARRAZAVAL RAMON LUIS	802	418vta
IRARRAZAVAL RAMON LUIS	911	477
IRARRAZAVAL RAMON LUIS	1020	533vta
IRIZARRI, LUCO ANA ROSA	496	259
IRIZARRI, LUCO ANA ROSA DE	545	291vta
IZQUERDO FREDES ABEL IRWING	625	327
IZQUERDO FREDES SARA	625	327
IZQUERDO- TADEO	945	495vta
IZQUIERDO ESTANISLAD	936	489vta
IZQUIERDO SAMUEL	777	407vta
IZQUIERDO SAMUEL	936	489vta
IZQUIERDO SAMUEL	989	517vta
IZQUIERDO TADEO	936	489vta
JARA VICTORIANO	906	475
JARA VICTORINO	999	522vta
JARA FELICIA	751	393vta
JARA HERMOGENES	619	324vta
JARA UGARTE RAMON	657	339
JARA UGARTE RAMON	1011	529vta
JOAQUIN LUCO JOSE	599	312
JORDAN JUAN	600	313vta
JULIO CARMEN	679	352
KEER ALEJANDRO	485	253
KEER ALEJANDRO	491	257

KINDERMAN CRISTOBAL	549	293
KINDERMAN FRANCISCO CRISTOBAL	656	338vta
LABARCA, BASCUÑAN AMALIA DE	780	408vta
LABARCA CLORINDA	675	351
LABARCA FRANCISCO DE	780	408vta
LABARCA ROSARIO	675	351
LABRA ANTONIO	852	442vta
LABRA MONICA	852	442vta
LACAZETTE JUAN	934	488vta
LAEZ NICOLAS	632	329
LAFETTE CARLOS	810	422vta
LAFOY LUMA	815	424vta
LAFOY NUMA	849	439vta
LAGARRIGUE ALBERTO JOSE	990	517vta
LAGARRIGUE CARLOS	990	517vta
LAGARRIGUE JUAN	990	517vta
LAGARRIGUE JUAN ENRIQUE	990	517vta
LAGARRIGUE JULIO	990	517vta
LAGARRIGUE LUIS OSVALDO	990	517vta
LAGARRIGUE PEDRO	990	517vta
LANDA IGNACIA	479	251
LANDES LUIS	746	392vta
LANZ CRISTIAN	941	493
LAPOSTOL ADOLFO	721	378
LAPOSTOL ADOLFO	722	379
LARA LANDA JOSE IGNACIO	623	326vta
LARENAS, PEÑA JILA DE	505	265vta
LARENAS MAGDALENA	859	449vta
LARRAIN ALBERTO	627	327vta
LARRAIN CARLOTA	642	333vta
LARRAIN CARMEN	882	464vta
LARRAIN ESPINOZA JOSE VICENTE	524	277vta
LARRAIN ESPINOZA JOSE VICENTE	752	394vta
LARRAIN GABRIEL	831	430vta
LARRAIN GANDARILLAS JUANA	666	344vta
LARRAIN JOSE PATRICIO	595	311
LARRAIN JOSE VICENTE	704	369
LARRAIN MOXO RAFAEL	727	382vta
LARRAIN MOXO RAFAEL	972	508vta
LARRAIN RAFAEL	960	504
LARRAIN RITA	912	478
LARRAIN VICENTE	695	364vta
LARRAIN ZAÑARTU JOAQUIN	623	326vta
LARSINES JOSEFA	691	358vta
LASCANO AVELINO	539	285vta
LASEVIE ALFREDO	706	369vta
LASTARRIA JOSE VICTORINO	616	323vta
LASTARRIA JOSE VICTORINO	679	352
LASTENIA FRANCISCO	864	453
LASTRA FRANCISCO DE LA	710	371
LATELIER FRANCISCO	993	519vta
LATORRE ROSAURA	642	333vta
LAVADO ANTONIO	1009	528vta
LAVEDAN CLEMENTE	606	317
LAVEDAN CLEMENTE	985	512vta
LAVIN, VILLALOBOS MANUELA viuda de	909	476
LAVIN BENJAMIN	1015	531vta
LAVIN MATTA JAVIER	825	428
LAVIN RODOLFO	795	416vta
LAVIN RODOLFO	798	417vta

LAZARD CARLOS	596	311vta
LAZO CARLOTA	806	420
LAZO DESITERIA	806	420
LAZO JESUS	712	373vta
LAZO JOAQUIN	666	344vta
LAZO MANUEL	719	377vta
LECAROS JUANA	651	336vta
LECAROS JULIO	813	423
LECAROS JULIO	823	427vta
LECAROS JULIO	824	428
LECAROS MANUEL	822	427
LEDERCH LUIS	940	492
LEIVA EDUARDO	874	460vta
LEIVA FEDERICO	985	512vta
LEIVA HERMOGENES	874	460vta
LEIVA NAZAR	949	497vta
LEIVA SERAFINA	949	497vta
LEIVA WENCESLAO	874	460 vta
LEMUS ALEJO	793	416
LEMUS FRANCISCO	695	364vta
LEON LEO QUINTO	962	504vta
LEON VICTOR	951	499vta
LESLIE MANUEL	493	258
LETELIER CARMEN	904	473
LEYTON FIDEL	780	408vta
LEYTON JOSE FRANCISCO	780	408vta
LEYTON MANUEL DE LA CRUZ	613	322
LEZAETA ELEAZOR	530	280
LEZAETA ELEAZOR	554	295
LICHTENTEIN LUIS	903	472vta
LILLO, ALDUNATE ELENA viuda de	546	292
LILLO EUSEBIO	727	382vta
LILLO MARGARITA	505	265vta
LIRA JOSE ANTONIO	1006	525
LIRA JOSE MARIA	650	336
LIRA JOSE MARIA	650	336
LIZARDI EDUARDO DANIEL	733	386
LIZARDI MANUEL DIONISIO	733	386
LIZARDI MANUEL DIONISIO	820	426
LIZARDI URMENETA EDUARDO DANIEL	819	426
LIZARDI URMENETA EDUARDO DANIEL	820	426
LIZARDI URMENETA EDUARDO DANIEL	837	433vta
LIZARDI URMENETA EDUARDO DANIEL	873	460
LOBOS NATALIO JOSE	917	482
LONG FEDERICO	953	500vta
LONG FEDERICO	1016	531vta
LOPEZ EULOGIO	781	411vta
LOPEZ MATIAS	674	350vta
LOPEZ OLAVE ROMUALDO	563	298vta
LOPEZ ZALDIVAR LUIS	943	493vta
LORCA JOSE ANTONIO	573	302vta
LOYOLA GABRIEL	864	453
LUCO CARMEN	987	515
LUCO JOSE JOAQUIN	501	264
LUCO OVALLE GERMAN	721	378
LUNA CESAR	496	259
LUQUINO JUANA	581	306
LYNCH JULIO A.	677	351vta
LYNCH JULIO A.	820	426
LYNCH PATRICIO	609	320



MAC CLEAN JUAN	499	263
MAC CLEAN JUAN	522	277
MAC CLURE, OSSANDON FRANCISCA viuda de	666	344vta
MAC CLURE EDUARDO	596	311vta
MAC CLURE EDUARDO	598	312
MAC CLURE EDUARDO	599	312
MAC CLURE EDUARDO	601	314
MAC CLURE EDUARDO	878	461vta
MAC KENCY PAULINO	710	371
MACKENA GUILLERMO	794	416vta
MACKENA GUILLERMO	944	495vta
MADARIAGA MATEO	606	317
MAESTRE ABELARDO	705	369vta
MARTELLO DAVID	684	355vta
MALDONADO PEDRO	704	369
MANCHET MANUEL	733	386
MANDIOLA DAVID	838	434
MANDIOLA JOSE RAMON	808	421vta
MANDIOLA RAFAEL	838	434
MANSILLA JOSE NICOLAS	800	418
MANTEROLA HORACIO	601	314
MANTEROLA HORACIO	766	401vta
MANTEROLA HORACIO	767	401vta
MANTEROLA HORACIO	781	411vta
MANTEROLA JOSE MARTIN	854	443
MANZANI ESTEBAN	982	512
MANZANO MERCEDES	528	279vta
MARCHANT CAYETANO	651	336vta
MARCHANT JUAN PABLO	929	487vta
MARCOLETA PEDRO NOLASCO	920	483vta
MARCOLETA PEDRO NOLASCO	988	516
MARCOLETA PEDRO NOLASCO	1006	525
MARCONI HILARION	880	463
MARCONI JOSE MARIA	880	463
MARQUEZ DE LA PLATA ELIAS	572	302
MARQUEZ DE LA PLATA FERNANDO	496	259
MARTIN MANUEL	507	272vta
MARTINEZ ALEJANDRO	800	418
MARTINEZ BENJAMIN	661	341vta
MARTINEZ CUADRA JOSE	781	411vta
MARTINEZ DAVID	671	349vta
MARTINEZ DAVID	1014	531
MARTINEZ DE MATTA LUIS	751	393vta
MARTINEZ DIEGO ANTONIO	535	283vta
MARTINEZ DIEGO ANTONIO	841	436vta
MARTINEZ DIEGO ANTONIO	848	439vta
MARTINEZ HURTADO JOSE MARIA	493	258
MARTINEZ JULIO	841	436vta
MARTINEZ MANUEL DAVID	928	487
MARTINEZ MANUEL DAVID	937	490
MARTINEZ PEDRO SEGUNDO	864	453
MARTINEZ PRADO RAMON	1016	531vta
MARTINEZ RAMOS VITAL	781	411vta
MASCALLANO MARIA DE LA LUZ	895	470vta
MATTA DANIEL	745	390vta
MATTA LUIS	987	515
MATTE AUGUSTO	480	251vta
MATTE AUGUSTO	490	256
MATTE AUGUSTO	511	274vta
MATTE AUGUSTO	551	294







OSORIO JOSE ANTONIO	951	997
OSORIO GABRIEL	391	450vta
OSORIO JUSTINA	953	100vta
OSORIO JOSE ANTONIO	381	450vta
OSORIO JOSE FRANCISCO	682	700
OSORIO ELIAS ANTONIO	914	450vta
OSORIO JOSE RAMON	750	412
OSORIO MARIA	745	390vta
OSORIO MARIA	397	715
OSORIO MANUEL JESUS	661	440vta
OSORIO MANUEL JESUS	767	401vta
OSORIO MANUEL JESUS	794	413vta
OSORIO MUSTAFA STE CARLOS	529	390
OSORIO NICOLAS	529	390
OSORIO NICOLAS DE LOS	705	350vta
OSORIO CASIMIRO	552	251vta
OSORIO CASIMIRO	633	510
OSORIO JOSE FRANCISCO	668	346
OSORIO JOSE ANTONIO	665	454
OSORIO CARLOS	914	400vta
OSORIO MARCELA	394	450
OSORIO ADRIAN	504	215vta
OSORIO EMILIO	504	315vta
OSORIO CARLOS	400	380
OSORIO FELIPE	691	350vta
OSORIO MARIA	550	290vta
OSORIO IRENE	335	433
OSORIO JOSE LIBORIO	532	281vta
OSORIO JUAN	704	365
OSORIO ANTONIO	340	490vta
OSORIO BAPTISTA	755	207vta
OSORIO JOSE MANUEL	561	241vta
OSORIO JOAQUIN	691	354vta
OSORIO JOSE ISAAC	705	368vta
OSORIO JOSE ISAAC	495	259
OSORIO JOSE ISAAC	507	272vta
OSORIO JOSE ISAAC	676	311vta
OSORIO JOSE ISAAC	765	401
OSORIO JOSE ISAAC	771	404
OSORIO JOSE ISAAC	501	400vta
OSORIO JOSE ISAAC	905	473vta
OSORIO JOSE ISAAC	957	502vta
OSORIO JOSE ISAAC	941	495
OSORIO JOSE MARIA	758	397vta
OSORIO JOSE RAMON	1012	500
OSORIO MARIA DE LAS NIEVES	791	415
OSORIO MARIA DE LAS NIEVES	796	417
OSORIO MARIA DE LAS NIEVES	796	417vta
OSORIO MERCEDES	692	414vta
OSORIO RAMON	758	397vta
ORTUZAR, CHEVAS IRENE DE	610	331
ORTUZAR, MONTE CAROLINA DE	735	401
ORTUZAR, MONTE CAROLINA DE	987	515
ORTUZAR CARLOS	516	329vta
ORTUZAR CARLOS	745	370vta
ORTUZAR CARLOS	765	401
ORTUZAR CARLOS	987	515
ORTUZAR BENJAMIN	535	311
ORTUZAR CARLOS	653	342
ORTUZAR CAROLINA	745	390vta

ORTUZAR JOSE ANGEL	648	335vta
ORTUZAR JOSE ANGEL	745	390vta
ORTUZAR MONTT ANA LUISA	745	390vta
ORTUZAR MONTT CAMILO	745	390vta
ORTUZAR MONTT CARLOS	745	390vta
ORTUZAR MONTT ELENA	745	390vta
ORTUZAR MONTT ELVIRA	745	390vta
ORTUZAR MONTT LUIS	745	390vta
ORTUZAR MONTT OSVALDO	745	390vta
ORTUZAR MONTT REGINA	745	390vta
ORTUZAR ORTUZAR MANUEL	589	308vta
OSORIO JOSE	942	493vta
OSORIO JOSE	943	493vta
OSORIO JOSE	1012	500
OSORIO JUAN BAUTISTA	949	497vta
OSSA, BROWN MARIANA DE	724	380
OSSA, BROWN MARIANA viuda de	856	444vta
OSSA, BROWN MARIANA viuda de	926	486vta
OSSA, BROWN MARIANA viuda de	971	508
OSSA ALFREDO	539	285vta
OSSA BELISARIO	1001	523
OSSA BERNARDINO	967	507
OSSA CARMELA	611	321vta
OSSA DANIEL	481	252
OSSA DANIEL	591	309vta
OSSA FRANCISCO IGNACIO	724	380
OSSA FRANCISCO IGNACIO	856	444vta
OSSA JOSE SANTOS	539	285vta
OSSA JOSE SANTOS	833	432vta
OSSA JOSE SANTOS	922	484vta
OSSA JOSE SANTOS	995	521
OSSA JUAN C.	584	307
OSSA NICOMEDES	617	324
OSSA NICOMEDES CORNELIO	591	309vta
OSSA NICOMEDES CORNELIO	681	353
OSSA NICOMEDES CORNELIO	692	360vta
OSSA NICOMEDES C.	502	264
OSSA NICOMEDES C.	513	274vta
OSSA NICOMEDES C.	866	455
OSSA NICOMEDES C.	907	475
OSSA NICOMEDES C.	924	485
OSSA RICARDO	630	328vta
OSSA RICARDO	631	328vta
OSSA ROBERTO	945	495vta
OSSA VARAS GREGORIO	510	274
OSTORNIL ANTONIO	810	422vta
OVALLE, BARROS PABLA DE	496	259
OVALLE ARTURO	830	429vta
OVALLE ARTURO	834	432vta
OVALLE ARTURO	857	440
OVALLE ARTURO	858	449vta
OVALLE CALIXTO	991	518
OVALLE EDUARDO	787	413
OVALLE ENRIQUE	941	493
OVALLE FRANCISCO JAVIER	490	256
OVALLE GERMAN	830	429vta
OVALLE GERMAN	834	432vta
OVALLE JUAN ARIO	991	518
OVALLE MATIAS	632	329
OVALLE VICENTE	535	283vta

OYARZUN JOAQUIN	996	521vta
OYARZUN JOSE	949	497vta
OYARZUN TOMAS	523	277vta
OYARZUN TOMAS	894	469
PACHECO, HURTADO ROSALIA DE	479	251
PACHECO, HURTADO ROSALIA DE	566	299
PACHECO, HURTADO ROSALIA DE	612	321vta
PACHECO DOLORES	505	265vta
PACHECO EMILIO	650	336
PACHECO JIMENEZ, LATORRE JOSEFINA viuda de	839	436
PACHECO JOSE JOAQUIN	505	265vta
PACHECO JOSE RAFAEL	566	299
PACHECO JOSE RAFAEL	612	321vta
PACHECO RAFAEL	479	251
PACHECO TRISTAN	566	299vta
PACIFICO MIGUEL	640	333
PAEZ FRANCISCO SEGUNDO	539	285vta
PALACIOS FRANCISCO	691	358vta
PALACIOS JOSE MIGUEL	800	418
PALACIOS MANUEL ANTONIO	885	465vta
PALACIOS PORTALES JUAN JOSE	622	325vta
PALACIOS PORTALES JUAN MANUEL	622	325vta
PALACIOS RUDECINDO	619	324vta
PALAZUELA JOSE ANTONIO	943	493vta
PALMA GUZMAN FRANCISCO	751	393vta
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	485	253
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	572	302
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	606	317
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	643	334
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	690	358
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	756	397
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	863	451vta
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	892	468vta
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	990	517vta
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	993	519vta
PALMA GUZMAN JOSE GABRIEL	1012	530
PANTOJA FROILAN	770	403
PARDO ESPEJO JOSE FELIX	550	293vta
PARIS DOMINGO ANTONIO	1003	524
PARIS JOSE ANTONIO	836	433vta
PARRAGUEZ JOSE ANTONIO	656	338vta
PARRAGUEZ JOSE ANTONIO	958	503vta
PARRAGUEZ MANUEL I.	691	358vta
PARRAGUEZ PETRONILA	656	338vta
PATINO MATIAS	921	484
PAZ, AGUERO JUANA DE	530	280
PAZ, AGUERO JUANA viuda de	554	295
PAZ AMELIA	530	280
PAZ BALTAZAR	530	280
PAZ EDUARDO	530	280
PAZ EMA	530	280
PAZ ENRIQUETA	530	280
PAZ JUAN CARLOS	530	280
PAZ MARIA DEL CARMEN	530	280
PELLE, SALVAA MARGARITA viuda de	703	368vta
PENA VICUNA NICOLAS	897	471
PERAILILLO ENCARNACION	758	397vta
PERAILILLO MARIANO	758	397vta
PEREDA ANTONIO	837	433vta
PEREDA ANTONIO	873	460

PEREIRA BENJAMIN	636	331vta
PEREIRA BENJAMIN	838	434
PEREIRA LUIS	496	259
PEREZ CRISPIN	800	418
PEREZ GALLARDO LUIS	946	496vta
PEREZ JOSE SANTOS	580	305vta
PEREZ JUAN FRANCISCO	677	351vta
PEREZ MANUEL	632	329
PEREZ MONTT ISMAEL	599	312
PEREZ PEDRO	1023	535
PEREZ SANTOS	496	259
PEREZ SANTOS	666	344vta
PEREZ SANTOS	1009	528vta
PERRY ENRIQUE	1016	531vta
PESCIA ARMANDO	1017	532vta
PESSE, GUERRA NIEVES	494	258vta
PESSE ARMANDO SEGUNDO	494	258vta
PICON HERMOGENES	810	422vta
PINAQUI MIGUEL	1018	533
PINO FERMIN	732	385
PINTO BENIGNO	524	277vta
PINTO BENIGNO	750	393vta
PINTO BENIGNO	752	394vta
PINTO BENIGNO	753	395
PINTO HERNAN	814	424
PINTO MANUEL	996	521vta
PINTO REMIGIO	749	393vta
PINTO SANTIAGO	489	255vta
PIREIRO JOSE ANTONIO	758	397vta
PIZARRO BARTOLOME	859	449vta
PIZARRO DAVID	559	297
PIZARRO MANUEL	758	397vta
PIZARRO MANUELA	559	297
PLAZA ANTONIO DE LA	506	266vta
PLAZA ANTONIO DE LA	869	456
PLAZA MARCIAL	731	385
POBLETE FELIX	1009	528vta
POBLETE JOSE	606	317
POLLONI, LINDSAY MERCEDES DE	938	491
POMAT LUIS	951	499vta
PONCE LEON JOSE TOMAS	806	420
PONCE RUDECINDO	742	389vta
PONTIGO BARTOLO	941	493
PORTALES ANTONIA	846	438vta
PORTALES ANTONIO	921	484
PORTALES ENRIQUE	524	277vta
PORTALES ENRIQUE	712	373vta
PORTALES ENRIQUE	715	375
PORTALES ENRIQUE	894	469
PORTALES JOSEFA	846	438vta
PORTALES JOSEFA A.	895	470vta
PORTALES PALACIOS JOSE	608	320
PORTALES RAMON	477	249vta
PORTALES RAMON	573	302vta
PORTALES RAMON	633	329vta
PORTALES RAMON	651	336vta
PORTALES RAMON	679	352
PORTALES RAMON	721	378
PORTALES RAMON	722	379
PORTALES RAMON	726	381vta



PORTALES RAMON	732	385
PORTALES RAMON	752	394vta
PORTALES RAMON	828	429
PORTALES SANTIAGO	476	249
PORTE CLARISA	914	480vta
PORTER JOSE	876	461
POZO ERNESTO DEL	914	480vta
POZO JUSTO	861	450
PRA CLAUDIO	740	389
PRADO, MARIN MERCEDES viuda de	804	419
PRADO ABSALON	804	419
PRADO ELEUTERIO	519	276vta
PRADO ELEUTERIO EL SO	581	306
PRADO ELEUTERIO EL SO	582	306vta
PRADO ELEUTERIO EL SO	774	406vta
PRADO ELEUTERIO EL SO	775	407
PRADO ELEUTERIO EL SO	888	466vta
PRADO ENRIQUE	590	309
PRADO ULDARICIO	596	311vta
PRADO ULDARICIO	747	393
PRIETO AMELIA	756	397
PRIETO CARMEN	756	397
PRIETO ELVIRA	756	397
PRIETO EMMA	756	397
PRIETO GUMERCINDO	528	279vta
PRIETO GUMERCINDO	530	280
PRIETO GUMERCINDO	756	397
PRIETO GUMERCINDO	756	397
PRIETO ISAURA	756	397
PRIETO JOAQUIN	666	344vta
PRIETO JULIA	756	397
PRIETO JULIO	481	252
PRIETO JUSTINO J.	930	487vta
PRIETO LUIS	484	253
PRIETO WALDO	756	397
PRIETO WENCESLAD	496	259
PRIETO WENCESLAD	579	305vta
PRIETO WENCESLAD	727	382vta
PRIETO WENCESLAD	956	502
PROVIDENCIA MATILDE DE LA SOR	988	516
PUCHI ADEODATO	530	280
PUELMA FRANCISCO	485	253
PUELMA FRANCISCO	491	257
PUELMA FRANCISCO	596	311vta
PUELMA JUAN F.	967	507
PUERTER JOSE	584	307
PUGA ROSARIO	943	493vta
PUYO AUGUSTO	1017	532vta
PUYO LUIS	914	480vta
QUEVEDO MARIA DEL CARMEN	865	454
QUINTERO TOMAS	592	309vta
QUINTERO TOMAS	593	310
QUINTERO TOMAS	594	310vta
QUIROZ JOSE	995	521
QUIROZ JOSE	999	522vta
QUIROZ PEDRO JUAN	717	376vta
RAMILA JOSE	502	264
RAMILA JOSE	512	274vta
RAMIREZ ALEJO	949	497vta
RAMIREZ JOSE	576	303vta

RAMIREZ JOSE	699	367vta
RAMIREZ JOSE	719	377vta
RAMIREZ MAXIMIANO	1006	525
RAUD JORGE	1022	535
RAVINET CARLOS TORIBIO	727	382vta
RAVINET CARLOS TORIBIO	764	400vta
REBECCO JUAN RAMON	800	418
REBOLLEDO EMILIO	994	520vta
RECABARREN MANUEL	478	250vta
RECARTE JOSE	691	358vta
RENARD JOSE ERNESTO	536	284
RENARD JOSE ERNESTO	679	352
RENCORET MANUEL	1013	531
RENGIFO RAMON E.	734	387
RENGIFO ALBERTO AGUSTIN	941	493
RENGIFO RAMON	749	393vta
RENGIFO RAMON E.	518	276
RENGIFO RAMON E.	552	294vta
RENGIFO RAMON E.	562	297vta
RENGIFO RAMON E.	575	303vta
RENGIFO RAMON E.	609	320
RENGIFO RAMON E.	650	336
RENGIFO RAMON E.	757	397
RENGIFO RAMON E.	946	496vta
RENGIFO RAMON E.	957	502vta
RENGIFO RAMON E.	988	516
RESPALDIZA JOSE	496	259
RESPALDIZA JOSE	727	382vta
RESPIGLOSSI JULIO	691	358vta
REVECCO JUNA BAUTISTA	901	472
REYES ALEJANDRO	626	327
REYES FRANCISCO	874	460vta
REYES TIMOTEO	859	449vta
RICHARD AGUSTIN	508	273
RICHARD AGUSTIN	733	386
RICHARD AGUSTIN	807	420vta
RICHARD AGUSTIN	819	426
RICHARD AGUSTIN	820	426
RICHARD AGUSTIN	837	433vta
RICHARD AGUSTIN	873	460
RICHARD AGUSTIN	961	504vta
RICHARD JORGE	508	273
RIEDADA IGNACIO	770	403
RIESCO CAMILA	879	462vta
RIESCO CARLOS	506	266vta
RIESCO CARLOS	526	279
RIESCO CARLOS	634	329vta
RIESCO CARLOS	666	344vta
RIESCO CARLOS	869	456
RIESCO IGNACIA	649	336
RIESCO JUAN MIGUEL	649	336
RIESCO JUAN MIGUEL	692	360vta
RIESCO JUAN MIGUEL	715	375
RIESCO JUAN MIGUEL	866	454vta
RIESCO JULIA	649	336
RIESCO JULIAN	641	333
RIESCO JULIAN	687	356vta
RIESCO JULIAN	879	462vta
RINGE AUGUSTO	891	468
RIO JOSE TORIBIO DEL	914	480vta

RIOS EGAÑA RAFAEL	1006
RIOS RAMON	1013
RIOS ROSENDO	755
RIOS ROSENDO	763
RIOS ROSENDO	790
RIVADENEIRA, BAEZA CARMEN RITA viuda de	789
RIVADENEIRA, BAEZA CARMEN RITA viuda de	974
RIVADENEIRA EXQUIEL	706
RIVADENEIRA JAVIER	541
RIVADENEIRA JAVIER	789
RIVADENEIRA JAVIER	974
RIVADENEIRA PEDRO	541
RIVAL PEDRO JOSE	474
RIVAL PEDRO JOSE	508
RIVERA FRANCISCO	711
RIVERO SEGUNDINO	751
RIVEROS MARTINA	805
ROBINET CARLOS TORIBIO	545
ROBINSON F. EDUARDO	503
ROCUANTO JOSE	743
RODRIGUEZ, RUIZ CARMEN viuda de	896
RODRIGUEZ ANDRES	896
RODRIGUEZ DANIEL	659
RODRIGUEZ DOLORES	949
RODRIGUEZ FRANCISCO	702
RODRIGUEZ JUAN ESTEBAN	519
RODRIGUEZ LUIS	896
RODRIGUEZ MANUEL	896
RODRIGUEZ MANUEL J.	800
RODRIGUEZ MATTA AMBROSIO	552
RODRIGUEZ NIEVES MARIA	896
RODRIGUEZ OJEDA CELSO	552
ROJAS ANSELMO	943
ROJAS ANTONIO	943
ROJAS ATANACIA	943
ROJAS BALDOMERO	671
ROJAS BALDOMERO	1014
ROJAS CARMEN	491
ROJAS EUDOCIA	485
ROJAS EUDOCIA	491
ROJAS FRANCISCO	1020
ROJAS GREGORIO	751
ROJAS JACINTO	485
ROJAS JACINTO	491
ROJAS JOSE DOMINGO	732
ROJAS JOSE HERNAN	712
ROJAS JOSE ROSENDO	597
ROJAS JOSE R.	781
ROJAS JOSE SANTOS	999
ROJAS LUIS	485
ROJAS LUIS	491
ROJAS NICANOR	668
ROJAS PEDRO JOSE	783
ROJAS ROMAN JOSE	712
ROJAS CARMEN	485
ROMAN CARMEN	949
ROMAN CEFERINO	886
ROMAN FEDERICO	562
ROMAN FEDERICO	988
ROMERO FRANCISCO	726

ROMERO SILVA VICTOR	652	337
ROMO DELFIN	942	493vta
ROMO FELIPE	1012	530
ROMO TEODORA	942	493vta
ROMULO AHUMADA JOSE	561	297vta
ROSALES CATALINA	877	461vta
ROSAS MENDIBURU MIGUEL	666	344vta
ROSIER JOSE MIGUEL	800	418
ROSS JORGE	907	475
ROSSEL JOSE	523	277vta
ROSSI JUAN BAUTISTA	961	504vta
ROUGEMONT FELIPE ENRIQUE	898	471vta
ROUSSEAU PEDRO	643	334
ROUSSEAU PEDRO	644	334
ROZAS CARMELA	857	449
RUBI FEDERICO	1023	535
RUBIO JOSE SANTIAGO	949	497vta
RUEDA RUIZ DOLORES DE LA	726	381vta
RUIMONDI A.	693	364
RUIZ JOSE MARIA	951	499vta
RUIZ MANUEL GENARO	744	390
RUIZ TAGLE ALBERTO	496	259
RUIZ TAGLE ENRIQUE	496	259
RUIZ TAGLE FRANCISCO	520	276vta
RUIZ TAGLE FRANCISCO	521	277
RUIZ TAGLE FRANCISCO	568	301
RUIZ TAGLE FRANCISCO	621	325
RUIZ TAGLE FRANCISCO JOSE	610	321
RUIZ TAGLE GREGORIO	568	301
RUIZ TAGLE JOSE	799	417vta
RUIZ TAGLE MANUEL	510	274
RUIZ TAGLE MIGUEL	496	259
RUIZ TAGLE SANTIAGO	568	301
RUIZ TAGLE SANTIAGO	621	325
RUIZ TAGLE VICENTE	537	284vta
RUIZ TOMAS	790	414vta
SAAVEDRA ABEL	771	404
SACLEUX VICTOR	475	249
SAEZ MIGUEL	731	365
SALAMANCA MANUEL	628	328
SALAUQUE DOMINGO	691	358vta
SALAS BENJAMIN	1017	532vta
SALAS BERNARDO	620	325
SALAS CARLOS	620	325
SALAS DOROTEA	863	451vta
SALAS DOROTEA	1016	531vta
SALAS ESCOLASTICA	863	451vta
SALAS FRANCISCO	849	439vta
SALAS FRANCISCO DE PAULA	620	325
SALAS JOSE AGUSTIN	537	284vta
SALAS JOSE A.	717	376vta
SALAS MARCELO	537	284vta
SALAS MARCELO	717	376vta
SALAS MARCELO	863	451vta
SALAS PEDRO FELIX	526	279
SALAS REMIGIO	881	463vta
SALAS TELESFORO MARIA	554	295
SALAS TELESFORO MARIA	564	299
SALAZAR ADOLFO	995	521
SALINAS, RODRIGUEZ DOLORES DE	730	384vta

SALINAS AGUSTIN	943	493vta
SALINAS JUAN DE DIOS	943	493vta
SALINAS JUAN FRANCISCO	944	495vta
SALINAS PEDRO	943	493vta
SALINAS PEDRO JOSE	670	348vta
SALINAS PEDRO JOSE	800	418
SAN CRISTOBAL, ALVAREZ MERCEDES DE	477	249vta
SAN CRISTOBAL JUAN BAUTISTA	940	492
SAN CRISTOBAL JUAN BAUTISTA	965	506
SAN CRISTOBAL NICOLAS	477	249vta
SAN FUENTES GASPAS	605	316vta
SAN JUAN RAMON	934	488vta
SANCHEZ, DONOSO MARIA MERCEDES DE	536	284
SANCHEZ ANTONIO	536	284
SANCHEZ FRANCISCO	505	265vta
SANCHEZ HONORIO	700	367vta
SANCHEZ MARIA	721	378
SANCHEZ MERCEDES	707	370
SANCHEZ MERCEDES	708	370vta
SANCHEZ SEGUNDO	758	397vta
SANCHEZ TEODORO	710	371
SANCHEZ TEODORO	977	510
SANCHEZ TEODORO E.	868	455
SANCHEZ WENCESLAD	679	352
SANDOVAL FRANCISCA	1012	530
SANFUENTES FELIX	696	365
SANHUEZ ANTONIO	868	455
SANHUEZA NESTOR	1006	525
SANTA CRUZ JOAQUIN	510	274
SANTA CRUZ JUAN	511	274vta
SANTA MARIA DOMINGO	825	428
SANTA MARIA JOSE LUIS	977	510
SANTA MARIA JOSE LUIS	978	510vta
SANTA MARIA JOSE LUIS	979	510vta
SANTA MARIA, SOFFIA ROSARIO DE	533	282vta
SANTANDER ACHURRA PEDRO NOLASCO	758	397vta
SANTANDER EMILIO	1020	533vta
SANTANDER PEDRO JOSE	758	397vta
SANTANDER PIZARRO MARIA MERCEDES	758	397vta
SANTANDER PIZARRO PEDRO NOLASCO	758	397vta
SANTANDER PIZARRO ROSALIA	758	397vta
SANTANDER PRUDENCIO	883	465
SANTELICES ANDRES	889	467
SANTELICES MANUEL	889	467
SANTELICES PEDRO JOSE	538	285
SANTELICES RAMON	496	259
SANTIAGO CONCEPCION	711	373
SANTIAGO JUANA	943	493vta
SANTIBANEZ JOSE MANUEL	813	423
SANTIBANEZ JOSE MANUEL	823	427vta
SANZ SANTIAGO	477	249vta
SARAVIA, LARRAIN MANUELA DE	710	371
SARAVIA LAVEL	710	371
SECO JOSE ANTONIO	889	467
SECO RAMON	486	254vta
SELAYA JOSE DE	691	358vta
SEPULVEDA MARIA IGNACIA	548	292vta
SEPULVEDA MIGUEL JOAQUIN	668	346
SEPULVEDA SILVERIO	536	284
SERIU FRANCISCO	559	297

SIERRALTA LESLIE	964	505vta
SILVA, HERRERA JOSEFA DE	1009	528vta
SILVA, JARA MANUELA viuda de	960	504
SILVA, NAVARRETE CARMEN viuda de	752	394vta
SILVA, NAVARRTE CARMEN DE	524	277vta
SILVA, SILVA ANTONIA DE	695	364vta
SILVA ANTONIO	806	420
SILVA ARCADIO	916	481vta
SILVA ARCADIO	917	482
SILVA ARCADIO	918	483
SILVA CLARO MELCHOR	695	364vta
SILVA DIEGO	751	393vta
SILVA EXEQUIEL	567	301
SILVA EXEQUIEL	568	301
SILVA EXEQUIEL	621	325
SILVA FELIPE SANTIAGO	1006	525
SILVA FRANCISCO	917	482
SILVA JOAQUIN	916	481vta
SILVA JOAQUIN	917	482
SILVA JOAQUIN	918	483
SILVA JOSE SANTOS	863	451vta
SILVA JUAN NICOLAS	506	266vta
SILVA JUAN NICOLAS	754	395vta
SILVA JUAN NICOLAS	943	493vta
SILVA JUAN NICOLAS	943	493vta
SILVA JUAN NICOLAS	1019	533
SILVA LUIS IGNACIO	579	305vta
SILVA LUIS IGNACIO	879	462vta
SILVA MANUEL	751	393vta
SILVA MARIA	949	497vta
SILVA NICOLAS	745	390vta
SILVA RAIMUNDO	1000	522vta
SILVA URETA IGNACIO	834	432vta
SILVA VERGARA JOSE MARIA	617	324
SILVA WILSON ARCADIO LEONIDAS	917	482
SILVA WILSON HORTENSIA JOSEFINA	917	482
SMITH BENITO	907	475
SOFFIA BASILIO ANTONIO	529	280
SOFFIA BASILIO ANTONIO	533	282vta
SOFFIA JOSE ANTONIO	571	301vta
SOFFIA MARIANA	533	282vta
SOFFIA OLIVOS JESUS	533	282vta
SOFFIA OLIVOS SOFIA	529	280
SOL JUAN A.	599	312
SOLANO AHUMADA FRANCISCO	751	393vta
SOLANO ASTABURUAGA FRANCISCO	773	406
SOLAR BUENAVENTURA	862	450vta
SOLAR JOSE MARIA DEL	936	489vta
SOLAR NATALIA	1009	528vta
SOLO DE SALDIVAR FELIPE	652	337
SOLO DE SALDIVAR FELIPE	657	339
SOLOVERA JOSE	943	493vta
SOLOVERA MANUEL	943	493vta
SOTO AGUILAR FRANCISCO	962	504vta
SOTO APOLINARIO	928	487
SOTO APOLINARIO	937	490
SOTO GUMERCINDO	597	311vta
SOTO JOSE	550	293vta
SOTO JOSE MARIA	606	317
SOTO JULIANA	594	310vta

SOTO MANUEL OLEGARIO	636	331vta
SOTO MANUEL OLEGARIO	937	490
SOTO MANUEL OLEGARIO	939	491vta
SOTO MANUEL PASTOR	928	487
SOTO MANUEL PASTOR	937	490
SOTO MARCIAL	671	349vta
SOTO MARIA	606	317
SOTO RUDESINDO	658	340vta
SOTOMAYOR ALFREDO	887	466vta
SOTOMAYOR DOLORES	900	472
SOTOMAYOR FELIX	691	358vta
SOTOMAYOR FRANCISCO	901	472
SOTOMAYOR JOSE ANGEL	800	418
SOTOMAYOR RAFAEL	938	491
SPATT JUAN	778	408
STECHER PABLO	949	497vta
STEPHAN, LURH GUILLERMINA viuda de	905	473vta
STEPHAN ESTER	905	473vta
STEPHAN JUAN	905	473vta
STEPHAN TRISTAN	905	473vta
STUVEN ALBERTO	825	428
STUVEN ARTURO	825	428
STUVEN ARTURO	966	506vta
STUVEN FEDERICO	584	307
STUVEN FEDERICO	876	461
STUVEN FEDERICO	903	472vta
STUVEN JUAN	825	428
STUVEN JUAN	966	506vta
SUBERCASEAUX FRANCISCO	978	510vta
SUBERCASEAUX FRANCISCO	979	510vta
SUBERCASEAUX MANUEL	812	423
SUBERCASEAUX MANUEL	823	427vta
SUBERCASEAUX MANUEL	824	428
SUBERCASEAUX VICENTE	544	291
SUBERCASEAUX VICENTE	578	304vta
SUBERCASEAUX VICENTE	908	475vta
SUBERCASEAUX VICTORIA	809	422
SUBERCASEAUX VICUÑA FRANCISCO	827	428vta
SWINBURN, KIRK DOROTEA DE	1008	528vta
SWINBURN CARLOS	768	402
SYKES GUILLERMO	778	408
TAGLE, FONTECILLA LORENZA viuda de	564	299
TAGLE ANTONIA	1019	533
TAGLE DIEGO	496	259
TAGLE JORDAN RAFAEL	655	338vta
TAGLE LEONCIO	597	311vta
TAGLE MANUEL	888	466vta
TAGLE MANUEL FRANCISCO	949	497vta
TAGUES JUAN	877	461vta
TANER JUAN AGUSTIN	565	299
TAPIA JOSE DEL CARMEN	751	393vta
TAPIA JUAN JOSE AGUSTIN	1006	525
TAPIA MARCOS	553	294vta
TARRIGRANDE CARMEN	751	393vta
TASFORD CAROLINA	1004	524
THOMAS DAVID	768	402
THOMAS DAVID	778	408
TIRADO BARTOLOME	1021	534vta
TOBAR, OSORIO MANUELA viuda de	590	309
TOBAR CARMEN	943	493vta

TOBAR MANUEL	673	350vta
TOCORNAL, EGAÑA MARGARITA viuda de	827	428vta
TOCORNAL, EGAÑA MARGARITA viuda de	997	521vta
TOCORNAL, EGEÑA MARGARITA viuda de	496	259
TOLEDO MERCEDES	846	438vta
TORNERO MIGUEL	1011	529vta
TORO, HERRERA EMILIA DE	818	425
TORO ANTONIA	942	493vta
TORO DE HERRERA DOMINGO	663	342
TORO DOMINGO JOSE DE	496	259
TORO DOMINGO JOSE DE	818	425
TORO ILDEFONSO	1006	525
TORRES ANSELMO	485	253
TORRES ANSELMO	491	257
TORRES ARICLOTO	641	333
TORRES DOMINGO M.	642	333vta
TORRES MANUEL JOSE	703	368vta
TRILLO JOSEFA	846	438vta
UBILLO JOSE	967	507
UGARTE CONCEPCION	869	456
UGARTE DOMINGO	554	295
UGARTE DOMINGO	666	344vta
UGARTE DOMINGO SEGUNDO	894	469
UGARTE DOMINGO SEGUNDO	1008	528vta
UGARTE ECHERIQUE CONCEPCION	506	266vta
UGARTE JULIO	510	274
UGARTE MARIA DEL CARMEN	932	488
UGARTE RAMON JARA	807	420vta
URBINA LORENZO	921	484
URDISCANDI HERMOGENES	735	387vta
URDISCANDI HERMOGENES	736	388
URETA JOSE MIGUEL	890	467
URETA JOSE MIGUEL	892	468vta
URETA JOSE MIGUEL	893	469
URETA JOSE MIGUEL	1002	523vta
URMENETA JERONIMO	673	350vta
URMENETA JERONIMO	943	493vta
URMENETA JOSE TOMAS DE	943	493vta
URRA MARIA	581	306
URRA MARIA	582	306vta
URRA SEBASTIAN	582	306vta
URREOLA, VALDIVIESO CARMEN DE	666	344vta
URZUA ANSELMO	734	387
URZUA GUILLERMO	575	303vta
URZUA GUILLERMO	963	505vta
URZUA JUAN JOSE	697	365
URZUA MANUEL	864	453
URZUA MARIA	606	317
URZUA MORENO LUIS VALENTIN	948	496vta
URZUA MORENO PEDRO VALENTIN	845	438
URZUA MORENO VALENTIN	779	408vta
URZUA VALENZUELA RAUL	684	355vta
USAVEAGA JUAN	691	358vta
USAVEAGA JUAN	856	444vta
USAVEAGA JUAN	724	380
VALDEMAR ARANGUIZ D.	709	370vta
VALDERRAMA FERNANDO	900	472
VALDES, DIAZ QUITERIA DE	695	364vta
VALDES, O'BRIEN ISABEL viuda de	585	307vta
VALDES, SOTOMAYOR MODESTA DE	726	381vta



VALDES, UGARTE MARIANA DE	894	469
VALDES, VALDES TRANSITO DE	595	311
VALDES ALDUNATE JUAN MANUEL	633	329vta
VALDES ALEJO	949	497vta
VALDES ANTONIO	735	387vta
VALDES ANTONIO	736	388
VALDES ANTONIO	737	388
VALDES ELEODORO	501	264
VALDES ELEODORO	509	273vta
VALDES ELEODORO	790	414vta
VALDES FABIO	1006	525
VALDES FELIX	569	301
VALDES FELIX	570	301vta
VALDES FELIX	629	328
VALDES FRANCISCO DE BORJA	496	259
VALDES FRANCISCO DE BORJA	735	387vta
VALDES FRANCISCO DE BORJA	736	388
VALDES FRANCISCO DE BORJA	737	388
VALDES JOAQUIN	595	311
VALDES JOSE JOAQUIN	762	400
VALDES JOSE MANUEL	912	478
VALDES JOSE MIGUEL	501	264
VALDES JUAN FRANCISCO	592	309vta
VALDES JUAN MIGUEL	536	284
VALDES LECAROS RAMON	983	512
VALDES ORTUZAR JOSE MANUEL	496	259
VALDES ORTUZAR JOSE MANUEL	787	413
VALDES RAIMUNDO	649	336
VALDES VALDES DOMINGO	595	311
VALDES VALDES IGNACIO	871	456vta
VALDES VALDES MATIAS	595	311
VALDES VARAS RAMON	877	461vta
VALDES VIGIL MANUEL	683	354
VALDES VIGIL MANUEL	686	356vta
VALDIVIESO AMOR JUAN	855	444
VALDIVIESO JOSE MARIA	992	519
VALDIVIESO JOSE MIGUEL	716	376
VALDIVIESO JOSE MIGUEL	911	477
VALDIVIESO JOSE MIGUEL	1020	533vta
VALDIVIESO MATIAS	992	519
VALDOVINO RAMON	953	500vta
VALENZUELA CARVALLO DAVID	672	349vta
VALENZUELA CARVALLO DAVID	690	358
VALENZUELA CARVALLO DAVID	725	381vta
VALENZUELA CARVALLO JAVIER	902	472vta
VALENZUELA CASTILLO MANUEL	938	491
VALENZUELA ESTEBAN	938	491
VALENZUELA ESTEBAN	959	504
VALENZUELA FERMIN	1013	531
VALENZUELA FERNANDO	948	496vta
VALENZUELA FRANCISCO	865	454
VALENZUELA JOSE CIRIACO	496	259
VALENZUELA JUAN DE DIOS	938	491
VALENZUELA MORENO PEDRO	734	387
VALERICIO VALERIO	661	341vta
VALERO PETRONILA	818	425
VALLADOR MANUEL	655	338vta
VALLETE LUISA	775	407
VALSDES ADAMS RAMON	983	512
VARAS, MARIN JAVIERA DE	936	489vta

VARAS, MORAN AMELIA viuda de	931	488
VARAS ANTONIO	731	385
VARAS BELISARIO	864	453
VARAS CARLOS	826	428
VARAS JAVIER	936	489vta
VARAS JOSE AGUSTIN	949	497vta
VARAS JOSE RAFAEL	966	506vta
VARAS JUAN RAFAEL	480	251vta
VARAS MICAELA	826	428
VARAS, PALACIOS CARMEN DE	931	488
VARAS SOLAR VICENTE	931	488
VARELA, JARA BEATRIZ viuda de	760	399vta
VARGAS BASCUGAN FRANCISCO	1000	522vta
VARGAS CARMEN	666	344vta
VARGAS DOLORES	662	342
VARGAS FRANCISCO JAVIER	738	388vta
VARGAS MANUEL	768	402
VASQUEZ AGUSTIN	651	336vta
VASQUEZ TERESA	1006	525
VEGA JOSE MARIA	914	480vta
VEGA JOSE TOMAS	539	285vta
VEGA PETRONILA	732	385
VEGA RAFAEL	831	430vta
VEJAR JOSE DEL ROSARIO	705	369vta
VELASCO JOSE	603	315
VELASCO JOSE MARIA	925	485vta
VELASCO JOSE MARIA	927	486vta
VELASCO MANUEL JOSE	583	306vta
VELASQUEZ ALBERTO	723	379vta
VELEZ JUAN RAFAEL	879	462vta
VENEGAS ANTONIO HERMENEGILDO	635	330vta
VENEGAS DOLORES	635	330vta
VENEGAS MANUEL ANTONIO	635	330vta
VENEGAS PEDRO JOSE	949	497vta
VERA CARMEN	666	344vta
VERA ENRIQUE SEGUNDO	784	412vta
VERA MARIA	594	310vta
VERDERRAMO JUAN GERVASIO	800	418
VERDUGO ELISEO	712	373vta
VERGARA ALBANO ANICETO	534	282vta
VERGARA ALBANO ANICETO	768	402
VERGARA ALBANO FRANCISCO ANTONIO	958	503vta
VERGARA ARTURO	698	367
VERGARA DIEGO	745	390vta
VERGARA DIEGO	987	515
VERGARA DOLORES	668	346
VERGARA JAVIER	964	505vta
VERGARA JOSE EUGENIO	703	368vta
VERGARA JOSE EUGENIO	770	403
VERGARA JOSE IGNACIO	845	438
VERGARA JOSE ULLOA	770	403
VERGARA JUAN BAUTISTA	1003	524
VERGARA OLIVIA	768	402
VERGARA RAIMUNDO	847	439
VERGARA RENCORET FRANCISCO	514	275
VERGARA RENCORET FRANCISCO	652	337
VERGARA RENCORET FRANCISCO	698	367
VERGARA RENCORET FRANCISCO	861	450
VERGARA RENCORET FRANCISCO	977	510
VERGARA WENCESLAD	894	469

VIAL ALEJANDRO	478	250vta
VIAL ALEJANDRO	555	295vta
VIAL ALEJANDRO	611	321vta
VIAL ALEJANDRO	614	322vta
VIAL ALEJANDRO	615	323
VIAL ALEJANDRO	633	329vta
VIAL ALEJANDRO	706	369vta
VIAL ALEJANDRO	740	389
VIAL ALEJANDRO	742	389vta
VIAL ALEJANDRO	777	407vta
VIAL ALEJANDRO	779	408vta
VIAL ALEJANDRO	830	429vta
VIAL ALEJANDRO	925	485vta
VIAL ALEJANDRO	927	486vta
VIAL ALEJANDRO	938	491
VIAL ALEJANDRO	959	504
VIAL ALEJANDRO	980	511
VIAL ALEJANDRO	998	522
VIAL ALEJANDRO	1000	522vta
VIAL ALEJANRO	688	357vta
VIAL BLAS JUAN	988	516
VIAL FRANCISCO	606	317
VIAL ISAIAS	648	335vta
VIAL ISAIAS	653	338
VIAL LEONIDAS	653	338
VIAL MACARIO	535	283vta
VIAL MARGARITA	728	384
VIAL MATURANA JUAN DE DIOS	867	455
VIAL OSVALDO	811	423
VIAL PEDRO NOLASCO	653	338
VIAL RAMON	757	397
VICUÑA ALEJANDRO	760	399vta
VICUÑA ANGEL CUSTODIO	760	399vta
VICUÑA FERNANDO	679	352
VICUÑA MACKENA BENJAMIN	809	422
VICUÑA NICOLAS	667	345
VICUÑA PANTALEON	1009	528vta
VICUÑA RAMIRO	642	333vta
VICUÑA RAMON	642	333vta
VICUÑA ZENON	679	352
VIDAL, RODRIGUEZ ROSA DE	896	471
VIDAL, VARGAS IGNACIA DE	1000	522vta
VIDAL GABRIEL	874	460vta
VIDAL GABRIEL	896	471
VIDAL JOSEFA	1009	528vta
VIDELA PEDRO NOLASCO	557	296
VIDMA MANUEL	489	255vta
VIEL BENJAMIN	542	287vta
VIEL BENJAMIN	721	378
VIEL BENJAMIN	722	379
VIEL RECABARREN SANTIAGO	684	355vta
VILLALOBOS BALTAZAR	490	256
VILLALOBOS BALTAZAR	909	476
VILLALOBOS BALTAZAR SEGUNDO	909	476
VILLALOBOS DIONISIO	684	355vta
VILLALOBOS DIONISIO	689	358
VILLALON MERCEDES	748	393
VILLEGA CARMEN	756	397
VILLELA AGUSTIN	817	424vta
VILLETE NICOLAS	1006	525

VILLOTA LUZ	738	388vta
VINAGRE MANUEL	770	403
VIVANCO MERCEDES	949	497vta
VIVANCO PEDRO	949	497vta
VIVANCO VICENTE	949	497vta
VIVERO RODRIGUEZ JOSE	501	264
WALKER MARTINEZ CARLOS	987	515
WALTON, DIAZ ANA DE	507	272vta
WALTON, DIAZ ANDREA viuda de	728	384
WALTON EMILIO	507	272vta
WALTON TOMAS	628	328
WERNEBURG CHRISTIAN	843	437
WILSON MARIA JOSEFINA	917	482
WOLF ANDRES LEOPOLDO	604	315vta
WOLF ANDRES LEOPOLDO	682	353vta
WOLF ANDRES LEOPOLDO	693	364
WOLF ANDRES LEOPOLDO	701	368
WOLF ANDRES LEOPOLDO	816	424vta
WOLF FRANCISCO	774	406vta
WOLF FRANCISCO	775	407
YAÑEZ, PONCE JOSEFA viuda de	921	484
YAÑEZ CECILIO	943	493vta
YAÑEZ DANIEL	947	496vta
YAVAR NICOLAS	517	276
YUNGE ALBERTO	499	263
YUNGE ALBERTO	522	277
YUNGE ALBERTO	685	356
YUNGE ALBERTO	694	364
YUNGE ALBERTO	707	370
YUNGE ALBERTO	708	370vta
YUNGE ALBERTO	714	375
YUNGE ALBERTO	828	429
YUNGE ALBERTO	905	473vta
ZALDIVAR, F. FELIPA DE	1011	529vta
ZAMORA MANUELA	1000	522vta
ZAMORANO TEODORO	968	507
ZAÑARTU ANTONIO DAMASO	550	293vta
ZAÑARTU CARLOS	667	345
ZAPATA MARGARITA	1014	531
ZARATE, ORTIZ CARMEN DE	770	403
ZORRILA JOSE	943	493vta
ZORRILLA VICENTE	943	493vta
ZUAZAGOITIA IGNACIO	496	259
ZUAZAGOITIA IGNACIO	672	349vta
ZUAZAGOITIA IGNACIO	677	351vta
ZUAZAGOITIA IGNACIO	684	355vta
ZUAZAGOITIA IGNACIO	689	358
ZUAZAGOITIA IGNACIO	725	381vta
ZUAZAGOITIA IGNACIO	902	472vta
ZUAZAGOITIA JOAQUIN	574	303
ZUAZAGOITIA JOAQUIN	684	355vta
ZUAZAGOITIA JOAQUIN	689	358
ZULETA JOSE MANUEL	842	437
ZULETA NICANOR	854	443
ZULETA NICANOR	855	444
ZULETA NICANOR	952	500
ZULETA NICANOR	955	501
ZUMARAN MIGUEL	482	252
ZURIGA PETRONILA	651	336vta

PERSONA JURIDICA	PIEZA	FOJAS
ANTONIO FERREIRA Y COMPAÑIA	744	390
ASILO DEL SALVADOR	988	516
ASQUET HERMANOS	504	265
ASQUET HERMANOS	513	274vta
A. EDWARDS Y COMPAÑIA	868	455
A. EDWARDS Y COMPAÑIA	907	475
A. EDWARDS Y COMPAÑIA	924	485
BANCO AGRICOLA	507	272vta
BANCO AGRICOLA	545	291vta
BANCO AGRICOLA	567	301
BANCO AGRICOLA	575	303vta
BANCO AGRICOLA	577	304vta
BANCO AGRICOLA	589	308vta
BANCO AGRICOLA	613	322
BANCO AGRICOLA	696	365
BANCO AGRICOLA	728	384
BANCO AGRICOLA	755	396
BANCO AGRICOLA	761	399vta
BANCO AGRICOLA	781	411vta
BANCO AGRICOLA	871	456vta
BANCO AGRICOLA	890	467vta
BANCO AGRICOLA	913	480
BANCO AGRICOLA	930	487vta
BANCO AGRICOLA	931	488
BANCO AGRICOLA	960	504
BANCO AGRICOLA	988	516
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	496	259
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	498	262vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	506	266vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	577	304vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	606	317
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	624	327
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	637	331vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	667	345
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	668	346
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	672	349vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	681	353
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	692	360vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	710	371
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	715	375
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	739	388vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	780	408vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	785	412vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	786	413
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	792	415vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	805	419vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	809	422
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	815	424vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	818	425
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	849	439vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	902	472vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	912	478
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	944	495vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	956	502
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	989	517vta
BANCO CHILENO GARANTIZADO DE VALORES	1007	528
BANCO DE LA ALIANZA	531	281
BANCO DE LA ALIANZA	552	294vta

BANCO DE LA ALIANZA	589	308vta
BANCO DE LA ALIANZA	613	322
BANCO DE LA ALIANZA	630	328vta
BANCO DE LA ALIANZA	689	358
BANCO DE LA ALIANZA	763	400vta
BANCO DE LA ALIANZA	790	414vta
BANCO DE LA ALIANZA	832	432
BANCO DE LA ALIANZA	981	511vta
BANCO DE LA ALIANZA	1007	528
BANCO DE LA ALIANZA	1019	533
BANCO DE LA UNION	610	321
BANCO DE LA UNION	692	360vta
BANCO DE LA UNION	718	377
BANCO DE VALPARAISO	496	259
BANCO DE VALPARAISO	504	265
BANCO DE VALPARAISO	523	277vta
BANCO DE VALPARAISO	623	326vta
BANCO DE VALPARAISO	637	331vta
BANCO DE VALPARAISO	703	368vta
BANCO DE VALPARAISO	724	380
BANCO DE VALPARAISO	733	386
BANCO DE VALPARAISO	776	407vta
BANCO DE VALPARAISO	819	426
BANCO DE VALPARAISO	820	426
BANCO DE VALPARAISO	889	467
BANCO DE VALPARAISO	954	500vta
BANCO DE VALPARAISO	967	507
BANCO DE VALPARAISO	992	519
BANCO DE VALPARAISO	1007	528
BANCO DE VALPARAISO	1009	528vta
BANCO DE VALPARAISO	1010	529vta
BANCO DEL POBRE	483	252vta
BANCO DEL POBRE	557	296
BANCO DEL POBRE	607	319vta
BANCO DEL POBRE	639	332
BANCO DEL POBRE	683	354
BANCO DEL POBRE	686	356vta
BANCO DEL POBRE	720	377vta
BANCO DEL POBRE	797	417
BANCO DEL POBRE	867	455
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	480	251vta
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	486	254vta
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	490	256
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	510	274
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	511	274vta
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	526	279
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	528	279vta
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	535	283vta
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	551	294
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	576	303vta
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	595	311
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	676	351vta
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	753	395
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	850	442
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	983	512
BANCO D. MATTE Y COMPAÑIA	1001	523
BANCO EL POBRE	898	471vta
BANCO LA UNION	741	389vta
BANCO MOBILIARIO	868	455
BANCO MOBILIARIO	977	510

BANCO MOBILIARIO	978	510vta
BANCO NACIONAL	740	389
BANCO NACIONAL	779	408vta
BANCO NACIONAL	878	461vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	478	250vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	498	262vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	506	266vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	555	295vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	589	308vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	598	312
BANCO NACIONAL DE CHILE	599	312
BANCO NACIONAL DE CHILE	608	320
BANCO NACIONAL DE CHILE	614	322vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	615	323
BANCO NACIONAL DE CHILE	626	327
BANCO NACIONAL DE CHILE	630	328vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	633	329
BANCO NACIONAL DE CHILE	666	344vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	681	353
BANCO NACIONAL DE CHILE	688	357vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	706	369vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	731	385
BANCO NACIONAL DE CHILE	734	387
BANCO NACIONAL DE CHILE	742	389vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	745	390vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	773	406
BANCO NACIONAL DE CHILE	777	407vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	787	413
BANCO NACIONAL DE CHILE	830	429vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	837	433vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	839	436
BANCO NACIONAL DE CHILE	866	454vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	893	469
BANCO NACIONAL DE CHILE	906	475
BANCO NACIONAL DE CHILE	913	480
BANCO NACIONAL DE CHILE	924	485
BANCO NACIONAL DE CHILE	927	486vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	941	493
BANCO NACIONAL DE CHILE	947	496vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	959	504
BANCO NACIONAL DE CHILE	998	522
BANCO NACIONAL DE CHILE	1000	522vta
BANCO NACIONAL DE CHILE	1013	531
BATISTA Y COMPAÑIA	803	418vta
BESA Y COMPAÑIA	618	324
BESA Y SALINAS	670	348vta
BESA Y SALINAS	713	374vta
BESA Y SALINAS	788	413vta
BESA Y SALINAS	842	437
BESA Y SALINAS	854	443
BESA Y SALINAS	855	444
BESA Y SALINAS	949	497vta
BRAVO Y COMPAÑIA	657	339
BRITO HERMANOS	716	376
CADIZ Y COMPAÑIA	639	332
CAJA DE AHORRO DE EMPLEADOS PUBLICOS	1004	524
CAJA DE AHORROS DE EMPLEADOS PUBLICOS	603	315
CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO	755	396
CARVAJAL HERMANOS	743	390
CASA DE DON Y COMPAÑIA	955	501

CASA DE MARIA	988	516
CASA DE ORATES	476	249
CASA DE ORATES	665	343
CASA DE ORATES	920	483vta
CASA TERCERA DE SANTO DOMINGO	665	343
COMPANIA AGRICOLA	534	282vta
COMPANIA AGRICOLA	739	388vta
COMPANIA CHILENA DE SEGUROS	506	266vta
COMPANIA DE GAS DE SANTIAGO	773	406
COMPANIA DE GAS DE SANTIAGO	943	493vta
COMPANIA DE LAVADEROS DE ORO	766	401vta
COMPANIA DE LAVADEROS DE ORO	767	401vta
COMPANIA DE MADERAS Y BUQUES	897	471
COMPANIA DE MINAS Y FUNDICION DE CHAÑARAL	724	380
COMPANIA EXPLOTADORA DE CARACOLES	558	296vta
COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS	729	384
COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS	769	402vta
COMPANIA SALITRERA DE ANTOFAGASTA	724	380
COMPANIA SUDAMERICANA DE CARACOLES	539	285vta
COMPANIA SUDAMERICANA DE VAPORES	777	407vta
CONVENTO DE LAS MONJAS DEL SAGRADO CORAZON	585	307vta
CONVENTO DE NUESTROS PADRES DE SAN AGUSTIN	991	518
CONVENTO DE SAN FRANCISCO, CURICO	712	373vta
CONVENTO DE SAN MIGUEL	523	277vta
CORREOS	1020	533vta
CORREOS DE SANTIAGO	911	477
DIARIO LA REPUBLICA	839	436
DIARIO LA REPUBLICA	911	477
D. BARRIOS Y COMPANIA	713	374vta
EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS	476	249
EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS	496	259
EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS	601	314
EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS	602	314vta
EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS	739	388vta
EL PROGRESO DE CHILE	726	381vta
EL PROGRESO DE CHILE	727	382vta
EL PROGRESO DE CHILE	729	384
EL PROGRESO DE CHILE	769	402vta
EL PROGRESO DE CHILE	771	404
EL PROGRESO DE CHILE	802	418vta
ESCOBAR Y COMPANIA	724	380
ESCOBAR Y COMPANIA	856	444vta
ESCOBAR Y COMPANIA	926	486vta
ESCOBAR Y COMPANIA	969	507
ESCOBAR Y COMPANIA	970	508
ESCOBAR Y COMPANIA	971	508
ESCOBAR Y COMPANIA	973	509
FERROCARRIL CENTRAL	498	262vta
FERROCARRIL DE ANTOFAGASTA	724	380
FERROCARRIL DE LLAY LLAY	498	262vta
FERROCARRIL URBANO DE SANTIAGO	630	328vta
FERROCARRIL URBANO DE SANTIAGO	787	413
F. PUELMA Y COMPANIA	878	461vta
GRAVENHAHN ALTER Y COMPANIA	743	390
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE BORJA	988	516
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	988	516
KENDALL Y COMPANIA	871	456vta
LA AMERICA	729	384
LA AMERICA	769	402vta
LA UNION CHILENA	769	402vta



MAC CLURE Y COMPAÑIA	399	312
MAC CLURE Y COMPAÑIA	596	311vta
MAC CLURE Y COMPAÑIA	601	314
MAC CLURE Y COMPAÑIA	666	344vta
MAC CLURE Y COMPAÑIA	850	442
MANDADO DE DOLORES	988	516
MANDINI Y COMPAÑIA	894	469
MATTE, MAC CLURE Y COMPAÑIA	480	251vta
MATTE, MAC CLURE Y COMPAÑIA	666	344vta
MONASTERIO DE LAS CLARAS	485	253
MONASTERIO LA VICTORIA	757	397
MONASTERIO SANTA CLARA	491	257
MONJAS AGUSTINAS	606	317
MONJAS DEL CARMEN DE SAN RAFAEL	632	329
MUZARD HERMANOS	891	468
OSSA Y COMPAÑIA	609	320
OSSA Y COMPAÑIA	617	324
OSSA Y COMPAÑIA	681	353
OSSA Y COMPAÑIA	692	360vta
OSSA Y COMPAÑIA	718	377
OSSA Y COMPAÑIA	907	475
OSSA Y COMPAÑIA	924	485
P. FERNANDEZ RODELA Y COMPAÑIA	878	461vta
REFINERIA DE AZUCAR DE VIRA DEL MAR	871	456vta
SAN JUAN LACAZETTE Y COMPAÑIA	934	488vta
SERVIO HERMANOS	691	358vta
SILVA HERMANOS	916	481vta
SILVA HERMANOS	917	482
SOCIEDAD DE BODEGAS DE PUERTO SAN ANTONIO	537	284vta
SOCIEDAD DE BODEGAS DE PUERTO SAN ANTONIO	717	376vta
TEATRO HIPODROMO	599	312
TOMAS OYARZUN Y COMPAÑIA	894	469
VARLOS Y COMPAÑIA	618	324

USUARIO	PIEZA	TOTAL
ALDEA DE GUILICURA	665	454
ALDEA DE LA BOCA	637	264vta
ANDACOLLO	657	267
ANTOPAGASTA	724	380
ARGENTINA	682	353vta
AVENIDA EJERCITO LIBERTADOR	679	305vta
AVENIDA EJERCITO LIBERTADOR	652	337
AVENIDA EJERCITO LIBERTADOR	658	302vta
AVENIDA SUR	793	416
BARRANCA DE LA RINCONADA	698	311
BARRIO CAMPO DE MARTE	732	386
BARRIO DE LA CANADILLA	699	312
BARRIO OCHA	602	254
BARRIO OCHA	613	274vta
BARRIO YUNGAY	606	317
BARRIO YUNGAY	780	408vta
BARRIO YUNGAY	643	453vta
BARRIO YUNGAY	685	312vta
BARRIO YUNGAY	1016	501vta
BERLIN, ALEMANIA	604	315vta
BERLIN, ALEMANIA	701	358
BOCA DEL MAIPO	717	373vta
BOLIVIA	639	265vta
BOLIVIA	626	311vta
BOLIVIA	730	354vta
BOLS, CALBUENAS	646	292vta
BOULEVARD MASENTA, PARIS, FRANCIA	691	466
BUENOS AIRES, ARGENTINA	604	315vta
BUENOS AIRES, ARGENTINA	682	353vta
CACON DE TALQUEN	636	301vta
CACON DEL MAIPO	721	376
CALDERA	494	258vta
CALERA DE TANGO	621	325
CALLE AGUSTINAS	603	316
CALLE AGUSTINAS	616	323vta
CALLE AGUSTINAS	729	364
CALLE AGUSTINAS	757	397
CALLE AGUSTINAS	764	403vta
CALLE AGUSTINAS	669	406
CALLE ALAMEDA	495	258vta
CALLE ARJUNADA	666	344vta
CALLE ALAMEDA DE LAS DELICIAS	628	279vta
CALLE ALAMEDA DE LAS DELICIAS	608	320
CALLE ALAMEDA DE LAS DELICIAS	650	409vta
CALLE ALAMEDA DE MATUCANA	631	430vta
CALLE ALAMEDA DEL TAJAMAR	605	419vta
CALLE ARRAYAN, VALPARAISO	733	366
CALLE ARRAYAN, VALPARAISO	620	426
CALLE BANDERA	635	293vta
CALLE BANDERA	666	344vta
CALLE BANDERA	607	420vta
CALLE BARATILLO	716	376
CALLE BARATILLOS	681	353
CALLE BARATILLOS	692	360vta
CALLE BASCURIAN GUERRERO	680	365vta
CALLE BELLAVISTA	635	268vta
CALLE BELLAVISTA	622	319
CALLE BORGONO	632	326

CALLE BOERAS	605	419vta
CALLE DALVO	650	300
CALLE DANILO HENRIQUEZ	771	404
CALLE CAMPANA	542	237vta
CALLE CANCHA DE CARRERAS	750	408vta
CALLE CARRERA, COPIAPO	1014	531
CALLE CATEDRAL	599	312
CALLE CATEDRAL	634	329vta
CALLE CATEDRAL	663	451vta
CALLE CATEDRAL	963	533vta
CALLE CATEDRAL	1016	531vta
CALLE CHACABUCCO	663	451vta
CALLE CHACABUCCO	1016	531vta
CALLE CHARONNE, PARIS, FRANCIA	651	358vta
CALLE COMPANIA	702	366
CALLE COMPANIA	895	470vta
CALLE CONDER	484	253
CALLE CONFERENCIA	536	264
CALLE CUETO	606	317
CALLE CUETO	877	451vta
CALLE CURICO	771	404
CALLE DE LA CHIMBA, CHAGARAL	959	501
CALLE DE LAS DELICIAS	1023	535
CALLE DEL CANAL	704	369
CALLE DEL CANAL	943	493vta
CALLE DEL PEDREGAL	550	297
CALLE DEL PELIGRO	771	404
CALLE DEL PORTAL	1009	528vta
CALLE DEL TEATRO	597	321vta
CALLE DEL TRES	894	463
CALLE DEL VOLCAN, SAN JOSE DE MAIPO	722	379
CALLE DIECIOCHO	547	292
CALLE DIECIOCHO	500	313vta
CALLE DIECIOCHO	950	439vta
CALLE DIECIOCHO	993	319vta
CALLE DUARTE	734	347
CALLE EJERCITO LIBERTADOR	577	310
CALLE EJERCITO LIBERTADOR	979	310vta
CALLE EL PILON	535	330vta
CALLE ESPERANZA	606	317
CALLE ESTADO	536	266vta
CALLE ESTADO	754	395vta
CALLE ESTADO	663	456
CALLE ESTADO	1019	533
CALLE EYZAGUIRRE	1001	520
CALLE SALVEZ	649	439vta
CALLE GENERAL SAN MARTIN, VALPARAISO	733	385
CALLE GRAJALES	554	295
CALLE HERRERA	726	361vta
CALLE HERRERA	663	451vta
CALLE HERRERA	1016	531vta
CALLE HUENUL	581	306
CALLE HUERFANOS	526	279
CALLE HUERFANOS	665	343
CALLE HUERFANOS	636	349vta
CALLE HUERFANOS	681	353
CALLE HUERFANOS	692	363vta
CALLE HUERFANOS	707	370
CALLE HUERFANOS	706	370vta
CALLE HUERFANOS	715	375

CALLE HUERTANOS	745	390vta
CALLE HUERTANOS	765	401
CALLE HUERTANOS	792	418vta
CALLE HUERTANOS	832	418vta
CALLE HUERTANOS	807	420vta
CALLE HUERTANOS	818	425
CALLE HUERTANOS	882	461vta
CALLE HUERTANOS	887	518
CALLE HUERTANOS	1009	528vta
CALLE LA CASADILLA	772	438vta
CALLE LA CHIMBA	850	298vta
CALLE LA CHIMBA	854	418
CALLE LA CHIMBA	992	518
CALLE LA FIRTA	992	518
CALLE LA QUINTA, CALIFOLICAN	788	618vta
CALLE LAS CENIZAS	1000	522vta
CALLE LAS DELICIAS	309	280
CALLE LAS DELICIAS	636	394vta
CALLE LAS RAMADAS	305	278
CALLE LAS RAMADAS	846	498vta
CALLE LAS ROSAS	305	288vta
CALLE LAS ROSAS	516	278vta
CALLE LAS ROSAS	518	278
CALLE LAS ROSAS	524	277vta
CALLE LAS ROSAS	536	284
CALLE LAS ROSAS	752	394vta
CALLE LAS ROSAS	753	398
CALLE LIBERTAD	851	442
CALLE LLANQUIHUE	302	284
CALLE LLANQUIHUE	518	278vta
CALLE LOS OLIVOS	476	248
CALLE LOS SAUCES	550	298vta
CALLE MAESTRANZA	594	310vta
CALLE MAESTRANZA	771	404
CALLE MAIPO	660	468
CALLE MAPOCHO	651	338vta
CALLE MARIN	650	338
CALLE MONEDA	490	258
CALLE MONEDA	948	498vta
CALLE MONEDA	1000	522vta
CALLE MONJITAS	662	342
CALLE MONJITAS	666	344vta
CALLE MORANDE	660	450
CALLE NATANIEL	484	258
CALLE NEGRETE	525	278
CALLE NEGRETE	563	298vta
CALLE NEGRETE	599	312
CALLE NOBAL	677	481vta
CALLE NUEVA DE LA MERCED	695	364vta
CALLE NUEVA DE SAN DIEGO	674	358vta
CALLE NUEVA DE SAN DIEGO	761	399vta
CALLE OJO SECO	1009	528vta
CALLE O'HIGGINS, COPIAPO	1014	531
CALLE PADURA	732	388
CALLE PEDREGAL	690	388
CALLE PEDREGAL	673	388vta
CALLE PORTUGUES	654	288
CALLE PUENTE	915	481
CALLE PURISIMA	987	507
CALLE RANCAGUA	771	434

CALLE SAN ANTONIO	759	402vta
CALLE SAN ANTONIO	976	309vta
CALLE SAN FRANCISCO	477	245vta
CALLE SAN FRANCISCO	635	330vta
CALLE SAN IGNACIO	547	292
CALLE SAN IGNACIO	731	395
CALLE SAN JUAN DE DIOS	997	521vta
CALLE SAN MARTIN, VALPARAISO	820	425
CALLE SANTA ANA	631	430vta
CALLE SANTA ROSA	482	252
CALLE SANTA ROSA	542	287vta
CALLE SANTA ROSA	702	368
CALLE SANTO DOMINGO	805	419vta
CALLE SANTO DOMINGO	828	429
CALLE SANTO DOMINGO	834	432vta
CALLE SANTO DOMINGO	857	449
CALLE SANTO DOMINGO	943	498vta
CALLE TAJANAR	662	342
CALLE TALCAHUANO	943	498vta
CALLE UNION AMERICANA	554	295
CALLE VERSARA	514	275
CALLE VERSARA	575	305vta
CALLE VERSARA	609	320
CALLE VERSARA	652	337
CALLE VERSARA	685	356
CALLE VERSARA	978	510vta
CALLE VICTORIA, VALPARAISO	1004	524
CALLE VIDARRRE	840	438vta
CALLE VIEJA, VALPARAISO	669	348vta
CALLE VIEJA DE SAN DIEGO	620	325
CALLE VIEJA DE SAN DIEGO	683	354
CALLE VIEJA DE SAN DIEGO	699	367vta
CALLE VIEJA DE SAN DIEGO	748	393
CALLE VIEJA DE SAN DIEGO	1018	535
CALLEJON DE AZULAS	679	352
CAMINO A SANTA ROSA	614	322vta
CAMINO DE LA FRONTERA, SAN FERNANDO	750	414vta
CAMINO DEL CEMENTERIO	793	416
CANAL DEL MAIPO	690	358
CANAL DEL PRADO	606	317
CAPILLA DE SAN FRANCISCO SOLANO	651	335vta
CARRIZAL	595	311
CARRIZAL DE PENAFLOL	751	393vta
CAUPOLICAN	788	413vta
CERRO ALEGRE, VALPARAISO	676	351vta
CERRO SAN CRISTOBAL	535	283vta
CHACRA LE SARAVIA	710	371
CHACRA MANGUEHUE	940	492
CHACRA VITACURA	692	360vta
CHACRA VITACURA	715	375
CHARARAL	724	380
CHARARAL	854	443
CHILEAN	622	325vta
CODESUA	487	254vta
CODESUA	489	255vta
CHALLE, CURICO	674	350vta
CONCEPCION	755	387vta
CONCEPCION	922	464vta
COPIAPO	671	348vta
COPIAPO	810	422vta

COPIAPO	856	40vta
COPIAPO	1014	531
COQUIMBO	906	425vta
CORDILLERA DE LA COSTA, OSORNO	549	258
CUESTA DE CHADA, RANCAGUA	439	235vta
CURICO	674	306
CURICO	634	305vta
CURICO	683	308
CURICO	712	373vta
CURICO	674	400vta
CURICO	888	406vta
CURICO	636	471
CURICO	910	477
CURICO	638	491
CURICO	948	435vta
DEPARTAMENTO DE BUIN	941	496
DEPARTAMENTO DE CALBUEN	549	290
DEPARTAMENTO DE CAUPOLICAN	806	285vta
DEPARTAMENTO DE CAUPOLICAN	734	395vta
DEPARTAMENTO DE CAUPOLICAN	808	421vta
DEPARTAMENTO DE CAUPOLICAN	638	404
DEPARTAMENTO DE CAUPOLICAN	888	435vta
DEPARTAMENTO DE CAUQUENES	548	292vta
DEPARTAMENTO DE CAUQUENES	509	476
DEPARTAMENTO DE COPIAPO	488	266
DEPARTAMENTO DE COPIAPO	854	446
DEPARTAMENTO DE COQUIMBO	557	297
DEPARTAMENTO DE CURICO	864	453
DEPARTAMENTO DE CURICO	1010	531
DEPARTAMENTO DE LA LIGUA	766	401vta
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	595	311
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	614	322vta
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	655	338vta
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	721	376
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	722	379
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	830	425vta
DEPARTAMENTO DE LA VICTORIA	945	435vta
DEPARTAMENTO DE LINARES	622	325vta
DEPARTAMENTO DE LINARES	636	367
DEPARTAMENTO DE MELIPILLA	696	366
DEPARTAMENTO DE MELIPILLA	717	376vta
DEPARTAMENTO DE MELIPILLA	743	390
DEPARTAMENTO DE OSORNO	549	298
DEPARTAMENTO DE OVALLE	813	428
DEPARTAMENTO DE OVALLE	823	427vta
DEPARTAMENTO DE OVALLE	824	428
DEPARTAMENTO DE OVALLE	1021	534vta
DEPARTAMENTO DE PARRAL	922	484vta
DEPARTAMENTO DE PUILLETA	770	408
DEPARTAMENTO DE RANCAGUA	487	254vta
DEPARTAMENTO DE RANCAGUA	544	291
DEPARTAMENTO DE RANCAGUA	546	292
DEPARTAMENTO DE RANCAGUA	704	368
DEPARTAMENTO DE RANCAGUA	949	437vta
DEPARTAMENTO DE RANCAGUA	996	521vta
DEPARTAMENTO DE SAN FERNANDO	653	336
DEPARTAMENTO DE SAN FERNANDO	758	396
DEPARTAMENTO DE SAN FERNANDO	763	400vta
DEPARTAMENTO DE SAN FERNANDO	790	414vta
DEPARTAMENTO DE SAN JAVIER	697	365

DEPARTAMENTO DE SAN JAVIER DE LONGOMILLA	337	365
DEPARTAMENTO DE TALCA	268	315
ESTERO DE LICANTEN	949	407vta
ESTERO DE MAITEN	945	407vta
ESTERO DE PUDONCAVI	641	350
ESTERO LOS PERALES, MELIPILLA	756	397vta
FRANCIA	474	243vta
FRANCIA	667	340
FRANCIA	691	358vta
FUNDO BUCALEMU	782	411vta
FUNDO BUEN RETIRO, CAUQUENES	909	476
FUNDO CALLEJON, TALCA	668	340
FUNDO CANCHILLA, CAJON DEL MAIPO	721	378
FUNDO CHEPICA	956	504
FUNDO CHEPICA, CURICO	936	491
FUNDO COLMO	806	422
FUNDO COMALLE, CURICO	1013	531
FUNDO CONAGO, LINARES	697	351
FUNDO CONAGO, LINARES	636	337
FUNDO DE PAINE	479	251
FUNDO EL DURAZNO	656	342
FUNDO EL ROSARIO, CAUPOHICAN	608	309
FUNDO HIJUELA DE MOLINDO	925	485vta
FUNDO HIJUELA SEGUNDA DE ABAJO, MALLOCO	595	311
FUNDO HIJUELA TERCERA DE LONGAVI	735	387vta
FUNDO HIJUELA TERCERA DE LONGAVI	736	388
FUNDO HIJUELA, CAUPOHICAN	764	395vta
FUNDO LA LAGUNA	760	399vta
FUNDO LA PARTICION	556	289vta
FUNDO LA PARTICION	612	321vta
FUNDO LO BESANILLA	772	405vta
FUNDO LO CONTADOR	641	436vta
FUNDO LO CONTADOR	648	439vta
FUNDO LO FRANCO	587	308
FUNDO LO PINTO	606	499vta
FUNDO LO SOTOMAYUR	679	352
FUNDO LUNDO VILC	601	264
FUNDO LOS CALLEJONES	663	342
FUNDO OREGANO, SAN FERNANDO	755	393
FUNDO OREGANO, SAN FERNANDO	763	400vta
FUNDO OREGANO, SAN FERNANDO	790	414vta
FUNDO PATASCAN, CURICO	636	491
FUNDO PICHIDALQUI, SAN JAVIER	697	365
FUNDO PRUSPERIDAD, TALCA	670	402vta
FUNDO SALLAPILON	632	291vta
FUNDO SAN AGUSTIN, CAUQUENES	909	476
FUNDO SAN JOSE DE TENO, CURICO	664	453
FUNDO SAN JULIAN, OVALLE	623	427vta
FUNDO SAN JULIAN, OVALLE	624	428
FUNDO SAN LUIS DE SAN VICENTE	600	420vta
FUNDO SAN PEDRO	643	290vta
FUNDO SAN RAMON, LLANO DEL MAIPO	614	322vta
FUNDO SAN RAMON ABRANQUIN, LINARES	622	323vta
FUNDO SANTA ELENA	622	323vta
FUNDO SANTA ISABEL, SAN FERNANDO	636	331
FUNDO VITACURA	661	353
FUNDO VITACURA	661	353vta
FUNDO VITACURA	666	358vta
GENOVA	561	306
HACIENDA CATAPILCO, LA LIGUA	766	401vta

	767	401vta
HACIENDA CATAPILLO, LA LIGUA	754	330vta
HACIENDA DE ALMAYUL, CAUPOLICAN	636	301vta
HACIENDA DE CABALLONES	540	292
HACIENDA DE COBALAN, RANCAGUA	925	405vta
HACIENDA DE LA COMPANIA	556	299vta
HACIENDA DE PAINE	519	278vta
HACIENDA DE PULPANGUE	556	365
HACIENDA DE SAN JUAN, MELIPILLA	1013	531
HACIENDA DE TENO, CURICO	760	395vta
HACIENDA DEL SAUCE	847	409
HACIENDA EL PERALILLO	1619	503
HACIENDA HUIQUE	527	279
HACIENDA LAS CABRAS	948	496vta
HACIENDA BUSCHEREGUAS	762	400
HACIENDA SANTA CRUZ	635	350vta
HIGUELA CASAS VIEJAS DE CHENA	561	297vta
HIGUELA DE TIL TIL	808	421vta
HIGUELA EL APRA	534	262vta
HIGUELA MONTANA ALTO	534	262vta
HIGUELA PINTO	732	400
HIGUELA SAN ANTONIO	595	311
HIGUELA SEXTA MAITENES	588	301
HIGUELA TERCERA DE LA CALERA	885	464
HUANUCO	549	293
HUASILE, OSORNO	606	317
HUELLERA DE ZAPATA	614	322vta
LA BRANCA	604	315vta
LA PAZ, BOLIVIA	662	450vta
LA SERENA	1021	534vta
LA TRIN, OVALLE	602	314vta
LAMA, PERU	504	315vta
LIMA, PERU	501	358vta
LIMA, PERU	693	364
LINACHE	657	331
LINARES	800	418
LINARES	956	502
LLANO DEL MAIPO	614	312vta
LO ERRAZULIL, CAUPOLICAN	754	395vta
LONDRES, GRAN BRETANA	604	315vta
LONDRES, GRAN BRETANA	701	360
LUGAR DEL PEREJIL, RENCA	711	373
MAIPO, RANCAGUA	704	353
MALLECO	595	311
MALLECO	911	476
MALLECO	1020	533vta
MAR PACIFICO, OSORNO	540	292
MELIPILLA	550	341
MELIPILLA	758	397vta
MELIPILLA	911	477
MELIPILLA	949	497vta
MELIPILLA	1020	533vta
MINERAL DE CERRO NEGRO	952	500
MINERAL DE CERRO NEGRO	955	501
MINERAL DE LAS ANIMAS	952	500
MINERAL DE LAS ANIMAS	955	501
MINERAL DE LOS POZOS, COPIAPO	854	443
MINERAL DEL CERRO NEGRO, COPIAPO	854	443
MOLINO DE SAN MIGUEL	706	359vta
NUEVA POBLACION DE UGARTE	894	469



	1005	524vta
NOVA YORK	795	417
NUELE	758	417vta
NUELE	538	338vta
OSORNO	911	477
PAICO	1020	535vta
PAICO	604	315vta
PARIS, FRANCIA	657	345
PARIS, FRANCIA	691	355vta
PARIS, FRANCIA	701	360
PARIS, FRANCIA	740	369
PARIS, FRANCIA	775	407
PARIS, FRANCIA	891	468
PARIS, FRANCIA	549	290
PENCARJE, OSORNO	362	257vta
PEKL	691	358vta
PERU	693	364
PERU	656	344vta
PLAZA DE LA INDEPENDENCIA	769	402vta
PLAZA DEL TEATRO MUNICIPAL	717	375vta
PLAZA LO GALLARDO, BOCA DEL MAIPO	586	284
POBLACION USARTE	554	295
POBLACION USARTE	583	305vta
POTRERO GRANDE TALCA	697	356
PROVINCIA DE LINARES	549	293
PROVINCIA DE RINQUIHE	546	292vta
PROVINCIA DEL MAULE	909	476
PROVINCIA DEL MAULE	1009	528vta
PUNTE CAL Y CANTO	589	285vta
PUERTO DE LA CHINDA, BOLIVIA	717	375vta
PUERTO SAN ANTONIO	619	324vta
PUNTA ARENAS	942	493vta
QUELONIA	641	333
QUELONIA	809	422
QUELONIA	1003	524
QUELONIA	671	456vta
QUILPUE	469	255vta
RANCAGUA	941	492
RANCAGUA	814	424
RENO	617	424vta
RENO	982	488
RENO	546	290
RIO CHINGUA, OSORNO	986	489vta
RIO CURICO	656	338vta
RIO DE LA PLATA	549	293
RIO HUALLUGA, OSORNO	656	338vta
RIO HURDUGUA	717	375vta
RIO MAIPO	585	283vta
RIO MAPOCHO	595	311
RIO MAPOCHO	606	317
RIO MAPOCHO	1009	526vta
RIO PUMU, OSORNO	545	292
RIO PUTASAN	697	360
RIO RAPEL	945	497vta
RIO TINGUIRIRICA	754	395vta
RIO TINGUIRIRICA	790	414vta
SAN ANTONIO	614	322vta
SAN BERNARDO	636	433
SAN CARLOS	796	417
SAN CARLOS	796	417vta

SAN FELIPE	619	324vta
SAN FERNANDO	497	262vta
SAN FERNANDO	525	278
SAN FERNANDO	887	466vta
SAN FERNANDO	949	457vta
SAN FRANCISCO	1020	533vta
SAN FRANCISCO DE LIMACHE	657	339
SAN FRANCISCO DEL MONTE	911	477
SAN JOSE DE MAIPO	722	379
SANTA CRUZ	911	477
SANTA CRUZ	1020	533vta
SANTA CRUZ DE COLCHAGUA	754	395vta
SUBDELEGACION DE ARQUEN	622	325vta
SUBDELEGACION DE CHAARAL	952	500
SUBDELEGACION DE CHAARAL	955	501
SUBDELEGACION DE FLORIDA	952	500
SUBDELEGACION DE FLORIDA	955	501
SUBDELEGACION DE LAMPA	559	297
SUBDELEGACION DE QUILICURA	881	463vta
SUBDELEGACION DE QUILICURA	1012	530
SUBDELEGACION DE RENCA	711	373
SUBDELEGACION DE YUNGAY	704	369
TAGUA TAGUA	754	395vta
TALAGANTE	670	348vta
TALAGANTE	911	477
TALAGANTE	1020	533vta
TALCA	485	253
TALCA	533	305vta
TALCA	697	365
TALCA	768	402
TALCA	879	462vta
TALCA	993	519vta
TIL TIL	661	341vta
TITULO DE QUITO, PARRAL	322	484vta
VALDIVIA	529	280
VALLE LA CHIMBA	921	484
VALPARAISO	485	253
VALPARAISO	491	257
VALPARAISO	492	257vta
VALPARAISO	529	280
VALPARAISO	565	299
VALPARAISO	635	330vta
VALPARAISO	669	345vta
VALPARAISO	676	351vta
VALPARAISO	677	351vta
VALPARAISO	691	358vta
VALPARAISO	700	368
VALPARAISO	724	380
VALPARAISO	733	386
VALPARAISO	743	390
VALPARAISO	758	402
VALPARAISO	773	408
VALPARAISO	781	411vta
VALPARAISO	820	426
VALPARAISO	827	428vta
VALPARAISO	837	433vta
VALPARAISO	856	444vta
VALPARAISO	891	466
VALPARAISO	897	471
VALPARAISO	907	475

12  
 13